

Question moral si el chocolate quebranta el ayuno ecclesiastico. Tratase de otras bebidas j confecciones que se usan en varias provincias. A D. Garcia de Avellaneda y Haro ... / por el licdo. Antonio de Leon Pinelo, relator del mismo consejo.

Contributors

León Pinelo, Antonio de, 1590 or 1591-1660.

Publication/Creation

En Madrid : Por la viuda de Iuan Gonçalez, 1636.

Persistent URL

<https://wellcomecollection.org/works/v9w5s4ev>

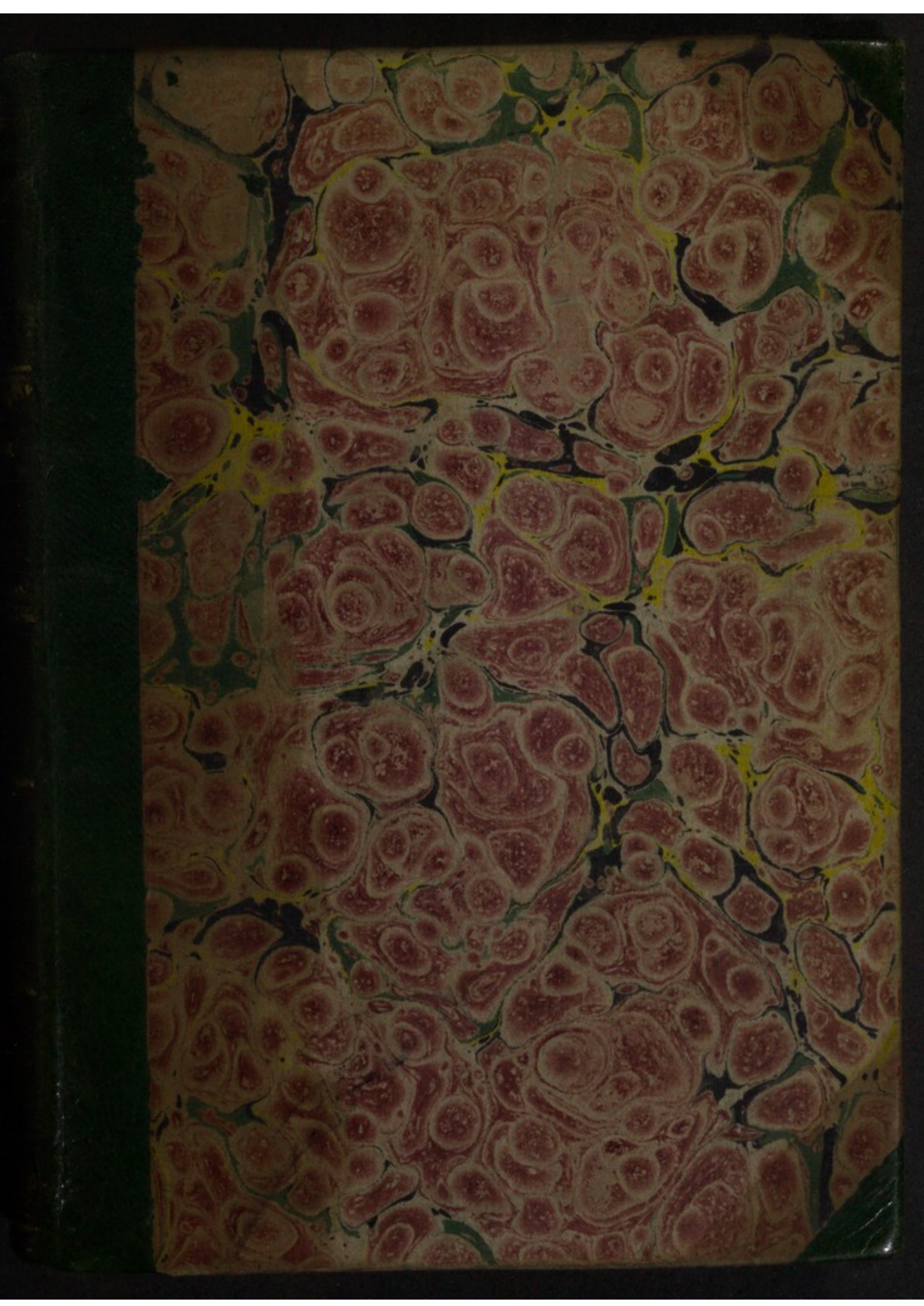
License and attribution

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.



Wellcome Collection
183 Euston Road
London NW1 2BE UK
T +44 (0)20 7611 8722
E library@wellcomecollection.org
<https://wellcomecollection.org>



✠

LIBRERIA
de D. Antonio Maria
Araóz y Arredondo.

6

HONOR LABOR VALOR

LIBRA DIVISA

AVE

PUENA

MARIA

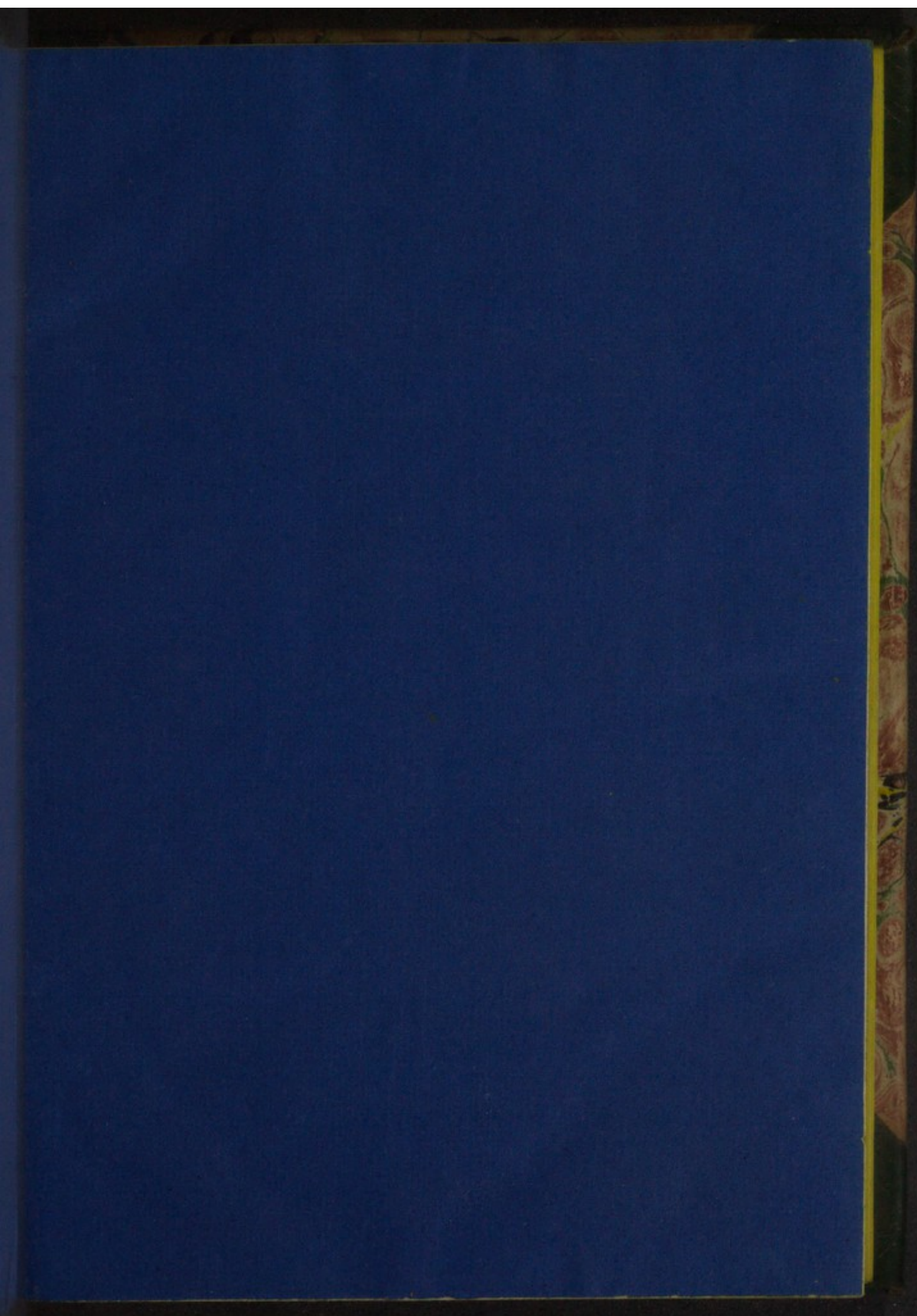
GRATIA

EN LAS HISTURIAS DE SANTILLANA

EX-LIBRIS

FRANCISCO DE LA GUERRA

7175/B



Comprodo en Madrid
ptos 1500⁰⁰ mfr p. 300⁰⁰

Madrid Nov. 1958

-32- \$32 b

\$2,000⁵⁰

7175 / R

~~Amor y Com~~

250-



QVESTION MORAL

Si el Chocolate quebranta el
ayuno Eclesiástico.

*Tratase de otras bebidas y confectiones
que se vsan en varias Provincias*

*A.D. Garcia de Avellaneda y Haro Conde
de Castrillo de la Camara de su Mag.*

*Comendador de la Obreria de los
Consejos de Estado y Guerra
Castilla y Camara y Governador
del Real de las Indias.*

*Por el Lic. Antonio de Leon Pinelo.
Relator del mismo Consejo.*

*Famam abstinentiam
in delicijs quaerimus. S. Hieron.*

I. de Courbes F.

*Non est hoc suscipere
abstinentiam sed
imitari Luxuriam.*

S. August.

En Madrid. Por la Viuda

de Juan Gonzalez. Año. 1636.



QUESTIONS MORAL

317494

Siel Chocolate

avuno Eclatante



For the

Reference

of the

Library

of the

Institute

of the

Library

of the

SVMA DEL PRIVILEGIO.

EL Licenciado Antonio de Leon, Relator del Consejo Real de las Indias tiene privilegio del Rey nuestro señor para que por tiempo de diez años ninguno sino el susodicho, o con su licencia pueda imprimir i vender en estos Reynos este libro intitulado, *Question moral, si el Chocolate quebranta el ayuno eclesiastico*, so las penas en el dicho privilegio contenidas. Dado en Madrid a veinte i seis dias del mes de Setiembre del año pasado de mil i seiscientos i treinta i quatro, refrendado de Francisco Gomez de Lasprilla Secretario de su Magestad en el oficio de Francisco de Arrieta.

TASSA.

ESTA Tassado este libro por los señores del Real Consejo de Castilla a quatro maravedis i medio cada pliego en papel, segun consta por la tassa despachada en el oficio del dicho Francisco de Arrieta, en Madrid a catorze de Abril deste año de mil i seiscientos i treinta i seis.

ERRATAS.

- Fol. 4. pag. 1. linea 2. suas, di suos.
- Fol. 13. p. 1. n. 3. Indias; de España, di Indias i de España.
- Fol. 18. p. 1. lin. 6. Lupercio, di Bartolome, i al margen.
- F. 33. p. 2. lin. 4. Lupercio, di Bartolome.
- F. 34. p. 3. al fin Indijs, di Indis.
- F. 35. p. 2. lin. 12. Coto, di Loto.
- F. 49. p. 2. lin. 9. Platon, di Caton.
- F. 84. p. 1. lin. antepen. porque como, di que como.
- F. 96. p. 2. l. 5. se añada al margen. *Bibliot. Hispan. tit. 1. c. 1. p. 13.*
- F. 97. p. 2. l. 27. ni quebrantá, ni tienen, di ni quebranta, ni tiene.

Este libro intitulado. Question moral si el Chocolate quebranta el ayuno eclesiastico, por el Lic. Antonio de Leon con estas erratas está bien i fielmente impresso con su original. Dada en Madrid a 8. de Abril de 636.

El Lic. Murcia de la Llana.

*APROVACION DEL R.P.M.F. IVAN
Pastor, de la Orden de S. Francisco de Paula, i Calificador del
santo Oficio de la Inquisicion.*

ESTA question moral trabajada por el Licenciado Antonio de Leon, Relator del Consejo Real de las Indias, he visto por comission del señor Lorenzo de Iturricarra Vicario general del Serenissimo Cardenal Infante en esta Corte. En la qual no hallo cosa contra la Religion, ni buenas costumbres, antes si el Autor ambidextro en lo fisico i moral descubre su agudo ingenio, maduro sentir, i mucha erudicion; prueba su opinion aguda i doctamente, i en era tan larga enfrena prudente las conciencias con su parecer. El mio es, que será de mucho provecho a entrambas saludes el que se dé ala estampa, i de servicio de nuestro Señor, salvo, &c. Dado en la Vitoria de Madrid en 18. de Enero de 1634.

F. Iuan Pastor.

Licencia del Ordinario.

EL Licenciado Lorenzo de Iturricarra, Vicario general de la villa de Madrid i su partido, &c. Por la presente, aviendo visto el parecer que ha dado el P. M. F. Iuan Pastor de la Orden de N. Señora de la Vitoria de suso contenido, doy licencia para que este libro intitulado, Question moral, si el Chocolate quebranta el ayuno eclesiastico, se pueda imprimir por lo que toca a la jurisdiccion de su Alteza el señor Cardenal Infante, con que se obtenga primero licencia de los señores del Consejo de su Magestad, En Madrid a veinte i seis de Enero de seiscientos i treinta i quatro años.

*Licenc. Lorenzo
de Iturricarra.*

Por su mandado.

Eugenio Lopez Notario.

APRO

A P R O V A C I O N DEL R. P. M. F. FRANCISCO
de Soria, Calificador del santo Oficio de la Inquisicion, i Provin-
cial de la sagrada Religion de S. Basilio.

ESTA question moral que escrivio el Licenc. Anto-
nio de Leon, i V. A. me manda censurar, he visto, i cõ
tanto gusto leido, que como si fuera el libro de Eze-
chiel, façonando el gusto, i satisfaciendo a los deseos que de
ver esta question tan doctamente tratada tenia, ni a mi me ha
dexado mas que desear, ni al curioso mas que pedir. Confieso
que en esta bebida he hallado provechoso sustento, si en su
volumen dice el Profeta gustò sabroso manjar. *Comedi volum-* Ezech. 3
mem illud, & factum est in ore meo sicut mel dulce. Guisar para
muchos, i satisfacer a todos no es facil, i con todo esso aqui
el Autor guisa con tanta façon, trincha con tanta destreza, i
reparte con tanta abundancia, que ya al Poeta le parecera
facil administrar bebidas, si hasta aora tuvo por imposible
repartir manjares.

Difficile est nimium varijs servire palatis.

Bien se conoce, que para componer este hermoso ramille
te, con tanta sustancia en el fruto, i con tanta hermosura en
la flor, lo ha visto todo, i nada ha dexado de leer acerca desta
materia; porque es tan cuerdo sobre docto, que pudiendo
ser Maestro de muchos, ha querido, a imitacion de S. Gero- Geron. ad
nimo, consultar como discipulo a todos. *Nunquã aut legere,* Paul.
aut doctos viros interrogare cessavi, aut me ipsum Magistrum ha-
bui, dice el Santo, epist. ad Paulinum. El volumen es peque-
ño, pero yo aseguro que por el se hade dar bien a conocer el
Autor, que basta la uña para conocer el LEON.

Por la erudicion cõ que està tratada la materia, por lo pro-
vechoso de su enseñanza, i por la seguridad de la doctrina, juz-
go deve darle V. A. la licencia que dide, &c. En san Basilio
de Madrid a 9. de Noviembre de 1633. años.

Fr. Francisco de Soria
Calificador del santo Oficio.

APRO-

APROVACION DEL PADRE FRAY

Luis de S. Iuan Evangelista, Disfuidor general de
los Descalços de la Orden de San

Francisco.

POr mandado de V.A. he visto un libro, cuyo titulo es, *Question moral, si el Chocolate quebranta el ayuno eclesiastico*, compuesto por el Licenciado Antonio del Leon, Relator del Consejo de Indias, i puesta la diligencia possible, hallo en el doctrina muy segura, i doctamente tratada, i conforme a la de los Santos, i otros Doctores Catolicos, sin cosa que disluene a las buenas costumbres, i doctrina de la Iglesia; i assi me parece justo, i aun necessario, que V.A. le de la licencia que pide, para que con su leccion ayude a la mejor observancia del ayuno, que por nuestros pecados ha tanto tiempo le contradicen materias metafisicas, ensanchando por varios modos a su quebrantamiento, i poca observancia. Esto me parece salva semper. &c. En san Gil de Madrid a diez i nueve de Julio de 1634.

Fr. Luis de S. Iuan Evangelista.

A DON

A DON GARCIA DE AVELLANEDA Y HARO, CONDE DE Castrillo, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Comendador de la Obreria de la Orden de Calatrava, Señor de las villas de Valverde, Alcubilla, Alcoçar, i su tierra, de los Consejos de Estado, i Guerra, Castilla i Camara, i Governador del Real de las Indias.



OBLIGACION i deseo concurrirō a buscar Protector grande a obra humilde, quando parecia tan breve, que apenas tocava los limites que piden licencias de la estampa, i privilegios de la edicion. I conociendo que en V. S. tienen mis estudios el favor, i mis pretensiones el amparo, aunque quisiera, i lo pedia tanto Patron, solicitar mi desempeño, i manifestar mi reconocimiento con mas aventajada muestra, como el repetirla no es perderla, i el ofrecer este discurso, o question, no me priva de que en obras mayores (que no son pocas, ni inutiles las que, si mi corta fortuna me ayudara, pudiera sacar a luz) confiese la voluntad obligaciones, i el gusto deseos; no me ha parecido abstenerme por aora de publicarlos en el trabajo de algunos ratos de ocio, que han dispuesto esta ventilada question, que es oy la que mas vulgarmente se duda, i menos cuydadosamente se resuelve. Ya el amparo, anticipandose al ser desta obra, hizo que el cuerpo excediese al assumpto, i que ocasionando la contradicion argumentos, i la dificultad razones, se dilatasse la pluma a mas de lo necesario, i el estudio, passando los terminos de la materia

teria introduxesse algunas, si no forçosas a la resolucien, pro-
pias al intento con que he pretendido hazer que parezca al-
go lo que de suyo es tan poco, aplicando lo que de una bebida
escrito a quantas mi noticia alcanza, que se usan en todo el
Nuevo Mundo; porque en esto sea nuevo, ya que no en todo
acertado, lo que mi limitada biblioteca me ha podido minis-
trar. Siendo la principal question, i muchas de las subalter-
nas originadas de las Indias a V. S. que con tanto acierto
las rige, con tanta justicia las sustenta, i con tanta intelligen-
cia en su Real, i supremo Consejo las gobierna, quando no
por dueño, por oraculo de sus materias, devo pedir, no la cen-
sura (que no presumen tanto mis proposiciones) la resolucien si
para que corra, i el amparo para que aspire a ser agradecida
de los doctos, i estimada de los curiosos, por primera en la du-
da esta osadia. Suplico a V. S. muestre en la acetacion la be-
nignidad, i en el amparo la grandeza, pues està vinculado a
ella el favorecer deseos, i el premiar estudios; para que los
unos se logren, i los otros se alienten. Guarde Dios a V. S.

De V. S. criado.

El L.^o Antonio
de Leon.

PRO-

PROLOGO.



VE de prolixas materias se escrivan grandes libros, es casi forçoso; pero que de breves questiones, i cortas dificultades, se hagan tomos formados, i cuerpos mayores de lo que prometen los assumptos, ò es fuerça de estudio, ò falta de disposicion. No se a qual destas dos causas se deva atribuir lo que sobre la duda que corre, si el Chocolate quebranta el ayuno, he dilatado el discurso, i fatigado el juizio. Que aya procurado desentrañar la materia, entender sus fundamentos, explicar sus razones, advertir sus motivos, i autorizar sus dotrinas, ni ferà sobervia decirlo, ni confiança afirmarlo, pues quando el desempeño està a los ojos, no tengo por acierto que el Autor ignore lo que la obra publica. Escusar lasquestiones estrañas en lo posible, no es ageno de mi estilo, si puedo alegarle, aviendo sacado a luz tan pocas muestras de mi caudal; pero ya en las que han sido, se podra conocer que procuro proporcionar el cuerpo a la cabeça, el tratado digo, al titulo que le denomina. I assi advierto, que por ser aqui la question de una bebida artificial, i de las Indias, i llamar los argumentos la mencion de otras; no solo no me he abstenido de tratar dellas, sino que de intento, i con particular estudio, valiendome de mis noticias, he aplicado la resolucion moral a las bebidas

P R O L O G O.

das principales que ha inventado el arte,ò el deleyte, i se usan en las quatro partes del Mundo, i mas en el Nuevo de las Indias. Si no he escrito de todas, baste que sea delas mas, que por incluírlas el título, no seran estrañas de la materia, ni por lo que algunas tienen de singulares, les faltará calidad que merezca estimacion. Que la disposicion no sea notablemente errada, puedo presumirlo, i mejor que yo juzgarlo qualquiera; lo que aseguro es, que mas aplico el cuydado al disponer que al escribir, que si bien lo uno i lo otro es obra del entendimiento, a escribir ayuda la memoria guiada del habito, a disponer la voluntad enseñada del juizio, i eleccion. I como esta suele ser tan señora de nuestras acciones, i tan mal reducida a preceptos, i la experiencia muestra que la primera bondad de los libros consiste en estar dispuestos con propia colocacion de materias, i conforme proporcion de miembros, i es necesario, que para esto se reduzga antes la voluntad, que ministre la memoria; primero trabajo el aparato que la obra, primero las claves que el edificio, i primero el todo que sus partes: si bien las de tan corto libro, i tan limitado volumen, menos consideracion necesitan, menos advertencia suponen; si ya no cada uno en los terminos que su tamaño permite, i su esfera comprehende, pide la proporcionada perfeccion, que en todo se requiere. Sin embargo no solicito que mis defensas tengan mas de

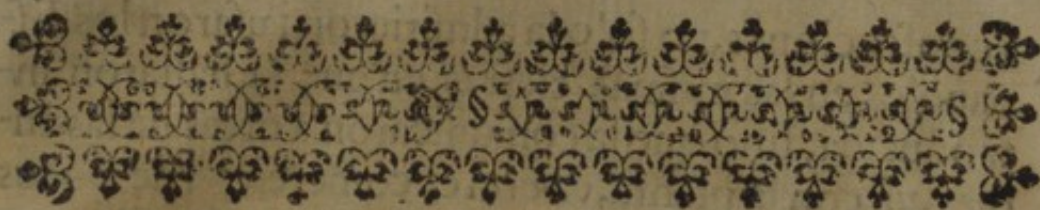
P R O L O G O.

de rebeldes, que de justas, ni mas de perfiados mis descargos que de reducidos. Si huviere yerros, como es provable, i descuydos, como es forçoso, algo abra bueno, pues ay tanto ageno, q̃ sirva de recompensa; i quando aun esto falte, perdon merecen ofadias literarias. Si alguno me opusiere que confundo la resolucion que prometo, con las digresiones que hago, lea el titulo, i si demas de la question principal, de que estimàra aver alcanzado mas, la explicacion de otras bebidas, que los argumentos acusan, i la induccion de algunos puntos morales del ayuno, hallare cosa que notablemente le divierta del assumpto, i descuydadamente le aparte de la contextura, culpe lo prelixo, i condene lo extraño. No lo es de la profesion de un Canonista averiguar una duda moral, pues para esto nos da tantos principios el Derecho Canonico, i tantos fundamentos la razon de sus sagradas decisiones. En lo que ingenuamente confieso que puedo ser, si no culpado, arguido, es en atreverme a estampar el primero lo que tantos han reusado. No es mi intento hazer opinion, declarar si las de muchos doctos que en la question han discurrido, i enseñado lo que se deve sentir. Sus passos he seguido; sus preceptos guardado, ni resuelvo, ni innovo; sũyas son las resoluciones, mios algunos argumẽtos, i la disposicion, i junta de todos; que serviran de borrador al que con mas inteligencia tratare la materia. I en

PROLOGO.

tãto corra esta favorecida de la novedad, i honrada de los graves Autores que la patrocinan, para que entendida la duda, i movido el escrúpulo, aunque sea en odio de los que estimaran mas lo dudoso que lo resuelto, siga cada uno lo que su conciencia le dictare, que yo mas pretendo enterarme de la verdad, que afirmar que lo es la que publico, aunque a mi juicio lo parece. Pero en esto, i en todo le sujeto, no solo a lo que por la Santa Sede Apostolica estuviere declarado, i se declarare; i a lo que la Iglesia Catolica Romana madre, i maestra sigue i enseña; que esto es devido a la Fè que profesamos; si no a lo que sintieren los doctos, i resolvieren los que mas enterados tratan la materia.

Vale.



QVESTION

MORAL.

SILA BEBIDA DEL
CHOCOLATE QUEBRANTA
EL AYUNO
ECLESIASTICO.

PRELUDIO PRIMERO.

*Que sea Chocolate, de que i como
se haze.*

I OS Indios naturales de la Nueva España, que se incluyen en las Provincias dilatadas desde la Mexicana a la de Nicaragua, antes que los Españoles entrassen a pacificarlas, usavan de muchas bebidas q̄ hazian de varias yervas i raizes, frutas i granos; i entre ellas era una la del Chocolate; que por ser, o parecer la mejor, mas gustosa i regalada, i mas capaz de nuevos materiales

A

i con-

QUEST. DEL CHOCOLATE

i confecciones, no solo la admitieron i usaron los Españoles en las mismas tierras en que la hallaron introducida, sino que la comunicaron a otras de las Indias, ya con la planta, ya con el comercio: i de pocos años a esta parte, continuando el traer a estos Reynos las cosas de que se confecciona, i la pasta cōfeccionada que se bebe; ha sido tan bien recebida, que ya se usa por regalo comun en muchas ciudades, i mas que en todas en esta Corte, que en usarla quiere competir con los lugares de su invencion i origen.

En los principios es provable, i aun cierto, ² que los Españoles usaron esta bebida sin distincion ni reparo, assi en los dias de ayuno, como en los demas: hasta que, o por averse conocido mejor su calidad i essencia, o por aversele añadido materiales, i mudado algo la forma, se començò a mover la questió, si quebrantava o no el ayuno eclesiastico. Vnos buscavan razones para defender que era bebida esencial, i que como tal se podia usar en dias de precepto a todas horas, como el agua i el vino. Otros dudando desta calidad la publicavan por materia comestible, aunque se hazia potable, i que por esto no se podia usar en los dias de ayuno fuera de las horas diputadas para la comida, i uso de los manjares, que la Iglesia permite. I otros, mediando entre las dos opiniones, se moderavan en los ayunos, no bebiendo el Chocolate mas de una vez: fundados en que si era verdadera bebida, perdian poco; i si no lo era, no arriesgavan mucho, pues los podia escusar de pecado mortal la parvidad de la materia. Con esta contradiccion i duda se fue i ha ido continuando, sin que los de la primera opinion se atrevan a condenar la segunda, ni los de la tercera quieran calificar qual de las dos es la verdadera; sino que contentandose cada uno con seguir la

la que su conciencia le dicta, i praticar la que le parece mas favorable, menos dudosa, o mas segura, remite su juicio al de otros, sin que hasta aora se aya afirmado, firmado, fundado, ni impugnado ninguna de las tres opiniones, alomenos por escrito, ni en libro que corra, sino en algunos que por incidencia, o con menos resolucion de la que se requiere han dicho su sentimiento, como adelante se vera.

- 3 Cõ el uso desta bebida se trasladò a España la duda, no faltando quien abraçe la primera opinion, quien defienda la segunda, ni quien por escusar estudio admita la tercera. Lo nuevo de la materia, i lo peligroso de la resolucion, para los que por estraña no pueden hallarse tan actuados en sus fundamentos, la han, si no dificultado, dilatado; si bien ya se reconoce adonde inclina la escuela de los doctos. A cuya luz i amparo pretende este discurso, mendigando lo que permite materia tan poco tratada, i advirtiendole lo que requiere question tan variamente resuelta, declarar las tres opiniones, dividido en tres partes principales. Las dos primeras incluiran las dos opiniones que proceden en quanto a la calidad del Chocolate, si es o no bebida esencial, en que consiste la verdadera resolucion que se propone, de quebrantar, o no el ayuno eclesiastico. I porque es desflucir el trabajo, dexar indecisa la duda; siguiendo la opinion segunda, explicare en la tercera parte la tercera opinion, que consiste en la cantidad. I por que todas tres requieren por supuesto comun el de la materia sobre que cada una resuelve: este sera declarar de que cosas consta i se haze esta bebida, como se cõfecciona, i en que forma i cantidad mas ordinariamente se usa. Para que con esta suposicion los fundamentos prueven, i las razones se aplique a lo q pide la duda, i la question principal requiere.

QUEST. DEL CHOCOLATE

En quanto a lo primero, que es la explicacion de 4
los materiales que lleva la bebida del Chocolate; es-
tos son infinitos, porque en cada Provincia le añaden
los que en ella son, o parecen mas a proposito. I. así
me contentaré con referir los principales; i de los de-
mas los que han llegado a mi noticia, que ni serán to-
dos, ni será poco que sean los mas: i de cada uno lo
bastante, para que se conozca su calidad, i la parte que
puede tener en el compuesto que de todos sale.

El Cacao es el fundamento, i materia primera de- 5
ta bebida. El arbol (al qual, i a su fruta es oy comun el
nombre de Cacao) es mediano, que sube tres o qua-
tro varas en alto; hermoso i bien hecho, i en la forma
por mayor, no en la hoja, parecido a la palma: porque
con el tronco seguido remata en una copa, de que
sale buen numero de hojas, mas largas que de higue-
ra, i algo semejantes, aunque menos ásperas, i de ta-
llos tan largos, que llegan a ser de vara i media las
mas apartadas, i se van acortando hasta el centro de
donde nacen, como dice Robles Cornejo. Es de tan
delicado natural, que dándose solo en tierras calidas,
i ofendiéndole el mas moderado frio, i el viento si es
fuerte; tambien le haze daño el Sol, por secarle las
raizes, que tiene muy sobre la tierra; propiedad de ca-
sif todos los arboles de las Indias, como lo nota el
Doctor Juan de Cardenas. ^a Por lo qual en naciendo
el almacigo, que se siembra del mismo fruto, aun-
que de fuyo es arbol montaraz, le trasponen en hile-
ras, i calles concertadas, que hazen agradable vista, i
junto a cada uno se pone una vara de otro arbol ma-
yor, i conocido para este efeto, que luego prende i
brota, i con su sombra le ampara i defiende, así del
calor demasiado, como del viento mas recio, que
alli cursa; que con esta atencion se ponen ambos:
i por

^a Doct. Cardenas lib. 1. de los
problemas de las
Indias, c. 9.

i por ser este su oficio, le llaman en la Nueva España Cacaohuanantli, que es lo mismo que madre del Cacao: I los que sin sembrarlos nacen en las montañas, siempre se hallan en valles abrigados, ò entre arboles altos; supliendo en estos la naturaleza lo que en los cultivados el arte. A los arboles se da, como hemos dicho, el nombre de la fruta; aunque los Indios en algunas partes los llaman Zicaras, i Capotes. A los tres años de edad frutifican enteramente dos veces cada año, vna por san Juan, que es la cosecha mayor; otra por Navidad, que es la menor: aunque Antonio de Herrera ^a diga que dan fruto cada Luna. A los veinte años ya son viejos i esteriles, i así los van siempre renovando. Donde primero se hallaron fue en las Provincias de Guatimula, Soconusco, Chiapa, i Nicaragua; i despues en las de Tabasco, i Yucatan, i los pasaron a la de Guaxaca, que es donde mejor se han dado, i a la de Tlaxcala, i otras del contorno de Mexico. En el Nuevo Reyno de Granada se descubrieron en los montes de Zaragoza i Antioquia; i se plantaron en la Governacion de Venezuela, que cria ya infinitos en gran utilidad de sus moradores. En las montañas i arcabucos de Guayaquil en el Perú se hallaron en tanto numero, que ayudados del beneficio i cultura, es ya tanto el Cacao que se coge, que no pudiendo consumirse en aquellas Provincias, se conduce por la mar del Sur a las de Nueva España por los puertos del Realejo, i Acapulco. En las tierras de Tepuane, i el Paytiti, que por Liricaxa se han descubierto a las cabeçidas del gran rio Marañon; dicen las relaciones, que se hallan montes de Cacao: i al fin en todas las Provincias calientes de las Indias se crían, o pueden criar estos arboles.

^a Herr. Dec.
4. de la hist. gen.
de Ind. lib. 8. c.

Entre los tallos de las hojas mas altas salen las flores, que son amarillas casi blancas, como las del açáfran. I en cayendose, quedan unas maçorcas pequeñas prolongadas i verdes, i estas crecen hasta quedar como pequeños melones con sus tajadas señaladas del pie a la corona. En cada una se crían de veinte a treinta granos asidos a un tronco delgado, como las uvas en el racimo. Después de maduros se parecen a los piñones, aunque son mayores. Cada grano cubre otra cascarilla parda, que sin ella queda como riñon de vaca, segun las rayas i canales que le dividen. Es su carne o massa casi negra, que tira a leonada, en que se engañò doña Oliva de Nantes, ^a libro bien conocido, que pone el Cacao entre las cosas de meollo blanco, i así le aplica por mantenimiento a proposito para las mugeres que crían, i para confortar el cerebro, como almendras, avellanas, i piñones. Esta fruta llaman los Indios *Cacahuatl*, i los Españoles *Cacao*. Carlos Clusio ^b la dibuxa con cascara i sin ella, aunq̃ no el arbol, ni he hallado quien ponga su figura, sino Iuā de Laet ^c cuyo dibuxo no contenta a los que conocē este arbol. Donde entiendo se hallarà bien dibuxado, serà en el libro que ha tantos años que se imprime en Roma con titulo *de Thesaurus rerum medicarū Novæ Hispaniæ*, i es epitome de lo que escribió el Doctor Francisco Hernandez, sacado por Nardo Antonio Reco, i ilustrado por otros con ochocientas estampas de varias plantas, que si bien està ya acabado, i he visto la porta del, no ha llegado aun a la Corte. Los Indios de Tierrafirme no le conocieron, ni los del Perú. Los de Nueva España le estimaron tanto q̃ le hizierō moneda comū i usual; calidad q̃ hasta oy conserva, no solo entre ellos, sino entre los Españoles de aquellas Provincias. O *felix monetā* (exclama Pedro Martir de Angle-

^a D. Oliva de Nantes, Coleq. de la natural. del hombre, tit. 68. Coloquio de verame dic. fol. 173.

^b Carol. Clus. in not. ad hist. aromat. Garcia de Orta, pag. 29. ex edit. Antuer. p. an. 1572.

^c Ioan. de Laet. lib. 6. descript. In d'ar. Occid. c. 2. p. 319.

Angleria^a *qua suavitē utilemque prabet humano generi potū,*
& à tartorea peste avaritiæ suas immunes servat possessores,
quod suffodi aut diu servari nequeat. I en estos Reynos en
 tre los infinitos arbitrios que los años passados se die
 ron para el consumo del vellon el Maestro Fr. Pedro
 Flores de Leon^b Lector q̄ entōces era de Teologia,
 i Regente de los Estudios del Colegio de S. Basilio de
 Salamāca, tratò de que se introduxesse en Castilla por
 moneda el Cacao; alegando que por su sequedad i du
 reza tenia permanencia sin corrupcion, i propiedad
 para ser moneda menuda i municipal, como lo era en
 la Nueva España. Que era sustento, regalo, i medici
 na. Que por la dificultad de su cultura no se podia
 criar sino en las Indias, i que assi no le tendria otra
 nacion, i seria propio de la nuestra. Que hecho, ò
 deshecho le quedava siempre su valor intrinseco. Que
 era facil de introducir para las cosas menudas de
 ocho reales abaxo. Que con esto se enriquecerian
 muchas Provincias de las Indias, donde se cultiva.
 Que seria moneda que no se podria cercenar, falsi
 ficar, ni adulterar. I dio otras razones que se pueden
 ver en los memoriales, que sobre ello imprimio, i en
 otros que antes, i despues se dieron por diferen
 tes personas. El valor desta fruta en Nueva España
 no es siempre uno, pero regulase por las cargas que
 cada una tiene tres Xiquipiles, cada Xiquipil veinte
 Contles, i cada Contle quatrocientos Cacaos; de mo
 do que tiene veinte i quatro mil cada carga. Esta valia
 al principio de la pacificaciō quatro o cinco pesos de
 oro comū, q̄ son de ocho reales, dōde se cogia, i en Me
 xico a diez i a doze. Oy vale a cinquēta, q̄ sō quatrociē
 tos reales, i sale a doze i medio el millar. Bartolome
 Marradō^c dice q̄ cinquēta valē un real. Assi por saltar
 Indios q̄ lo benefician, como por ser mucho su gasto, i

a Petr. Martyr
 Dec. 5 Oceanio
 c. 4. & Dec. 8. c. 4.

b M. F. P. Flores;
 en los memoria
 les impresos.

c Marradon Dia
 logo del uso del
 Tabaco, fol. 25.

QUEST. DEL CHOCOLATE

consumo. Aqui se vendia a cinco reales, i a quatro la libra, que es la mitad menos por traerle de Tierra firme, pero ya con las impositions que en el ay, i otros accidentes ha subido a diez, i a doze.

Comese tambien verde el Cacao, i es gustoso. 8
Maduro i tostado sin otra mezcla alguna le come las mugeres, como en España los tostones, i es opilativo, por lo indigesto i frio. Quebrátado i rebuelto con cofites de anis despues de tostado se da por regalo para beber sobre ello. Molido i mezclado con açucar bláco es a proposito para lo mismo. Entero se confita i vende, como peladillas; rebuelto con rosa se haze excelente açucar rosado. I esto es en quanto a la calidad extrinseca desta fruta.

Quien quisiere saber la calidad intrinseca i essen- 9
cial que los Medicos le han averiguado, de templado que declina a frio i humedo; i lo que del escriben los Historiadores de las Indias, i otros Autores, lea el libro *De los simples medicamentos Indianos* del Lic. Antonio de Robles Cornejo, ^a que tégó indicios de averse impresso, aunque solo he visto parte del manuscrito, i el privilegio ^b de la impresion. El libro intitulado *Problemas, i secretos de las Indias*, por el Doctor Iuá de Cardenas. ^c El Doctor Iuá de Barrios Medico, ^d en el libro del Chocolate, que provechos haga: i si sea bebida saludable, ò no; impresso en Mexico año de 1609. cuyos capitulos van impressos al fin desta question. Guillelmo Robilio ^e en su Herbario Doña Oliua de Nantes. Lo que con tanto trabajo, costa, i tiempo dexò escrito de cosas naturales de la Nueva España el Doctor Francisco Hernandez, ^f cuyas inestimables obras se guardan originales en la Real Biblioteca del Escorial, i copia dellas en el Colegio Imperial de la Cõpañia de Iesus desta Corte. De las quales facò

^a Robles de los simples medic. Indian. cap. del Cacao.

^b Cedula Real.

^c Cardenas en los Problemas, i secret. de las Ind. lib. 2. c. 7. & 8.

^d Barrios lib. del Chocolate.

^e Robl. li. Herbar. c. 9. D. Oliua vbi sup. i Coleq. 3. tit. 10.

^f Doct. Hernandez hist. natur. de Nue. a Esp. l. b. 1. sect. 2. trat. de arboles, c. 36.

^a Mand. Antonio
Requer. medic.
Novæ Hispan.
^b Pet. la Syene,
in Homeri Ne-
pthe 2. p. pag. 81
^c P. Ioa Euseb. in
hist. peregrina.
^d Ca. ol. Clus. ubi
sup. a
^e Doct. Figueroa
trat. de la aloxa,
pag.
^f Marradõ Dial.
del uso del Taba-
co, los danos que
causa, &c. i del
Chocolate, i o-
tras bebidas.
^g Ledesma trat.
del Chocolate.
^h Petr. Martyr.
Dec. 5. Oceani, c.
4. & Dec. 8. c. 4.
Motol. n. p. c.
Acosta lib. 4. hist.
nat. de Ind. c. 22.
Gomar. 2. p. hist.
de las Ind. c. de
los vinos. Bèzon.
lib. 2. hist. Ind. ar.
c. 16. apud Script.
Americæ 4. p. Pa-
dilla lib. 2. hist. de
S. Domingo de
Mexico c. 84. He-
rrera, Dec. 2. hist.
gen. de Ind. lib. 6.
c. 13. l. b. 7. c. 16.
& Dec. 4. l. b. 8. c.
3. & 9. Torquem.
to. 2. Monarq. Ind.
lib. 14. c. 10. & 14.
Pellicer d'atribe
7. del Fenix, fo. 84
Cast. llo, Michael
Zapullo, c. 3. & 5.
delle hist. del
Ind. La. v. b. sup.
i Barrios loc. cito

un epitome el Doctor Nardo Antonio Reco, ^a que intituló, *Reçu Medicarū Nova Hispania*, q Pedro de la Syene ^b dice vio imprimir en Roma, i es el de q he hecho mencion. Otro mas copioso esperamos q sa que a luz despues de tãtas, tãdoctas, i curiosas obras co mo hadado a la estãpa el P. Iuã Eusebio Nieréberg ^c cuyos continuos estudios nos assegurã aun mayores lucimientos. Vease tãbien Carlos Clusio, ^d i algo en lo q de la aloxa escrivio el Doct. Francisco de Figue- roa, ^e Bartolome Marradõ Medico de Marchena ^f i el tratado q corre de la naturaleza i calidad del Cho- colate por el Lic. Antonio Colmenero de Ledesma. ^g

10 Hazé relació, i menciõ del arbol i fruta Pedro Mar tir de Angleria. ^h Fr. Toribio de Motolinea en lo q escrivio de los Indios de Nueva España, q tengo ma- nuscrito; el P. Ioset de Acosta; Frãcisco Lopez de Co mara; Geronimo Benzono, F. Agustín de Avila Padilla, Antonio de Herrera, F. Iuan de Torquemada, Dõ Ioscf Pellicer de Tovar, Bernal Diaz del Castillo, Mi cael Zapulo, q haze este fruto dulcissimo, i odorifero, calidad de que totalmente carece, i Ioã de Laet, q son los que he visto, que traten del Cacao, i su bebida.

11 Para q desta fruta se haga el Chocolate, de q hemos de tratar, se tuesta en vasija de barro, porq de metal no es buena, i luego despide la cascarilla q la cubre, la qual se echa fuera; i tãbien un palillo duro q tiene dẽ- tro, que es muy dañoso, como lo advierte el Doct. Ba- rrios, i y no se ha de tostar tanto, q pierda la virtud, i quede negro. Tostado (porq crudo jamas se come, ni sirve) se muele entre dos piedras, q llamã *Metate*, por que en mortero, pilõ, o otra cosa no sale biẽ molido. El Cacao ha de estar caliẽte, i cõ fuego lento debaxo de las piedras, i asì le muelẽ hasta q se convierte en massa, o pasta jugosa, suave, i blanda. Allí le mezclã los

demas

QUEST. DEL CHOCOLATE

a Lic. Robles loco cit.

b Lic. Ledesma supra, n. 9.

c El mismo en el punct.

d Barrios loc. cit. cat. fol. 14.

demas ingredientes, de que hallò tres recetas. El Lic. Robles Cornejo ^a da a cada tres libras de Cacao dos onças de anis, una de canela, i media de clavo, i dice q̃ con esto se haze el mas regalado i sano. El Medico de Marchena ^b a setecientos Cacaos libra i media de açucar, dos onças de canela, catorze chiles, media onça de clavo, tres baynillas de Campeche, ò por ellas quatro adarmes de anis, i como una avellana de Achiote para color. El Lic. Ledesma ^c pone a cada ciê Cacaos dos pimientos, un puño de anis, dos Orejuelas, i dos Mecasuchiles, ò por ellos seis rosas de Alexãdria, una baynilla de Campeche, dos adarmes de canela, doze avellanas, i doze almendras, media libra de açucar, sin la que despues se le echa, i Achiote el que baste para dar color. El Doctor Barrios ^d particularizò mas estas recetas, distinguiendolas segun las calidades delas personas. Para los de complexion calida, a ciê Cacaos medio chile, poca canela, sin anis, almizcle, ni cosas olorosas, i con mas Achiote de lo ordinario, i en agua tibia. Para los sanguinos solo quita el Achiote, i q̃ el anis, chile, i açucar sea poco, i sin cosas aromaticas. Para los flematicos sin Achiote, i con mas anis, canela, i Chile que lo ordinario, i que se beba caliente. Para los melancolicos sin Chile, con poco anis, i con todo lo aromatico, i que se beba con Atole tibio, como se vera adelante. Todos son Medicos, i assi de sus recetas puede cada uno elegir la que quisiere, que no me toca el calificarlas: sino solo sacar por consequencia que el Cacao en harina es la materia principal del Chocolate, i las demas, o son aromaticas, o medicinales, i algunas no tienen lo uno, ni lo otro, sino q̃ solo sirvê de aumentar la cãtidad, i hazer mucha pasta con poco Cacao; q̃ por esto dice biê el Lic. Robles Cornejo, que es aparejada bebida para mezclar en ella todas maldades.

des. En España ay quíe diga q̄ le mezclan ladrillo mólido; tal es la cudicia, que todo se puede temer, i mas en bebida en que se conocen tan mal las cosas q̄ lleva. Iuan de Laet^a dice, que del Cacao hazen los Indios tres bebidas, una que llaman Atextli, q̄ es lo mismo q̄ humeda, de cien Cacaos, i cien granos de Maiz, todo molido i batido hasta q̄ haga espuma, i esta dice q̄ refresca i sustenta mucho. Otra de veinte i cinco Cacaos, i otros tantos de los q̄ llaman Cacahuahuil, i un puño de Maiz. I otra q̄ es el Chocolate comun, de que tratamos. Aunq̄ todas tres son una misma con varios ingredientes, ò materiales. La prueba de su bondad es hazer un poco frio de espumilla, que es el Pinoli, que diremos, i ver el despojo que dexa en el agua, que poco mas, o menos se colige lo que tiene. Lo mas ordinario que le echan es.

a Ioan. de Laet.
d.c.2.

12 Pimiento, que comunmente llaman Axi, que es nombre de las islas de Barlovento, el de Nueva España Chili, el del Perú Vchu. Ay muchas especies del, como costa de las que ponen el Doct. Cardenas, ^b Góçalo Fernandez de Oviedo, ^c el Lic. Iuan Fragofo, ^d que es de parecer q̄ sea el Zingiber Canino de Avicena, i el Piperitis, i Siliquastro de Plinio. ^e En la Nueva España ay pimiétos q̄ llaman Chilchotes, otros Chiltecpin, i estos son los mas picâtes i mordaces: otros Tonalchiles, q̄ son redondos i amarillos, i se dan en los pueblos de la laguna de Mexico, i en el Perú, segun los pone Garcilasso Inca. ^f Otros llaman Chilpatlagua, q̄ son los grandes i comunes, i de los que ay en España, aunque en ella carecen del gusto i picante q̄ tienen en las Indias, i estos echan en el Chocolate. I tambien pimienta de Tabasco, que es como la Oriental; pero tres vezes mayor, mas olorosa, i menos picante: en Mexico le llamâ Xocoxochitl, i el

b Doct. Carden.
lib.2.c.10.

c Ovied. lib.7. h.
stor. nat. de Ind.
cap.7.

d Fragofo, discurs.
fo 2.^o de las cosas
aromat. de la India,
fol. 136.

e Plin. lib. 19. natur.
hist. c. 12.

f Inca r.p. comen.
ta. de la hist. del
Perú lib. 8. c. 12.

Doctor

QUEST. DEL CHOCOLATE

a Doñ. Hernan.
lib. 1. fo. 1. cap.
de esta pim. cata.

b Doñ. Carden.
lib. 2. de los pro-
blem. de los la-
das, c. 7.

c Doñ. Hernan.
lib. 1. de arboles
fo. 1. c. 41.

d Doñ. Hernan.
lib. 2. de las yer-
vas, fo. 1. c. 13.
e Doñ. Card. lib.
2. c. 7.

Doctor Francisco Hernandez^a pone sus calidades, i dice que incita la luxuria, i que es en tercer grado ca-
liente i seca, i cófortativa para el coraçõ i estomago.

Achiote, o Achiotl, que tambien llaman Vixa, di-
cen es medicinal contra mal de piedra; por lo qual,
i porque da buen color a esta bebida, se echa en su có-
feccion. El Doctor Cardenas^b refiere por extenso
las calidades, i aunque alaba esta especia dice, que sea
poco lo que della se eche; i menos deve ser en España
no viniendo de mano conocida, pues ay quien la ven-
de mezclada con almigre, porque sea mas. Es arbol
como el peral; da por fruta unos ericos como los de
las castañas, aunque menores, i las puntas tiernas. Es-
tan llenos de granos como lentejas, i entre ellos ay
un humor colorado que los pega i junta. Cuecen es-
tos granos en agua, i luego los echan fuera, i en hazién-
do assiento derraman el agua, i queda en el fondo una
massa colorada, de que hazen panecillos, i este es el
Achiote, que tambien sirve para tinta de pintores. El
Doctor Hernandez^c dice que es frio en grado terce-
ro, i que se mezcla con el Cacao para refrescar los de
mas ingredientes, i por las muchas virtudes deste ar-
bol le siembran los Indios en sus huertas.

Pepitas de Ciquicapotes. Esta es fruta de las re-
galadas de Nueva España, del tamaño de huevos, i
dentro una massa blanda con unas pepitas negras, que
molidas se echan en el Chocolate.

Mecacuchil, ò Mecaxochitl es flor aromatica,
que haze el efeto de rosa de Alexandria, i assi esta se
suele echar por aquella, llamanla colilla de raton. El
Doctor Hernandez^d la tiene por caliente en quar-
to grado, i seca en tercero; da buen gusto al Chocola-
te, conforta i corrige el mal olor de la boca. I della
trata el Doctor Cardenas.^e

Qua-

16 Quauhpatlachtli es arbol alto, i sombrio, i parece de los que plantan entre los Cacaos para amparo i defenfa. Da una fruta de naturaleza calida, aunque fabrosa i de buen gufto; la qual, fin dar della otras feñas, dice Torquemada ^a que fe fuele rebolver con el Cacao en la bebida.

^a Torquemada lib. 14. cap. 42.

17 Vinacaxtli, ò Xochinacaxtli, ò Gueynacaxtle, es lo que llaman Orejuelas por parecerlo en la hechura; es eipecie de flor seca i aromatica. En Yucatan fe llama Cuchinacaxtli. El Doct. Hernandez ^b dice, que es saludable en el Chocolate, fu calidad caliente casi en quarto grado suave, olorosa, i confortativa para el coraçon. I lo mismo con mayor aprovacion i alabança dice el Doct. Cardenas. ^c

^b Doct. Hernandez lib. 1. de cosas arom. sect. 1. c. 4.

18 Baynillas de Campeche, por criarse en aquella Provincia en unos juncos muy delicados como bexucos, no son muy calidas, i tienen el olor de hinojo: llamase Tlecuchel, o Tefactu. El Doct. Hernandez ^d la llama Tilxochitli i flor negra: son calientes, i fortifican el estomago i el cerebro: el Doct. Cardenas Tlixochil, i le da muchos i buenos efetos.

^c Doct. Cardenas lib. 2. c. 7.

^d Doct. Hernandez d. d. lib. 1. sect. 1.

19 Azeyte de Vlli; el qual se faca de la leche que distilla el arbol Viquahuitl, que despues de quaxado i hecho refina, sirve para varias cosas. En la governacion de Tucumàn se hazen desta refina pelotas para jugar, que llaman de nervios, i por ser correosa tienen tan gran bote, que es necesario aforrarlas para que aprovechen. Este azeyte por suave i medicinal para el pecho, dice Torquemada ^e que se mezcla en el Chocolate, i lo mismo el Doct. Barrios. ^f

^e Torquem. d. 14. cap. 43.

^f Barrios l. b. del Chocolate, fol. 7.

20 En el comun, i que se haze para vender echan harina de Maiz, i pan bizcochado.

21 En Yucatan añaden el Mahax, que es una flor aromatica, como la del azahar. I es mejor aun la corteza del

QUEST. DEL CHOCOLATE

del mismo arbol, por ser mas aromatica.

En Chiapa echan Nacaz, Iuchitl, Teuxuchitl, Tiljuchi tl, i Pataste, que son cosas aromaticas.

En el que confeccionan en España con el Cacao que 22
en almendra se trae, echan alegria, almendras, avellanas, i nuezes tostadas. El Lic. Ledesma^a añade pepitas de melon, i de calabaza, i otras que llama de Valencia, i polvos de la yerva Doradilla.

^a Lic. Ledesma.
supra punct.

Donde le quieren mas perfeto echan de las especias, clavo, canela, pimienta negra, gengibre, nuez moscada, massa, i otras cosas aromaticas, segun cada uno tiene el gusto. En el Perú al liquidarle es ordinario echarle agua de azahar, i a vezes preparada con ambar i almizcle: tal es el deleyte que en esta bebida se ha introducido. Despues desto i otros muchos materiales es principal el açucar, como se dira: i aun en lugar del agua en que todo se desata, usan en esta Corte leche de almendras, i a vezes le mezclan yemas de huevos. 23

En el modo de reducir esto a bebida tambien ay 24
variedad, como en los gustos. Hecha la pasta ò massa del Cacao, i su confeccion, i reducida a caxas, panes, tabletas ò bocados, se raspa, ralla ò muele de nuevo la cantidad bastante, i desta harina ò polvo se echa en agua la que diremos, i se bebe i passa sin que en el vaso quede asiento ni despojo alguno; porque todo lo que se echa, va en el agua.

Los Indios mezclavan el Chocolate, o Cacao molido, con el Atole, que es otra bebida de que trataremos adelante, i todo junto lo bebían ò comían. I en esta Corte usan este modo algunos Mexicanos, i personas de las Indias. Lo mas ordinario era desatarle en agua, con miel de Maguey, i con vna caña como molinete le traían al rededor, hasta que levantava espuma, i assi le bebían. 25
Los

26 Los Españoles varian en liquidarle. Vnos le cuecen con el açucar hasta que hierve, i muy caliente le beben, i dize el Lic. Robles Cornejo ^a que este se tiene por el mas fano. Otros echan el polvo en agua caliente, i le rodean con molinillo hasta que levanta la espuma, que es lo mejor, mas fano, y mas sabroso del Cacao, por ser sus partes mantecosas, i excluir las terrestres i indigestas: i esta la polvorean con canela. Otros echan tanto de harina de Maiz tostado como de Chocolate, i lo buelven a passar por la piedra, i luego en agua fria le hazen levantar la espuma, i este llaman Cacao pinoli. Otros desatan el Chocolate confeccionado en agua fria, i aun de nieve i cõ espuma; i es el que por antonomasia se llama Cacao. Otros a este le facan la espuma, i la passan a otro vaso, ò xicara, i lo que queda lo ponen con açucar al fuego, i caliente lo echan sobre la espuma, i assi lo beben. Otros usan este mismo modo sin calentar lo que de la espuma queda, mas de echarle el açucar, i luego verterlo encima della, i este dicen es el mas frio. Otros por mas facilidad muelen la pasta con el açucar, i lo echan en la xicara, i con agua caliente i el molinete le dan quatro bueltas, i le beben. I este es el mas usado i el mejor. I esto es en quanto a la forma de hazer esta bebida.

a Robles vbi supra.

27 Resta declarar que cantidad de massa, pasta, ò harina de Chocolate assi confeccionado se bebe cada vez. Los Indios que lo inventaron, es sin duda que en mucha agua echavan bastante miel para aduçarla, i poco Cacao, sin otra cosa, para que levantasse mas espuma, que es dello que mas gustavan; i el espeffo no la levanta. Los Españoles aumentaron lo dulce con el açucar, i el Cacao con los materiales; i haziendole mas sabroso i regalado, como esta calidad crece con el

QUEST. DEL CHOCOLATE

aumento de los ingredientes, le espesaron mas de lo que los Indios le usavan.

^a Barrios lib. del
Chocolate, fol. 5.

Esta bebida, segun lo afirman los practicos de la Nueva España, i lo dice el Doctór Barrios, ^a se inventò en la Provincia de Guatimala, i della passò a las demas; i avra quarenta ò cincuenta años que los Españoles dieron en usarla, i desde entonces le fueron añadiendo materiales hasta llegar al estremo que oy tiene; i aun parece que no ha de parar aqui, sino que cada dia le han de añadir nuevas cosas de gusto i regalo. Al principio se bebia en Mexico por las mañanas i caliente: oy se bebe tres vezes cada dia; la una caliente por la mañana; la otra a la siesta tambien caliente; aunque algunos a esta hora le enfrian; la ultima es al anocheecer, i esta casi todos le beben frio. Sin las tres vezes referidas, que en Mexico son como de tabla, se usa darle en las visitas i ocasiones de amistad que se ofrecen entre dia. En Lima se bebe por las mañanas, i a vezes por las noches, i siempre caliente, porque el frio se usa poco; aunque ya se usa mas. En esta Corte no ay orden, por aver personas que le beben a todas horas desde la mañana a la noche las vezes que pueden; i el no ser muchas mas, es por la costa que tiene, no porque el gusto no le pida.

28

^b Benzon lib. 2.
dict. cap. 16.

I coligese q̄ està oy diferente de lo q̄ le usará los Indios, i aũ los Españoles, pues afirma Geronimo Bézo no, ^b q̄ le bebio, como dicé, a mas no poder, *Quum eam provinciã peragrare* (habla dela Nueva España) *plus quã integrum annum ab tali lora abhorruĩ & cum pagum aliquem prætereuntem Indus me fortè aliquis ad bibendum invitaret, ego verò aspernarer, multum mirans, ridensq; abibat. Sed cùm mihi vini copia non esset, ne semper aquam bibere cogerer, alios imitari didici. Ea calia sapore aliquãtum amaro, satiat & refrigerat corpus, minimè tamen inebriat.*

29

inebriat. Lo qual no conviene mucho al Chocolate, q̄
oy se bebe; ni del lo dixera Bézon: como ni Carlos
Clusio, que refiriendo estas palabras, que he copia-
do de la historia Latina, añadió antes dellas, i del las
copió Bartolome Marradon, diciédo del Chocolate,
que es, *Porcorum et veriùs colluvies, quàm hominũ potio.*
I esto aviendo estado en Sevilla, donde le pudo ver, i
beber, pero no como se bebe, con mas materiales, mas
preparado, mas espesso, i con tanto açucar, que mejor
se puede llamar conserva de Cacao, ò comida aroma-
tica, que bebida de Chocolate. El Doçtor Iuan de Ba-
rrios^a le llama *preciosa bebida.* I entre las calidades de
que le alaba, es la una el ser un compuesto que se pue-
de hazer frio, ò caliente, humedo, ò seco conforme le
huviere menester cada uno. I aviédo puesto algunos de
los ingredientes referidos, porq̄ en su tiempo no lle-
vava tantos, cõcluye que es una de las mas saludables
bebidas que hasta oy se han inventado: porque no lle-
va cosa que sea mala, ni haga daño a la salud, sino to-
das de mucha consideracion i provecho, lo qual refie-
ro contra los que la tienen por nociva i dañosa, no lo
siendo, sino por el excesso con que se usa.

^a Barrios loco ci-
tato.

30 La cantidad determinada que de su pasta ò hari-
na lleva una xicara, no se puede saber; porque co-
mo los gustos son varios en lo demas, lo son en esto,
i unos le quieren mas claro, i otros menos. Pero su-
puesto, que como se ha dicho, oy se bebe comunmen-
te mas espesso, i los antiguos davan a cada xicara una
onça de pasta, i dos de açucar, como lo dice el Lic.
Robles Cornejo, ^b mas le hemos de atribuir aora:
lo qual se confirma con lo q̄ escribe el Lic. Ledesma, ^c
q̄ persuadiendo la templança que deve aver en la can-
tidad que ha de llevar cada xicara, para que no haga da-
ño, concluye diciendo. *Y assi para que no resulte este*

^b Lic. Robl. loco
citato.

^c Lic. Ledesma.
trat. cit. punt. 4.

QUEST. DEL CHOCOLATE

inconveniente, se pueden tomar por la mañana cinco o seis onças del en tiempo de Invierno. I aunque estas onças se pueden entender de bebida medidas, i no pesadas; lo contrario se colige de lo antecedente, en q̄ solo trata del Chocolate i su cantidad, i no del agua en que se ha de desatar. Pero quando entre estos dos extremos se elija un medio moderado; este será de dos onças de pasta molida, i tres de açúcar, para cada xicara: i a lo menos onça i media de lo uno, i dos de lo otro. Con que hemos dado fin a este preludio, ò introduction, i propuesto la consulta segun el hecho, para que sobre ella asiente con mas noticia i fundamento la verdadera resolucion, remitiendo lo demas a los capitulos que iran insertos al fin desta questión.

PRELUDIO SEGUNDO.

Del ayuno, i sus especies, definicion, i precepto.

EXplicada la parte del hecho en que las tres opiniones desta questión conforman, es bien que por segundo preludio se declare la parte del Derecho en que no pueden discordar, por ser llano i asentado en la materia que trata, que es la del ayuno eclesiastico. Cuyo genero, aunque algunos le dividen i distribuyen en veinte i ocho especies, que pone Guillelmo Darando, ^a lo mas comun es, reducirle a quatro. La primera el ayuno espiritual, que es la abstinencia de vicios i pecados, de que hazen mencion S. Agustín, S. Basilio, i Santo Tomas. ^b La segunda el moral, o la abstinencia, que prohibe comidas i bebidas escusadas i demasiadas, i es opuesta ala gula, i embriaguez, como

^a Durand l' b. 4.
rat. oral. Divin.
Offic. cap. 7.

^b S. August. tract.
13. in Ioan. S. Basil.
hom. 1. de ieiunio. S. Tho. 2. 2.
q. 147. art. 2. c. ieiunium, & c. nihil
de consec. dist. 5.

^c S. Hieron. l' b.
2. advers. Iov.
m. an.

como advierten los Sumistas. ^a La tercera la abstinencia, ò ayuno natural, que se requiere en los sanos para la sagrada Comunión. La quarta, la abstinencia, o ayuno eclesiástico, que se guarda en los dias que por precepto de la Iglesia, ò votos particulares estan declarados por deste ayuno. Destas quatro especies, la primera no pertenece a esta questión: i la segunda le toca algo, como se verá en la tercera parte principal.

^a Bonacín. tom. 2. de rao. al. Theol. log. d' sp. ult. de præcep. Eccl. q. 1. n. 1.

2 La tercera especie, que es la del ayuno natural, se excluye de la duda; por no caer en la crassa ignorancia, que se hallò en un Cura de Indios del Perú, que oyendo dezir, que era opinion provable que el Chocolate no quebrantava el ayuno, le bebia antes de decir Missa: hasta que el castigo le enseñò lo que ignorava con culpa tan lata, que el Derecho la equipara al dolo. Quebrantase el ayuno natural con la mas minima gota de agua, ò pequeña parte de comida que passe al estomago, como explica Bonacina. ^b Por lo qual el que al hazerle provar el Chocolate, ò otra qualquier cosa, i le echare de la boca, quedarà ayuno, como advierten Reginaldo, i Filucio, ^c por ser necesario para no quedarlo naturalmète, que se coma, ò se beua alguna cosa, i como esto no se puede decir de lo que no passa al estomago, tampoco se podra decir que quebranta este ayuno.

^b Bonac. in Sum. t. t. de Eucharist. q. 6 punct. 2. n. 6.

^c Reginal. de præden. confessor. 1. p. lib. 4. nu. 123. Filuc. in Sum. tract. 27. c. 1. n. 6.

3 La quarta especie es la que propriamente pertenece a la questión que se trata. La mas admitida definicion del ayuno eclesiástico advierte que *Es una voluntaria abstinencia de comida, segun el orden de la Iglesia, ò la costumbre recebida.* ^d I así para su real quebrantamiento, es necesario contravenir a una de quatro cosas, que esta definicion comprehende.

^d Bonacín. d. q. 1. n. 6.

4 Lo primero a la voluntad, que por esso se dice que es *voluntaria abstinencia.* I así el que no come, porque no

QUEST. DEL CHOCOLATE

r Reginald d. n.
25. Filluc. tra. 2.
17. q. 5. n. 7. Bona
cio. supra tit. de
precept. Eccl. di-
sput. ult. q. 1. pun.
1. n. 7.

b Infra 3. p. n. 11.

le dexan comer, no ayuna porque le falta lo voluntario, en que consiste el merito; como siguiendo a otros lo afirman Reginaldo, Filucio, i Bonacina.^a

Lo segundo, al estilo i orden de la Iglesia, que la definicion expresa. I assi es el ayuno precepto fuyo, para cuya observancia tiene dispuesto que en veinte i quatro horas, que son de media noche a media noche, se coma sola una vez a medio dia, i que por dispensacion, o permission aya a la noche una refeccion corta i limitada, como adelante diremos: b i el que come mas vezes, o muda el estilo destas en perjuicio del ayuno, le quebranta.

Lo tercero a la costumbre recebida, admitida, y tollerada, i por configuiente razonable i justificada; que assi se entiende en la definicion *la costumbre recebida*. En que se fundan las colaciones que adelante explicaremos, c por ser fundamento principal de la cuestion.

c Infra Fundamē
to, §. 1.

Lo quarto a la abstinencia de cosas comestibles, que esto es, *abstinencia de comida*, i se ha de entender en cantidad considerable i suficiente para que conforme al estilo comun, i doctrina de los Sumistas pueda quebrantar el ayuno.

Destas quatro calidades, partes, o circunstancias del ayuno eclesiastico, la primera se omite de la segunda, i tercera se tratará en sus lugares. I en quanto a la quarta i ultima se advierte, que esta voz, *comida*, en nuestro vulgar es equivoca, i puede significar, demas de otras cosas, todo lo que se come, i se bebe, porque de todo juntamente se compone la comida ordinaria. Pero aqui se ha de entender en el significado analogico; i assi solo comprehende las cosas que por su essencia son comestibles, o estas pasen al estomago comiendolas, o bebiendolas, como pasen

passen en su mismo ser de comida, i con las calidades de tal, que son sustentar, satisfacer, quitar la hambre, aumentar los espíritus, i otras semejantes de que la esencial bebida carece.

¶ Esto, que es comida, i sustento natural del cuerpo, en la materia del ayuno se considera segun la calidad de comestible, i segun la cantidad en que se come, ò se bebe: porque no solo es necesario, que concorra esta calidad, sino tambien que la cantidad sea considerable, i exceda de la que se reputa por tan poca, que no se tiene por bastante para quebrantar el ayuno, de que con la precision posible trataremos en la tercera opinion. ^a

10 Que la calidad de comestible sin respeto a la cantidad, no quebrante el ayuno, alomenos con culpa mortal, se prueba en un manjar de carne: q̄ si en un dia de Vigilia se comiere tan pequeña parte, que por su cantidad no pudiera quebrantar el ayuno, no le quebrantarà: pero será contra el precepto i prohibicion de la carne en semejante dia.

^a Infra; p. 274

¶ Que como siendo la cantidad considerable avra dos pecados mortales, uno por quebrantar el ayuno, otro por contravenir a la prohibicion: assi faltando la tal cantidad avra solo uno, por no averse quebrantado el precepto de ayunar, ^b por el axioma comun, de que *parvitas materia non frangit ieiunium*. I que la cantidad por si sola no sea bastante, sino concurre la calidad se conoce, en que una azumbre de agua o vino es mucha cantidad, i no quebranta el ayuno, por faltarle la calidad de comestible. Vn quartillo de leche, ò almendrada es mucho menos, i quebranta, por concurrir la calidad de comestible. I assi se verifica que es necesario que las dos concurren.

^b Hoc intellige ut infra.

QUEST. DEL CHOCOLATE

12

De que se sigue el verdadero sentido de una frase, ò termino que usan los Sumistas, i se trae para la question que tratamos, que todo lo que passa al estomago *per modum potus*, no quebranta el ayuno, sino lo que passa *per modum cibi*. Lo qual se ha de entender *essentialiter*, porque de otra suerte dieramos que el ayuno, i abstinencia de los manjares cõsistia en los accidẽtes, i no en la sustancia dellos, i pudieramos sin cõtravenir al precepto reducir a bebida quãto comestible ay. I assi para no caer en este absurdo esforçoso cõceder, q̃ *per modum potus*, se entiende como bebida essencial, i *per modum cibi*, como essencial comida, sin atencion a los accidentes, ni formas exteriores de las cosas, sino a su forma intrinseca, que aun el Derecho ^a conoce por ser i essencia propia, i con cuya mudança se muda i varia la substancia: ^b efeto que tambien los Iuristas ^c atribuyen a la calidad, i assi suponen, que *mutatio qualitatis constituit rem in diversa substantia*. Lo qual tambien se entiende de la calidad intrinseca i essencial, no de la extrinseca i accidental: como lo vemos en un bizcocho, que aunque se deshaga en agua, o en vino, i se beba en diferente forma i calidad, quebrantarà el ayuno. I el agua aunque se yele, ò hecha nieve, ò graniço se coma, no le quebrantarà, por ser estas mutaciones, i conversiones extrinsecas i accidentales, no intrinsecas, ni essenciales, como lo seràn si el vino cociendole se convierte en arrope, ò las uvas exprimien dolas se convierten en vino.

Esta distincion de calidad i cantidad se funda en ¹³ otra razon natural, que en la materia del ayuno es vulgar i comun. I es, que todo aquello que por si es suficiente i bastante para sustentar el cuerpo humano, lo es por esta calidad para quebrantar el ayuno; i todo lo que carece della, no le puede quebrantar. I

aun-

^a Forma dat esse rei, c. cum d'lecta de rescrip. c. Ecclesia. de consecr. dist. 1.

^b L. Iulianus 9. §. si quis rem, ff. ad exhiben. l. 19. tit. 2. p. 3. vbi glos. 1.

^c Ex adductis ab Ant. Gomez 2. va. var. c. 20. n. 4.

aunque el Filosofo dice ^a que *alimentum omnibus ex humido, & sicco*, que es hazer tan necessaria la bebida, que es lo humido, como la comida, que es lo seco; i como principio de tanta evidencia no requiere mas prueba, que la natural experiencia, con que sabemos que faltando del todo qualquiera destas dos cosas, se acaba la vida: sin embargo, dexando la explicacion deste principio para lugar mas propio, ^b se puede considerar la comida como parte activa, primera i principal del sustento; y la bebida como pasiva, segunda, i menos principal. Pues sabemos que no ay animal perfeto que se sustente sin comer, i que los ay que viven sin beber, como son los papagayos, ximios, i perros pequenos; i los que en ello hazen habito i costumbre, como exemplifica Celio Rodiginio. ^c Pues como la comida sea el verdadero sustento del cuerpo, i la bebida un adminiculo, ò vehiculo, que la lleva i conduce a diferentes partes del: es calidad que se considera en la question del ayuno, ser la cosa de que se trata, nutritiva, ò no. Porque si lo es, le puede quebrantar; i si no lo es, no puede. Digo que puede, no que necessariamente quebranta; porque demas de tener la calidad de ser sustento, ha de concurrir la cantidad suficiente para sustentar. I porque no solo ha de ser sustento en algun modo i calidad, sino en su principal, i essencial propiedad.

14 Segun estos presupuestos, aplicandolos a la materia particular de que hemos de tratar, ò el Chocolate tiene calidad essencial de bebida, i no quebranta el ayuno, i se puede beber a todas horas, i en la cantidad que la voluntad pidiere, o ofreciere la ocasion, sin atender a su cantidad, como de cosa que essencialmente se usa, *per modum potus*. O tiene calidad de comida, i tiene facultad para quebrantar el ayuno, como to-

^a Arist. de partib. animal.

^b Infra Fundam. 3. n. 5.

^c Cel. Rhodig. li. 28. lect. antiq. c. 33.

QUEST. DEL CHOCOLATE

das las demas cosas comestibles, i que esencialmente se usan, *per modum cibi*. I en este caso, o se toma en cantidad suficiente para quebrantar el ayuno, como sustento i comida nutritiva, i le quebranta: ò en cantidad tan poca que se pueda incluir en el axioma, de que *parvitas materia non frangit ieiunium*, i no le quebranta. De las quales dos distinciones se siguié las tres opiniones que en la question principal hemos propuesto, ^a i la resolucíon, que cada una requiere. I así la primera prueba que el Chocolate es esencialmente bebida, i que por esta calidad no puede quebrantar el ayuno, aunque se use del muchas vezes, i en mucha cantidad cada dia. La segunda, que esencialmente es comida, i que con esta calidad puede quebrantar el ayuno, si se usa en cantidad suficiente para ello. I la tercera, suponiendo por cierta i verdadera la segunda, la limita, ò explica, provando que no procede en una xicara de Chocolate, de las que ordinariamente se beben, por no ser cantidad suficiente para quebrantar el ayuno. I con esto procederemos a tratar de los argumentos i razones en que cada una funda su resolucíon. I por ser tres, se dividirá en tres partes tola la question principal.

PRIMERA PARTE.

OPINION I.

El Chocolate es bebida esencial, i como tal no puede quebrantar el ayuno eclesiastico.

AVNQUE Esta opinion puede tener muchos funda-

^a Supra preclud.
2.º. 2.º.

fundamentos, i no dudo que alguno con mas estudio i afición a ella se los pueda hallar. Los principales, i en que sus sequaces i valedores hallan mas fuerza, se reducen a seis.

- 2 I. El Chocolate es invencion propia, i originaria de los Indios de Nueva España i sus Provincias, de las quales, despues que entraron los Españoles, se comunicò a otras partes de las Indias, ya por averse hallado en ellas los arboles del Cacao, que es su principal materia; ya por averse llevado i plantado; ya por conducirse o el Cacao en almendra, o la pasta preparada, i confeccionada. En su origen se inventò el Chocolate como bebida, i por tal la usaron los Indios, i la recibieron los Españoles, i la han comunicado a las demas partes en que se usa. Luego por bebida deve ser tenuta i reputada. La mayor deste argumento queda provada. ^a La menor no se niega, i la prueba, aunque a otro intento Fr. Iuan de Torquemada. ^b Luego bien se sigue ser cierta i verdadera la consequencia.

a Sapra pœlud.
I. n. I.

b Torquem. lib.
14. c. 10. Monar-
quia Ind.

- 3 II. El Chocolate en todas las partes donde se usa es por bebida, i afsi le supone la question principal. Por bebida se compra i vende en las Chocolate rias de Mexico, i demas ciudades de las Indias; de España, donde està introducido; i en ellas entrã a beber le publicamente los que quieren, como en otras casas a beber agua, vino, aloxa, i otros licores potables. Lo qual por evidente i llano escusa prueba. Luego no se puede negar que sea bebida.

- 4 III. Aunque el Chocolate no sea bebida simple i natural, como el agua, lo es artificial i compuesta de varios materiales, que no le quitan la effencia de potable, como la tienen el vino, la aloxa, la cerbeza, la sidra, i otras infinitas bebidas que se hazen,

i usan

QUEST. DEL CHOCOLATE

usán en diferentes partes del mundo, i se componen de cosas comestibles, i materiales, que por la infusion i mezcla se convierten en bebidas, i se hazen esencialmente potables: estas no quebrantan el ayuno, como es sabido de las nombradas, i se conoce i entiende de todas las demas. Luego el Chocolate no quebranta el ayuno, i tiene esencia de potable.

IV. El açúcar en pan, ò en polvo, i la miel simple 5 son cosas comestibles, i como tales, siendo en bastante cantidad, quebrantan el ayuno si se comen: i bebida esta misma cantidad en agua, no le quebranta, como se experimenta en la aloxa, i en el agua dulce, i en el hipocras, a que se añaden especias, i cosas aromáticas. Luego aunque el Chocolate en pasta, ò polvo sea comestible, i quebrante el ayuno; convirtiendose, como con el agua se convierte, en bebida, aunque se le añadan especias, i aromas, no le quebrantarà.

V. La costumbre tiene mucha fuerça, como es cõ- 6 tante i cierto en todos los Derechos, i admitido por los Sumistas, particularmente en materias morales, i en la del ayuno: que si bien se concede que no le puede quitar en todo, no se niega que le puede alterar, i mudar en parte, como con Azor ^a resuelven los Místicos. De que son exemplos bastantes las colaciones ordinarias, que todos sin contradiccion confiesan aver introducido la costumbre, a cuya fuerça se atribuyen tambien las que con tanto exceso se hazen en las Vigilias de la Pascua de Nàvidad, que por solo este fundamento es opinion recebida, que escusan de pecado mortal. El Chocolate està admitido por bebida, que se puede usar en dias de ayuno en toda la Nueva España, i en las demas partes de aquellos i destos Reynos, desde que en cada uno se introduxo hasta el tiempo presente, sin controversia, contradiccion, ni declaracion

^a Azor. to. i. lib.
7. Inst. moral. c.
19. q. 1.

racion que a esto se oponga. Luego el Chocolate por costumbre legitima, i prescripta, es bebida que no quebranta el ayuno, i así es esencialmente potable.

7 VI. Ultimo. Segun lo que Autores graves afirman, i escriven, i la tradicion que vulgarmente corre, ò ay Bula, ò declaracion Pontificia, ò sacada de la Sagrada Congregacion de los Cardenales, que resuelve la duda que disputamos en favor desta opinion. I lo que se dice es, que ay Bula, i respuestas de los Pontifices Gregorio Decimo tercio, Clemente Octavo, ò Paulo Quinto de felice recordacion, i aun de nuestro muy Santo Padre Urbano Octavo, i de los Eminentiss. Cardenales de la Congregacion del Sagrado Concilio de Trento, que parece es a quien toca. I que, ò por todos, ò por algunos de los referidos está declarado i determinado, que el Chocolate es bebida que no quebranta el ayuno. Luego esta opinion no solo es ya verdadera, sino indisputable, como fundada en determinacion propia i específica de la Sede Apostolica, ò Sacra Congregacion.

8 Estos son los fundamentos mejores que he hallado, i oido alegar por esta opinion. I aunque pudiera dilatarlos mas, i ponerles algunas instancias i comprobaciones, las he omitido de intento; no por quitarles la fuerza, sino porque no se la añaden, siendo así, que en ninguno se dudan los antecedentes, i en los mas se suponen por evidentes i ciertos. I si en alguno se pueden arguir de falsos; esto ha de constar por las respuestas que a ellos se dieron en la opinion següda; para la qual se reservan las replicas i razones que los pueden coadjuvar, por escusar el repetirlos, i porque toda la fuerza de la question principal está en la segunda parte.

QUEST. DEL CHOCOLATE
SEGUNDA PARTE.

OPINION II.

*El Chocolate es esencialmente comida, i
como tal, siendo en cantidad suficien-
te, quebranta el ayuno
eclesiastico.*

LOS fundamentos desta opinion pudieran ser muchos, por ser la que de todas pretendo seguir, i provar con mas estudio i cuydado, pareciendome es la verdadera i cierta, i que a mi juicio no merecia nombre de opinion, sino de resolucion llana, i sin controversia. Pues los fundamentos de la contraria, no solo no le obstan, sino que antes en ellos mismos, sin aumentar el numero, ni la calidad, ha de quedar probado que el Chocolate no es potable por essencia, sino comestible, i que assi es forçoso conceder que bebiendose en cantidad, que baste para quebrantar el ayuno, le quebranta. I porque luego se reconozca la poca fuerça, que los fundamentos de la opinion primera tienen para provarla, entrarè en esta segunda respondiendo por mayor a ellos.

El primero, i segundo arguyen de conveniencia: el tercero, i quarto de posibilidad: el quinto de suposicion: i el sexto de tradicion: i ninguno de necesidad. Porque el primero de averle inventado el Chocolate como bebida, i el segundo de que como tal le usan los Indios, i Españoles, no se niega: antes de ver que lo es, o lo parece, nace la duda, i se origina la questió; sin que el vulgo que le usa aya declarado, ni pueda
ecla-

declarar que es bebida por essencia, ni que esta es calidad fuya intrinseca: pues si como es llano, se puede beber lo comestible, i comer lo potable, el provar que el Chocolate se bebe, es provar la accion que consiste en el accidente de ser liquido, ò no; pero no es provar la sustancia, si es potable, ò comestible; sino por la accidental, i extrinseca conveniencia que ay en que lo comestible se coma, i lo potable se beba. El tercero i quarto solo consiguen ser cosa possible que el Chocolate, en quanto es bebida, no quebrante el ayuno, como no le quebrantan otros licores, con que solo conviene en ser liquido, sin que sus calidades esenciales se ajusten, ni conformen, como era necesario para que el argumento procediera: i assi aunque el Chocolate pudiera ser como el vino, aloxa, i otras bebidas, no se sigue que lo es, mientras no se prueva la identidad de la forma, i essencia; aunque bien se sigue, que si la tuviera, no quebrantara el ayuno; que es una consequencia vaga, i sin fundamento. El quinto supone dos cosas no faciles de provar; una que este prescripta la costumbre de beber Chocolate en dias de ayuno; i otra, que esta costumbre sea prescriptible; que en negando las dos suposiciones, requiere el argumento mayor estudio i noticia dello que parece, como se verá. El sexto se vale de una tradición vulgar, ò autoridad tan dudosa, que no la hallamos, ni vemos; ni merece nombre de tradicion la que se puede averiguar i calificar por verdadera, ò falsa: i assi es tan poca su fuerza, que ni otra duda de menos importancia que esta, que es de mucha, por intervenir en ella numero infinito de pecados mortales, que se pueden cometer quebrantando los ayunos eclesiasticos, se le puede fiar. I con esto pasaremos a los Fundamentos, particulares de la segunda opinion,

i en

QUEST. DEL CHOCOLATE

i en ellos responderemos mas larga i extensamente a los de la primera.

FUNDAMENTO PRIMERO.

Los Indios inventaron el Chocolate en forma de bebida, i le usaron por comida i sustento: los Españoles le recibierõ assi de los Indios, i le añadieron materiales comestibles: luego el Chocolate lo es aunque se beba, i quebranta el ayuno eclesiastico.

En este silogismo se sigue necessariamente la consecuencia, en provando la mayor i menor; i juntamente queda respondido al Fundamento primero de la primera opinion, que es el modo con que satisfarè a todos. I en quanto a inventar los Indios el Chocolate por bebida se concede por llano, i lo hemos supuesto^a assi: pero por bebida de regalo, i calidad tan considerable i singular, que ni la usavan, ni se permitia a todos en comun, sino a los señores, i principales, i a los Capitanes, i hombres valerosos, como lo afirma Antonio de Herrera: ^b i venia a ser el privilegio de beberle tan estimado, que era como acto de nobleza, i premio de hazañas. La forma extrinseca desta bebida ya queda ^c declarada, harina de Cacao con miel i agua, con que se liquida.

I no fue, ni es este solo el uso del Cacao, como parece lo supone en este Fundamento la opinion contraria, sino que se come de varias maneras, como hemos dicho, ^d i assi no solo usaron los Indios el Cacao por bebida, sino por comida. Fr. Iuan de Torquemada ^e dice, que de la misma fuerte que los Indios bebían el Cacao molido, i rebuelto con agua, bebían tambien otras muchas semillas molidas: i no hemos de conceder que qualquier fruto, ò fruta en desha-

zien-

^a Supra Prelud. l. n. 1.

^b Herrer. Dec. 4. lib. 7. c. 3. i c. 9.

^c Sup. Prelud. l. 1. n. 24.

^d Supra Prelud. l. 1. n. 8.

^e Torquem. dict. cap. 10.

ziendole en agua se convierta en esencial bebida, aũ que aya naciones que la beban, por no ser este de los modos que ha inventado el arte para hazer potable lo que es comestible, como adelante ^a provaremos. Ni ay cosa alguna que en pasta i comida quebrante el ayuno, i con solo molerla, i desatarla en agua pierda esta calidad, i se convierta en esencial bebida, aunque en lo Fundamentos tercero, i quarto contrarios se pretenda probar, como se verá. ^b Si ya no es, que como dixo Acurzio, ^c atendemos mas a la causa accidental, que a la original, i juzgamos por bebida lo que vemos liquido, sin advertir su origen i principio. Pues quando en el Chocolate los ignoramos, i solo advirtieramos sus efetos, que siempre dan indicios de las causas, ^d conocieramos que era comestible, i que por tal le usaron los Indios; como otras cosas liquidas, que adelante diremos, ^e de que no se puede dudar que quebranten el ayuno, ni que sean esencialmente comida, i sustento.

4 I quando no supieramos que los Indios huviesesen usado el Chocolate, como le usaron, por sustento, i expressamente nos dixeran que era bebida esencial, i que como tal la usavan, que importara esto para que dexaramos de averiguar su calidad, i atribuirle la que realmente tuviere? Vna invencion de Gentiles i barbaros aviamos de admitir los que tenemos ley verdadera, ciencia cierta, i razon bien ordenada, por bebida contra el precepto de nuestro ayuno; sin calificar primero si le puede quebrantar, o no?

Los Indios con su uso no nos pueden dar consecuencia: porque ni ellos guardavan abstinencia de manjares en dias ciertos, ni se les prohibian ningunos, ni tenian el precepto del ayuno eclesiastico. Luego no podemos hazer argumento de sus comidas, ni bebie

^a Inf. a Fundam.
3. n. 3.

^b Infra Fundam.
3. & 4.

^c Glos. verb. in
sua. in l. si eadem
De offic. assessor. l.
2. De orig. iur.

^d Cap. quatuor.
11. q. 3. Bal. in l.
1. §. sed si quis.
C. de iur. l. liber.
101. l. 1. tit. 13.
P. 2.

^e Infra Fundam.
3. §. 9. n. 5. & §. 10.
2 n. 3.

QUEST. DEL CHOCOLATE

bebidas, para nuestro uso i religion. Las mas naciones de las Indias comian carne humana, i siendo de las muy politicas la Mexicana, aun a sus Reyes se servia en los convites por plato extraordinario i de regalo, como docta i eruditamente, con la abundancia de su gran caudal i talento en todas materias lo refiere el gran Jurisconsulto el señor Doctor D. Juan de Solorzano Pereyra, ^a que despues de larga asistencia i noticia en las Indias, es oy meritissimamente de su Real i Supremo Consejo, i oraculo de quantas cosas se pueden tratar de aquellas Provincias; si ya no se hallan tratadas, i resueltas en lo que tiene escrito, i en lo que agora sacará a luz prosiguiendo su aureo tratado del derecho de las Indias, honrandolas con la pluma, como las honró con la presencia. Seria justo que los Españoles, a quien la ley Cristiana, i la razon natural, prohibe semejante comida, por hallarla usada de los Indios la admitieran i usaran? Aquellos aunque tenian sus gentilicas abstinencias, comian indistintamente todos los dias del año los manjares que tenian, sin reparar en que fuesen de carne, o pescado. Por hallar este uso entre ellos podremos quebrantar el precepto de la Iglesia, que nos prohibe el comer carne en los dias de Viernes, i de ayuno? Claro es que no, sin quedar por mas barbaros que ellos. Antes es evidente que donde faltan estos preceptos de la abstinencia i ayuno, no se puede por el uso calificar manjar ninguno. Para provar actos de nobleza ha de aver distincion de nobles i plebeyos, segun doctrina de Bartulo, ^b i en los correlativos es necessario el uno para la verificacion del otro, ^c porque si este falta, ninguno consiste. Sin distincion no ay conocimiento: ^d i assi para calificar los manjares, ha de aver prohibicion de algunos. De los Chinos dice don

Fran-

^a D. Solorzano
lib. 2. de Ind. Iu-
r. c. 12. a n. 34.

^b Bart. in l. 1. n. 98. C. de dignit. lib. 12.
^c l. 1. & 2. C. de cupr. ex ludo Daphn.
^d Cap. fin. de instit. ubi glos. 2. Abb. & Doct.

Francisco de Herrera Maldonado^a hablando de sus comvites, *En medio de cada mesa ponen toda la comida junta, i bien aderezada, carnes, pescados, i frutas guisados, i pozages diversos.* Si en aquella tierra se hallara un manjar, de cuya calidad se dudara si era de carne, ò pescado, como se pudiera hazer consecuencia verdadera por el uso que del tuviessen los naturales, si todos los dias comen de todos? Vna Real Cedula,^b que es ley de las Indias,^c dispone que a los Indios se les conserven i guarden las leyes antiguas suyas que fueren justas, i no otras: lo qual se ha de entender tambien de sus usos, i costumbres, despues de sabidos i calificados por justos i buenos: i lo seran los que no se opusieren expressa, ò tacitamente a nuestra sagrada Religion, ni al derecho i razon natural. I siendo disposicion i uso eclesiastico la distincion de manjares, de que los Indios carecieron: sigue que en quanto a esto devemos estar a lo que entendieremos segun nuestro uso i razon, i no a lo que entre ellos hallaremos introducido. En el Arçobispado de Lima se admitio entre los Indios comer Cuies, i Viscachas en dias de ayuno, como en los que no lo eran. Son estos ciertos animalejos, los Cuies como ratones del campo, las Viscachas como liebres, i hallándose que sin embargo de usarlas assi, erã terrestres, se prohibieron en los dias de Viernes por el Sinodo diocesano:^d porque no pudo la costumbre de los Indios hazer pescado lo que era carne, ni manjar dudoso el que tenia propia i conocida calidad i sustancia, que a no tenerla se pudiera aplicar a una, ò a otra, como de la Iguana diremos.^e

6 Siguese que la misma razon ha de correr en calificar lo que es por essencia bebida, o comida, en quanto al ayuno, que no aviendole tenido los Indios, no podemos resolver la duda por lo que ellos usaron.

C

En

^a Maldon. Epito hist de la China. c. 3.

^b Ced. de 6. de Agosto de 1555. to. 4. de Ordenan. de Ind. pag. 355.

^c L. 7. tit. 1. l. b. 2. de los Sumar. de la Recop. de Ind.

^d Sinod. an. 1613 lib. 4. tit. 11. c. 2.

^e Infra Fundam. 5. n. 12.

QUEST. DEL CHOCOLATE

Infra Fundam.
§. 1. n. 4.

b Dicto §. 10. n. 3.

En el Perú es conocido el Chuño, i muy parecido al Chocolate, como se vera; ^a i aunque los Indios a veces lo bebian, está dado por comida. Como también el Puzcoapi, q̄ en Nueva España llaman Atóle, i Pusole, de cuya forma trataremos despues. ^b Luego como en estas i otras comidas i bebidas no devemos, ni podemos seguir, ni seguimos el uso de los Indios, aunque ayan sido sus inventores: tã poco le devemos seguir en dar calidad al Chocolate: sino q̄ conforme a la q̄ realmente le conocemos, aunq̄ aya sido inventado como bebida, le hemos de reputar por comida; i entender q̄ si es sustento, por sustento le usaron sus mismos inventores.

Confirrase esta resolucion con una singular instancia, i muy propia de la materia, i es; que quando concedamos todo el argumento contrario, i que los Indios tuvieron el Chocolate por esencial bebida, i que pudiéramos sin mas especulacion admitirle con esta calidad: hallaremos que los mismos Indios que le inventaron i usaron, le hallaron por de tanto sustento, que no le usaron, ni bebieron en los dias de sus ayunos. Entre sus idolatrias i barbaros ritos muchas naciones Gêtilicas han usado el ayuno, absteniendose en el no solo de comidas de mucha sustancia, sino de bebidas q̄ lo fuesen. De los naturales de la Provincia i Reyno de Tibet, q̄ se tienepor el Catayo, escribe el P. Manuel de la Vega, ^c q̄ los Lamas, que son sus Sacerdotes, en un ayuno q̄ hazen, i le llaman *Nbuña*, solo comen una vez al dia, i no beben el Chà, Chia, ò Cia, que es la bebida de q̄ mas gustan i usan. Esta se haze del çumo de una yerva, que la da el nòbre, i se bebe caliente entre los Tibetes, como también entre los Chinos, i Japones, de que es Autor ^d el que en lengua Francesa escribió los Principados del Mundo. Mejor lo declaran don Francisco de Herrera Maldonado, i el P. Nicolas Tricault, ^e que

^c P. Vega lib. 3.
de la relacion de
Etiop. c. 2.

^d Les Estats Em-
pires du monde.
discur. del estado
de la China n. 18

^e Maldon. Epit.
h' st. de la Ch' na,
c. 2. Tricault. lib.
1. de Chuit expe-
dit. apud sin. c. 3.

que dice se haze esta bebida de las hojas de cierto arbol, q̄ secas al Sol, por el Verano se firven dellas todo el año, conficionando un cocimiento mordaz i picâte en estremo, sano i regalado, elqual beben caliente, ò tibio, i no solo en la mesa, sino que en las visitas lo dan muchas vezes por el mayor regalo. Lupericio Leonar do de Argensola^a dice q̄ esto es licor que distila la yerva Chia, i deste se abstienen los Tibetes en sus ayu nos. Tambien los tenía los Indios del Perú dos vezes al año q̄ llamavan *Caci* al uno, i al otro *Hatuncaci*, q̄ sig nifica grande ayuno: i en este solo comian maiz crudo, q̄ era su pan, i bebian agua simple, i no Chicha, Api, ni otra de sus bebidas, que eran muchas, como diremos,^b segū lo afirma el Inca Garcilasio de la Vega: ^c i es cier to que ni la Chia, ni la Chicha es de tanta sustancia, co mo el Chocolate. Pero aun mas en particular, halla mos que los Indios de Nueva España, inventores desta bebida en su gentilidad tenian ayunos, i no la usavā en ellos. Antonio de Herrera^d dice que quando ayu navan no bebian vino, del fuyo que llaman Pulque; i en otro lugar, ^e que no comian ni bebian sino pan de maiz i miel crudade Maguey, sin otra cosa alguna; con que excluye el Chocolate, de q̄ trata en diferētes par tes. F. Iuā de Torquemada, ^f q̄ en el ayuno dela fiesta que llamavan *Quetzalcohuatl*, i era de ochenta dias cō tinuos, no comiā cada dia mas de una tortilla de maiz, ni bebiā mas de cierta cātidad de agua, F. Toribio de Motolinia, ^g q̄ passavā sus ayunos con una tortilla de maiz de dos onças, i una vez de Atole, sin provar miel ni fruta, ni dulce, ni otro manjar alguno: lo qual tam bien insinua el P. Josef de Acoſta, ^h i todos excluyen el Chocolate. Luego si los Indios inventores desta be bida en sus ayunos barbaros sin forma, ley, ni merito, no la usavan, ni permitian, teniendola por de mucho

^a Luper. Leon. lib. 4. de la con quist. de las Mo luc. pag. 110.

^b Inf a Fundam. 3. §. 9. & 10.

^c Garcilaf. 1. p. de los Coment. lib. 7. c. 6.

^d Herrer. Dec. 3. lib. 2. c. 16.

^e Herrer. Dec. 3. lib. 3. c. 13.

^f Torquem. lib. 10. de la Monarqu. Ind. c. 32.

^g Motolin. 1. p. hist. de los Ind. de N. Esp. cap. 8. m. f.

^h P. Acoſta lib. 5. hist. natur. i mor. de Ind. c. 16. i c. 28.

QUEST. DEL CHOCOLATE

sustento: menos la devemos usar nosotros, que en los ayunos de la Iglesia tenemos lo que en aquellos faltava. Con que no solo parece queda satisfecho el fundamento, sino que se viene a retorcer, i con mas fuerza contra la opinion primera que le alega.

Provada la mayor del argumento, para la menor 8. advierto, que los Indios solo bebian el Cacao molido en agua, i lo mas que le echavan, era alguna poca miel de Maguey, como queda dicho, ^a i lo afirma expresamente Francisco Lopez de Gomara, ^b i en esta forma le començarõ a usar los Españoles, i començo a originarse la duda, si quebratava, ò no el ayuno: luego le fueron añadiendo infinitas cosas de regalo, i gusto, como lo pôdera F. Agustin de Avila Padilla, ^c i todas comestibles, i de mucha sustancia. Aquel principio q̃ el Filosofo ^d enseña, i nuestro Derecho ^e admite que *Propter quod unū quodq̃; tale & illud magis*, cõ las seis cõdiciones con q̃ le explica Fr. Graciano Monfortio, ^f insinua muy bien, q̃ si esta bebida tenia su essencia, no en el agua, sino en los materiales con q̃ se cõficiona, i por ellos servia de sustento, i aora son muchos mas, q̃ excedera la calidad de bebida, no ya en lo q̃ antes, sino en todo lo añadido, q̃ es el *propter quod*. Lha sido de modo q̃ casi ha mudado el Chocolate la forma cõ la nueva sustancia. El Doctor Iuã de Barrios ^g q̃ escrivio el año de 1609. no pone al Chocolate mas de seis ingredientes, i aũ estos tuvo por añadidos, sus palabras son. *Digo pues, q̃ es menester considerar q̃ al principio, q̃ esta bebida se empeço a usar, se hazia de menos simples, i cosas q̃ el dia de oy se haze, porq̃ los Indios antiguos de Guatimala no echavã en el lo que oy se echa. i no es de maravillar. porque en las comidas, i bebidas, i cosas compuestas el tiempo las va perficionando hasta darles el punto de salud i gusto que oy tiene.* I despues que se usã en España ay quien le

^a Sup. Prelud. i. num. 25.

^b Gomar 2. p. hist. de Ind. c. de los viros.

^c Padilla dicho c. 84.

^d Arist. i. Posterior. c. 2.

^e Auth. sed alienatione de Sac. eel. l. quanto i. agis. De iur. iur. & vbi que Do. t.

^f Monfort. axiomat. philosoph. pag. 616.

^g Barrios lib. del Chocolate, fol. 5.

se manda hazer con guevo, leche de almédras, i otros ingredientes tan sustáciales, que si oy se declarara que fin ellos era el Chocolate bebida, i no quebrantava el ayuno, a pocos años se dudara, si lo era i le quebrantava con ellos: i permitido lo mas, no fuera mucho que la costúbre del regalo, deleyte, i apetito quisiera introducir lo q parece menos. Si con lo añadido, assi en la sustácia, como en la forma no fue mayor la duda, i cada dia se van añadiendo cosas nuevas a esta bebida tã poco crecera el escrúpulo. *Novis emergētibus negotijs nova convenit adhibere remedia*, dicē los Derechos.^a Si como los Indios usarō el Chocolate, tuvo duda la question, i lo añadido es todo comestible, ya està resuelta. No por lo que entonces era, sino por lo que oy es. *Qualem te invenio, talem te iudico.*^b

- 9 No parece ya cosa dudable q el Chocolate quebráte el ayuno segun la forma q tiene el q se usa. Dudose al principio, i hase cōtinuado i cōtinuarà mienttas no se tuviere por resuelto. *Modica trāgressio à veritate discedētibus* (dice Aristoteles^c) *fit lōge decies millies maior*. I da la razón el Filosofo, fundádola en q el principio delas cosas es mas en la virtud q en la magnitud, por lo qual lo q al principio espoco, viene despues a ser mucho, solo por aver comēçado, q es el sentido de aquel brocar dico tan vulgar, *dimidiū fasti, qui bene coepit habet*,^d q en solo dar principio a una cosa parece q està hecha la mayor parte della. Dudose si el Chocolate quebrantava el ayuno, no hubo ninguno q con estudio i fundamēto desembolviesse, i resolviesse la duda, añadieron sele materiales por si solos bastantes a causarla: alterose la forma de la bebida, como se ha dicho, i en virtud de aver se dudado al principio, se duda hasta aora. En q venimos a cōcluir q si los Indios sus invētores lo tuvieron por sustēto, i se abstuvierō del en sus ayunos: y los Espa

a Cap. cæterum de iur. calu. l. si ab arbitro in fin. & ibi glos. ff. qui sat. cog. l. de atate, §. ex caus. De interr. act.

b L. item apud Labconem, §. si quis virgines. De iur. c. in audientia, de sent. excom. c. si iudex cod. in 6.

c Arist. 1. de Cœt. text. 33.

d L. 1. De orig. iur. l. si procuratorem, ff. mand. l. 1. §. idem Pomponius, ff. de pos. l. si id quod, ff. pro soc.

QVEST. DEL CHOCOLATE

nó es le añadieron tantas cosas, ni puede ser essencial bebida, ni dexar de quebrantar el ayuno eclesiastico.

FVN D A M E N T O S E G V N D O.

El Chocolate es bebida accidentalmente, i essencialmente es comida, i assi le supone la question, i le usan en todas las Indias, i en España, i le beben por sustento i regalo, i no como el agua, aloxa, ni otras bebidas. Luego ni lo es en la sustancia, ni se puede usar en dias de ayuno.

Que aya cosas que tengan de potables solo lo accidental, no necesita prueba. Que si bien el agua no es ni puede ser accidente, eslo al parecer, respeto de las cosas con que se mezcla. Mejor se significa con llamarla accessoria, que como siendolo hade seguir la naturaleza del principal, ^a no se considera mas que si fuera accidente. Que lo pueda ser en el Chocolate, no se duda, porque si en una bebida de bizcochos, o otro manjar deshechos en agua; esta no se considera, sino el manjar, o bizcochos que con ella se pasan, i respeto dellos es esta bebida comestible por essencia, i aun que liquida quebranta el ayuno, como es resolucion comun de Paludano, ^b Azor, Villalobos, Fagundez, i otros que estos alegan: bien se sigue que puede ser el Chocolate desta calidad, si en el concurre lo que en las bebidas que la tienen.

De la posibilidad passo a la necesidad, i si puede ser bebida accidentalmente, provaré que lo es, si provaré que essencialmente es comida, porque si bien el ser potable i comestible una cosa, no son calidades contrarias, i quando lo sean, pueden concurrir en diferente grado, como lo calido i frio, i lo humido i seco; en un mismo grado, i por essencia ninguna comida puede ser bebida, ni al contrario. Que el Chocolate sea comestible antes que se deshaga en el agua, es llano. Que despues de liquido tenga en si las mismas partes

^a Cap. accessoriū
de reg. iur. in 6.

^b Palud. n. 4. d. ft.
15. q. 4. art. 4. con
clus. 3. Azor tom.
1. lib. 7. c. 10. q. 7.
Villalob. in Sum.
tract. 27. d. fioul.
8. n. 14. Fagund.
locis infra citad.

tes que antes tenia, no virtuales, sino reales i verdaderas, no se puede negar. Que el agua no le mude la sustancia por no aver infusion, expresion, ni distilacion, ni quedar despojo ninguno de la materia corporea i comestible es cierta. Que esta materia no sea liquidable intrinsecamente, sino mediante la trituracion i division en partes tan menudas que se puedan pasar en el agua sin sentir, es evidente, pues se pueden separar i distinguir con muy moderada diligencia. Que con estas calidades i circunstancias aya bebida es imposible; luego a *sufficienti partium enumeratione*, que es argumento valido, ^a se prueva que el Chocolate es por accidente bebida, i por esencia comida, i asi procede el fundamento contrario en solo la apariencia, semejança, i cercania que el Chocolate tiene a ser bebida, que como, *similitudo, & propinquitas causa est deceptionis*, segun doctrina del Filosofo, ^b es facil mientras la especulacion no penetra lo interior, a la qual parece dirigio lo que en otro lugar dixo, ^c que *non omne quod apparet, verum est*, engañarse la consideracion con lo aparente; porque *aliud est esse tale, al iud haberi loco talis*. ^d I como para que el Chocolate no quebrante el ayuno, no basta que parezca bebida, sino que lo ha de ser por esencia i sustancia, i es esta calidad la en que consiste la resolucio de la duda, i la que se deve provar i verificar, ^e primero que se pro ceda a su determinacion, segun lo tiene dispuesto el Derecho; ^f i esta ni se verifica, ni se prueva, sino antes la contraria: siguefe q por esta se hade hazer el juicio, i determinar la duda.

4 Singular doctrina, i bastante a resolverla en lo principal es la del docto P. Estevan Fagundez en lo que escrivio sobre los cinco preceptos de la Iglesia. ^g Sus palabras son tan a proposito para el intento, i pruevan tan claramente; que fue su opinion la que vamos fun-

^a Bart. in l. parte 8. De ijsqui snat sui.

^b Arist. 3. Physicor. text. 15.

^c Arist. 4. Metaphysicor. text. 24.

^d L. mercis la 2. De verb. sig. l. si maritus la 2. §. 1. ubi Bart. De adulter. l. as. in l. quoties, n. 3. C. de hæred. instit.

^e L. hoc iure. De verb. oblig. Bart. in l. in illa stipulatione, cod. tit. & Gomez. 1. variar. 6. 3. n. 22. vers. 1. ^f L. eius qui, vers. quonia, ff. si cert. pet. l. si servum, §. fin. De act. emp. Gomez. 3. variar. c. 1. n. 44. & c. 9. n. 1.

^g Fagund. precept. 4. lib. 1. c. 2. n. 46.

QUEST. DEL CHOCOLATE

dando, de que el Chocolate es comida i quebranta el ayuno, que sin nombrarle se declaró, i poniendo las calidades resolvió la question. *Quamvis enim (dize) omnis potus, qui in cibum pariter sumitur, in die ieiunij sit prohibitus; qualia sunt quedam pocula, quibus est cibus permixtus, & quæ præcipuè nutriunt, ut iuscula, quæ lac vel saccharum, vel ova, vel farinam admixtam habent; attamen vinum non est prohibitum.* I repitiendose, dice en otro lugar, ^a aun mas en terminos. *Non est tamen negandum esse prohibitum in die ieiunij potum, qui in cibum pariter sumitur: qualia sunt quedam pocula, quibus est cibus admixtus, & quæ potissimum nutriunt, & ad nutriendum ordinantur.* Yo juzgo que este Autor en estas palabras, i en las primeras habló del Chocolate, pues ya quando escribió se comenzava a usar en España: i que cuerdaamente por no hallarse tan enterado de sus calidades, como le parecio que convenia, para resolverlo en especie, passo en silencio el nombre propio, contentandose con declararle por palabras equipolentes, según las calidades principales que en esta bebida conocio, que son sacadas de dotrinas comunes de Paludano, Rosela, Tabiena, i otras sumas, que se aplican tan ajustadaméte al Chocolate, como se puede ver en la explicacion de sus clausulas.

Bebe se en xicaras, según lo mas ordinario, que para solo este ministerio, i no para otro se embian i trae de Nueva España: i a falta dellas sirven los cocos de la India Orietal, porque en oro, plata, vidro. ni barro dicen que no tiene tanto gusto: i assi aun deste accidente puse clausula diciendo, *sunt quedam pocula*, que no es aplicable a otra bebida, pues no la usamos, ni la conocemos que tenga las calidades que luego expresa, i se beba en vasos, sino el Chocolate.

Que sea suficiente se prueva con la experiencia i confesion

a Fagund. d. lib.
1. c. 4, n. 14.

5

6

fession de quantos le usan, ò figan esta opinion, ò no la figan, que ninguno lo niega, ni puede, i que sea bebida i comida, es singular lugar el de Pedro Martir de Angleria, ^a que describiendo ha mas de ciento i veinte años (tanto ha que escrivio) el modo con que se haze esta bebida fria, concluye. *Spumam eam quasi pingui lactis escam, Hispanus natam appellat, quam cibi & potus habere vim predicant.* Y el Doctor Barrio, ^b aviédo dicho lo mucho que se usa en la Nueva España esta bebida da por razon; *pues sola ella suple el almuerzo, i algunas otras comidas, porque con ella ni es menester pan, carne, ni bebida, i en un momento está hecha, i sazonada, lo qual no se halla en las demas comidas, Juan de Laet ^c aviédo tratado de las diferencias desta bebida, concluye con decir. De qua hoc tantum dicemus, quod praeclare nutriat, i así le quadra bien, qui in cibum pariter sumitur.*

7 Su composicion i forma bié declarada queda, i que lo principal es todo comestible, Cacao, i los demas ingredientes referidos, ^d que con su misma essencia i calidad se beben rebueltos en agua, Hablando Fr. Juan de Torquemada ^e del Cacao, dice *que es una fruta seca a manera de almendras, que tambien les sirve de moneda (a los Indios) i esta se bebe molida y rebuelta en agua, no deshecha ni exprimida, sino la misma fruta i materiales en su mismo ser de comestibles, sirviédoles el agua de vehiculo, i no de otra cosa, i así es de las bebidas, quibus est cibus admixtus.* I porq̃ el agua es en ella accessoria, i lo principal cōsiste en los materiales, i todos son de mucho sustéto, es forçoso q̃ cōcedamos que su primera i essencial calidad es de comida, i su oficio sustentar, aunque segundaria, ò accidentalmente sea bebida, i que le convenga ser de aquellas, *que potissimum nutriunt.*

8 El modo mas ordinario en que se usa es caliéte. Sus mejo-

^a Petr. Martir.
Dec. 8. Occani,
c. 4.

^b Barrios lib. del
Chocolate, fol. 4.

^c Ioan. de Laet
de c. 2.

^d Supra. Prelud.
1. a n. 12.

^e Torquem. de c.
c. 10.

QUEST. DEL CHOCOLATE

mejores i mas necessarios materiales açucar, i harinas de diferentes frutas, raizes, flores, i aromas, todo junto i confeccionado con fuego quando se muele i haze pasta; i con fuego quando se dispone i prepara para beberlo; pues que le falta para ser, *ut iuscula, quæ saccharum vel farinam admixtam habent*? Demas de lo que adelante^a diremos que ay de diferencia entre el Chocolate caliente, i el frio.

^a Infra §. II.

El intento i fin con que se bebe i usa, no es medicinal, porque si en algunos lo fuere, en estos, siendo en la cantidad que su indisposicion pidiere, no militará la duda, porque o sea bebida, o sea comida el medicamento, no quebranta el ayuno, como es conclusion recibida de santo Tomas, Cayetano, Gabriel, Silvestre, Navarro,^b i todos los Sumistas, con la declaracion del Abulense,^c que la medicina en dia de ayuno se ha de usar, ò para remedio de enfermedad existente, ò para prevencion de la que con causa provable se teme; i siendo de otro modo, es en fraude del precepto. Pero en los demas no podra el Chocolate ser medicinal, ni como tal se podra beber. I assi se satisface a los que añaden (como refiere el Doctor Cardenas^d) que el Chocolate que no lleva Atole, no quebranta el ayuno. Pues siendo el Atole uno de sus ingredientes, i este, i los demas comestibles, ni su falta le haze mas, ni su existencia menos potable, porque nunca es bebida. Tampoco se dirige a quitar la sed, porque si bien el que se usa frio, tiene este por secundario efeto, como diremos; el caliente de ningun modo es aplicable a esto, porque no tiempla la sed, antes la suele aumentar. Ni se usa por vicio, i regalo, que aunque en muchos lo deve ser, para que solo se entienda esta calidad en una cosa, no ha de tener otra que aproveche al cuerpo en perjuicio del ayuno, como son el Tabaco en humo

9

^b D. Thom. 2. 2. q. 147. art. 6. ad 3.
Caict. ibi Gabr.
in 4. dist. 16. q. 3.
art. 3. Sylvest. verbo ieiunium, q. 3.
Navar. in manua.
c. 21. n. 12.

^c Abulens. in
Matth. c. 6. q. 178

^d Doct. Carden.
lib. 2. c. 9.

i en

i en polvo, el vino, i otras bebidas que llegan a embriagar, que es en lo que consiste el vicio, ò pecado. Pero el Chocolate, ni es humo, ni polvo, ni embriaga, ni es solo regalo, pues sustenta; luego ni es este el fin con que se bebe, ni lo puede ser. Todo lo que comemos, i bebemos es con uno de estos tres fines, ò con el quarto, que es para sustentarnos. El Chocolate ni se toma por medicina, ni por bebida cõtra la sed, ni por solo vicio i regalo, como queda dicho; luego tomase por sustento i nutricion del cuerpo, que quando demas desto tenga el ser vicioso i regalado, templar algo la sed, ò conservar la salud, como efectos secundarios, i que no escusan el precepto del ayuno, por el principal para que se usa, le viene bien la calidad, *Et ad nutriendum ordinantur*. Bartolome Marradon, aunque tratò del Chocolate, no tocò esta question; pero acabarè este fundamento con referir las cosas a que le compara, para que se vea si le tuvo por comestible, ò por potable. *En quanto al uso, i costumbre que se tiene desta bebida, ò manjar* (dice este Medico de Marchena) *tomandolo por las mañanas con unos marquesotes, ò bizcochos, como se baze en España un bormiguillo de avellanas, almendras, especias, i yemas de guevos, çabinas de semillas, almidon, alexixa para los acalenturados atenuados, que bazen de barina de cevada i açucar, no es contra razon, antes seria conveniente*. Luego no se puede negar que sea comida, i sustento.

FUNDAMENTO TERCERO.

- 1 El Chocolate no es bebida simple, ni natural como el agua, ni compuesta como el vino, aloxa, cerveza, sidra, ni otras que se bazen por distilacion, expresion, ò infusion de cosas comestibles, i materiales, i se convierten en esencialmente pota-

QUEST. DEL CHOCOLATE

potables. Es bebida por cõmixtion de potable, i comestible, sin infusion, e xpression, ni distilacion que mude estas calidades. Donde permanece la de comestible es la principal, i la que se atiende para calificar la essencia, respeto del ayuno. Luego el Chocolate la tiene de comida, i le quebranta, aunque secundariamente sea bebida.

Este argumento es el que mas dilatadamente pre-
tendo probar, i explicar, i en el todas las bebidas de
que he podido alcanzar noticia. Afsi por exornar cõ
ellas la materia que se trata, como por ser necessarias
para su inteligencia, i para satisfacer a los que por los
exemplares de algunas, sin especular sus calidades, ni
ajustarlas, como conviene a las del Chocolate se arro-
jan a determinar que no quebranta el ayuno, pues el
vino que sustenta, la aloxa que lleva sus mismos ma-
teriales, i otras bebidas semejantes no le quebrantan.
Esta razon, como he dicho, ^a arguye de posibilidad,
pues fuera posible que el Chocolate no quebranta-
ra el ayuno, como no le quebrantan otras bebidas a
tener sus calidades. Pero si estas le faltã, como se pro-
varã; i para adequar la disposicion es necessario ade-
quar primero la razon, ^b i que donde esta falta falte a-
quella, no le puede convenir lo que a las demas bebi-
das, que se alegan les conviene; sino lo que a otras en
que concurre lo que en el Chocolate, i sin embargo
de ser a la vista potables, quebrantan el ayuno, como
se verã, dexando desvanecido i sin fuerza el funda-
mento que en esto haze la opinion contraria.

Para esto supongo que todas las plantas i frutos
que la tierra produce i cria, como nacen, crecen, i se
sustentan con el calor i humedad, que es el alma vege-
tativa, i sus tres potencias de generacion, aumenta-
cion, i sustentacion, que por la raiz se les comunica: el
calor aunque en mayor o menor grado es uno siẽpre,
este

a Supra op. 1. in
princip. lib. 2.

b L. 1. §. 1. De fon-
te. l. illud, ff. ad l.
Aquil. l. cum pa-
ter §. dulcissimis
De leg. 2. l. Gal-
lus, §. & quid si tã-
tum. De lib. &
posth. l. mulier.
ff. ad Trebel. l. si
mater, C. de in-
stit. & inst. l. à
Titio, & ibi gloti.
De re. b. oblig.

i este causa en la humedad que le sirve como de sangre, segun lo dixo Plinio, ^a varios accidentes i calidades, de que resulta en las frutas, i frutos, i en los mismos troncos i hojas la variedad que muestran en el olor, color, i sabor, cantidad, i forma, como advierten Vitruvio, i Antonio Galatino. ^b El arte que en todo se ha introducido i hallado modos cō que deleytar el gusto, i solicitar el regalo, reconociendo en las plantas i frutos habil el humido radical que las sustenta, para poderle sacar i dividir de la materia corporea, que alimenta, lo ha conseguido destilandolas, exprimendolas, moliendolas, ò lavandolas, i dellas ha hecho varias bebidas de diferentes calidades, i para diferentes efectos. La Medicina tambien con particular intento dirigido a la conservacion de la salud, saca por estos i otros modos infinidad de licores, aguas, i olios, no excluyendose el Cacao, del qual despues de tostado i molido, como hemos dicho, ^c poniendo su massa a fuego lento en vaso acomodado, sale encima un licor mantecoso i graso, de buen gusto, i medicinal para inflamaciones, quemaduras, empollas de viruelas i sarampion, erisipula, labios, i manos que con viento o frio se abren, mal de encias, i otros fuegos semejantes, i aun las mugeres le usan para la tez del rostro. Destos olios, azeytes, i licores estan llenas las boticas, i de aguas i vinos las botillerias, sin que de ninguno se pueda decir, que tiene en si la materia corporea de que se saca, ni que bebiendole se coma, ni beba la fruta, flor, o planta, de que se haze, sino la essencia, la calidad, i el gusto della, como se vera en algunos vinos, i bebidas de que luego trataremos.

^a Plin. lib. 17. cap. 38.

^b Vitruv. lib. 8. c. 3 Ant. Galat. de mari, & aqua pagin. 101.

^c Sup. Prefat. 12. n. 11.

4 De todas estas aguas, o vinos, cumos, olios, azeytes, i demas licores que el arte ha inventado, se puede dar

QUEST. DEL CHOCOLATE

dar distincion i regla en la questtion del ayuno, que los comprehenda i califique. Que ò son meramente medicinales, i destos no se trata, porque, ò quebranten, ò no, se pueden usar en dias de ayuno como tales: ò son mixtos que pueden servir de medicina, i de gusto. I estos ò se pueden beber, i se beben, moralmente hablando, como las aguas, vinos, i çumos; ò no se pueden beber, como los azeites i olios. Si no se pueden beber segun el uso ordinario, no milita en ellos la duda. Si se pueden beber, ò es por medicina, ò por gusto. Si por medicina, conforme a lo que hemos dicho, ^a no quebrantan el ayuno. Si por gusto, entonces entra la duda del ayuno, i se ha de atender su forma i calidad, i para saberla, ò se hazen por distilacion, ò por expresion, ò por infusion i coccion, ò por comixtion. Si por distilacion, son esencialmente potables. Si por expresion simple, seràn çumos; i por la mayor parte potables, aunque algunos comestibles, i se avra de colegir su calidad por sus efetos. Si por infusion, en que aya corrupcion, i conversion, i que dexen despojo, i asientto, seràn casi siempre potables. I si por comixtion sin dexar despojo, casi siempre comestibles, como todo se verá con los exemplos de cada especie destas quatro.

Sobre todos estos licores cae otra distincion, sacada i deducida del motivo i causa que los Sumistas hallan aver tenido nuestra madre la Iglesia para fundar el ayuno en la prohibicion de la comida, i no en la de la bebida, ò en ambas cosas, siendo asì, que si bien la hambre mata mas que la sed, esta fatiga mas: i asì està resuelto que da mayor gusto al sediento el beber, que al hambriento el comer, como consta de Macrobio.^b Para cuya declaracion se advierte, que el cuerpo humano consta de quatro calidades, en que estan los qua-

^a sup. Fundam. 2.
n. 2.

^b Macrobi. lib. 7.
Saturn. cap. 12. q.
10.

quatro elementos de que se compone. Enseñalo la Filosofía natural, i reconocelo nuestro Derecho, ^a *Quia quatuor sunt humores in corpore, qui consistant ex quatuor elementis*, dixo el Papa Inocencio Tercero, i mejor en otro lugar. ^b *Cum autem ad compositionem humani corporis quatuor elementa concurrant, videlicet terra, aqua, aer, & ignis: & ad vegetationem eiusdem corporis quatuor humores illis consimiles conveniant, videlicet, sanguis, cholera, phlegma, & melancholia*. I aunque la Glossa diga ^c que esto pertenece mas a Filósofos, que a Iuristas, Acurfio ^d se valio desta division, haziendo la que hemos menester de los humores, en calido i humedo, frio i seco. I aunque en la concordia de todos consiste la salud, en lo calido está la vida, i del dixo Seneca, ^e *qui mecum o: itur, mecum moritur*; porque assi la acaba si es poco, como la consume si es mucho: i por esso la difinio Aristoteles, ^f *vita est permansio animæ vegetantis cum calido*. Para sustentar este calor en el grado conveniente, le asisten los otros tres humores, o elementos. Porque no se acabe, le da materia la tierra en los manjares con que le ceba i sustenta, que tienen parte de fuego; no porque lo sean, sino porque como la leña sin ser calida, por dar materia al fuego material. en que prenda le sustenta i crece, assi lo que se come por ministrar materia al calor natural del cuerpo, le conserva i aumenta, sirviendole de asiento, que llamamos humedo radical. Preguntan los Filósofos, si con suma diligencia se pudiera reparar i sustentar este humedo, en que consiste el calor, si fuera el hombre eterno? I responden, que no; porque si bien la facultad del alma, que informa el cuerpo, es siempre una, el instrumento, que es este calor natural, con el uso se entorpece i afloxa, i viene a quedar tan debil, que pierde la actividad, i se le extingue la potencia. Porque como

^a In c. Non debet
verf. cum ergo el
r. de consan. & af
fin.

^b In c. in quadam
ad fin. de celebr.
Missar.

^c Gloss. verb. il-
le in d. c. in qua
am.

^d In §. igitur ver-
bo prima elemē-
ta in præm. Inst.

^e Senec. quæst.
natur.

^f Arist. lib. de
respirat.

QUEST. DEL CHOCOLATE

es agente obra i trabaja, i en la misma accion padece; por lo qual es necessario que cada dia tenga menos fuerça, i mas flaca operacion, i que assi vaya caminando a su fin; ò sea consumiendose el humedo radical, por solo el calor natural, ò con el auxilio del ayre ambiente que le seca i diminuye, como disputa la Medicina, segun Geronimo Cardano.^a Pero porque a veces crece demasiado, i con su fuego gasta no solo lo terrestre de los manjares, sino lo que ya convertido dellos en humedo radical conserva los espiritus animales, i vitales; i faltando lo humedo i frio, prevaleciendo lo calido i seco, se acabara la vida, entran a templar este exceso el ayre, i agua, esta con lo frio y humedo de la bebida, aquel con lo humedo i frio de la respiracion.

De esta doctrina se sigue que la comida sustenta el calor, i la bebida le tiempla i modera, siendo ambas necesarias, pero en primer grado la comida, de cuya privacion no ay habito que escuse, como puede excusar de la bebida, como consta de lo que refiere Celio Rodiginio.^b I lo que de los Indios Chichimecos de Nueva España pondera bien el Doctor Juan de Cardenas,^c que se sustentan sin beber. I desta controversia, i pelea continua, que en el cuerpo tienen los elementos, i por ellos los humores que causan, nace el apetito sensitivo, no en quanto a su ser intrinseco i formal, sino en quanto a sus operaciones i efectos. De las dos porciones en que Aristoteles^d por doctrina de Platon^e su Maestro, dividio el alma en el hombre, la una es la superior i capaz de razon, que por esto se llama racional, ò intelectual; la otra es la inferior, i no capaz de razon. I esta se divide en animal, ò sensitiva, que se puede sujetar a la principal i superior: i en natural ò vegetativa, que de ningun modo obedece

^a Cardan. lib. 1.
contradic. medic.
tract. 1. contr. 11.

^b Cael. Rodig. lib.
28 lect. antiq. c. 3;
Plin. lib. 7 nat. hi-
stor. c. 18.

^c Doct. Carden.
lib. 3. c. 7.

^d Arist. 1. Ethic.

^e Plato lib. 4. de
Repub.

dece a la razon, ni a la porcion superior, i sigue el grado del alma vegetante, como la otra el de la fenciète. En la porcion superior està la facultad cognoscitiva, que es el entèdimiento, i la apetitiva, q̄ es la volùtad. En la inferior està la facultad aprehensiva, que llamã el sentido, i en esta que se divide en otras, es la una el apetito sensitivo, ò animal, i la otra el natural: o sudistincion sea real, ò formal, estos se incitan con la hãbre i la sed, q̄ la naturaleza dispuso en los animales, para q̄ con el sentimiento que causan, busquen la comida, i la bebida. Estos apetitos aunque ambos se dirigen a un fin, que es la conservacion del cuerpo, los medios son diferentes; porque el originado de la hambre, como es causado de lo frio i humedo; que es falta de calor i sobra de humedad, pide seco, i calido. El originado de la sed, pide humedo i frio, porque nace de abundar lo calido i seco. ^a Por lo qual la hambre pide manjares, q̄ exceden en lo seco i lo calido; la sed bebidas, que exceden en lo frio i lo humedo, aunque tambien las bebidas, i los manjares participan de las dos calidades restantes, en grado mas remisso.

a Arist. 2. de anima text. 28.

7 La Iglesia en el ayuno, ò para reparar la culpa, ò para disponer la gracia, solo pretende mortificar i enflaquecer los cuerpos, para que menos llevadas de sus afectos, queden mas libres las almas, i assi no nos prohibe la bebida, que no sustenta el cuerpo, i tiempla el exceso de su calor natural, para que no nos consuma i acabe; sino la comida como causa inmediata de las fuerças i vigor. *Et robur non erat in eo, quia non comederat panẽ tota die illa*, dice la Escritura ^b sagrada del Rey Saul, q̄ por falta de comida, no de bebida, estavadebil i flaco. En aquellos quatro dias naturales que Cristo S. N. ayunò, he reparado, que siẽdo verdad Catolica q̄ no comio, ni bebio, pues la figura tuvo estas circũstancias

b Lib. 1. Regum c. 28.

QUEST. DEL CHOCOLATE

^a Exod.^o, c. 34. nu.
28.

^b S. Lucas, c. 4.

^c S. Matth. c. 6.

^d S. Aug. epist. 119
S. Ambros. epist.
82. & serm. 23. 24
& 25. Clem. lib. 5
constit. Apostol.
c. 3. S. Ignat. epist.
ad Philippens. S.
Basil. orat. 1 de ie
iunio, S. Greg. Na
zian. orat. in sanct.
lavacrum. S. Hie
ronym. in Isa. c.
58. S. Chrysost. ho
mil. 1. in Genes.

^e Bellarmin. tom.
ult. contr. lib. 2
c. 19. Cornel. à La
pide in Pentateu
ch.

^f Inc. Quadage
sima. de consecr.
dist. 5.

^g Esther. c. 4.

^h Cap. nō dico 18
cum duobus se
quent. de conse
crat. dist. 5.

ⁱ Ioan. Select. Ra
tio. d. vinor. Offi
cior. c. 11.

en Moyses, que aviendo estado con Dios en el mon
te otros quarenta dias, dice el Espiritu Santo, *a Fuit er
go ibi cū Domino quadraginta dies, & quadraginta noctes,
panē non comedit, & aquam non bibit*, los Evangelistas
solo expressan, que en todo este tiēpo no comio, i no
dicen q̄ no bebio. S. Lucas, *b Et nihil manducavit in die
bus illis, & cōsumatis illis esuriit*. I S. Mateo, *c Et postea
esuriit*. En que solo declaran q̄ tuvo hābre, i no q̄ tuvo
sed. I aun la permission que el Demonio tuvo para ten
tarle fue con sola comida, no con bebida, pues le dio
piedras que convirtiesse en pan, i no cosa q̄ cōvirties
se en agua, ni en vino. I como en las divinas Letras, i
mas en acciones de Cristo S. N. no ay silaba, ni circūf
tancia sin misterio, se puede entender, que el passar en
silencio los Evāgelistas la sed de aquel ayuno, fue por
que los nuestros no la tuviesse por precepto. Que co
mo avia de ser el exēplar de nuestra Quaresma, como
lo dicen los Santos, ^d lo explican los Expositores, ^e i
lo expresa el Derecho, ^f i forma de los demas ayu
nos de la Iglesia Catolica, diferente dela Hebrea, que
parece q̄ usava en los suyos mas rigor prohibiēdo la
bebida, no se declarò averse abstenido Cristo della,
por no obligarnos a lo mismo. De q̄ se sigue, quesiēdo
el ayuno para enflaquecernos, i mortificarnos, no pa
ra consumirnos, ni acabarnos, q̄ por esto no passā de
un dia, ni se aprueba el ser de dos, ò mas, ^h razon tan
fuerte, q̄ por ella dice Iuan Selecto ⁱ q̄ se pueden pro
hibir los ayunos que llamamos *del traspasso*, q̄ es no co
mer desde el Lunes santo a medio dia hasta el Sabado
a la misma hora. *Cuiusmodi (ieiunia) Deus non approbat,
qui ut vitia mori cogantur, non autē ut natura dissolvatur,
vult esse ieiunandū*, dice este Autor: de los dos apetitos
cō q̄ la naturaleza nos sustenta, solo nos castiga la Igle
sia en el q̄ para esto es bastāte, i así nos prohíbe la co
mida, i nos permite la bebida.

Con

8 Concluyamos esta parte con la razon fundamental, i filosofica sacada, como dicen, à priori de no quebrantar se el ayuno cō la bebida, que es no ser esta sustentento del cuerpo: lo qual se prueva con q Aristoteles^a dio por principio llano, i proposicion cierta i verdadera, que el elemento no sustenta por ser simple, i necessitar el cuerpo viviente de mixtos para su alimēto, porque este ha de ser conforme a las calidades de que se compone. Y aunque el agua, que es la bebida propia, no es elemento simple porque participa de ayre, i de tierra (que parece el fundamento del Doctor Luis de Mercado^b para afirmar que sustenta, en lo qual no està admitida su sententia, por ser contra el Filosofo, ^c i contra lo que enseñò Galeno, ^d i sintio Sāto Tomas, ^e comunmente seguidos, que el agua solo es un vehiculo, ò conductor del alimento) es tan proxima al elemento verdadero, como el fuego, el ayre, i la tierra, que vemos, i gozamos a los otros tres. Y como no ay elemento que sustente, no pueden sustentar, ni sustentan los que conocemos por tales, aunque no esten, como no estan, en su simple naturaleza, sino en sus calidades. De que se sigue, que si en el agua por la poca parte que tiene de mixto ay algo, aunque no considerable, de nutricion, con ser la que mas se acerca al elemento simple, todos los liquidos que menos tuvieren desta cercania, i mas de mixtos seran sustentento i alimento cierto, i conocido del cuerpo.

9 La razon es, que la nutricion se causa de corromperse la forma del alimento, introduciendose el alma en su materia mediante la pelea que ay entre el temperamento del cuerpo animado, i el del mismo alimento que entra en las oficinas, que para esto dispuso la naturaleza, hasta que vencido este

^a Aristote.

^b Mercado.

^c Arist. lih. de sensu.

^d Galen. 4. de usu partium.

^e D. Thom. in 4. dist. 8. q. 1. art. 4. & q. 2. ad sect. & sup. epist. ad Corinth. c. 11. Lec. 4.

QUEST. DEL CHCCOLATE

quedan vencidas sus calidades, i se introducen en su materia las del temperamento que le vence, que son las del cuerpo viviente. De que se sigue, que para ser una cosa nutritiva es necesario que no solo padezca alteracion sensible, sino que pueda ser vencida de otra facultad por accion del agente que estuviere mas en acto. El agua, como la mas proxima al elemento, està mas en acto que la facultad nutritiva; porque sus calidades de fría i humeda estan en sumo grado, i se oponen a esta facultad, que obra mediante el calor. Luego si el agua està mas en acto, i no puede por esto ser vencida de la facultad nutritiva; i lo que no se dexa vencer no puede alimentar: si-guese que no puede ser alimento, ni nutricion del cuerpo.

De esta razon se sigue en buena, i natural Filosofia, que la bebida que no tuviere las calidades del agua, ò se acercare tanto a ellas, que à *priori*, i à *posteriori* sea tenida por agua, i la que participare mas que ella considerablemente de mixto, teniendo de otros materiales mas que del simple, que la constituye elemento por sus calidades, no estará mas en acto que el temperamento del cuerpo, sino que podra ser vencida de su facultad, i corromperse su forma, introduciendose otra en su materia, capaz del alma vegetante, mediante la pelea de los dos temperamentos, i por consiguiente podra ser alimento i nutricion.

De esta pues evidente, clara, i admitida razon se deduce la verdadera, i cierta distincion, que en quanto al ayuno, ay entre todos los licores que por gusto usamos. Porque si el intento, como hemos visto, de la Iglesia es disminuirnos las fuerças, quitandonos todo aquello que inmediatamente nos las pue-

10

11

puede sustentar, que es lo comestible, i nutritivo, seguirase que en la calificacion de los licores hemos de advertir a qual de los dos apetitos de hambre o sed, se aplican. Si al de la sed, seràn bebidas esenciales, i no sustento. Si al de la hambre, esenciales comidas, i daran nutricion. Si a los dos, al que principalmente se aplicaren, esse les darà la calidad. Si a los dos en igual grado, seràn comestibles, porque serà forçoso que en aquel grado sustenten. I si a ninguno, ò seràn medicinales, i no caeran en la question; ò seran de calidad neutra i ambigua, i seran bebidas que no quebranten el ayuno, como en los manjares se dira, pues todo lo que de su propia naturaleza no se incluye i comprehende en la prohibicion, queda permitido. Esta distincion habla de licores, por excluir lo que no lo fuere, aunque quite la sed.

9 Esto supuesto, resta averiguar, segun las referidas distinciones i reglas, que calidad tienen las bebidas, que el argumento propone, i de que la opinion primera se vale, i de las demas que pueden causar duda, ò son a proposito para verificar la del Chocolate i su essencia en quanto a la question principal del ayuno; que tendra esto de curiosidad singular, por no hallarse este numero de bebidas en otra parte aplicadas a la materia presente, ni sin aplicarlas: pues Laurencio Buyerlinc, ^a que de todo juntò tanto en su Teatro, solo se acuerda del vino, i de la cerveza, i sidra.

^a Buyerl. lib. 1. c. 1.
Theatri vitæ humanæ. verb. potus.



QVEST. DEL CHOCOLATE

§. I.

De los licores por distilacion, i de la Agua de la vid.

LO S Licores que se facan por distilacion, aunque ¹ pocos dellos son contra la sed, todos tienen por essencia el ser potables, por carecer de cosa corporea, visible i material, que pueda ser, ni sea manjar, ni sustento, i si alguna destas aguas sustenta, es por fin tã remoto, que no se atiende, ni cae en el predicamento de comestible, i assi no quebranta el ayuno. I aunque el agua destilada de gallina, ò otro manjar de carne, no se podra beber en dia de ayuno, esto serà por la calidad virtual del manjar prohibido que en si tiene, i no porque de su naturaleza dexa de ser bebida esencial, si bien con algo de mas sustancia que otras, pero tan accidental que no se atiende.

^a Arnold. de conserv. juven. & retardat. senect.

^b Heurn. lib. 1. prax. medicin. Gratarol. de viribus aquæ ard. Artirit. lib. 1. de distillat. cap. 1. Pimper. lib. 2. de artis Chymicæ prærogat.

^c Rupefcif. lib. 1. de quinta essencia.

^d Savanorol. de conficienda aqua vitæ.

A esta especie se reduce el Agua de la vid, que ² corrompida la voz llaman Agua de la vida, y comunmente Agua ardiente, por el efeto que haze en el lienço, que mojado en ella, i llegandole al fuego parece que arde. Agua de oro por su singular temperamento, i sublime operacion, como dice Arnoldo. ^a Cielo de los Filósofos, porque arrebatada i lleva con su potencia las de todos los medicamentos, como dixo Heurnio, i mejor Gratarolo, seguido por Pedro Artirito, i Iacobo Piperma. ^b Cielo humano dice Iuan de Rupefcifa, ^c porque como Dios criò el cielo para la conservacion del Vniverso, assi esta agua se inventò para la de las quatro calidades del cuerpo humano. Quinta essencia, porque como lo es el cielo, dice Savanorola, ^d para governar los elementos sin padecer sus

sus accidentes, así es esta agua en nuestros cuerpos; ò como quiere Iuan Crato, ^a porque atrahe a sí todas las quintas essencias; ò porque es como un quinto elemento, que parece no consta de los quatro que conocemos, según sus secretas calidades que pondera Fumanelo. ^b Heligir, que es lo mismo que *Elisio*, porque como explica Geronimo Cardano, ^c haze felices i durables los cuerpos. Eterea, porque con la distilacion circular conque se haze, queda pura como el ayre en la region eterea, si se advierte lo que della dice Laurencio Grilo. ^d Alma del vino, por ser su espíritu, según Savanorola. ^e Divina, por las admirables operaciones que en ella se experimentan. Llave, por serlo de todos los secretos de la Quimica, como largamente discurre Piperma. ^f I al fin Agua de la vida por lo que la conserva i sustenta con tantas calidades como se hallan en la que se haze con modo i distilacion sublime, no en la que se vende comunmente, de la qual dixo Pedro Andres Canoñerio, ^g *que vera, Aque vite comparata, Stygia paludis, & mortis aque appellari deberet.* Pero ni una, ni otra quebranta el ayuno.

3 I aunque conforme a sus calidades i nombres que por ellas tiene, parece que sustenta el cuerpo, i con tanta ventaja a otros licores i manjares, quanta se puede ver en los Autores alegados, i en otros muchos, que della tratan, i refiere Canoñerio, ^h i por ser liquida es bebida, de que se puede colegir que procede mal el fundamento desta segunda opinion, i bien el de la primera: se satisface con que ninguno de los Autores alaban el agua ardiente por sustento, ni lo pudiera ser de persona alguna por sí sola muchos dias, aunque por su calor lo fuera algunos. Los efetos que le atribuyen no nacen de ser alimento, sino de ser

^a Cratus in epist. med'cin. ep. 163.

^b Fumanel. de cōposit. medic. c. 3

^c Cardan. lib. de aethere.

^d Grillus lib. 1. de sapore dulci, & amaro.

^e Savanorol. sup. cap. 1.

^f Piperma. loco citato.

^g Canonher. de admin. vini virtut. c. 5. n. 1.

^h Canonher. d. c. 5. n. 15.

QUEST. DEL CHOCOLATE

medicamento tan activo i eficaz que excede a todos. I por los males, i enfermedades de que sana i preserva, es conservativa de la vida, no porque de su propia esencia sea mas nutritiva que el vino de que se haze, ni pierda la de bebida i agua pura i medicinal; que por estas calidades, aunque no tiempla la sed, antes la aumenta, como dice Andres Baccio, ^a que la tiene por muy dañosa, està excluida de quebrantar el ayuno: porque como el mismo autor dice, no sustenta, sino que calienta. I por la misma razon no le quebrantan las que llaman quintas essencias, ni otras aguas destiladas, para qualquier efeto que se usen. Que si bien por frias, ò calidas, humedas, ò secas tiēplan, ò aumentan estas calidades en los cuerpos, no se aplican a ellas por ninguno de los dos apetitos naturales de la inferior porcion del alma, sino por la facultad cognoscitiva que està en el entendimiento, a quien se atribuye lo que las ciencias alcançan, i la Medicina ministra, sin q̃ el apetito lo pida, ni abraçe.

Baccio lib. 1. de
nat. v. mor. hist. c.
28.

§. II.

Del Pulque de Nueva España.

A Esta especie de licores facados por distilacion se pueden reducir, no solo los de la mera artificial, como son las aguas, sino los de la que tiene algo de natural. Vno destos es el Pulque, que en lugar de vino usaron, i usan oy los Indios de Nueva España, i de casi todas sus Provincias. I aunque sus Escritores nos dan poca noticia desta bebida, sus naturales la estiman tanto, que es forçoso tratar della con el fundamento que de otras. Sacase del util i singular arbol,
ò plan-

ò planta, que ellos llaman *Metl*, i los Españoles *Magüey*, por ser este el nombre con que primero le conocieron en las islas de Barlovento. Su forma es como de S adiva en pencas, i braços, que exceden de vara i media cada uno, i de treinta i quarenta cada pie. En medio de todas sale un tallo, que llega a ser de quatro i cinco varas, en que sale la semilla, i seco sirve en los edificios, por ser mas grueso que el brazo, i aunque ligero, derecho, i fuerte, i de mucha duracion fino le llega el agua. Desta planta se hazen sementeras, i plátios como de viñas. Ayla en el Perú, pero casi no se usa de su bebida, como consta de Garcilasso, don Diego de Avalos, i el Doctor Porras, ^a i solo la busca para sacar lo que llaman *Cabuya*, en Tucuman *Chabuan*, i en Tierrafirme *Pita*, aunque esta es de plantas mas pequeñas i delicadas, pero del mismo genero. En España se halla, no se si traído de las Indias, ni si tendra tantos provechos, como en ellas. Por ser tantos le llama el P. Josef de Acosta ^b *arbol de las maravillas*. I lo parece, porque del se saca hilo para coser, texer, i hazer sogas, como de cañamo, que es la *Cabuya*, i del texen vestidos, i sandalias, alpargates, i otras cosas. De las puntas de sus pencas, agujas, i clavos. De las pencas se sirven los que labran de pluma para hazer sus dibuxos; dellas hazen papel, que cada pliego es como dos de los nuestros, de que se sacava mucho en Tlaxcala, i corria por toda la Nueva España, i se llama *Amatl*. Si estas pencas son de unos *Magüeyes* que ay mas delgados, se hazen en conserva, i quedan como diacitró, que llaman *Mexcali*. Del tallo se saca madera para edificios, i es buena leña, i la ceniza delas pencas es fuerte, i para hazer lexia, i el çumo caliète excelente remedio para heridas, i para picaduras de bibras; i del coraçõ muy fina yefca. En el se cria unas como

vello

^a Garcilasso i p.
coment. de Ind.
lib. 8. c. 13. Avalos
miscel. au-
st. al. coloq. 36.
fol. 166. Porras
en el lugar citado

^b Acosta lib. 4.
hist. nat. de Ind.
c. 23.

QUEST. DEL CHOCOLATE

vellotas, que el Doctor Porras afirma ser muy medicinales, como tambien sus hojas.

2
 Pero todo esto es de poca consideracion, respeto de lo principal, que desta planta se saca, que es la bebida, de que haze memoria, aunque breve, Bartolome Marradon.^a Para esto despues que esta crecida, en lo interior della, en medio de la mata que sus hojas forman, como de un gran cardo, cortando las que bastan para llegar al tronco se cava un hueco capaz, de que en el se vaya recogiendo lo que de las hojas cortadas, i de toda la cortadura se va destilando, que es un licor como agua miel. Desta sacan cada dia mas de media azumbre de cada Maguey, con ciertos instrumentos que para ello tienen. I como la destilacion va siendo menos, van renovando, i ahondando la cortadura hasta llegar a la raiz, i dexar seca i acabada la planta, que suele destilar dos meses, i dar cada una en ellos de seis a siete arrobas deste licor. El qual cozido al fuego se haze bebida que sirve de vino, i la llaman Pulque. Si lo cuezen mas, es arrope; i si mas, es miel, no de tan buen gusto como la de abejas, pero bastante a suplir su falta, i con el bebian los Indios el Chocolate, i oy le usan en los guisados, i es muy sano. Aun mas cozido se haze a çucar en pan, ni tan blanco, ni tan dulce como el de cañas, i por aver ya mucho deste, se usa poco el de Maguey. El vino de que tambien se haze buen vinagre, es algo dulce i limpio a la vista, i por saludable le beben algunos Españoles; i se gasta tanto en la Provincia Mexicana, que passa cada año de treinta mil pipas, que son mas de trezié-
 Embriaga como vino de uvas. Soliá los Indios al cozerle echarle unas raizes, que llaman *Ocpatl*, que significa, *adobo de vino*, con que le dexavan tan fuerte, que con muy poca cantidad se embriagavan

a Marrad. D'alog
 go del uso del Ta
 baco, fol. 30.

gavan para dos i tres dias, quedando tan furiosos i terribles, que se herian i matavan, i cometian infinitas torpezas, sin acuerdo, ni juicio, i les parecia que se comian de gusanos, i que los acometian serpientes, tigres, i otros animales feroces: tal era la fuerza desta bebida así confeccionada. Por lo qual el Supremo Consejo de las Indias, que con tanto cuydado, sollicitud, i acierto gobierna aquellas Provincias, por cédulas Reales que para ello expidió, prohibió^a el hazerse vino destas raizes, i el echarlas^b en el Pulque. Y aun en una Real cédula^c que se embió al señor don Luis de Velasco, siendo Virrey de la Nueva España, después Marqués de Salinas, i Presidente dignísimo del mismo Supremo Consejo, en que se le encargó que procurasse remediar el daño que resultava a las Indias de otra bebida, ó especie de Pulque que usavan, se haze relacion della con estas palabras. *Que los Indios naturales della (habla de aquellas Provincias) reciben notable daño en su salud de cierta bebida que usan, hecha de las espumas, i primera miel que sale del açucar quando la cuezen, que la compran de los Españoles, i bazen con ella un vinagre, que llaman Pulque, echando a cantidad desta miel alguna de agua hirviendo, i una poca de cal, i raiz de Pulque, i tapando después el vaso en que le bazen, hierva como vino nuevo con la fuerza de la legia que está en la miel de la que echan al açucar para cocerle, y que después que ha hervido lo beben a sus convites, i juntas, sin reparar en que es legia fuerte disfraçada con dulce, que les abraza todos los miembros principales del cuerpo, i que los mata con grandissima facilidad.*

3 Parece imitavan los Indios a los antiguos, que para aumentar la fuerza del vino le echavan la yerva, que llamavan Buglosa, ó Nepentes, como lo advierte Prospero Rendela,^d i largamente Paulo de la Sye;

a Céd. Real a 24 de Agosto de 1529. tom. 4. de Orden. de Ind. pag. 349.

b Céd. Real a 24 de Enero de 1545 dicha pag. 349.

c Céd. Real a 3 de Octubre de 1607. l'bro de Nueva Esp. de 605. fol. 203.

d Rendella de vina yinde. & v. no 4. p. pag. 74.

QUEST. DEL CHOCOLATE

^a Seyne in *Homeri*
ri *Nepenthe*.

^b Ioan. Niandro,
in *Tabacologia*,
pag. 43.

^c Motolin. *supra*
p. 3. c. 19.

^d Herrera *Dec.* 4.
lib. 8. c. 3. & lib.
10. c. 4.

Syene,^a en el tratado que della intitulò *Homeri Nepenthes*. I Iuan Niandro^b atribuye su uso a los Trazios. Deste Pulque de la Nueva España haze mencion fray Toribio de Motolinia,^c i es el que Antonio de Herrera^d llama especie de agua miel, i dice le usan los Indios de Honduras, i de Yucatan, mezclandole cierta yerva con que se embriagan mucho, aunque no alcançò tan particular noticia como aqui hemos dado. Tiene esta bebida el olor muy malo, i afsi causa malissimo aliento a los que la usan, pero es tan saludable que sirve de infusion para las purgas, i demas medicamentos que se dan a beber a los enfermos. I aunque es crassa i de algun sustento, es essencialmente potable, i por tal està recebida sin duda, ni contradiccion en toda la Nueva España, como el vino de uvas, al qual no iguala. Su principal i unico uso es para templar la sed, i afsi por su intrinseca calidad es bebida, que no quebranta el ayuno.

§. III.

De la Sura, i Orragua de la India Oriental.

SI Del Maguey hemos referido algunas utilidades, que el arte ha podido sacar de su planta, muchas i mayores son las que ha hallado en la Palma, que se cria en la India Oriental desde la costa de la Cafre-ria hasta la China, i particularmente en las islas de Maldivar, partes en que participan de los frutos que deste arbol se cogen i sacan. Fray Iuan Gonçalez de Mendoza^e la compara al Maguey, pero aventajale con exceso. A las Filipinas llegan naves, dice el mismo

^e Mendoza, *Itine-
rario del Nuevo
Mundo*, c. 5.

mo Autor, ^a que assi los vasos con madera i clava-
 zon, como los arboles, xarcias, velas, cables, i quanta
 carga i mercaderia llevan, el mantenimiento, i ma-
 talotage de la gente, sin exceptuar el agua, que bebẽ,
 todo es de estos arboles, que es cosa admirable. Los na-
 turales de las Islas le llaman *Maro*, i al fruto *Narel*, i
 este nombre le dan tambien los Persas, i Arabes, co-
 mo dice Garcia de Orta. ^b Es el que Avicena ^c llama
Lauzial Indi, i Serapion ^d *Iaralnare*, los Malabares *Tẽ*
gamarã, i al fruto *Tenga*. Los Malayos *Nibor*, i al arbol
Tricã. Los Portugueses *Palma*, por ser especie della, i
 al fruto *Coco*, por tres agujeros q̃ tiene en la cabeça, q̃
 parece forman una cara. Ay de estos arboles en toda la
 Etiopia, en la provincia de S. Cruz del Brasil, i en Tie-
 rra firme, aunque en estas dos partes solo se firven de-
 llos para comer los Cocos. Estos se crien en razimos,
 i cõ ser cada Coco mucho mayor q̃ la cabeça de un
 hõbre, ay razimo de sesenta, i arbol de doze razimos,
 de q̃ se conoce la grãdeza, fuerça, i fertilidad dela plã-
 ta. Cada razimo nace encerrado en una cascara comũ
 que llaman *Tombo*, que en estando crecido rebienta, i
 luego cada Coco cria otra cascara ò corteça propia,
 que se llama *Cayro*, i dentro della otra que llega a ser
 tan dura que parece de guesso. I dentro està la carne
 blanca, gruesa de un dedo; en medio està un vacio lle-
 no de agua, que en algunos es media azumbre.

2 Los provechos desta Palma son muchos, i por cu-
 riosidad los dire brevemente. Siẽbra se de los mismos
 Cocos enteros, que en naciendo se trasponen en hile-
 ras distantes una braça, que despues hazen calles de
 muy hermosa vista. Algunos los arrancan luego que
 nacen i hallan en la raiz de cada uno una mançana
 blanca i limpia, tan grande como el hueco del Co-
 co, por convertirse su agua, i massa en esta

rega

a Mendoza, c. 13.

b Orta, Coloq. 19
de los simples de
la India.

c Avicena lib. 24
c. 506.

d Serapion, c. 228

QUEST. DEL CHOCOLATE

regalada fruta, que por gustosa, tierna, i fria, es muy estimada, i se siembran muchos Cocos para solo sacarla. De lo tierno del arbol en su cumbre, i coraçon se facan palmitos, tanto mas tiernos i sabrosos, quanto la Palma es mas antigua. De los arboles enteros se hazen mastiles para los navios de aquellas mares: que si bien su coraçon no es muy maciço, lo exterior es tan fuerte, que suple este defeto. En Tierra firme los hienden por medio, i cavados los aplican por tejias, ò canales para cubrir las casas. Lo mismo hazen en la India con las hojas, que sirven de lo propio, i duran quatro i cinco años. De los troncos viejos i fuertes facan tablones para fabricas de naos; i es tan recia su madera, no llegando al coraçon, que hazen della clavos fortissimos. Los Cocos tienen mas provechos. Del Cayro, que es la primera corteça, enterado, i podrido se haze estopa gruesa, con que se calafetean las naos, i hilada se labran della velas, cuerdas, i xarcias, i cables muy gruesos, que en el agua salada son mas fuertes, i segun lo que duran parecen incorruptibles. La segunda cascara estando los Cocos verdes, que llaman *Lañas*, es tierna i blanda, i se come con sal como cardo, i lo parece. En madurando se endurece, i quando se cogen los Cocos se hazen vasos en que bebe la gente pobre, i en España se estiman, i sirven de xicaras en que se bebe el Chocolate. Quando esta cascara no se saca entera, se haze della carbon fuerte, que usan los plateros. Dentro està la massa que se come sin otro beneficio, i es gustosa como de avellana, aunque de mas jugo. Rallada, lavada, i esprimida se saca leche, que llaman *Ca il*, con que se guisa el arroz, i no se diferencia en lo grasso, i blanco, ni en lo sustancial de la leche de cabras, ò vacas, i asì en quanto al ayuno (porque no olvidemos lo principal) tiene

tiene la naturaleza que la de almendras, de que luego trataremos. ^a Esta massa, ò carne àvellanada i seca se llama *Copra*, i como mantenimiento de gusto i provecho se lleva a Ormuz, Balagate, i otras Provincias, adonde se vende. De la *Copra* en lagares que ay para este beneficio, se saca azeyte, que los naturales echan en el arroz que guisan. Es medicinal, i se gasta mucho en lamparas i luces, en que arde como el de olivas, aunque por ser menos grasso, se consume mas presto. Quando los Cocos son Lañas estan llenos de agua clara, fria, i gustosa, i buena para beber. I aunque della se cuaxa despues la massa, siempre le queda alguna, pero no tan buena.

^a Infra, §. 4. n. 4.

3 Lo principal que destas Palmas se saca es vino de tres fuertes, agua ardiente, vinagre, miel, arropé, i açucar, que son los licóres que a esta obra pertenecen. Para lo qual quando los Tombos estan cerrados i quieren rebentar, los cortan por los estremos, ò puntas, i en cada uno atan una vasija, en que van destilando una agua suave i dulce que llaman, *Sura*. Este es el primer vino, i se bebe reciente por medicinal i fresco, i que engorda mucho, pero es bebida segun todas sus calidades.

4 Destilada esta *Sura*, en un ingenio que llaman *Bati*, se saca otro vino, que se llama *Orraqua*, i es el agua ardiente, porque un paño mojado en ella, arde al fuego como si le mojaran en la que se haze de vino.

5 En esta *Orraqua* echan passas de uva negra, con que hierva veinte, ò treinta dias, hasta que sosegada se asienta i haze pie, i se trasiega i guarda. I este es el segundo vino, i el mejor, i lo es mas quanto mas ajejo.

6 De la *Sura* primera se haze el tercer vino, que es el comun, i el que mas se usa, i bebe. A los dos, ò tres dias

QUEST. DEL CHOCOLATE

a Plin. lib. 14. nat. hist. c. 16.

b Athen. lib. 14. Deipnosoph. c. 17. vers. Palmuke

c Descriptio Guineæ, cap. 38. apud Americæ scriptor. p. 6.

d Marral. Dialogo del Tabaco, fol. 33.

e Santos lib. 3. Etiopia Oriental, c. 10. & 11. Oita, dicho d'alog. 15. Vrreta lib. hist. de Etiopia. c. 27. Fragofo d'iscor 7. de las cosas arom. de la Ind. Acofsta de las drogas de las Ind. Oriental. cap. 13. Lintscotan. in navigat. Ind. Oriental. p. 10. & latius p. 4. cap. 12. apud Theodor de Bry. Descript. Guineæ d. c. 38. & Laval. in Itinerario tractat. de animal. arbor. & fructib. pag. 395.

dias, despues que sale del Tombo, se aceda i hierva, como mosto, i en assentando es vino. Plinio ^a escribiendo los facticios, parece hizo mencion desse quando dixo, *Primumque è palmis, quo Partbi, & Indi utuntur, & Oriens totus.* I Ateneo ^b no solo del vino, sino de muchas de las cosas que destas Palmas hemos referido, hizo singular i expressa mencion. En Guinea ^c se saca dellas solo un vino, que no se bebe bueno, sino esta reciente, porque en hirviendo pierde lo dulce, i queda tan acedo, que aun mezclando mucha agua no se puede sufrir, i a pocos dias se corrompe, i pierde del todo. Bartolome Marradon ^d dice, que estas Palmas se truxeron a Acapulco, i se plantaron en la villa de Colima, adonde han multiplicado tanto, que se cogē en ella ya mas de cinquenta mil arrobas de vino de Cocos, i que es mas estimado que el de uvas, que se lleva deslos Reynos, i passa del Peru. El modo de hazerle es algo diferente, aunque su principio es el mismo, destilando la Sura, que llaman *Tuba*, i de tres botijas della, despues de beneficiada, queda una de vino.

Por concluir con estos licores; de la Sura mas aceda, i de lo que queda del ultimo trasiego del vino segundo, quando se daña se haze vinagre. De la Sura luego que se destila coziendola se haze miel, arrope, i almibar, i con mas punto açucar, que perficionado al Sol es tan bláco i dulce como el de cañas, i le llaman *Lagra*. Quien quisiere ver mas en particular lo q̄ estas palmas producen, i se saca dellas, lea a Fr. Iuan de los Santos, Garcia de Orta, fray Luis de Vrreta, Iuan Fragofo, Cristoval de Acofsta, Iuan Hugon Lintscotan, i en lengua Francesa a Francisco Pirard de Laval. ^e

Estos licores todos tienen las calidades conforme a los

a los nombres, i por ellas se deven considerar respeto del ayuno. I porque el Doctor Antonio de Morga ^a dice, que en las islas Filipinas el vino que los naturales usan es de cogollos de Palmas, de Cocos, i Nipales, que destilan en hornillos de mas i menos fuerza, i queda como agua ardiente claro, fuerte, i seco, que mezclado con el vino de España es mas suave, sabroso, i sano. I fray Luis de Vrreta, ^b que en la Abasia se bebe entre otros vinos el de Palmas; i lo mismo dice Antonio de Herrera ^c de los Indios de Cumanà; todas estas bebidas tendran las calidades propuestas.

a Morga, sucesos de Filipin. c. 8.

b Vrreta d. l. b. x. c. 23. & c. 27.

c Herrera Dec. 3 lib. 4. c. 11.

d Santos lib. 3. c. 7.

Concluyo esta especie de destilados con lo que refiere fray Iuan de los Santos, ^d que en la Etiopia Oriental, que llaman la Cafreria, del rocío del alva se cria en ciertos arboles un licor ^a que dan nombre de Manà, Este se recoge i congela en los trócos, ramos, i hojas, i es como açucar. De alli le sacan en vasijas, i se vende liquido, i usa como bebida medicinal, i parece lo es segun su essencia, i el modo con que della trata este Autor. Pero lo mas cierto es ser especie de miel. Suidas ^e llamó al Manà, miel del cielo. Plinio ^f dixo, *Venit mel hoc ex aere, & maxime sydereum exortu.* Pomponio Mela, ^g *India tam pinguis alicubi, & tam feracis soli, ut in ea mella frondibus defluant.* Con que concuerda Teofrasto, ^h i a que aludiendo dixo Virgilio, ⁱ

e Suidas,

f Plin. lib. 11. c. 12. & lib. 12. c. 8.

g Pomp. Mela lib. de firm. O. b. c.

h Theophrast. lib. 3. hist. plant. c. 9.

i Virg. 4. Georg.

Protinus aerij mellis coelestia dona.

K Galen. lib. 13. method. meden. & 4. de cōpos. medic. Matth. 16. lib. 1. D. escor. fo. 73. Laguna ibi lib. 1. c. 29. & lib. 2. c. 74. Acosta, trat. de las drog. de las Ind. c. 66. Fragos. discurso de los aromas, fol. 159.

I se entienden deste Manà. Que es como el que en Europa se gasta de Calabria, i de Levante, de que tratan Galeno, Matiolo, Laguna, Cristoval de Acosta, i Fragos. ^k I todos le tienen por miel aereo medicinal, q quando se usare assi no quebrátara el ayuno; pero de otra suerte, siédo miel, tendra la calidad q diremos. Los Malucos de ciertos arboles de q sacá el pã q usan, sacá la bebida q llaman Tuac, q destilá delos ramos cortados

E

i que

i queda como leche batida i espumosa. Bebido fresco es dulce, i engorda, cozido como mosto se haze vino, aunque azedo como el vinagre, segun lo refiere Lupercio Leonardo de Argensola. ^a Los lapones de arroz, agua ardiente, i cosas aromaticas destilan un vino fuerte, i barato, i assi es el que mas usan.

§.IV.

De los licores por expresion, i de algunos en particular.

LOS Licores que se facan por expresion simple, ^E que es la que carecede infusion, i de otro beneficio, son muchos, de cuyas diferentes calidades de color, olor, i sabor tratan Plinio, i Teofrasto, ^b algunos son potables, i algunos comestibles, i esta diferencia se colegira de sus efetos i calidades. Los que en esta especie se comprehenden son todos los azeytes, olios, i cumos, de que por ser los mas dellos medicinales no tratamos. El azeyte de olivas, aunque no quita la sed, i es de algun sustento, no se puede reputar por comestible por ser su essencia liquida, ni por potable, por no ser bebida; i assi como neutro i ambiguo, ò se excluye de la question, ò no quebranta el ayuno.

I comenzando por los cumos naturales, sea uno la ² leche, que Nonio Marcelo ^c dice q es, *Succus maternus, quo animalia nutriuntur*. Aunque es assi, que tiempla algo la sed, es sustento formal, i sangre mudado el color. Con ella nos sustentamos en la infancia, como todos los demas animales perfetos i terrestres, i despues de crecidos fuera bastante, como lo advierte Antonio Mizaldo, ^d i lo experimétaron los primeros Padres

^a Argensol lib. 1.
conquista de las
Moluc. pag. 10.

^b Plin. lib. 15. c.
27. & 28. Teophr.
lib. 2. hist. c. 1. &
19. & lib. caufar.
c. 18.

^c Non. Marcell.
de propriet. ser-
mon. c. 4.

^d Mizald. memo-
rabil. centur. 1. n.
14.

dres del mundo, *Sufficit tibi lac caprarum in cibos tuos*, dixo el Sabio, ^a i Ezechiel, ^b *lac comedebatis*. Luego si es sustento i comida, con evidencia se sigue que no es esencialmente bebida, i que quebranta el ayuno, como lo tiené resuelto los Sumistas. ^c Baltasar Pisanelo Medico Bolones ^d dice, que la leche tiene tres sustancias, siguiendo a Galeno, ^e que en otra parte ^f le da dos. La primera aquosa, que es el suero; la segunda grasosa, que es la nata, ò manteca; la tercera gruesa, que es el queso. Si la distinguimos, en las dos, no ay duda, en la primera, que es el suero, la podia aver, pero sin embargo es sustancia, i parte de leche, i assi tiene algo de nutrimento, i siendo en mucha cantidad, puede quebrantar el ayuno.

3 A esta especie se reduce la miel por lo que se expri- me primero de las flores, despues de la cera, en que se cria i forma, i aunque podia tener aqui lugar, la remito a su propio argumento. ^g

4 La almendrada toda es sustento, i para serlo se usa, porque en quanto a la sed mas la aumenta que la modera. I assi como aplicada al apetito de la hambre, aunque es liquido es comestible, i todos los Sumistas ^h la ponen entre las cosas que quebrantan el ayuno eclesiastico. La misma calidad tiene el almidon cozido, aunque no esté espeso, i la tédra todo lo que se hiziere por expresion de algun fruto seco sin otro beneficio, incluyendo la esencia como la de la almédra, la del trigo, la de la cevada, i otros granos, aunque se beba, pues todo será esencialmente sustento, si bié por el agua que llevaré secundariamente, podra templar algo la sed. De zumos de frutas verdes no trato aqui, porque todos los que el uso tiene admitidos para regalo, es haziendo dellos mediante la infusion (de q luego trataremos) varios vinos, i bebidas esenciales. I si

^a Prov. erb. c. 17.

^b Ezechiel. c. 34.

^c Bonacin. ubi supra, 2. tom. disp. ult. q. 1. n. 6.

^d Pisanell. tratta to della natura de cibi, & del bere pag. 121.

^e Galen. de cib. boni, & mal. suc. & 10. de simplic. medic.

^f Galen. lib. 2. de elem. c. 15. & 1. de natur. facul. c. 3.

^g Infra Fundam. 4. n. 8.

^h Bonacina ubi proxime.

QVEST. DEL CHOCOLATE.

algunos sepueden hallar que no tengan esta calidad, se avran de juzgar por la que seles conociere, pues sin nombrarlos en particular no se pueden dar reglas q los comprehendan, mas de las que estan dadas, i se hallaran en lo restante deste fundamento.

I porque mi deseo es siempre declarar mas las materias de las Indias, que otras algunas, assi por tener dellas mas noticia i estudio, como por hallarlas menos tratadas i sabidas, me ha parecido reducir a esta especie de çumos los que sin ser bebidas, ni comidas, se usan, i ha introducido el vicio, ò la costùbre en varias Provincias de las dos Indias. Como son la Coca del Perú, el Betele, i Cate de la India Oriental, el Buyode Filipinas, las pelotillas del Tabaco preparadas, i por cõsequencia lo tocãte a esta hoja, assi en ella, como en polvo, i en humo, cõ las raizes del Coro, i dela Yuruma, el Civil de Tucumã, i la yerva del Paraguay, que por ser todo cosas extraordinarias, tratarlas solo en quanto a lo moral del ayuno, i ser de todas la duda en el çumo, ò sustancia q dellas sale, ni carecera de curiosidad, ni de provecho en la question principal.

La Coca es la yerva mas estimada de los Indios 6 que ay en todo el Perú, desde Potosi hasta Antioquia, que son mas de ochocientas leguas; enel Nuevo Reyno la llaman Hoyo. Descrivenla bastantemente el Inca Garcilasso, el P. Joseph de Acosta, el Doctor Iuan de Cardenas, Carlos Clusio, i Iuan Fragofo. ^a I trata della con la entera noticia, i suma erudicion q fuele el señor Doctor D. Iuan de Solorzano Percyra ^b en el libro que quando este sale tiene para dar a la estampa, donde haze capitulo *De cultura arboris in Provincijs Peruanis admodum nobilis, & Indiis, usque ad superstitionem, cui nomen est Coca.* Cogíase solo en la Provincia de los Andes.

^a Garcilass. 1. p. de los Comẽtar. lib. 8. c. 15. Acosta lib. 4. c. 22. Carden. ubi sup. lib. 2. c. 13. Clusius lib. 3. simplic. medic. Fragofo. fol. 55. de curiosis 2. de los aromas.

^b D. Solorzano lib. 1. de Indiar. gubernat. c. 8.

Andes del Cuzco, adonde el Virrey don Francisco de Toledo visitando su distrito la permitio, haziendo para su beneficio mas de sesenta Ordenanças, ^a sobre varias cédulas Reales ^b que en la materia se avian despachado por el Supremo Consejo de las Indias. Como su trato enriqueciesse a muchos, dieron tantos en plantarla, que la abundancia, aumentando el uso, le baxò el valor. El modo con que los Indios la gastan es trayendola en la boca mientras trabajan, sin comerla, solo por el çumo que della passan al estomago, que dicen les aumenta las fuerças en gran manera. El P. Blas Valera dice, ^c lo refiere Garcilasso. ^d *De quanta utilidad i fuerça sea la Coca para los trabajadores, se colige de que los Indios que la comen se muestran mas fuertes, i mas dispuestos para el trabajo, i muchas vezes con ella trabajan todo el dia sin comer.* El Padre Acosta ^e hablando della, como es con un puño de Coca caminar doblando jornadas, sin comer a las vezes otra cosa. Iuan Fragofo. ^f *Lo qual se usa en todo el Perú, porque dicen, que sienten poco la hambre, i que se hallan con gran fuerça, i vigor.* Así lo afirma tambien Pedro Zieça de Leon, ^g que trata largamente desta yerva, i lo dice Geronimo de Guillo. ^h Y parece que es semejante este modo de usar de la Coca al que tienen los Turcos con el Apio, aunque aquel los embriaga i enfurece, como refiere en sus viages Nicolao de Nicolay. ⁱ Segun lo qual no se puede negar que la Coca sustenta, i que no es bebida, i que de su naturaleza quebranta el ayuno natural, i el eclesiastico, aunque no se coma sino el çumo, que es la sustancia della. I aunque el Padre Martin del Rio ^j afirma que es supersticion entèder que la Coca quita la hambre, i una Real cedula ^k de las Indias dice. *A nos se ha hecho relacion, que del uso i costumbre que los Indios dessa tierra tienen en la grangeria*

^a Ordenanças de la Coca en Arequipa a 6. de Noviembre de 1575.

^b Cédulas Reales a 21. de Diciembre de 1560. a 2. de Diciembre de 1563. a 25. de Febrero de 1567. a 18. de Octubre de 1569. a 11. de Junio de 1573. a 6. de Abril de 1574.

^c Garcilasso, d. e. 15.

^d Acosta dicho: 22.

^e Fragofo en el dicho discurso 2.

^f Zieça en la Cronica del Perú. c. 26.

^g G'iglio. en lo q' añadió a Iuan Bohnio Aubano de morib. gen. en Italiano. lib. 4. c. 26.

^h Nicol. lib. 3. c. 11.

ⁱ Del Rio lib. 3. disquisit. magic. q. 21.

^k Ced. Real de Madrid a 18. de Octubre de 1569. tom. 4. de Ord. de Ind. pag. 319.

QUEST. DEL CHOCOLATE

de la Coca se siguen inconvenientes por ser mucha parte para sus idolatrias, i ceremonias, i hechizarias, i firgen que trayendola en la boca les da fuerza, lo qual es ilusion del demonio, segun dicen los experimentados, &c. sin embargo la experiencia esta en contrario. i lo afirman los Autores citados, i la dicha Real cedula solo refiere lo que se dice, i en su decision no la prohíbe, sino que solo manda se evite el dano que los Indios reciben en sacarla. Y Plinio^a haze mencion de tres yervas que llama Glicorríca, Hipace, i Scitica, que tienen el mismo efeto de quitar la hambre, i la sed; i el proprio atribuye Estrabon^b al Loto. Pero como la cantidad que ordinariamente gasta un Indio en un dia, sea poca, i si no se aplique para no sentir tanto el trabajo corporal, i no para suplir la comida, aunque dello resulte tener menos hambre, por ser mas sensible en el efeto que considerable en la cantidad, tengo por sin duda, que en la forma que ordinariamente la toman los Indios no quebranta el ayuno eclesiastico, sino es que de proposito se aplique para defraudarle i no sentirle, que entonces podra causar algun escrúpulo, i ser pecado venial. En que se deve advertir que los Españoles que la usan son raros, i que los Indios tienen muy dispensado el precepto del ayuno por bula^c del Papa Paulo Tercero, de que hazen mencion los Concilios Limense, i Mexicano, ^d pues solo los obliga los Viernes de Quaresma, la Vigilia de Navidad, i el Sabado Santo, i que bastara con ellos tener cuidado de que en estos dias no la usen con mas exceso que en los demas, ni la tomen antes de la sagrada Comunión los que la huvieren de recibir, que tampoco son todos; porque en quanto a quebrantar el ayuno natural no ay quesion. I lo mismo se ha de decir de las demas yervas que con este, o otro fin se traen en la boca por

vicio

Plin. l. b. 11. c.
14. l. 1. c. 8.

b Strab. lib. 3.

Yust. Pauli 11. j.
at. Romae apud
Petron. an. 1537.
Cal. Italij.

Council. Limen.
1602. Concil.
Mexican. lib. 3.
1591. 1592.

vicio, regalo, ò medicina, a que son muy dados los Indios del Perú, como lo advierte Pedro Zieca de Leon.^a I en Lima se usa para el olfato traer las mugeres la Congona, que es una yerva de hojas gruesas como las verdolagas, i con olor de canela. En Nueva España los Indios, en particular los Chichimecas, usan chupar la hoja del Nopal, i el cogollo de la lechuguilla, que es especie de Maguey pequeño, como dice el Doctor Iuan de Cardenas.^b

a Zieca en la Geonica del Perú 1. c. 96.

b Doct. Cardenas lib. 3. c. 7.

7 Semejante a la Coca del Perú es el que en la India Oriental llaman *Betele*, aunque lleva mas confeccion. Es el *Tambul*, de que escrivió Avicena. Los Persas le dan nombre de *Pan*, los Turcos de *Laprachindusani*, i Iuan Fragofo^c le llama *Betre*. Mezclanle Cardamomo, i a veces clavo, i traído en la boca en ayunas causa buen olfato, que es para lo que se usa. En la China, i en todo el Oriente se estima mucho, como dice Cristoval de Acosta,^d que afirma^e usarse para lo mismo el clavo solo. I aunque Fragofo fadvierte que los Indios se abstienen del Betre en los dias de su ayuno, es cierto que no quebranta el nuestro eclesiastico, porque no se usa por su dento, sino por medicina del olfato. Pero que branta el ayuno natural.

c Fragofo. d. discurs. 2. fol. 53.

d Acosta de las drogas, c. 19.

e Acosta, c. 3.

f Fragofo d. discurs. 2.

8 Con el Betele se suele mezclar el que llaman *Cote*, ò *Cato*, que Cristoval de Acosta^g dice es arbol a que da por nombre *Hac*, o *Hic*, deviendo decir *Hac Chic*: Criase en Cambaya, i tierras de Bacain, Manora, Damán, i Goa, i se lleva a Malaca, China, Arabia, Persia, i Ogracone. El palo deste arbol le majan i cuecen, i con harina de cierta semilla negra, que llaman *Nacani*, i ceniza de otro palo negro, o sin ella, hazen unas tabletas que secan a la sombra, i destas usan traer en la boca por regalo, i medicina. Garcia de Orta^h prueva fer este Cate, el antiguo *Licio*, de que Plinio haze

g Acosta, c. 20.

h Orta coloq. 3. 1.

i Plinio. lib. 2. c. 14

QVEST. DEL CHOCOLATE

mention. Tiene la misma calidad del Betele en quanto al ayuno.

Los Indios en algunas Provincias de la Nueva España hazen unas pelotillas de hojas de Tabaco mascadas con polvos de ciertas conchas quemadas, de que forman una massa, i della estas pelotillas como garvanços, i secas a la sombra las guardan, i con una entre el labio baxo i los dientes, chupan gran rato, i luego van poniendo otras. Nicolas Monardes^a hablando dellas dice. *De esta manera passan, i caminan tres, i quatro dias sin tener necesidad de comer, ni beber; porque ni tienen hambre, ni sed, ni flaqueza que les estorve el caminar.* Estas palabras copio Iuan Fragofo, i traduxo Iuan Niandro.^b Por ellas me parece lo mismo desta confection que de la Coca he dicho, que si bien sustenta, i entretiene la hambre, no es por la cantidad nutritiva que se come, que esta siempre es parva, sino porque, como estos Medicos dicen,^c atrae flemas a la boca, i las embia al estomago, que en defeto de mantenimiento las gasta i entretiene el calor natural. Pero como lo que consume es del mismo cuerpo, i no de cosa que de nuevo entre en el, no se puede tener por comida, aunque bien creo que si alguno lo usasse por no sentir el ayuno, pecaria venialmente, i perderia con el sentimiento el merito.

I porque tambien el Tabaco por si solo, sin esta confection se usa, ya no en las Indias, sino en todo el mundo, dire del en quanto a lo moral del ayuno lo necesario, que pues el vicio le ha introducido de tres modos, en hoja, de que se traga el çumo, o se bebe el humo, i tratamos de bebidas; i en polvo, que ni es lo uno, ni lo otro, no será salir mucho de la materia. Dexo sus intrinsecas calidades i alabanças a los Medicos, i a los que del han escrito Nicolas Monardes.

^a Monard. 2. p. de las cosas medic. de las Ind. c. del Tabaco.

^b Fragofo discurs. dal Bangué, fol. 41. Niand. in Tabacologia, pag. 34.

^c Doct. Cardenas lib. 2. c. 13.

nardes, Iuan Fragofo, Bartolome Marradon, Iuan Neandro^a en su *Tabacologia*, en que dibuxa sus tres especies, i pone diez i ocho fuertes distintas por las Provincias de que se faca, errando en la primera del que llama *Varinum*, que despues^b denomina de la Virginia, quando dice, *cum re ipsa idem sit Varinum, ac Virginienfe*. Pues a este que todos tienen por el mejor se le da este nombre, por criarse en la Provincia de Varina, que es en la Governacion de Veneçuela. Rafael Torio^c en lo que intitulò *Hymnus Tabaci*, q̄es poema formado en alabãça desta yerva. Egidio Everardo, el Doctor Iuan de Cardenas, Eduardo Vestono, Lódinense, q̄ tanto lo condena Iuan Barclayo^d cō los notables versos q̄ trae en su *Euforion*, el señor D. Iuan de Solorzano Pereyra, e porque en cosas de Indias no falte su ilustracion en la segunda parte de su aureo tratado, q̄ tiene para sacar a luz, i darla con el a muchas materias. El Presentado Fr. Tomas Ramon^f en el discurso que haze contra el uso del Tabaco, en que elige por tema las palabras de la Iglesia, *Memento homo quia pulvis es, & in pulverem reverteris*. I ultimamente el Doctor Francisco de Leyva i Aguilar^g Medico Cordoves, que pretende excluirle casi del todo, segun los daños que de su uso refiere, en que me remito a su tratado, i a los demas alegados, por no ser ni deste lugar, ni de mi profesion el aprobarle, ni condenarle. Donde primero se usò fue en la Española, cuyos naturales le llaman *Cobuva*, los de Nueva España *Picietl*, los del Perú *Sayre*, los del Brasil *Peto*, en Francia, *Terva reyna*, ò *regia*, i *Nicotiana*, en la Virginia *Vppouvoe*, en Roma *Terva de S. Cruz*, en España *Tabaco*, por una isla deste nombre, en que se hallò mucho. Los Autores modernos tambien le dan varios nombres, *Herba sancta*, *Vulneraria*, *Planta Indica*, *Piperina*,

^a Monard. Fragofo, Marradon ubi sup N'ander in *Tabacologia* hoc est, *Tabaci*, seu *Nicotianæ* description. ex edit. Lugd. Batavor. an. 1626.

^b Niander. in princ. *Tabacolo.* in tab. differentiar. *Tabaci*, & postea de *Tabaci* de lectu, pag. 242.

^c Torius, *Hymnus Tabaci*.

^d Egid. Everard. in Comen. de herba Panacea. Eduardo Veston. lib. 5. *Theat. vitæ civil. c. 29. a nu. 6.* Doct. Card. lib. 2. de los Problem. c. 13. & 18. Barclai. lib. 2. *Euphor. ad fin.*

^e D. Doct. Solorzano. d. c. 8,

^f P. Ramon en la nueva prematika de reformac. de trages. tract. del uso del Tabaco.

^g Doct. Aguilar *Defengañõ del uso del Tabaco.*

QVEST. DEL CHOCOLATE

*Biglosum Antardictum, Hyoscyamū Peruvianū, Angoul-
moisine, Onosmion*, i otros que se pueden ver en Cane-
rario, Dodoneo, Iacobo Tevet, Fabio Columna, Gui-
landino, i Nicandro.^a

Camer. Dolo-
re de plant's. Te-
t. in Francia. An-
tica. Columel.
lib minus cog-
tar. st. ep. pag.
42. Guiland. in
ollectaneis plat.
onymicis. Ne-
nd. in Tabaco-
p.

De los tres modos en que el Tabaco se usa, que son
en hoja, en humo, i en polvo: lo primero que se asien-
ta por llano es, que ninguno quebranta el ayuno ecle-
siastico. I lo segundo, que todos tres quebrantan el ayu-
no natural, por lo qual ninguno se deve usar antes de
la sagrada Comunión. En quanto al primero, que es
traer la hoja en la boca para desflemar, no ay duda, pues
una vez, o otra siempre passa algun sumo al estomago.
I lo mismo se dice del polvo.

Arist. 2. de ani-
ma. c. 3.

Galen. lib. 1. de
tempe. c. 2.

Gaica. doct. 1.
de sem. c. 16.

En quanto al segundo, que es en humo, parece que
tiene alguna duda, que el humo pueda quebrantar el
ayuno natural. Cuyo fundamento es el saber que no
sustenta, porque si Aristoteles^b haze el tacto sentido
del alimento, porque todo lo que se gusta se toca; Ga-
leno^c afirma, que ninguna cosa puede dar alimento al
cuerpo, si no entra primero en el estomago, i se con-
vierte en el higado i bazo; i en otro lugar enseña,^d que
lo que es materia de generacion, lo es de nutricion; no
siendo el humo tangible, ni capaz de digerirse en el hi-
gado, ni bazo, ni materia de que el hombre pueda ser
engendrado, sigue se que no puede ser nutrimento suyo.
I como el ayuno natural se quebranta con la menor par-
te de comida, o bebida, i el humo ni es bebida, ni co-
mida, sigue se que no le quebranta.

Sin embargo destas razones ay otras que persua-
den lo contrario. Porque el humo, o le entendemos
formal, o material. El formal es una calidad insensi-
ble, distinta de las primeras calidades, pero que resul-
ta de su accion. El humo, en quanto material, es con-
forme a la sustancia en que esta, o de que procede,
como

11

12

como en el caso que tratamos, la del Tabaco, cuyo humo es calido i seco, considerado segun lo tenue del calor, i sustancia que consigo lleva. Que el humo aromatico i suave repare las fuerzas fortificando el cerebro, el coracon, i el estomago, la Medicina lo enseña, i lo aprueba la experiencia. Porque es calidad tan grata a estas partes del cuerpo, que les conserva la sustancia i temperamento, haziendo cierta mixtion con lo suave i vaporoso que reforma los espiritus animales i vitales. La respiracion, sin sermas que ayre, es el principal sustento de la vida. *Principium alimenti* (dixo Hippocrates^a) *spiritus, nares, os, guttur, pulmo, & reliqua respiratio*. Lo que diremos adelante^b con Marsilio Ficino^c de Democrito, presupongo aqui con Diogenes Laercio, i Iuan Alexandrino, ^dque es aver alarga- do la vida quatro dias con humo de pan caliente. Oribasio^e dice, que quarenta, aunque errò en el numero, segun Valeriola, ^fI de Aristoteles refiere Celio Rodiginio^g caso semejante. Con que parece creible lo que dice Plinio, ^hde que en la India, cerca de las fuentes del Ganges habitan los Astomoros, que se sustentan de solo el olor, lo qual no fuera posible, si no tuvieran algo de nutrimento, i lo apruevan Estrabon, i Rodiginio. I la fuerza que en el humo del Tabaco conocemos no es menor que la de otra yerva que dicen Alexandro de Alexandro, i Maximo Tirioⁱ usan los Scitas, que echandola en las hogueras, i baylando al rededor dellas bebiendo su humo se embriagan, lo qual refieren de los Tracios Pomponio Mela, i Iulio Solino, ^ki de los Babilonios con el humo del incienso, Herodoto: ^mTotirasto, i Matioioⁿ dicen de los Scitas, que con la Glycorriza, sin otro alimento, pasan diez i doze dias. I siendo el Tabaco no menos eficaz, evidente es, que sino sustentara, remueve el cuerpo

^a Hippocrat. lib. de aliment.

^b Inf. a §. 5. n. 9.

^c Mar. fil. de stud. d'os. sapit. tuend. c. 18.

^d Laert. lib. 9. de vitis Philosoph. Ioan. Alex. in Hippocrat. 6. Epidemior.

^e Oribasi. 1. aphor. risini. com. 12.

^f Valer. ol. lib. 2. locor. com.

^g Cellus lib. 24. var. lect. c. 21.

^h Plin. lib. 7. c. 39.

ⁱ Strab. lib. 15. & Cellus d. c. 21.

^k Alex. ab Alex. lib. 3. c. 11. Max. Tyr. scim. 11.

^m Mela lib. 2. c. 2. Solin. c. 16. Poly.

ⁿ Herodot. lib. 1. Theophrast.

con Marsilio

QUEST. DEL CHOCOLATE

con solo el humo, de modo que con ninguna cosa conocida por potable, ò comestible se puede remover tanto. Demas que como con la comida i bebida se repara i sustenta, lo que de la sustancia mas humeda i solida del cuerpo se consume i gasta; assi con el olor, i con el humo se puede reparar lo calido i aereo, que tambien es humedo, como lo concede Galeno.^a I assi aunque el humo no puede sustentar las partes densas, solidas, i carnosas del cuerpo, ayuda con su calor al del cuerpo, i se convierte en el, i en su sustancia. Como el agua, que aunque por si no sustenta, mezclada con los demas alimentos los ayuda, i recibe de su permixtion i compañia la calidad que ellos tienen. Por lo qual en este modo impropio i participado puede el humo ser nutrimento.

Ni contra esto se sigue, que todas las vezes que uno ¹³ entrasse donde huviesse humo, siendo como es forçoso tragar alguno, quebrantaria el ayuno natural, por que entonces falta, no solo la propiedad de nutrimento que hemos dicho en el humo, si no la voluntad, la aplicacion, i la accion, que son circunstancias que en el del Tabaco concurren. Por lo qual declaro lo que arriba he dicho,^b que el ayuno natural se quebranta con la menor parte de comida, ò bebida que passe al estomago, que no es necessario que esto sea de cosa verdaderamente potable, ò comestible, sino que basta que el que en ello es agente, lo aplique por bebida, ò comida, i lo embie al estomago, pues es evidente que la tierra, el barro, el carbon, la carcoma, la cera, i otras cosas deste modo, ni sustentan moralmente, ni son comestibles, ni potables, i ay mugeres que las comen por vicio, i una vi que comia trapos de lienço, i no ay duda de que todas con estas especies quebrantan el ayuno natural, i assi se ha de entender la definicion

^a Galen. lib. 1. de
Sant. tuend. c. 2.

^b Supra Prelud. 2.
n. 2.

cion que le dan, ^a de que es, *aliquid gustare comestibile*. Porque la palabra *gustare*, significa tener gusto, voluntad, i acto de comer, i hazer cō esto comestible lo que sin estas circunstancias no lo era. Pero con una distincion, que las cosas que de su naturaleza propia, i esencial, segun lo moral de los hombres son capaces de comerse, ò beberse, i convertirse en sustancia del cuerpo, basta que passen al estomago para que quebranten el ayuno natural, aunque falte el gusto, la voluntad, i la aplicacion. Pero las cosas que de su esencia no son comestibles, ni potables, como la tierra, el carbon, el lienço, i otras cosas semejantes, para que quebranten el ayuno necesitan del gusto del que comiendolas las haze comestibles, i con la voluntad las aplica al estomago, si no por sustento del cuerpo, por regalo del apetito.

^a Bonacin. d. q. 1.

4 De lo qual se sigue, que aunque la muger que come tierra quebranta este ayuno, no le quebranta el que por las calles embuelto con la respiracion passa al estomago el polvo, que hecho atomos anda en el ayre. Aunque el carbon, i el lienço en quien lo come quebranta, no en el carbonero que por andar entre ellos se le passa en polvo, ni en el que sin querer se tragò un hilo. Elegante razon, i propia es la de Cayetano, ^b que tratando deste mismo ayuno, i de que no le quebranta el que olvidado de que ha comido, ò bebido algo llega a comulgar, dice: *Nec sunt tam arcte positivi iuris vincula interpretanda, ut involuntarias, & quas nullo pacto sciens, & prudens vir bonae conscientiae ageret operationes imputemus ad mortem eternam*. Les a mi juizio tan delicado este precepto, i tan verdadera esta distincion, que si por gusto se comiera alguno un perdigon de plomo, ò una moneda, me pareciera que avia quebrantado este ayuno. i

^b Ca' cet. in summa, v. b. Com. 1012. n.º, n.º 2.

que

QUEST. DEL CHOCOLATE

que no podia aquel dia recibir la sagrada Comunión. Sienta en esto cada uno lo que quisiere, que yo con el rigor de la razon, i del precepto, que es de los mas indispensables, i sin excepcion que la Iglesia tiene, lo siento así. I colijo de lo dicho, que aunque el humo de suyo no es comestible, ni potable, segun el uso comun de los hombres, segun el particular de algunos es potable, i los que usan el Tabaco en humo le bebén, i esta frase es propia de los que desta yerva escriven. I quantos exercen este vicio del humo, le pasan al estomago por gusto, voluntad, i aplicacion, del modo mismo que si comieran, ò bebieran un gran regalo; i le tienen por tanto sustento, que en haziendo costumbre en ello, se les enflaquece el estomago, si tardan en beberle. Pues con estas calidades, i circunstancias quien dira que no quebranta el ayuno natural?

Pero porque no parezca esto pensamiento mio, oygan los menos escrupulosos dos Sagrados Concilios Provinciales, i aprovados por la Santa Sede Apostolica, i un Sinodo, que lo tienen así resuelto. Vno es el tercero Limense,^a en que se hallaron el santo Arçobispo don Toribio Alfonso Mogrovejo, de cuya beatificacion se trata oy, i cinco Obispos, el año de mil i quinientos i ochenta i tres, i por la Sacra Cõgregacion de los Eminentissimos Cardenales interpretes del Concilio de Trento fue aprovado a seis de Octubre de ochenta i ocho, sus palabras son estas. *Prohibetur sub reatu mortis aeternae presbyteris celebraturis, ne Tabachi fumum ore, aut Sayri, seu Tabachi pulverem naribus, etiam prae-textu medicine, ante Missae sacrificium sumant.* El otro Concilio es el tercero Mexicano^b en que presidio como Arçobispo que entonces era, el señor Doctor don Pedro Moya de Contreras, que despues fue Presidente del Real Consejo de las Indias, i le

^a Concil. Limen.
3. act. 3. c. 20.

^b Concil. Mexi-
can. 3. lib. 3. tit. 15
§. 13.

i le asistieron seis Obispos sufraganeos, año de ochenta i cinco, aprobado por la misma Sacra Congregacion a veinte i siete de Octubre de ochenta i nueve, i a veinte i ocho del mismo mes i año, confirmado por la Santidad del Papa Sixto Quinto, por Breve ^a que tengo autentico, i mandado executar por cedula Real: ^b sus palabras son estas. *Ob reverentiam, quae Eucharistiae percipiendae exhibenda est, praecipitur, ne ullus Sacerdos ante Missae celebrationem, aut quavis alia persona ante Communionem, quidquam Tabaci, Picetive, aut similium medicamenti causa per modum fumalis evaporationis, aut alio quovis modo percipiat.* Bien conozco que estos Concilios no obligan a pecado fuera de las Provincias para donde se celebraron i aprobaron, pero tambien entiendo que tienen bastante autoridad, sino para mandar, para resolver, i persuadir el punto moral, de que tratamos, i que como Concilios de la Iglesia se pueden alegar fuera de las diocesis en que se deven observar, como se alegan todos los demas, que con los Generales andan impressos. A que añado el argumento primero de la opinion primera del Chocolate, i lo que a el respondimos en la segunda, ^c de aver acetado los Españoles su bebida como la hallaron, en que solo se satisfizo, con que la acetaron de gente barbara i gentil, que a acetarla de nacion politica i Cristiana no dudaramos la fuerza del argumento; el qual aqui la tiene mayor, porque el Tabaco le usan en España por traduccion de las Indias; i parece, que pues le acetan dellas, ha de ser con sus calidades, assi naturales, como morales. I estando declarado en aquellas Provincias casi todas, pues el Concilio Limense comprehende oy dos Arçobispados, i treze Obispados, i por estar mandado guardar en el Nuevo Reyno. hasta que en el se confirme el particular que en Santa Fe de

^a Breve Sixti v. dat. Romae die 28 Octobr. 1589.

^b Ced. Real de S. Lorenzo a 22. de Octub. de 1620. lib. General de Camara de 1617. fol. 182. en la Secretaria de Nueva España.

^c Sup. i. p. fundamento, l. n. 7.

16

17

QUEST. DEL CHOCOLATE.

de Bogota su Metropoli celebrò el Doctor don Fernando Arias de Vgarte, siendo su Arçobispo (que oy lo es de Lima, i lo fue de los Charcas, donde también celebrò otro, que sus virtudes, letras, gobierno, i calidad todo lo han ilustrado, todo enseñado, i dispuesto, ya como Oydor de tres Reales Chancillerias, ya como Prelado de quatro Iglesias, i por honrar, i enriquecer este humilde discurso, le nombro en el no como merec e, i devo, sino como la ocasion lo permite, reservando sus alabanças, i mi reconocimiento para lugar mas propio, i menos estrecho) se guarda tambien en aquel Arçobispado, i en sus tres Obispados sufraganeos. El Mexicano en otros diez tambien sufraganeos, i en los tres, i en la Metropoli de Manila por Breve particular de nuestro muy santo Padre Urbano Papa Octavo, ^a que assi lo dispone. I viené a ser los Arçobispados, i Obispados, en que esto se guarda por precepto, i con aprovacion de la Sede Apostolica treinta i quatro. I en los quatro restantes se observa lo mismo, aunque no tenemos dello testimonio autentico que alegar, que es en S. Domingo, i en sus tres sufraganeos. Si esta es resolucion de todas las Indias, i el Tabaco originario, i traído dellas, i a su imitacion introducido, i usado en España, bien se puede entender que si las cosas se acetan con sus calidades, el Tabaco se ha de usar con esta de no poderse beber en humo, ni en polvo antes de la sagrada Comunión. Pues aunque no se niega que aca se podra resolver lo contrario, es cierto que mientras no se resolviere, se avra de estar a lo resuelto en las Indias, de donde se trae. I que como muchos se quieren valer del uso i costumbre de Mexico para beber Chocolate en dias de ayuno, por decir se trae de alla, no siendo esta resolucion, como la del Tabaco,

tam.

A Breve SS. Domini nostri Verba ni Octavi. Dat. Rom die 11. Martij 1626. in Bullar. Regij Indiar. Senat.

tambien deven estar, no ya al uso i costumbre, sino a lo resuelto en las Indias todas de donde el Tabaco se trae, en quanto al ayuno natural que con su humo se quebranta. I ya vemos esta determinacion acetada en todo el Obispado de las Canarias, adonde el Doctor D. Cristoval de la Camara i Murga en el Sinodo que celebrò el año de 1628. que se imprimio en esta Corte el de 1629. ay esta constitucion ^a entre las Sinodales que sacò. *Iten ordenamos, q̃ ningun Clerigo antes de decir Missa, ni dos horas despues de averla dicho tome Tabaco, ni ellos, ni los legos jamas en las Iglesias, pena de excomunion mayor lata sententie, i. de mil maravedis por cada vez.*

a Sinod. de Gran Canaria, const. 9. de vita, & honeste Cleric. fol. 128.

18 Y aunque los alegados Concilios no declaran tanto el motivo desta prohibicion, es provable lo fue para ella el parecerles, que el Tabaco en humo quebrantava el ayuno natural, pues a ser otro no lo prohibiera el Limense *Sub reatu mortis eterne*, sino con pena de excomunion ò obediencia: ni el Mexicano dixera, *Ob reverentiam, quæ Eucharistia percipiendæ exhibenda est.* Porque este es el fin deste precepto de la Iglesia, como con S. Agustin lo afirman Ricardo, Mayor, i Gabriel, i lo sienten Abad, i Roque de Curte; ^b i la pena es la culpa mortal. Luego si de los dos Còcilios el uno expresa la pena, i el otro el fin, provable es que el motivo fue el mismo precepto, i el tenerle por quebrantado i roto usando del Tabaco antes de la sagrada Comunion, assi en los Sacerdotes, como en todos los demas que la huvieren de recibir: ni despues dos horas, añade la Sinodal de Canaria, que es no menos justo, no solo por el respeto i decencia, sino por ser el Tabaco incitativo del vomito, i por lo menos causa de deflemar i escupir. Esta movio al glorioso S. Benito (como se lee en Iuã Seletio ^c) a disponer en sus còstituciones,

B. S. Agust. relatado in c. liquido 54. de consecr. dist. 2. Ricardo in 4. dist. 15. ar. 3. q. 1. Maior. ibidem, q. 3. Gabriel in 4. dist. 16. q. 3. Abbas, & DD. in c. 1. de constit. Curte in c. cum tãto, n. 31. de cõsuet.

c Select. Ration. divin. offic. c. 119.

QUEST. DEL CHOCOLATE

que los Religiosos que huvieren de servir en el refitorio en dia de Comunión coman primero alguna cosa, porque no les suceda escupir despues de comulgar, i antes de aver comido. I aun este fundamento se puede dar a la costumbre que ay en algunas Iglesias de dar pan leudito a la Missa mayor, para que lo coman los que han comulgado, como advierte el mismo Sello, que concluye no ser licito escupir despues de la sagrada Comunión hasta comer. I con esto he declarado mi sentimiento en esta duda con los fundamentos que he podido alcançar por parecerme justo que en las cosas estrañas que se introducen sin reparar en sus calidades aya quien las declare i explique, para que sin alegar su provable ignorantia, cada uno las use como su conciencia le dictare.

Ya que he tratado del Tabaco, no es ageno de la materia el Coro, del qual se usa en las Provincias de Tucumán, i Paraguay, assi en humo, como en polvo, i para esto es mas limpio q̃ el Tabaco, por ser una raíz blanca, i delgada, i que molida, casi no se diferencia de la carcoma; es muy fuerte, i haze estornudar. I la misma calidad tiene otra que llaman *Turuma*, aunque es de mayor fuerza i actividad, i solo se usa en polvo, como tambien lo que en el Perú llaman *Topa/ayre*, que es hoja de arboles, que molida se haze en panecillos, i es de mas fuerza que el Tabaco, i carece del olor, i se usa en polvo.

Entre los Indios Calchaquies, Dieguitas, Comechin
gonos, Frentones, Charruas, i Guaycurúes, que son
de las mismas Provincias del Paraguay, i Tucuman,
se cria un arbol grande, alto, i de poco ruedo, por subir
sus ramos derechos, la hoja como de ruda, aunque
mas larga, semejante a la Espina Egipcia de Diosco-
rides, llega al tamaño de un alamo, su madera es re-
cia,

cia, como el box, su corteza como de enzina, i su nombre *Civil*. Al fin del Verano en un botoncillo echa unas flores jaspeadas de morado i blanco, i dellas quedan unas vainillas anchas, delgadas i largas, que en secandose se caen, i dentro guardan la semilla, que es cada una como maravedi Segoviano, assi en lo grueso como en lo grande i redondo: por defuera es su color entre leonado i negro, por dentro verde, su sabor insipido con amargo, su fuerza infernal i violenta mucho mas que el Tabaco, cuyo uso tienen los naturales por muy medicinal. Muelen esta semilla, i encerrados en un buhio, ò casa sin respiradero, i con gran fuego en medio, bebe cada uno por las narizes una onça de su polvo que tiene en una como patena de plata, ò azofar, que llaman *Pillana*, ò *Chipana*, siendo el instrumento por donde le conducen un cañuto delgado i largo. En bebiendole a poco rato va todo a parar al estomago, por modo tan malo, que escuso el declararle. Basta saber que con esto quedan quantos le toman como muertos por espacio de dos, ò tres horas, en el buhio cerrado i con lumbre, que es milagro que buelvan en si. Quando se va acabando la fuerza del Civil, i despiertan, se hallan cubiertos de sudor; i assi se salen fuera, i aunque sea en lo mas riguroso del Invierno, se entran en los rios elados, i se bañan, i dicen que con esto quedan buenos i recios. Para peores cosas usan algunas Indias, i aun Españolas esta semilla, alla lo saben, i aca importa poco dezillo. No es comida, ni bebida, sino medicamento, aunque fuerte, vicioso, barbaro, i de notable riesgo para los que no lo han acostumbrado. Quebranta el ayuno natural como el Tabaco, i mas.

21 De mas gusto i regalo es lo que en Filipinas usan i llaman *Buyo*. El Doctor Antonio de Morga a lo

a Morg: sucesos
de Fil pin. c. 8.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

compara al Chocolate, referire sus palabras, por no hallar otro que della trate. El regalo ordinario en todas estas Islas, i en muchos Reynos de la tierra firme de aquellas partes, es el Buyo. Este se haze de un arbol, que tiene la hoja de la bechura del moral, i el fruto es como una vellota de roble, i por dentro blanca. Cortase este fruto, que se llama Bonga, por lo largo en partes, i cada una dellas se mete en un embuelto, ò alcataz, que se haze de la hoja, i con la Bonga se echa dentro un polvo de cal viva; i este compuesto se mete en la boca i se masca. Es cosa tan fuerte, i enciende tanto, que adormece i emborracha, i a los que no lo han usado les abraza la boca con sentimiento. La saliva, i toda la boca queda colorada como una sangre, i no de mal sabor; mas cada por mucho rato, se echa de la boca, quando ya no le ha quedado jugo, que se llama çapa. Lo que della se ha passado al estomago lo hallan muy provechoso para confortarle, i otras enfermedades; fortifica i preserva la dentadura, i entias de todas reumas, neguizon, i achaques, i quentan desto otros efectos maravillosos. Lo que se ha visto es, que lo usan los naturales, i los Españoles, seglares, i religiosos, hombres, i mugeres, tan comun i ordinariamente, que mañanas, i tardes en las juntas i visitas, i a solas en sus casas, todo el regalo i curiosidad es platos, i salvas de Buyos, muy dorados i bien adereçados, como en la Nueva España el Chocolate; dentro de los quales se ha dado a muchos veneno, de que han muerto atosigados, i esto es muy ordinario. Los naturales, especialmente los principales, traen quando van fuera de sus casas, por grandeza i regalo, sus caxuelas, que llaman buçetas de Buyos hechos, i la hoja, i la Bonga, i la cal viva a parte, en otras caxas curiosas de metal, i de otras materias, con las tijeras, i otras berramientas para hazer el Buyo, con asco i curiosidad, i adondequiera que se detienen lo hazen, i gastan; i en los Parianes, que son los mercados se venden hechos, i el recaudo para hazerlos. Hasta aqui el

Doctor

Doctor Morga. Para cierto efeto, i limofna fe cōcedió el eftacodefte Buyo, en Manila, i por aver en pocos me fés subido fu precio lo q̄ va de uno a cinco, i quexarfe los naturales del daño i agravio que fe les hazia, fe despachò Cedula * por el fupremo Confejo delas Indias, en que fe alçò el eftanco. En quanto a la queftiõ principal del ayuno, como no tengo mas noticia defta yerva, ò comida, que la que da el referido Autor, cada uno podra por ella resolverla. Que a mi parecer, fupuefto que del Buyo fe come el çumo, i es tã eficaz: i la dicha Real Cedula dice del, que con mafcalle, i traelle en la boca, ferve de fufiento a los naturales, no folo en las Filipinas, fino de lo que corre hafta la India Oriental: tengole por fuficiente fegun fu calidad, para quebrantar el ayuno eclesiastico, fi la parva cantidad no efufa, cuya refolucion dexo a los que en aquellas islas tuvieren experiencia de fu ufo.

a Cedula de Manila
a 11. de Nouiembre
de 1625.

22 Aunque no es defta efpecie de licores por exprefion, harè aqui memoria del que en la India Oriental llaman *Bargue*, en la Perfia, *Axix Bargue*, i entre los Turcos *Afarath*, i Carlos Clufio ^b lo compara al *Maflac*, quz en Constantinopla ufan los mifmos Turcos. Garcia de Orta ^c dice que fe haze de las hojas del arbol defte nõbre molidas, i a vezes añadida la femilla, que es como de cañamo. Mezclanle Areca verde, que es la Avellana Indica, porque embriaga; nuez moscada, Maffa aromatica, Clayo, Canfora de Borneo, Opio, ambar, i almizcle; y de todo hazen una paffa, q̄ comē con açucar, i deshecha en almibar la beben, como Chocolate, para despertar la luxuria, i dar fuerças para ella, i para fõnar cosas alegres, i agradables; i tienen otros efetos, q̄ dicen Garcia de Orta, i Criftoval de Acosta. ^d Por fus calidades es cierto q̄ quebranta el ayuno eclesiastico.

b Clufius in not.
ad Acost.

c Orta Coloq. 3. O

d Orta Coloq. 3.
Acosta. c. 61.

QUEST. DEL CHOCOLATE

§. V.

De los licores por infusion, i del principal, que es el vino.

LO S Licores de infusion tienen, al parecer, mas dificultad, aunque por la mayor parte todos son potables. Llamo aquí *infusion* la en que concurriendo uno ò mas ingredientes, mediante cozimiento natural ò artificial, se haze algun licor, que por la corrupcion ò conversion, expelido el borujo, hezes, ò despojo, queda de diferente sustancia que antes era.

Entre los que a esta especie, i forma se reducen, tienen primer lugar los vinos, que con diferentes nombres, i hechos de diferentes materiales, usan diversas naciones: supliendo la falta del propio i principal, que es el de uvas, con los que llaman facticios. I dexando las fuertes, que aun deste conocieron los antiguos, i refiere Plinio, ^a i en el Derecho Civil Vlpiano, ^b i las muchas que se han inventado, denominandolas de la uva, como Albano, de que habló Horacio, ^c i era blanco, i nosotros decimos, moscatel, i bastardo: de la region, como Biblino, de que trata Melchor Guilandino: ^d de las naciones, como Latino, i Griego: de las islas, como Lesbio: de los pueblos, como Tarentino, ^e i por esta calidad son muy conocidos los de España: de los Magistrados, como el Opiano, i Opimiano, de que hazen mencion Plinio, i Marcial: ^f del olor, sabor, color, destilacion, edad, vicio, duracion, mixtion, i otras calidades de que tratan Geronimo Mercurial, Nicolas Boerio, Ausonio, prospero Rendela, ^g i Andres Baccio Elpidiano, i los muchos que usa la Medicina, i refieren Dioscorides

^a Plin. li. 14. a. c. 4.

^b Vlp. in l. si quis vinum 9. De tric. vino, & oleo leg.

^c Horat. lib. 2. form. satyr. 4. & 8.

^d Guiland. libello de papyro. fol. 30.

^e Rendella supra, pag. 53.

^f Plin. lib. 14. c. 4. Martial. epigram. lib. 9.

^g Mercurial. lib. 5. va i. lect. c. 1. Boer. tract. de custod. clav. Auson. in Epigram incip. Opijcia. Rendella sup. Baccius de vini natura.

des, Gratarolo, Galeno, Arnaldo, Mizaldo, Ander-
naco, Daniel Senerto, ^ai los demas antidotarios, i los
que juntò Pedro Andres Canonerio, pues todos tie-
nen en quanto a ser potables, ò no, una misma cali-
dad; discurre por el que se usa, i es comun en Euro-
pa, i luego por los que usan algunas naciones, i demas
bebidas, que a esta especie dellas tocan.

3 Escuso el referir de que planta se haze, i sus calida-
des, i forma, supliendolo todo, por sabido, con la di-
finicion que dexando otras que trae Andres Baccio ^b
da el Doctor Francisco Valles. ^c*Est (dice) succus*
uvæ, maturatione perfectus. Laurencio Beyerline ^d le
define, *Succus uvarum, sive succus de vite, qui fervendo*
vires acquisivit. Por ser çumo pertenece a los licores
de expresion, pero porque *maturatione perficitur*, que
es el cozimiento, toca a los de infusion, pues antes
della es mosto, no apto para beber, como el mismo
Valles advierte. I esta circunstancia es tan importan-
te, que le da la essencia de vino, que no tiene, hasta que
con su propio calor, i fuerça natural, i en algunas
partes con fuego material, ha hervido, i despues de
fosslegado ha hecho assiento, de don le trafegando se
una ò mas vezes, viene a quedar tan clarò, i liquido
como el agua. De la qual solo se diferencia extrinse-
camente en tener las tres cosas que a ella le deven
faltar para ser buena, olor, color, i sabor, que como
accidentes ni sustentan, ni pertenecen a ningun-
no de los dos apetitos de la hambre, ni de la
sed.

4 El vino, que por lo liquido es essencial bebida, i
como tal se usa, es tambien sustento, alimento, i nu-
tricion, segun largamente prueva Andres Baccio, ^ei
como tal se opone al precepto del ayuno, i parece le
quebranta, como atendiendo a esta calidad lo sin-

a Dioscor. varijs
in locis. G. arato-
la de v. lib. ag. ar-
dent. Galen. in
suis operib. Ar-
nold. sup. Mizald.

b Baccius lib. 3.
de nat. vinor. h. ff.
c. 4.

c Valles de sacr.
Philosoph. c. 27.

d Beyerl. l. b. 19.
Teatr. vit. hura.
verb. vinum.

e Baccius lib. 3. de
nat. vinor. h. ff. c.
4. & 5.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

a Chrysost. hom.
6. ad popul. An-
tioc. Clem. Rom.
lib. 5. constit. A-
postol. c. 17. Cy-
ril. Hierosol. Ca-
tech. 141. Theodo-
ret. epist. divinor.
secret. Teophyl.
Alexandr. ferm.
5. de Paschate, O-
rig. lib. 3. in Iob.
S. Basil. homil. 1.
de ieiunio. S. Au-
gust. ferm. 64. de
temp. Ales. 4. p.
membr. 8. art. 1.
§. 3. S. Antonl. in
Sum. 2. p. tit. 6. c.
2. §. 9. Ricard. in
4. d. st. 15. art. 3. q.
7. Rosela, verb iei-
unium, n. 5. Regi-
nal. in praxi cōf.
rom. 1. lib. 4. c. 13
sect. 1. n. 153. A-
zor. p. 1. Inst. mo-
ral. lib. 7. c. 10. q.
4. Medina Com-
plut. C. de ieiunio.
q. 11. Covar-
ruv. 4. var. c. 20.

b Gabr. in 4. d. st.
16. q. 3.

c Fagund. prec. 4.
lib. 1. c. 1. 2. 4.

d Diana to. 2. re-
solut. moral. tra-
ctat. 9. resol. 23.

e S. Thom. 2. 2. q.
147. art. 6. ad 2.
Abulen. in d. c. 6
Marth. q. 164. Na-
yar. in man. Lat.

tieron i afirmaron graves i antiguos Autores, i lo si-
guen doctos i aprovados modernos. S. Iuan Crisosto-
mo, Clemente Romano, S. Cirilo Hierosolimitano,
Teodoreto, Teofilo Alexandrino, Orineges, S. Basi-
lio, S. Agustín, Alexandro de Ales, S. Antonino, Ricar-
do, Rosela, Reginaldo, Medina, i Covarruvias, ^a que
contra la comun indistintamente quiere que la bebi-
da quebrante el ayuno: siendo assi, que por aver pue-
to Gabriel, que era *abstinentia à cibo, potuque*, esta re-
provada su opinion, como lo advierte el Padre Este-
van Fagundez. ^c I que aun oy se pueda seguir, consta
de Antonio Diana, ^d que siendo el ultimo que ha es-
crito en lo moral, i con la aprovacion, i estimacion q
se sabe, pone por provable opinion que el vino que-
branta el ayuno eclesiastico.

Esta calidad de ser nutricion i aliméto, movio la du-
da, i originò el averle tenido por verdadero susten-
to, i por potable, pero de essencia comestible, i que
por ella no se podia beber en dias de ayuno sin que-
brantarle. Sin embargo de lo qual aviendose califica-
do mejor, fue, i es tenido por esencial bebida, i que
como tal no puede quebrantar, ni quebranta el ayu-
no, aunque se beba en mucha cantidad. I esta es la opi-
nion mas comun, mas seguida, i que mejor se funda, i
es la que oy se pratica en toda la Cristiandad. Auto-
rizanla S. Tomas, el Abulense, el Doctor Martin de
Azpilcueta Navarro, Gregorio de Valencia, Azor,
aunque Reginaldo le alega por la contraria, Vega, Ho-
mobono de Bonis, Filucio, Molfesio, Fr. Manuel
Rodriguez, Leonardo Lefio, Fagúdez, Antonino Dia-
na, ^e i todos los modernos. Vna nueva, i no tocada
razon he hallado, con q en cierto modo se pueden cõ-
cordar estas dos opiniones. Si no valiere por conclu-
sion firme, valdra por nueva i curiosa investigacion
desta

de esta materia. Para lo qual supongo, que los antiguos usaron ciertos vinos, cuya invencion, forma, i modo, que en hazerlos tenian, totalmente se ha perdido en Europa. Estos erã unos vinos tangruessos, crassos, i espessos, q̃ dice dellos Andres Baccio, ^a *Vel qua vina busi smodi ad communes potuū usus idonea, tã crassa, unguentorum instar, vel mellis substantia? Mirum, quæ invenimus non nisi per aquam calidam dissoluta potui fuisse idonea.* Tratando despues este Autor la question, si el vino sustentaba, distingue este licor en tres especies, ò fuertes. Vnos vinos, dice, que sustentan mucho, otros muy poco, i otros moderadamente: los primeros, i de mucho sustento eran los antiguos, que ya no se usan en Europa. *Quin ex apparatu illo, quem diximus* (son sus palabras ^b) *apud veteres crassa, & robusta fieri vina, illa præcipuè fuerit maxime nutritiva.* Y estos vinos, dice, q̃ todavia se hazen en Grecia, i en las islas del mar Egeo, i en las naciones Asiaticas, i los usan los Turcos, no solo por bebida, sin por comida, i que los comen como obonio, ò guisado con pan, i es su mayor regalo. Las otras dos fuertes de vinos son las que oy usamos el blanco, que es el que menos sustenta, i el tinto, que sustenta algo mas. Diferencia que se halla en Galeno. ^c *Inest vero omnibus vinis alimentum pro crassitie ratione, ut vel magis, vel minus nutriant.* De lo qual se puede sacar, i colegir que los primeros Padres de la Iglesia, que siguieron por opinion, que el vino quebrantava el ayuno, hablaron del vino antiguo, i usado en Grecia, i assi fueron Griegos, aunque seguidos despues por algunos Latinos. I los de la segunda, que todos son Latinos, como no conocieron los vinos antiguos, ni Griegos, sino los nuevos, que son tan liquidos, claros, i aquosos, i tienen tan poco de alimento i nutricion, dieron principio a la opinion de q̃ no quebrantavan

c. 11. r. 17. Valer-
cia. to. 3. d. sp. 9. q.
2. punct. 1. Azor.
dic. q. 7. Vega in
Sum. to. 1. c. r. 4. c.
su 31. Homobon.
de exam. ecclef.
p. 2. tract. 8. c. 7. q.
20 Filluc. tom. 2.
tract. 17. q. 10. n.
24. Molfes. in sum-
mato. 1. tract. 10.
c. 3. n. 25. & lib. 4.
c. 2. de b. 11. n. 10.
Rodrig. in Sum.
1. p. c. 23. n. 2. Le-
sius lib. 4. de iust.
& iur. n. 151. Fa-
gund. & Diana su-
p. a loc. cit.

a Baccius lib. 1.
de nat. v. nor. hi-
stor. c. 9.

b Baccius lib. 3.
c. 4.

c Galen. lib. de
boni, & mali suc.
c. 11.

QUEST. DEL CHOCOLATE

tavan el ayuno, que es la que oy se sigue, i se deve seguir. Y este reparo i combinacion de opiniones, aunq̃ nueva, merece alguna estimacion, pues no carece de fundamento tan propio como se dexa ver en lo que se ha dicho.

Esta segunda, i verdadera opinion, de que fin embargo de que el vino sustente i sea nutritivo, por ser bebida no quebranta el ayuno, nace el fundamento que se haze, de que el Chocolate, aunque sustente, por ser tambien bebida no le ha de quebrantar. I este es el punto de la dificultad, no el que algunos alegan, de que las uvas son comida, i bebidas en el vino en que se convierten, no quebrantan el ayuno, i son bebida: luego aunque el Chocolate sea, como es, comida quando esta en pasta, en convirtiendose en bebida lo ha de ser, i no ha de quebrantar el ayuno: lo qual parece que es ignorar no solo los terminos de un silogismo, sino la calidad mas extrinseca de las cosas. Mientras no se provare la identidad de las calidades de que se duda en ambas bebidas, como se puede sacar consecuencia de una a otra? En el Chocolate liquido quien le ha usado, o visto hazer una vez, que dude, ni pueda dudar que se bebe, no solo la sustancia, i virtud de los simples de que se compone la pasta, sino toda la materia corporea i visible, que realmente existia antes que se liquidasse? En el vino quien ha dicho jama que se beban las uvas, ni la parte que tienen de materiales, corporeas, i reales, siendo esta la que queda en el lagar por borujo, i en el trafiego por assiento i pie del vino? Luego la fuerza del argumento no consiste en que el vino se haga de uvas comestibles, i sea potable, sino en que sustentando, i siendo nutritivo no quebrante el ayuno.

Para cuya respuesta supongo, que el vino aunque 6
susten-

sustenta, no es como el pan, ni otro manjar comestible, ni con solo vino se ha sustentado, ni puede sustentarse persona alguna tiempo largo. Que si bien Augenio^a dice del, *Quia maxime spirituosum, est calido innato amicum; qua vero temperatum, substantiam habet sanguini, & carnibus similem; qua crasso, & viscido humore participat vere solidas fovet.* Es por su benevolencia, que por lo calido i suave le haze apto para con suma brevedad convertirse en sangre delgada, i calida, i dar luego lo que tiene de sustento, que es muy poco, pues dixo Galeno.^b *Ergo quaecumque vina aquosa sunt, ac substantia tenui, urinaeque cunctis, corpori alimentum subgerunt paucissimum,* aunque a los vinos tintos da mas nutricion. Pero este sustento por ser mas delicado que el de los manjares, aunque devemos confesar que se comunica a todo el cuerpo, es cierto que se aplica mas a los espiritus vitales, que a los animales, como al contrario, el pan, i otros manjares solidos, mas a los animales que a los vitales. Por esto se dice^c que el pan confirma, i el vino alegra el coracon del hombre. *Vinum letificet cor hominis. Et panis cor hominis confirmet:* lugar que parece declara la essencial naturaleza desta bebida, i nos da motivo con su explicacion para entender, ò investigar la causa que puede aver para lo que tratamos de ser el vino sustento, i permitirle la Iglesia por bebida en sus ayunos. Es doctrina de Hipocrates, ^dque *Eorum quae celeriter nutriunt, celeres quoque fiunt excretiones:* i assi lo que tarda mas en dar, i comunicar su sustancia al cuerpo por sustento le sustenta mas, i da mas fuerza: i lo mas presto en esta accion, da alegria, i aliento mayor. Los espiritus con que viven i sienten en nuestros cuerpos, aunque son todos unos, se distinguen comunmente en dos especies, ò esta distincion sea real, ò formal, que aora

a Augen tom. 3.
epist. med. c. lib.
9. c. 17.

b Galen de bon.
& mal. succ. c. 11

c Psalm. 103.

d Hippocr. apud
18. sed. 2.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

no importa a la materia. Los más pesados, de sangre menos pura llaman espíritus animales, i les señalan por asiento el cerebro, en que tienen la raíz i origen, i en que está el sentido, i movimiento, i por esto es parte tan sensible, que ofendida de algun golpe dexa el cuerpo sin sentido, i como muerto, aunque no sin vida; si bien llegando a los ventriculos del cerebro la herida es mortal, pero no acaba luego, como disputa Geronimo Cardano. ^a Los espíritus mas leves, i de mas pura, i delicada sangre, llamamos vitales, i les damos por origen, asiento, i principio el coraçon, en el qual está la vida, i assi es el que primero la tiene, i el ultimo que la pierde, como enseña el Filosofo: ^b aunque los Medicos con Hipocrates, i Galeno den el principio de la creacion al higado, por aver primero en el cuerpo partes vegetativas, de que es aquella la oficina, que vitales, que del reciban el sustento, como largamente trata Zimara. ^c Por lo qual en estando lesa esta parte, no solo se pierde, como en el cerebro, el movimiento, i sentido, sino la vida, causando se repentinamente la muerte. Assi los espíritus animales, como agentes del sentir, i del mover, son los que dan al cuerpo fuerças i vigor, i se pueden llamar los toscos, los villanos, i los serviciales, i por serlo requieren para sustentarse manjares gruesos, densos, i crassos. Los vitales, como agentes inmediatos de la vida, dan alegría al cuerpo, en cuya republica son los nobles, i hidalgos, i assi se contentan con manjares delicados, suaves, odoriferos, liquidos, i faciles de comunicar. I no pareza es esto discurrir por conceptos, sino por sinonimos ciertos, i fundados en lo mas infalible, i natural que en la parte Física enseña la Filosofia.

Que el pan sea el principal mantenimiento del 7
hom.

^a Cardan. lib. 2.
contr. medic. tra-
ctat. 1. contr. 7.

^b Arist. 2. de gene-
rat. animal. c. 4.

^c Zimara, in Ta-
bul. s. verb. Co-
digestione de ge-
nerat. sanguis.

hombre no necessita de prueba. I si alguna puede tener, baste la de averse sacramentado en el, i debaxo de sus especies Cristo Señor Nuestro, con que le calificò por el mejor de los manjares, i dexo verificado, que assi en lo material del pan, como en lo espiritual i divino del Sacramento; i assi en el sentido literal, como en el espiritual es infalible i cierto lo q̃ el Espiritu Sãto dice. *Et panis cor hominis cõfirmet*. I que si el cuerpo de Cristo S. N. confirma el coraçon, que es la vida espiritual i eterna del hombre; el pan por si solo confirma el coraçon, que es la vida corpõral, dando fuerças a los espíritus animales, para que le sirvan i administren; i con las partes mas leves i delicadas sustento a los vitales para que le asistan i conserven. Que por esto dice nuestro adagio Castellano, que el pan da fuerças, la carne carne, i lo demas sangre.

9 El vino, despues del pan, tiene el primer lugar, por que si aquel es Principe de las cosas comestibles, este lo es de las potables, por ser la vnica, que sin perder la essencia de bebida sustenta. I porque como el pan es immediato i propio sustento de los espíritus animales por su mucha sustancia, i gruessa materia, i en ellos consiste la fuerça del cuerpo: assi lo es el vino de los vitales por lo suave de su alimento, i por lo delgado i facil de su materia: i como en ellos està la vida, i la alegría del cuerpo se viene a provar, que si el pan confirma, el vino alegra el coraçon del hombre.

Sumamus amicum vinum præcellens in curarum, tristitudinumque antipharmacum, dixo Gregorio Piëtor. ^a I Sanazar. ^b

^a Piëtor l. b. i. cõ viva.

Tu mihi, sancte Pater, mordaces excime curas.

Nubilaque annoso pectora solve mero.

^b Sanazar. lib. 2. eleg.

Por esto le llamò Iano Cornaro ^c *Spiritus expuriore sanguine geniti fomes*: que desta calidad son los vitales.

^c Cornar. in Medic. de Republica Symposio.

Expli-

QUEST. DEL CHOCOLATE

Explicò la del vino a este intento con grande excelencia el Doctor Valles, cuyas palabras, aunque excedan lo breve, traere por desempeño deste discurso. *Est igitur iucunditas ex vino, citra omnem ebrietatem; (dixit iste gran Medico, i Filosofo) cause verò illius sunt, spirituum vitalium refectio, quorum penuria, qui laborant, melancholici, tristes esse consueverunt. Et quod calefacit laxat, funditq; cor, quem eundem motu, illud per letitiam subit. Ut enim per tristitiam contrahitur, & torpescit, ita per letitiã laxatur, & titillat: cuius motus calor suavis accomodatissima causa est. Quòd ergo vinum letificet, has habet causas manifestas: præter indicibilem sympathiam, quam fortasse habet cum corde, quæ in eius substantia modo consistit, cum ad iucunditatem creatum sit ab initio. I pareciole a Andres Baccio^b tan esencial en el vino esta propiedad, que la puso en su definicion, i assi dixo. *Vinum est liquoris genus, ac substantia ex maturis uvis emanans, quod pro ingenito calore, ac spiritu in dolijs ebulliens, ac exactè à facibus depurgatum, & optimè digestum, potio sit humana nature amicissima, quæ gustu, ac vel solo odore confortat cor hominis, & cunctas tuetur nature vires.* Esta razon adelantò Marsilio Ficino^c en el curioso tratado, que en beneficio de los estudiosos escrivio, adonde prueva que el vino ministra nutrimento a los espiritus vitales, no solo por lo suave, humedo, i calido, sino por lo odorifero que tiene. I que sean estos espiritus tan delicados, que se puedan sustentar con el olor, lo verifica con que Democrito estando ya cercaño a la muerte a instancia de sus amigos conservò la vida quatro dias, con solo oler pan caliente. Otros dicen que miel. Pero el mismo Ficino es de parecer que fue miel hecha en vino blanco, i echada esta mixtion en panes calientes, i que con aquel baho se sustentò los quatro dias, i que pudiera sustentarse mas. I assi persuade que*

quan-

^a Valles indic. c.
27.

^b Baccius lib. 3.
de nat. vinor. h.
stor. c. 4.

^c Marsil. Ficin. de
stat. osorum fan-
tate tuenda, c. 18.

quando los espíritus vitales esfluvieren flacos i ahogados, se use de buenos olores, i concluye. *Odorem verò vini ante omnes eligite, multum namque nutrit spiritum odor exhalans ex natura, tum plurimum, & velociter nutriente corpus, tum voluptate sensum afficiente. Tale verò vinum est præ cæteris calidum, humidum, & odorum, atq; clarum.*

^a Hippocr. lib. 2.
scat.

10 Ni haze contra esto lo que dice Hipocrates, ^a que *famem vini potio solvit*, con que parece le tiene por sustento formal i entero, pues el beberle quita la hambre: que esto se entiende, no de la natural, sino de la que es enfermedad de comer, como lo es la hidropesia de beber, i la llaman hambre canina, la qual se cura con usar el vino, como lo explica Celio Rodiginio, i Andres Baccio: ^b Siendo pues el sustento que da el vino mas para lo vital por delicado, sutil, i presto, que para lo animal, por saltarle lo solido, i denso: i que la parte vital da vida, aliento, i alegria al animo, que es lo que la Iglesia santa no pretende quitar, ni enflaquecer con el ayuno, pues nos està siempre deseando la vida, ^c i aconsejando con S. Mateo, ^d *Cùm ieiunatis, nolite fieri sicut hypocritæ tristes*, que no afectemos tristeza, sino que conservemos la natural i espiritual alegria que en los siervos de Dios se conoce: claro es que no quiere con el precepto, de que tratamos, ni prohibir lo que sustenta la parte vital, siendo bebida, ni lo que alegra el coraçon sin ser comida: i que assi està bien permitido el vino en los dias de ayuno, sin quebrantarle, aunque tenga algo de nutritivo.

^b Cæli. Rodig. lib.
25. lect. ant. q. c. 9.
Baccius. lib. 3. c. 3

^c Ezechiel. c. 33.

^d S. Matth. c. 6.

11 Pero aunque esta razon sea curiosa, i aparente, es la mas verdadera i propia desta resolucion ser el vino principalmente inventado, usado, i aplicado, no tanto para sustentar, ni para templar el apetito esuri-
quan-

QUEST. DEL CHOCOLATE.

quanto para satisfacer al ficiente. Que como este en los dias de ayuno esta mas vivo, segun lo que dixo Aristoteles: *Alimentum facit refrigerationem: ieiunia calefaciunt, & sitim faciunt. Immotus enim existens aer & ilefit, alimento autem ingrediente refrigeratur motus, donec assumpserit concoctionem*: es necesario permitirle todos los medios, que sin considerable perjuicio del precepto ay para templar este apetito: i asi se concede el usar de todas las bebidas, que principalmente se dirigen a quitar la sed, aunque por incidencia sustenten: pues el Derecho^b nos ensena, que quando dos causas concurren en un acto, devemos atender la principal, excluida la otra; i asi aunque el vino sea algo nutritivo, como es incidente en el este efeto, i es especial el de quitar la sed, este, i no el otro se ha de atender i considerar. De lo nutritivo hemos dicho. De lo sedativo dicen Rasis, i Alexandro Petronio,^c que es en el vino mas eficaz, que en el agua, en que conviene casi toda la escuela de los Medicos. I en lo que no ay duda es que aguado se le aventaja en esta calidad, como ensena Hipocrates.^d

Por lo qual es tan esencial bebida que se ha levando con el nombre analogico, i asi comer i beber es pan i vino. El edicto Pretorio contra los maestros de nos, mesoneros, i dueños de posadas, le estendio Vlpiano^e a todas las cosas, *que ad quotidianum usum habemus*: i explico Acurcio, *ut panem, & vinum*. Aquel Levita, que caminando de Belen a Efrain, hizo noche en Gaba, refiere la Escritura,^f que dixo al que le hospedò, que no le avia querido ningun vezino dar posada, siendo asi que el llevaba paja i heno para sus jumentos, i pan, i vino para si, i para su muger, i criado, i que solo avia menester alvergue. *Nulla re indigemus nisi hospitio*. I que para el sustento humano baste el pan i el

^a Arist. de iuven-
tut. senect. & vita

^b L. qui habet. De
tutel. l. general-
ter §. De fide iuss.
l. fundo legato, ff.
ad l. falc. Ant. Go-
mez 2. variar. c. 13
n. 20. vers. 5.

^c Rasis lib. 3. ad
Almanfor. Petron.
de alvo sine me-
dic. toll.

^d Hippocrat. lib.
de salubr. dieta,
c. 30.

^e In l. i. §. inde, ff.
maur. caup. & stab.
l. Accut. ibi ver.
bo utum.

^f Iudicum, c. 19.

12

iel vino, son infinitos los lugares de las divinas Letras, i no pocos los que de las humanas pudieramos hallar, a ser necesaria mas prueba. I aun parece que el ser bebida essencial el vino se puede deducir de articulo que por Fè devemos confessar. Porq̃ si Christo S. N. como lo creemos, se quedó sacramentado en pan, i en vino, que son comida, i bebida, i dice por S. Iuan, ^a *Caro enim meus verè est cibus, & sanguis meus verè est potus:* aviendo sacramentado su sagrado cuerpo debaxo de especies de verdadera comida, que es el pan, quien se atrevera a decir que sacramentò su preciosa sangre debaxo de bebida accidental, ò defectuosa, i que carezca de la verdadera i real essencia de potable, estando diciendo el Evangelio, *Et sanguis meus verè est potus?* I si su essencia es esta, luego por essencia se aplica al apetito sedativo? I por consiguiente, serà esta la razon unica i particular de no quebrantar el ayuno, ò se beba en poca, ò en mucha cantidad, para sustentar, ò para templar la sed; que siendo esta su naturaleza i essencia, no se le puede quitar la aplicacion del que le bebe, pues tambien en esto como en todo, atiende el Derecho, ^b *quod principaliter agitur*, no por el intento, q̃ en cosas naturales no altera la operacion, sino por ella misma, segun su mayor i principal efeto, que es quitar la sed. I esta es resolucion comun de los Sumistas, como afirma el P. Estevan Fagundez. ^c

13 I no solo en el vino se conoce esta calidad de sedativo, mientras esta en su fuerça i perfecciò, sino despues que la pierde i se corrompe, i convierte en vinagre, cò solo aguarle, como lo nota Horacio Reseco, ^d al qual llama Andres Baccio ^e vino amortiguado. I aun asì se ha usado por bebida. El Emperador Còstantino ^f mandò q̃ a los soldados en càpana se diese un dia racion de vino, i otro dia de vinagre, i añade Acurcio, ^g *ad bibedù,*

^a S. Iuan. 6.

^b L. enai qui a les Deuile. l. si grege. 27. De leg. 1. l. Aurel'us 29. §. re. flamento. De lib. leg. l. si mancipia 19. in princip. De fund instr. c. ex l' teris de iure patron.

^c Fagund. prae. 4. lib. 1. c. 2. n. 46.

^d Horat. Resec. in consult. medico. conf. 131.

^e Bacc'us. lib. 1. de nt. avinor. hist. e. 22.

^f In l. 1. C. de erog. milit. ann. libro 12.

^g Accurt. in d. l. 1.

G

i por,

i por exemplar trae el uso de los Florentines, que en sus exercitos dice que dan a beber vinagre. I por esto en el legado del vino se incluye el vinagre, *quod pater fam. vini numero habuit*,^a i que en el del vinagre no entra lo que està en lugar de vino.^b I en las tierras de la Pulla dice Prospero Rendela,^c explicando la ley de Constantino,^d que en Verano se bebe vinagre aguada, por templar mucho la sed, que es por lo que Aulo Gelio^e le llamò frigerifero. I de Platon refiere Plutarco,^f que en campaña bebia agua, i si le fatigaua la sed vinagre. I esto he añadido porque no falte esta bebida entre las que vamos explicando, como descendiente del vino. Tambien lo es la carraspada, que los Latinos llaman *Vinum raspatum*, de que trata Andres Baccio,^g a que algunos son tan aficionados que la hazen en sus casas cada año, i no es mas que un vino imperfecto, de menos sustancia, i duracion, que solo sirve para pocos meses gustoso, segun dicen, por lo a pero mordaz que le da el nombre, i asi no solo puede passar por las reglas del vino, sino casi por las del agua, por la mucha que le echan. Como tambien la Lora, o agua pie de que Plinio^h haze mencion.

De lo que del hemos dicho se sigue, no solo la prueva¹⁴ del fundamèto principal que seguimos, sino la respuesta al argumento que del saca la opinion primera, con solo advertir la diferencia que ay entre el vino, i el Chocolate. El vino es como de uvas sacado por expressiõ, i perficionado por infusion liquido i claro, i que por el trasiego i cozimiento pierde quanto comestible avia sacado de las uvas; i aun para mas purificarle los antiguos le colavan, como lo advierten Tomas Demstero, i Felipe Beroaldo, i a este llamavan *vinum defecatum*, aunque Andres Baccio^k no se acordò desta circunstancia quando hizo menciõ deste vino de flores, sino despues

^a I. 1. De trit. vi-
co, & ol.

^b I. si quis virum
§. si autem eod. ti-
tul.

^c Rendel. traç. de
vinca vind. & vi-
no 3. p.

^d D. & l. 1. C. de
e. og. mil. ann. l.
b. o. 1.

^e Gell. l. b. 17.

^f Plutar. in. Catone

^g Baccio. us l. b. 1. de
rat. vinor. h. flor.
c. 20.

^h Plin. lib. 14. c. 10.

ⁱ Demster. in Ro-
fin. P. b. 5. de antiq.
Rom. c. 10. Beroal.
in Apullei. l. b. 9.
Asini aut. c. 16. vi-
na defecata.

^k Baccio. us lib. 2.
de nat. vin. hist. c.
4. & c. 12.

pues haziendola del fago vinario con que se colava. Sustenta por efecto secundario, i por primario, i principal es bebida, i quita la sed. El Chocolate ni se haze por expression, ni por infusion, sino por comixtion, como diremos, ^a es accidentalmente liquido, i no claro, sino turbio i espesso, por incluir todos los materiales de que se compone, i que le excluye de las calidades de elemento, cõ que ni està en acto como el agua, ni proximo a el como el vino: sustenta principalmente los espiritus animales, como manjar fuerte, i de tanta sustancia como el pan, i es este su efecto i fin para que se usa. No tiempla la sed sino por accidente, ni es aplicable al apetito sedante, sino al esuriente: si alguna semejança tiene cõ el vino, es con el antiguo crasso i espesso, que dio causa a los Padres Griegos a prohibirle en dias de ayuno, como queda dicho. ^b Luego no se sigue bien que no aya de quebrantar el ayuno, pues el vino no le quebranta; concurriendo en el uno diferentes calidades que en el otro. I aunque contra esto se puede oponer que el Chocolate frio es contra la sed, porque pretendo hazer desta replica una curiosa question, la remito para otro lugar, ^c por no interrumpir aqui el que tienen las bebidas desta especie. Concluyendo esta con que si hubo quien distinguiesse los tiempos del ayuno para el vino, siguiendo por opinion provable, que antes de comer le quebrantava, porque no se bebia por vehiculo de la comida, sino por comida i sustento, i despues de comer no tenia esta calidad, como refiere Fabio Incarnato: ^d lo que en el vino fue dudoso, es evidente en el Chocolate, que no solo no es vehiculo del manjar, i por esto no se usa despues de la comida, sino que lo es el, i assi su propio tiempo es en ayunas, cõ la que no se concede a ninguna bebida liquida por essencia.

a Infra §. 10. n. 1.

b Supra n. 4.

c Infra §. 12.

d Fabi. Incarnato. Script. Sacerd. 3.º præcepto.

QUEST. DEL CHOCOLATE

§. VI.

Del Mosto, Hipocras, i Limonada.

EL Mosto, aunque comunmente se tiene por vino, por estar tan proximo a serlo, no lo es, ni tiene sus calidades. Afsi lo afirman nuestros Juristas, ^a i Paulo de Castro con Geronimo Cagnolo, ^b dicen, que hasta las Calendas de Noviembre, que es quando comunmente se tiene por vino nuevo, no se puede recebir por tal, porque no lo es. Por lo qual teniendo los Turcos por ley de su Alcoran, que no beban vino, pueden beber mosto, porque no es vino, i afsi no embriaga, como lo afirma Iuan Bohemo Aubano, ^c i lo explica Andres Baccio. ^d La razon porque no embriaga se halla bié explicada en Macrobio. ^e Sin embargo es bebida, por lo poco que sustenta, i mucho que refreca si se usa con templança, que si es con exceso, abraza i eneiende mas que alimenta, como dice Galeno. ^f I Iulio Alexandrino ^g explica las calidades que tiene, para que en la fuerza del Verano, que es quando se haze el vino, i está en los lagares, no abraze el mosto, antes tiemple la sed. I quando se falte esta calidad, i no se aplique al apeto sedante, es cierto que tampoco al esturiente, porque no se bebe por sustento, i como bebida neutra, o ambigua, diremos, segun lo que queda advertido, ^h q no quebranta el ayuno, pues mas le aplican los Medicos para incitar el apeto de comer en los que tienen hastio, que para templarle en los que padecen hambre como consta de Quercetano. ⁱ

El Hipocras puede tener dos confecciones, la una le haze vino odorifero, i de mas subidas calidades; la otra es la comun q se usa en España, i mas en esta Corte, adon-

^a Doctores in l. cum quid, ff. si cert. per.

^b Paul. Cast. in d. l. cum quid, n. 3. & Cagnol. n. 21

^c Ioann. Bohem. lib. 2. de morib. gent. c. 11.

^d Baccius lib. 1. de naturali vinor. histor. cap. 18. & lib. 3. c. 3.

^e Macrobi. lib. 7. Saturnal. c. 7.

^f Galen lib. 11. de alimen. facul. c. 9.

^g Iul. Alex. Salubrium, lib. 18. c. 10.

^h Si pra fundam. 3. n. 2.

ⁱ Quercet. in dietetico.

adonde en Invierno se vende i gasta mucho. La primera es la que pone Heurnio, i refiere Pedro Andres Canoñerio, ^a que por breve en gracia de los curiosos lapondre. En media libra de Agua ardiente se echa una onza de canela, cinco dracmas de gengibre blanco, tres de clavo, cinco de nuez moscada, dos escrupulos de granos, q̄ llaman del Paraíso, uno de pimiéta, todo molido, i en una garrafa de vidro, tapada con massa, se tiene seis dias en infusion en parte fresca, rebolviendo la sin descubrirle la boca dos vezes cada dia. Desta Agua echadas algunas gotas en el vino quando se bebe, dice que es excelente Hipocras, i que este no quebrante el ayuno es llano, assi porqueno se añade al vino cosa considerable en cantidad, como porque esto no le aumenta lo nutritivo, sino lo calido, i odorifero, por medio de unas gotas de agua.

La segunda confeccion es echándole en el vino mucho azucar, i especias, con que se haze crasso, dulce, i aromatico. No es muy estraña la induccion de una ley en que tratando el Iurifconsulto de lo que se cōprehende en el legado del vino, dice, *De frutum non continetur, quod potius conditura loco sit.* I aunque el Glossador no sabe que bebida era esta, es cierto que se hazia de vino con alguna confeccion, pues de otra fuerte sin proposito lo dudara el Consulto. S. Isidoro. ^c *De frutū dictū est; quod defrudetur, & quasi fraudē patiatur.* Pero quando diremos q̄ està defraudado el vino? claro es q̄ quando se le quita alguna parte. Nonio Marcelo ^d hablando de los vinos dice: *De frutum, si ex duobus partibus ad tertiam redegerāt, deferevefaciēdo,* i assi da Plinio ^e la forma de hazerle, reduciēdo le por coziemiēto a la mitad, aunque Ambrosio Calepino ^f le pone a la tercera parte, q̄ es el téperamento del q̄ llamavā *Sapa*, i se avia de cozer de noche, i en ausencia de la Luna, como lo advierte

^a Canoñerio. de admir. vini virtut. c. 5. m. 23.

^b Dicitur si quis vinum. De trit. vin. & col.

^c S. Isidor. lib. 10 originum, c. 3.

^d Non. Marcell. de propriet. sermon. c. 17.

^e Plin. lib. 14. natur. histor. c. 9.

^f Calepin. in dictio. v. b. defrutum.

a Plin. l. c. 9. & c.
21. & l. b. 18. c. 31.

b Paccius lib. 1.
de naturali vinor.
hist. c. 14.

c Bruiren. l. b. 10.
de reci baria c. 4.

d L. fin. 6. cui dul.
cia, De trit. vino,
& ol.

e In d. l. si quis vi
num.

f Plin. lib. 14. c. 33.

g Dalecamp. li. te.
ra C.

h Ha l. r. Iun. lib.
nomenclator. c.
19. 5.

i Dempster. in Ro
fin. l. b. 5. de antiq.
Rom. c. 30. in pa
ral p.

K Huerta in Pl.
ni. l. b. 14. c. 13.

l Columel. l. b. 12.
c. 10.

m Fragofo de las
cosas aromatz dif
cur. del laspe. fol.
148.

Plinio, ^a i lo explica Andres Baccio. ^b I aunque am-
bos estos licores dice que se hazian del mosto, por lo
qual, i porque añade, *Omnia in adulterium mellis exco-
gitata*. parece eran especies de arrope, que se haze de es-
te modo, como dice Bruiren, ^c i por serlo se incluia
en el legado ^d de las cosas dulces. La ley que así lo
dispone tiene el Defruto por bebida, pues dice, *mul-
sum, passum, defrutum, & similes potiones*, i el arrope no
es bebida, sino comida, i sustento, i quebranta el ayu-
no, como la miel de abejas, i de cañas, ni por solo co-
zimiento dixerá el Consulto, ^e que *potius conditurae
loco sit*, ni le pusiera entre los vinos si se hiziera de
mosto: i así parece era algun vino dulce i confecciona-
do, como el Hipocras.

Tambien puede entrar en esta bebida la que Pli-
nio ^f llama Murrina, que equipara al defruto, cō los
versos de Acaristion.

Panem, & polentam, vinum murrhinam.

I de Lelio Atco.

Murrhinam, passum, defrutum, mella.

Adonde la cōbo Dalecampi ^g explica con Adriano
Junio, ^h *Vinum odoribus imbutum*: i con Sixto Pompeo
dice era el Nectar que los Griegos hazian bebida de
los Dioses: a que no contradice lo que sobre este vino
discurre Tomas Dempster, i antes conviene con que
era vino aromatico i dulce como el Hipocras, como
tambien lo afirma el Doctor Geronimo de Huerta ^k
con la autoridad de Columela. ^l El Doctor Cardoso
a qu en adelante citare mas en forma, le tiene por vi-
no mirrado, por echarle en vasos de Mirra para darle
el gusto i sabor della, que no podia ser muy agradable,
aunque oy *vasa Murrhina* se entienden las porcelanas
como dice Iuan Fragofo, ^m i podria ser vino Murrino
el que se bebia en ellas, i no el Hipocras; el qual por
estas

estas calidades es muy cierto que tiene mas que el vino comun. Asi refiere Geronimo Cardano^a que quanto el vino es mas roxo, tinto, o negro, es de mayor sustento lo qual es doctrina de Galeno^b quando dice. *Crasum verò ut Tiberium, & Scibilibite, quod crasum atrumque nigrum, & dulce, ut Sapa valde nutriunt.* I aunque esto en lo natural del vino no se considere para el ayuno, porque ninguno le quebranta, en lo artificial merece consideracion.

^a Cardan. lib. 1. contradi. medic. tract. 1. contr. 17.

^b Galen de bon. & mal. succ. c. 11.

9 En esta duda no me atrevere a afirmar que muera la sustancia, ni pierda la esencia de potable, si bien en quanto al ayuno hallo razon que lo persuade. Porque si el vino por lo que tiene de nutritivo, siendo menos que de sedativo, estuvo tantos siglos declarado por bebida que le quebrantava, como hemos probado, e i hasta oy es opinion, si no seguida, probable. El Hipocras, que por la confeccion, i por los nuevos materiales de azucar i especias, tiene menos de sedativo, i mas de nutritivo, que duda podra causar? El que la juzgare por igual a la del vino simple, usele en los dias de ayuno, que yo por faltarme la ciencia pratica de uno, i otro, remito al que la tuviere la resolucion, contentandome con ocasionarla, i con tener por probable que el Hipocras bebido una, o dos vezes en un dia de precepto, con la templança que se deve, no puede dar escrupulo, por la poca materia de sustento que en semejante cantidad puede añadir lo compuesto a lo simple sobre que cae. En Francia usan otro Hipocras, que llaman vino quemado, i se haze con notable modo. Cuezen el vino con mucho açucar, i alguna canela, i estando hirviendo encienden encima un papel, i sin llegarle al vino con media vara, toma fuego, i levanta una llama agul con que esta ardiendo, i asi le pasan en dos vasijas de una a otra, hasta que cessa la

^c Suprag. 5. n. 4.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

llama, i la beben caliente, i dicen tiene buengusto. Por su composicion puede causar la misma duda que el Hipocras comun.

La limonada, que se haze de vino, de agua, i de aloxa, es esencial bebida, porque solo se le añade como de limon, i acucar, uno fresco, i otro templado, uno liquido, otro liquidable, como se dirá. ^a Los dos materiales es cierto que aumentan la calidad sedativa, no la nutritiva, de que con evidencia se sigue, que no quebranta el ayuno.

^a Infra fundam.
4. 2. 4.

§. VII.

De la Cerveza.

Despues de los vinos propios, i sus especies entra ⁷ Plinio ^b a tratar de los facticios, ò ficticios, q son los que en defecto del de uvas, inventat ò de otros frutos diversas naciones. I aunque muchas se valierõ para esto de arboles, i frutas verdes, como el mismo Autor explica, i queda visto en el Pulque, i Sura: las mas usaron de semillas i granos, como son la cevada, trigo, centeno, maiz, i otras semejantes. Entre las quales tiene primer lugar la cevada, de que hizieron vino los Egipcios, Indios, i Etiopes, i le hazen los Rutenos, Moscovitas, Alemanes, Flamencos, Ingleses, i demas naciones Septentrionales, que los Egipcios llamaron *Zythum*, los Españoles *Celia*, los Franceses *Cervisia*, los Iliricos *Sabaya*, los Polacos *Parabia*, los Barbaros *Curmi*, los Danos *Oela*, los Ingleses *Ala*, los Alemanes *Bier*, i otras gentes *Cerosacro*, *Pomacium*, *Sicera*, *Iuritheum*, como lo advierten Adriano Iunio, ^c i Laurencio Beyerlinco. ^d En España sehaze alguna, i en esta Corte se vende i bebe, aunque menos perfecta, por

^b Plin. lib. 14. c. 26.
^c Adrian. Iun. lib.
1. animadver. c.
32.

^d Beyerl. Theatr.
vitæ humanæ lib.
15. verbo pocus.

fer calidad fuya el darse mejor en las tierras mas frias, i así está observaçõ, que quanto mas se acercan al Norte las Provincias mejor, i mas sabrosa, i suave la tienen. Su invencion es tan antigua, que ya Vlpiano ^a hizo mencion della, i Hecateo entre los Heonas, que oy son los Polacos, la llama Britõ, como lo nota Celio Rodiginio. ^b Pero que mucho, si Diodoro Siculo, ^c seguido por Polidoro Virgilio, ^d la atribuye a Dionisio Baco? *Docuisse eos insuper (dice) quorũ regio vitis ferre non posset, potum ex hordeo conficere, quem non nulli zithum arcent, paulum à vini sapore differentem.* Aun- que Alexandro Sarco ^e cuda si fue inventor Baco, ò lo fueron los Celtas. Eusebio Cesariense ^f tiene el Zito de los Griegos por la Cerveza de los Latinos. Esta se haze de cevada, que tienen mojada sobre tablas tres dias, hasta que con la humedad comienza a brotar. Entonces la secan, i a lento fuego la tuestan i quebrantan, i la echan en agua caliente, i vasija de madera, adonde con su propio calor hierve, i se cueze, que es su infusion. En estando soslegada se trasiega a otro vaso, i se le mezcla la quarta parte de agua, cozida con la yerva Lupina, ò Lupulo, que aca llaman Hombrecillos, de cuya bondad escribe Plinio, ^g por ser muy saludable, i con hezes de Cerveza anexa, buelve a cozer con segunda infusion, i queda acabada i perfecta. Así lo refiere Olao Magno, ^h i mas largamente Iuan Placotomo, ⁱ en el tratado que desta bebida escribió. Sus partes pone la Medicina Salernitana ^k en estos dos versos.

Non acidum sapiat cerevisia, sit bene clara,

Ex granis sit cocta bonis satis, ac veterata.

Aunque Enrico Abrincense agudamente se rie de lo claro desta bebida, segun los versos que refieren Guillelmo Camdemo, i Laurécio Beyerling. Siendo pues clara

^a In d. l. si quis vinum.

^b Cel Rodig. lib. 7. lect. antiq. c. 26.

^c Diodor. Sicul. lib. 4. rer. antiq. c. 2.

^d Polydor. lib. 30 de rer. invent. c. 3.

^e Alex. Sard lib. 2 de rer. invent.

^f Euseb. lib. 2. de præp. Evang.

^g Plin. lib. 15. nat. h. lib. c. 14.

^h Olao Magn. lib. 13. hist. Septentr. a c. 21 usque ad c. 32. i Placotom. lib. de natura, & viribus cerevisiarum. Valeriol. lib. locor. commun. Manar. lib. 5. ep. 2. Villichius in Germ. Taciti, Henr, Ramzov. de valetud. tuenda.

^k Med. c. Salern. c. 17.

^l Guillel. Cædem in descrip. Britaniz. Beyerl. Theatr. vit. hum. lib. 30 verb. Cerevisia.

QUEST. DEL CHOCOLATE

clara, i dexando en dos infusiones la sustancia corporea que de la cevada recibe, i por ello capaz para conservar se tantos años, que la ay de veinte en Dantizco, Lubeca, Brema, i Hamburgo, ciudad que por esta bebida en que se començò a señalar en tiempo del Emperador Carlos Quinto, como dice Alberto Cratizio, ^a es oy celebre i populosa: i siendo como es su calidad principal el refrescar i quitar la sed, que es el fin unico para que se usa, reuelto està que es bebida esencial, i que no quebranta el ayuno.

Esta especie con las bebidas que de peras, mançanas, yervas, nispero, i otras frutas hazen en algunas partes del Septentrion, como dice Olao Magno, ^b mezclandole especias, i otras cosas calidas i picantes, que les tiemplan lo aspero, i a vezes salvia, ruda, pimpinella, i varias yervas medicinales, como se vee en Plinio. ^c Es lo tambien la Sidra que se usa en Vizcaya, la cada de çumo de mançanas, que con la infusion se haze claro, fuerte, i durable, aunque no tanto como el vino, ni cerueça de cevada. Laurencio Beyerline ^d dice, que ay dos Sidras, una de mançanas, que los Franceses llaman *Cyare*, i usaron los Hebreos con nombre de *Secar*: otra de peras, que hazen los Normandos, i le llaman *Dupoire*. Algunos quieren que sea la *Sicera* de los Hebreos la Sidra, i no es sino la *Secar*, porque *Sicera*, de que ay mencion en la Escritura, ^e i en nuestro Derecho, era qualquier bebida que podia embriagar, como explica S. Geronimo. ^f I con mucha elegancia, i fundamento en las divinas Letras, como quien està tan actua do en ellas, el Maestro fray Gaspar de Villaroel de la Ordē de S. Agustin, conocido en esta Corte tanto como en Lima, su patria, por lo eminente de su predicacion, i por lo que con sus doctos escritos ha manifestado su gran caudal en lo escolastico

^a Crantz'us lib.
10. Metropolis. c.
26.

^b Olao Magno. d.
2. c. 1.

^c Plin. d. c. 16.

^d Beyerline. l. 1. b. 1. c. 1.
Theatr. v. cathum.
verb. potus.

^e Deuter. c. 24. &
19. Iud. c. 2. 13. Pro
verb. c. 31.

^f S. Hieron. y. n. in
Lev. c. 10.

lastico, i positivo, i se vera mejor en los inestimables Comentarios sobre el libro de los Iuezes, ^a que está dando a las prensas quando esta question sale dellas. Es sedativa, segun Laguna, ^b i tiene poco de sustento, i aun de gusto, i así solo se usa a falta de otras bebidas, i lo es como las demas referidas.

^a Villaroel in lib. Iudic. d. c. 13.

^b Laguna in Di. off. corid lib. 2. c. 28.

§. VIII.

De la Aloxa.

1. DE La Aloxa, que tan ordinaria bebida es en España por el Verano, hazen el mas fuerte argumento los que desean que el Chocolate no quebrante el ayuno. Alegando que lleva miel, i especias como el Chocolate, i es esencial bebida; sin advertir la notable i conocida diferencia que entre ambos ay.

2. La Aloxa define, ò describe el Doctor Francisco de Figueroa, ^c en un excelente tratado que della hizo, i se imprimio en la ciudad de Lima. Es (dice) una compuesta bebida que usan los sanos, particularmente en Verano, para refrigerarse, i aliviar la sed. Con esto, i con lo que este Autor trae en su comprobacion está satisfecha gran parte del propuesto argumento, pues siendo bebida, i solo aplicada para quitar la sed, no puede quebrantar el ayuno. Pero sin embargo diremos algo de su composicion i calidades. La voz, *Aloxa*, dicen Tamarid, Castillo, i Antonio de Nebrija, ^d que es Arbiga, aunque don Sebastian de Covarrubias ^e la haze tambien Griega. Mercado ^f la llama hidromel, otros melicrato, que si bién ambas bebidas fonde miel i agua, el temperamento es diferente, i el hidromel se haze para durar, el melicrato para beber luego, i esta es la Aloxa, como explica Manardo. ^g

^c Figueroa, tratado de la Aloxa.

^d Tamarid. Castell. & Nebrisen. in dictionar.

^e Covarruv. Tesoro de la lengua Castellana.

^f Mercad. lib. 1. in dic. et. c. 2.

^g Manard in cap. de aqua mulsa Me sue dist. 6. de frupis.

Com.

QUEST. DEL CHOCOLATE

Componese de diez i seis partes de agua, i una de miel, i puesta en infusion con moderada cantidad de especias, pimienta, clavo, gengibre, i canela, hierva en la vasija, i cueze hasta quedar con menor punto que agua miel, i assi mas aquosa i humeda, i casi sin sabor de miel, porque quanto mas le pierde, mas quita la sed, como ensena Mesue^a de la mulsas. *Et aqua mellis* (dixo Avicena^b) *ultima est in humectando*, i teniendo aun mas de agua la Aloxa, mas humeda ha de ser. Su calor es moderado, i tanto, que se inclina a la frialdad, con que viene a ser fria en primer grado, pues Galeno^c llama a esta calidad, calor tibio. *Frigida est primi ordinis, quam utique tepidam esse caliditatem posuimus.* I la experiencia, que es la mejor indicadora de las calidades potencialis, halla que la Aloxa fria enfria i refresca, i la no fria no calienta, luego mas tiene de fria, que de calida. La Medicina la reconoce por especie de mulsas; que si bien esta fue variamente compuesta por aver sido variamente aplicada por los Griegos, Latinos, i Arabes, se reduxo a dos generos, uno de cozida otro de cruda: i cada genero en diversas especies, que se distinguen con las cantidades de los dos simples, agua, i miel, con los cozimientos ò infusiones, i con el tiempo en que, ò para que se preparan. Dioscorides^d da a la una dos partes de agua llovediza antigua i assentada, i una de miel; i dice, que guardada queda con las calidades i fuerzas del vino, i se llama Lora, que es nuestra Aguapie, que Plinio^e requiere que aya estado quarenta dias al Sol en Caniculares, de que trata Andres Baccio, ^f segun lo qual tambien esta con la tertia parte de miel, sera essencial bebida por virtud de la infusion, que corrompiendole lo comestible la dexa con intrinseca calidad de potable. Columela^g haze otra aun de menos agua. En las tierras Sep-

a Mesue. d. c. de mulsas.

b Avicena. l. b. 3. sent. tra. 2. s. c. 1.

c Galen lib. 6. simplic. tract. 1. de Acripli.

d Dioscor. l. b. 5. s. 13.

e Plin. lib. 14. c. 17.

f Baccio lib. 1. de nat. vinor. hist. c. 12.

g Columel. l. 1. c. 2. de re rust. s. 30.

entrionales se haze gran cantidad desta hidromel, cō una parte de miel, i quatro de agua, en cuya infusien echan hezes de Cerveza, i otras cosas que refiere O-
lao Magno, ^a i despues que ha hervido, i hecho alsien-
to, i esta clara i perfecta, es bebida pura i sana, i mas si
tiene mas agua, *Quia utraq;* (dice este Autor) *bona, & po-
tabilis, & mirabilis erit in reprimenda siti, & sanitate cō-
servanda.* I para esto la usan en la Austria, Estiria, Ca-
rintia, i otras Provincias de Alemania quādo los años
no son abundantes de vino, *& siti periclitari nō velint*, i
así la hidromel es verdadera bebida, luego también lo
es la Aloxa, pues lleva quatro tanto mas de agua.

a Olaus Mag. lib.
13. hist. Septem-
c. 22. & 23.

Entre otras especies de aguamiel, de que trataron
Irgamete Bernardo Desenio, i Geronimo Cardano, ^b
la parte calida se considera segū lo mas, o menos que
llevan de agua. La Aloxa tiene una parte de miel, que
aunque siempre la reputamos por calida, Galeno ^c la
da por fria i seca en segundo grado, i quando ten-
ga este de calor, cae sobre diez i seis partes de agua,
que es en primer grado fria i humida; con que esta be-
bida avia de ser potencialmente fria, a no templarla
las especias, que aun no le dan todo el calor que pudie-
ran, segun su cantidad, porque pierden mucho en la in-
fusión de tanta agua, en estar molidas, i en el cozi-
miento, segun Galeno: ^d i solo le comunican despues
de lo aromatico, un moderado calor, que ayudado de
la miel, sirva de vehiculo a la agua para salir mas pres-
to del estomago, a humedecer i refrescar las partes del
cuerpo, i a templar la sed, que es a lo que se dirige la
Aloxa con estas calidades, como dice Mercado. ^e

b Deseni. lib.
10. tit. de aqua
mulla, Cardan.
lib. 1. contradi-
ct.

c Galen. lib. 7. de
simplic. Medic. ri-
tul. de mellis

d Galen. lib. 5.
aphorismor. 62.

e Mercaad lib. 3.
indicat. c. 2.

I aun se puede entender que las especias se echan
para que reciba mejor la frialdad actual de la nieve
que despues se le arrima, i de las cuevas i soterraños en
que se enfria en esta Corte. Porque con ellas hierva,
i quē-

QUEST. DEL CHOCOLATE.

i queda cozida, i assi de partes mas sutiles, y mayor raridad de sustancia, i por consiguiente mas apta para recibir la frialdad actual, i penetrarse della. Del agua cozida ensenò Andromaco esta experiencia al Emperador Neron, que para beberla mas fria con la nieve la mandava cozer primero: causa para que se le aya atribuido la invencion del enfriar, i uso de la nieve en la bebida, con Plinio, i Suetonio;^a i de que sigan esta opinion Mercurial, Pedro Buyerino, i el Padre Radero,^b que tiene por cierto aver ignorado Aristoteles la invencion de enfriar con nieve, siendo palabras fuyas,^c *Aquam praealfectam citius congelatur, quia citius infrigidatur*. Lugar que entendio assi Plutarco,^d alegandole para este modo de enfriar. De que se podra ver lo que con mucha erudicion escribe el Doctor Fernando Cardoso^e por su ciencia en la Medicina, i noticia en todas buenas letras, digno de suma alabanza, en el curioso tratado de *las utilidades del agua, i de la nieve*, que tiene para sacar a luz, en que tambien trata algo del Chocolate, i assi se puede añadir a los autores arriba citados, como tambien el Doctor Leyva de Aguilar,^f que escribio del Chocolate. Lo practico trata Hipocrates, a que alude Juvenal quando dice.

Si stomachus domini fervet vinoq; ciboq;

Frigidior Gæticis petitur decocta pruinis.

I assi las especias en la Aloxa no son para que sustente, sino para que cueza, i admita mejor lo frio actual, que despues ha de tener, i assi tiemple mas el calor, i se le.

No es esta propiedad del Chocolate, que como ca-
lido, i humedo, calienta mas que enfria. El Doctor Fi-
gueroa^g contradiciendo la opinion de cierto Medi-
co, que tenia la Aloxa por calida, i purgativa, dice, q si

con

^a Plin. lib. 31. c. 1.
Sueton. in vita Ne-
ron.

^b Mercurial. lib. 1.
varian. le 3. c. 15.

Benierin. lib. 16.
de re cibarij. c. 15.

P. Rader. in Ma-
tial. lib. 14. epigr.

107.

^c Ar. st. 1. Meteor.
sum. 3. c. 2.

^d Plutarch. com-
mentar. de primo
frigido, & lib. 6.

convival. c. 4.

^e Doct. Cardoso
del agua, i de la
nieve, cap. de la
nieve.

^f Doct. Aguilar,
trat. del Chocolo-
te.

108.

109.

110.

111.

112.

113.

114.

115.

116.

117.

118.

^g Figueroa en el di-
cho tratado de la
Aloxa.

con estas calidades refrescase, avia de ser por la causa que en los medicamentos se experimenta, que siendo calidos porque purgan i expelen lo calido del cuerpo que causava la sed, refrescan i la quitan, por uno de los dos modos con que obran contra su naturaleza las cosas. No es por el primero que procede de las calidades estranas i prestadas: luego es por el segundo de suceder una operacion a otra, la accidental a la natural, contrarias siempre ambas, como explica Galeno^a quando dice. *Rursum calida quoque ipsa sapè numero refrigerant, excoalfaciunt humorem digerendo.* Por este modo tampoco puede refrescar la Aloxa, pues a consistir su actividad en lo calido no la enfriaran, antes se vendiera caliente, porque ayudada la potencia del acto obrara con mas presteza i eficacia: luego hemos de ceder que obra por ser fresca, segun el actual temperamento en que se bebe. Concluye este Autor diciendo. *I porque no conocemos, i se le buscamos este refrigerio accidental al Choeolate? Pues deviera por esta ocasion enfriarnos mas que la Aloxa? pues por ser la misma composicion que ella, igualmente avia de purgar el humor caliente, como ella lo purga, i a'go mejor porque se bebe caliente: Agua poca, mas açucar en proporcion del agua, que miel en la Aloxa, especias como en ella, que le falta para purgar, i para enfriarnos accidentalmente, aunque les pese a los que se sienten calentar del? Con que se prueva la diferencia de la Aloxa al Choeolate. El caliente, ella fresca, ò almenos templada. El incitativo de la sed, ella sedativa. El de materiales nutritivos; i con poca agua, ella con mucha, i cõ materiales mas aromaticos, que de sustento ò nutricion. I al fin el de comixtion, i la Aloxa de infusion. Luego no puede valer el argumento, que pues esta no quebranta el ayuno, i es bebida esencial, lo ha de ser, i no le ha de quebrantar el Choeolate.*

a Galen. lib. 1. sm
plic. cap. 2.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

§. IX.

De la Chicha del Perú, i sus especies.

LOS Indios de las Provincias del Perú por no ca-
recer de bebidas artificiales, inventaron ^a algunas
de que usaron, i usan hasta oy con tanto exceso, que
ha sido necesario darles modo, i ponerles tassa, i limi-
tacion: porque siendo, como es, la principal que usan
de maiz, suelen en una fiesta gastar quanto han cogido
i tienen para sustentarse todo el año, quedando des-
pues tan faltos de comida i bebida, que se enflaquecen
i sujetan a mil enfermedades, como lo conocio, i pro-
curò remediar aquel gran Virrey, i legislador del Pe-
rù don Francisco de Toledo en varias instrucciones
^b que dio, i ordenanças ^c que hizo, i en las particula-
res ^d del modo de vender estas bebidas a los mismos
Indios, que las hazen; si bien nada ha bastado, ni el es-
tar advertido por Cedula Reales, ^e i nuevas ordenan-
ças de Virreyes, para que se escusen las borracheras
(por este termino hablan todas las ordenes) que así
en las juntas i fiestas, como fuera dellas hazen, i de que
resultan muchas idolatrias, i supersticiones. I así en
las constituciones que para la extirpacion dellas de-
xan los Visitadores de la Idolatria en los pueblos, es
una que el Cura guarde las provisiones que contra
las borracheras, i Chicha estan despachadas, como
consta del Padre Pablo Iosef de Arriaga, ^f que en
otro lugar dice, ^g que la principal ofrenda, i la ma-
yor parte de los sacrificios de aquellos Indios es la
Chicha: que por ella, i con ella comiençan todas las
fiestas de las Huacas, que son ius Idolos, en ella
median

^a Acosta l. b. 3. de
procur. Ind. cap. 20.

^b Instr. ue. general
de Visitadores de
repartimientos,
cap. de las borra-
cheras. Instrus. de
Iuezes de natu-
rales, c. 4.

^c Ordenanças ge-
nerales de los In-
dios.

^d Ordenanças pa-
ra la Chicha a 6.
de Noviembre
1575.

^e Ced. Real de 2.
de Noviembre de
1576. tom. 4. pag.
348. de Ordenan-
de Ind.

^f P. Arriaga en la
Extirpac. de la Ido-
latr. del Perú pag.
135.

^g P. Arriaga. c. 4.

median, i en ella acaban, i es el todo. I assi tienen para hazerla mini stros, i supersticiones particulares, i si es para las Huacas el q̃ la haze se llama Aquac, ò Accac, en los Llanos se eligē para esto hombres, i en la sierra mugeres, i en algunas partes han de ser donzellas, como el mismo Padre Arriaga^a lo afirma: i se refiere en las ordenanças^b que para los Corregidores de naturales hizo el Virrey Conde del Villar.

^a P. Arriaga, c. 3.

^b Ordenan. 3. de 21. de Julio de 1588.

2 Esta bebida pues, que generalmente en el Perú se llama Chicha, se haze de varios granos i frutos, i el principal es el maiz, del qual se hazen tres diferentes. Es el maiz de los granos mas utiles que se conocen, i de mejor sustento, assi por su calidad i naturaleza, ^c como por la facilidad de su cultura, ^d i notable multiplicacion, pues sin arar la tierra, sino con solo limpiarla de la yerba que va naciendo, ay hanega sembrada, de que se cogen mil. Es comun en todas las Indias Occidentales, i en parte de las Orientales, i en todas las Etiopias. A España se ha traído años ha, i es el remedio de las Asturias i Galicia, i se coge mucho en Vizcaya, i en la costa de Granada, i tierra de Malaga, por las grandes comodidades con que se siembra, se cria i se coge. I porque en esta Corte es ya bien conocido con nombre de trigo de las Indias, escusaré describirle: ya han tratado del algunos Autores, ^e aunque ninguno con tan entera noticia, ni relacion, como se requeria. Los Indios le llaman Zara en el Perú; cozido entero es su ordinario sustento, i se llama Moti, tostado Amca, i assi se come por fruta. Molido hazen del dos suertes de pan, que era el Zancu, i el Huminta, mas diferentes en los fines para que se hazian, que en el modo, i ninguno se puede comer en estando hecho de dos dias, porque se seca demasiado.

^c Doñ. Cardenas lib. 2. c. 14.

^d Vese en la pintura que pone Teodoro de Bry. America, p. 2. i concl. 11.

^e P. Acosta lib. 4. hist. nat. de Ind. c. 16. Garcilasso 1. p. Comentar. del Perú lib. 8. cap. 9. Ioan. Lerijs Burgravd. in navigat. in Brasil. c. 3. Calcondilas lib. 3. de bello Turc. c. 24.

3 La primera Chicha que oy se haze del maiz, es la que
H beben

QUEST. DEL CHOCOLATE.

beben los Españoles, i en Chile se llama Muday, en el Perú Chicha tostada, porque se tuesta i muele, i cueze, i después se azeda un poco, i está en infusión hasta que aclara; i en algunas partes es rosada como vino a loque, con el picante de la aloxa, pero mas fresca, sedativa, i saludable, i así se bebe comunmente para quitar la sed, como dice el P. Joseph de Acosta.^a I desta ni se duda, ni puede que sea esencial bebida, por tener todas las calidades, que conforme a lo que hemos dicho ha menester para serlo.

^a Acosta lib. 4. histor. nat. de Ind. c. 16.

La segunda usan los Indios comunmente en sus fiestas, convites, i bebidas ordinarias, i la llaman Agua, i en Chile Perper. El modo con que la hazen, para que en la infusión hierva i se azede, es poco limpio, porque masean la harina, como el Padre Acosta refiere,^b i luego con agua la cuezen i cuelan, i en estando fria la dexan azedar, i queda hecha bebida, que embriaga, siendo mucha, i nunca ellos se contentan con poca; por lo qual no ay fiesta en que no queden todos caidos hasta la mañana. Antonio de Herrera^c dice que la usan los Indios de Mechoacan en la Nueva España. Los de Chile con ella nos hazen la guerra, por ser el medio para sus juntas, i no ay ninguna de que no salgan contra los Españoles, quantos en ella concurren, como algun dia se vera en mi Historia de aquel Reyno, que con particular afecto deseo acabar, i sacar a luz. Esta segunda Chicha, aunque no es tan clara como la primera, i tiene algo de sustento, por quedarle mas sustancia del maiz, es bebida, i por tal se usa para quitar la sed, i no para otro fin, como del vino hemos dicho, i así no quebranta el ayuno.

^b Acosta d. c. 16.

^c Herr. Dec. 3. lib. 3. c. 10.

La tercera es la que llaman Zora, Sora, i Vinapu, i en los llanos Yale; aunque esta tiene algo mas. Para la Zora mojan el maiz, i le dexa hasta que brote, como
la

la cevada para la cerveza. Brotado le muelen en ciertas piedras, que son sus molinos, i con agua le cuezen i dexan en infusion, i se haze tan fuerte, que poca cantidad embriaga. Por lo qual, i por ser bebida dañosa, aunque muy apetecida de los Indios, se la prohibieron sus Reyes Incas, como dicen el Padre Acosta, Garcilasso, i el Doctor Matias de Porras.^a I oy les esta prohibida por ordenanças^b del Virrey don Francisco de Toledo, i de los que le han sucedido. En los Llanos desde Chácay, que es cerca de Lima, hasta Truxillo, para ofrecer a las Huacas, como consta del P. Arriaga,^c mezclan esta Zora con maiz maseado, i le echan polvos de Espingo, que es una frutilla seca i redonda a modo de almendra, de olor muy vehemente, aunque no bueno, que se lleva de las Chachapoyas, i en la en de Bracamoros, ò Pacamoros, solian los naturales pagar en esto sus tributos, i se vendia como fruto medicinal a los destos Llanos, hasta que el Arçobispo don Toribio Alfonso Mogrovejo, sabiendo que lo compravan para ofrenda de sus Huacas, prohibio el venderseles, con que cessò el tributar en ello los de la en. Con estos polvos, i el maiz maseado queda la Zora mas fuerte i espessa, i es la que llaman Yàle, i despues de aver echado sobre la Huaca lo que les parece, beben la demas los hechizeros que andan por ministros, i quedan como locos. En la sierra hazen esta Zora para las Huacas del maiz verde, que entonces llaman a sus maçorcas, ò espigas, Choxlos, ò Choclos, i los recogen para este efeto los Parianas, que son Indios diputados a este exercicio. Mascan el maiz para ella mugeres doncellas, i mientras se ocupan en esto ayunan, no comiendo sal, ni axi, i si son casadas, no duermen por entonces con sus maridos: i esta queda muy fuerte i espessa, i la

^a Acosta, d.e. 16.
Garcilass. 1.p. Comentar. del Perú.
lib. 8. c. 9. Porras en el prologo citado.

^b Ordenan. citadas, i la 26. del Marques de Cañete de 4. de Agosto de 1591. Acosta lib 3. de procur. Ind. salut. c. 22.

^c P. Arriaga, d. c. 4

QVEST. DEL CHOCOLATE.

llaman Tecti. Tengola en quanto a la queſſion que tratamos por bebida que quebrata el ayuno, aſſi eſta, como la Yãle, i la Zora ordinaria: porque todas ſuſtentan de modo, que las miſmas ordenanças ^a que las prohibe dizen, que quando la beben los Indios comen muy poco. Pero mejor ſe prueva con lo que eſcrive fray Iuan de los Santos, ^b lugar que por eſtraño, i propio de la materia fue para mi el hallarle de no poca eſtimacion. Dice eſte Autor que los naturales de aquellas Provincias, que ſon los Negros Cafres, uſan vino de maiz, que llaman Pombe. I refriendo el modo con que ſe haze, pone el que de la Zora hemos dicho, ſin diferencia alguna, i luego concluye, diciendo, que eſte Pombe embriaga como vino, ſi bebé mucho del, i que ſuſtenta tanto, que muchos Cafres no comen, ni beben otra coſa, i que con ſolo el viven, i parece es el que en Guinea llaman Portou, como dice Gotardo Artus Dantiſcano. ^c Pues bebida que ſola ella baſta para ſuſtentar la vida humana, evidente es que quebranta el ayuno.

Deſde Guamanga haſta la ciudad de Cordova de Tucumã en el Perú, que ſon mas de quinientas i cinquenta leguas de tierra continuada, demas de las Chichas de maiz que hemos dicho, uſan los naturales otras de diferentes coſas. De la Yuca la hazen tan fuerte como la Zora, i aſſi prohibida como ella. ^d Es la Yuca una raiz, que en Tierrafirme, i iſlas de Barlovento llaman Caçavi, i en el Braſil Mandioca, de la qual hazen la comun harina de palo, con que ſe ſuſtentan, como lo eſcriven Pedro Magallanes de Gandavo, i Iuan Eſtadio Heſſo, ^e Geronimo de Huerta, i fray Claudio de Abeville. Iuan Eſtadio refiere el modo con que los Braſilienſes hazen deſta Mandioca ſu bebida, coziendo ſus raizes, i paſſandolas

a otra

^a Ordenan. eiradas de don Francisco de Toledo, i Marques de Cañete.

^b Santos lib. 1. de la Etiop. Orient. 6. 4. i 6. 7.

^c Gotard. 3. p. India Oriental, c. 12

^d Ordenança 34 de la Coca por don Francisco de Toledo Virrey del Perú en Arequipa a 6 de Noviembre de 1575.

^e Gandavo, hiſt. de la Prov. de S. Cruz c. 5. Heſſo: hiſtor. Braſiliæ, c. 11. Americæ p. 3. Fr. Claud. de Abeville hiſt. de la miſſion des Peres Capucins en l' iſle de Maragnan, c. 50. f. 301. Huerta ſobre Plin. lib. 6. c. 34. pagin. 279.

a otra vasija, que es la infusion donde hierve, i luego las moças masean aquella masa, i la ponen en vaso a parte, adonde con mucha agua buelve a cozer, hasta que hierve, i de allí se trasiega a tinajas que tienen enterradas, adonde está dos dias cobrando lo azedo i fuerte, con que queda perfecta i capaz de embriagar. *Et cum sit crassioris substantia* (dice este Autor) *probe nutrit.* Iuan Lerio Burgundo^a pone la misma forma de bebida de Mandioca, i dice la llaman a esta, y a la que hazé de maiz, como la Agua del Perú Cavoín. Del Caçavi trata Gonçalo Fernandez de Oviedo,^b aunque no dice que en las Islas, ni en Tierra firme se haga della bebida comun: sino que el agua, o como que se le quita para hazerla harina, crudo es veneno, i cozido lo comen los Indios como porage. I si lo cuezen mucho les sirve de miel. I buuelto a herbir i ferena, es muy fuerte vinagre. Del escrive tambien el Doctor Iuan de Cardenas.^c En Honduras muelen el maiz con cortezas de enzina, i unas hojas como Savila, que llaman *Gua-za*, i echada esta masa en grandes ollas la dexan corroyer i acedar, i luego la mezclan con aguamiel, i la cuelan, i es su bebida de mayor regalo, que llaman Chupo, i es tan fuerte que luego embriaga. Esta es prohibida a los Indios, porque con su fuerza los obligava a mil torpezas i desatinos, i aun los acabava.

7 El arbol que llaman Molli es grande, copado, i hermoso, i medicinal. Da una fruta en racimos i granos menudos i redondos como agraces entre verdes i colorados, en la superficie dulce, sabrosa, i suave en lo interior aspera i amarga. De las virtudes del arbol i fruta tratan el Doctor Porras, don Diego de Avalos, i Figueroa, i el Licenciado Iuan Fragofo, que dice averse traído a España la planta, i que la vio muy crecida en esta Corte, i el Padre Iosé

^a Iuan. Lerio. c. 8.

^b Oviedo. lib 7.
histo. gen. del Ind.
c. 2.

^c Doñ. Carden.
lib. 2. c. 12.

QUEST. DEL CHOCOLATE

a Acofta lib 4. c.
30.

b Odyflea lib. 10.

c Ovid. lib. 14. me
tan or. P. lib. 21
c. 1. & lib. 25. c.
10.

d Spondan. in Ho
meri, Odyflea lib.
10.

e Garcila T. d. l. b.
8, c. 12. Zieca de
Leon, en la C. oai
ca del Perú, c. 112.

de Acofta^a dice que fe llevó a Nueva España, donde fe da mucho, i le llaman por eſto árbol del Perú. Por el nombre de Molli fe puede hazer mencion del que Homero^b eſtimò tanto, i le defcrivio.

Radix quidem nigra erat, lacti quidem ſimilis flore.

Moly autem iſſum vocant Dii.....

Ovidio, i Plinio^c le referen, que ſi bien es ignorada oy eſta antigua planta, Amato Luſitano dice, que ſe halla en los campos de Napoles, i Melchor Guilandino que en Egipto, i que la tuvo en ſu poder, como lo trae Iuan Eſpondano Mauleonenſe.^d Deſte pues Molli de las Indias, i de ſu fruta eſcrive Garcilaſſo,^e que hazen los naturales una bebida trayendola entre las manos con agua caliente, haſta que con ſuavidad le ſacan lo que tiene dulce, luego cuelan aquel agua, i la guardan haſta que ſe azeda, i aſi la beben ſola i mezclada con la Chicha de maiz, i es de buen guſto, aunque muy fuerte, i que embriaga de maſiado. Los Indios de Tucuman la ulan mucho, i es bebida eſſencial cozi- da haſta que engrueſſe, ſe haze miel, i pueſta al Sol con cierta mixtion ſe convierte en vinagre.

En la referida provincia de Tucuman ay montañas grandíſſimas de Algarrobos tan grandes i cop- dos como los mayores olmos de España, i de vari- eſpecies. Los mayores i mejores dan las bainillas bla- cas, i delgadas, dulces, tiernas, i jugoſas, i aſi los Indio- las cogen ſecas, i las guardan en piras todo el año par- ſu ſuſtento, i dellas hazen dos bebidas; la una quando eſtán verdes, piſando'as en agua adonde las tiené ha- ta que toman cierta ſazon, i quedan agri- dulces. I en- tonces cogen puñados de aquellas bainillas que- brantadas i remojadas, i las chupan i buelven a la vaſija. Lo qual tengo mas por golofina de poca limpieza, que de mucha ſuſtancia, porque ſolo beben

beben alli aquella agua con el guſto de la Algarroba. Quando eſta ſeca la hazen harina de que ſe ſuſtentan, i hazen cierto pan, aunque dulce de mal ſabor; i la otra bebida, o Chicha, que no es tan uſada, buena, ni fuerte como la de maiz, de que no tuvo noticia el Licenciado Fragoſo, ^a quando tratò deſtas Algarrobos de las Indias. En la Nueva Eſpaña ay tambien eſtos arboles, i los llaman Meſquites, i ſu fruto ſirve para lo miſmo que en el Perú.

^a Fragoſo diſcurso 5.

9 De la Auzuba, que Gonçalo Fernandez de Oviedo ^b pone por arbol ſingular de la iſla Eſpañola, ſe cogien unas como mançanas pequeñas, al principio verdes, i deſpues de maduras negras, i de ſabor de uvas, i aun mas ſuave, de las quales, que Fragoſo ^c llama Carrandas en la India Oriental, ſe haze bebida como la Sidra de Vizcaya.

^b Oviedo lib. 8. cap. 11.

^c Fragoſo, diſcurso 9.

10 En el Perú, i Tierraſirme tambien hazen los Indios otra bebida de agua i miel, i otras coſas que llaman Guarapo, i la dexan azedar haſta que eſta picante caſi como la aloxi, aunque no de tan buen guſto, como conſta de fray Pedro Simon, ^d i Bartolome Marradon.

^d F. P. Simon. Conquiſta de Tierraſirme en la rãblade voces. Marradon. Dialogo del uſo del Tabaco, fol. 34

11 De otras muchas coſas uſaron los Indios hazer bebidas. Herrera ^e dice, que los de Mechoacan de higos i cerezas, que ſon frutas que ellos no codo rieron pero no ſe ha de entender de nueſtras cerezas, ſino de las que en Nueva Eſpaña llaman Capulis, i ſe parecen a ellas. Los de Cunana ^f de yervas, granos, i frutas varias. Oviedo, que los de Tierraſirme hazen vino de Piñas, que en el Braſil llaman Ananaces, i que es muy bueno, aunque algo dulce. En Nicaragua hazen los Indios vino de Locotes, que llaman Pitarrilla, i embriaga mucho, i del ſacan buen vinagre, que gaſtan los Eſpañoles. I en la Miſteca de otro grano que llaman Chian

^e Herrerr. Dec. 3. lib. 3. c. 10.

^f Herrerr. Dec. 3. lib. 4. c. 11.

QVEST. DEL CHOCOLATE

Chian molido se haze otra bebida, que dicen es fresca i sana.

En la Florida usan la Cacina, que como refiere Ioan de Laet,^a por autoridad de Fr. Francisco Ximenez, se haze de las hojas de un arbol deste nombre, alto i copado, las quales tuestan en un vaso en seco, hasta que de verdes se buelven leonadas, luego hinché el vaso de agua que cobra el color de las hojas, i levanta espuma, i muy caliente la bebé por gran regalo, como el Chocolate en Nueva España, i por muy medicinal para mal de piedra, i la usan los Indios, i los Españoles comunmente. En la Abasia dice Vrreta,^b que de pasas, de miel, i de muchas semillas. En la China el Padre Acofta, i el Padre Nicolas Tricault,^c que de arroz, como la Chicha del Perú. I deste grano de arroz se haze mucho vino en Filipinas por los Chinos que viven en Manila. Estavales prohibido el hazerle, i viendo q̄ sin embargo le usavan, haziendose el computo, i pareciendo cantidad moderada la de tres mil cestones de arroz que en esto se gastavan cada año, se les dio permission para ello. Y porque se haze en ciertos hornos, se dio privilegio de tener veinte dellos, los diez para vino de arroz, i los diez para el que tambien hazen de maiz al hospital de los niños huérfanos, que se ha confirmado por Cedula Real.^d Los Piéctos que habitaron lo que oy es Escocia, ò parte della, usaron una bebida hecha de ciertas flores suave, i sana, la qual i su invencion se perdio con ellos, como lo nota Geronimo Cardano.^e I Diodoro Siculo^f dice, que los Trogloditas usavan otras dos bebidas, i la una era sacada de flores, i parecia mosto. De la que usan los Chinos, i llaman *Chia*, queda hecha mencion. Los Moscovitas usan una bebida azeda, que llaman *Quasetz*, como dice Iuan Bohemo.^h Los Arabes la Acfama de miel

^a Ioan. de Laet
lib. 4. descript.
Ind. Occid. c. 15.

^b Vrreta lib. 1. histor.
de Etiop. c. 25. i c. 27.

^c P. Acofta lib. 4. c. 18. P. Tricault
lib. 1. de Christiana
exped. r. ap. Sin.
afr. c. 3.

^d Ced. de Madrid
a 27. de Enero de
1631.

^e Cardan. de var.
riet. rer. lib. 6. c. 22.

^f Diodor. Sic. lib. 3.
rer. ant. q. c. 3.

^g Septa fundam.
I. n. 7.

^h Bohem. lib. 3. de
morib. gent. c. 8.

miel i passas con agua, i luego fria con nieve, con que se refrescan en los grandes calores, como dicen Graviel Sionita, i Iuan Hestronita, ^a Los Indios de la Iava mayor usan por bebida la que llaman Araca, que a los Europeos causa daño, i embriaga como vino. ^b

^a In all the East Geograph. Nubien c. 12 in fin.

^b Indes Orient. par. 12. lib. 2. c. 4.

En la Provincia de Normandia, en Francia, usan otra bebida, que llaman *Ballon*, por el hervor con que se haze. Echan a cozer en un caldero de agua un pedazo de levadura, hasta que esta deshecha, luego esta agua la echā en una tina grande, i la acaban de hinchar de agua simple, i la dexan algunos dias, en que buelve a hervir blandamente, i la espuman, i assi la beben sin otro beneficio, i con lo azedo que le comunicò la levadura tiene cierto picante, i dicen es bebida fresca, i que dura dos, i tres meses, i por ser de tanta agua la tengo por bebida essencial.

Los Turcos, dice Nicolao de Nicolay, ^c que usan diferentes bebidas, de cevada, peras, miel, passas, higos, i de otros frutos. I al fin son tantas las bebidas que desta especie se hazen, que el referirlas todas fuera imposible, por no aver fruta, ni grano que se coma, de que no se pueda sacar; i assi bastaran las que hemos puesto, como principales, i de que se halla mas particular mención en los Autores modernos, i antiguos.

^c Nicolay lib. 3. c. 11.

§. X.

De las bebidas por co- mixtion.

I LA Primera que en esta especie de bebidas cōsideramos, es la del Chocolate. Que no sea por distilaciō,

ni

QUEST. DEL CHOCOLATE.

ni por expresion, no se duda. Que no sea por infusion se prueba, porque ò esta se la da el cozi miento que del se haze caliente, ò el movimiento en el frio. El cozi miento ni le muda la calidad, ni le corrompe la sustancia, ni le altera el gusto, ni es necessario. No le muda la calidad, pues como luego veremos ^a antes le aumenta la de comestible, que le introduce la de potable. No le corrompe la sustancia, pues aviendo cozido, si despues se enfria, se pueden bolver a separar los materiales, casi como los echaron, con alguna menos sustancia, que se queda en el agua. No le altera el gusto, como en las demas bebidas de infusion, pues tiene el mismo frio que caliente, solo mudado en lo que va de caliente a frio. No es necesario, pues como hemos dicho, sin cozer, con solo desatarte en agua, caliente, tibia, ò fria se bebe. El movimiento que le da el mo iete, tampoco puede servir de infusion, porque solo es para que la massa en el agua se deshaga mas, i se mezcle mejor con ella, i por el apetito de beberle con la espuma que levanta, sin que esto sea necesario para otra cosa, ni pueda caular otro efeto. Demas, que como queda visto, todas las bebidas de infusion hazen asiento, i dexan pie, i despojo del material que llevá, i assi quedan liquidas i claras, ò solo mudan el color. Pero el Chocolate ni dexa asiento, pie, ni despojo, ni es claro, ni tiene accidente, ni calidad que le pueda hazer de la referida especie de bebidas. Con lo qual explicaremos al Padre Iosef de Acofta, ^b quando tratádo de lo que era la Sicera. Entre los Hebreos, incluye en ella todas las bebidas de las Indias, i la del Chocolate. *Sic enim (dice) iam dudum voco istā vālgarem Indorum potionem, sive Maicio, sive Cacao, sive quovis alio genere confect.* Que habló en esto muy universalmente; porque en irgor no se puede llamar Sicera la bebida que

^a Laíra §. 11. n. 2.

^b Acofta lib. 1. de
proc. Ind. salut.
cap. 22.

que no embriaga, qu^a por esta calidad se prohibia en la ley antigua, ^a como hemos dicho: i assi no se puede dar este nombre al Chocolate, ni incluirle entre las bebidas de infusion, como era la Sicera.

2- Sigue se que le quadra bien la de comixtion, porque solo es una mezcla de pasta i agua, en que se bebe, i passa al estomago todo quanto se echa en la mixtura. Que en ella aya comestible que es el Chocolate en massa, es sin duda, como lo es que ay potable en el agua en que se delata. Que en las cosas naturales consideradas moralmente se entienda la regla que, *magis dignum trahit ad se minus dignum*, es llano en Derecho. ^b Que en materia de ayuno eclesiastico sea mas digna i considerable la comida, que la bebida, de lo que hemos dicho esta provado; i que todo aquello que es comida i bebida le quebranta; el Chocolate es desta calidad; luego quebranta el ayuno. Lo qual confirmo con este filogismo. Toda bebida que tiene mezclada comida quebranta el ayuno, segun es conclusion llana de los Sumistas que hemos referido. El Chocolate tiene mezcla da comida, luego quebrantale. I no solo la tiene mezclada, sino que es lo principal, i lo accessorio, i accidental el agua que lleva, pues esta no es para infusion, ni para otro efeto mas de para hazer potable en acto lo que es comestible en acto, i en potencia, i assi quando se quieran atender las cantidades, hallaremos que la del agua es tan poca respeto de la del Chocolate en pasta, que no le puede mudar la sustancia, ni convertirle en la suya, antes al contrario, la pierde, i se cõvierte en la del Chocolate, como en otro qualquier guisado, o potage. *Nihil tale propter aliud tale, desinit esse tale*; ^d dice un principio natural i moral: luego si ninguna cosa por otra tal, dexa de ser lo que es; bien se sigue en sentido contrario, que por otra cosa diferente

a 8

b Cap. etum in du
bijs de consecrat.
Ecl. c. sacris, de
sepultur. c. rō xlii
menius 13. q. 2. c.
per tuas de arbit.
l. quæ religiofis.
De re vend. l. si
alieni. De solut.
l. cum qui ardes.
De vñc. c. cum
Martha de cele
brat. Miss. Ant.
Gomez. 3. variar.
c. 10. n. 6.

c Supra fundam. 2.
n. 2.

d L. quomodo.
De sum. n. b. Iona.
Gutier. 3. pract.
q. 17. n. 116.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

rente, dexara de ser lo que era. En el Chocolate, que es cosa comestible, i en el agua que es cosa potable, no ay mezcla de otra diferente, pues se juntan estas dos que lo son. Para que el agua no dexede de ser lo que es, se ha de convertir el Chocoiate en su sustancia, lo qual no sucede como lo vemos, assi en la misma causa i materia que deste compuesto queda, como en los efectos que su bebida haze. Para que el Chocolate se quede en la sustancia que tenia, no es necessario que el agua se convierta en ella, sino que cada simple se quede con la que tenia, i que con iguales fuerças se mezclen sin convertirse; i es esto lo mas que se puede conceder donde es forçoso que prevalezca lo crasso a lo liquido i delgado, lo mas corporoso a lo menos; lo comestible a lo potable; la mayor a la menor cantidad; i lo no convertible a lo convertible: i entonces quedara esta bebida igualmente potable i comestible. Luego quebrantara el ayuno, segun la regla propuesta. Singular es lo que el Derecho ensena. Dudaron los Consultos, si lo que se hazia de agena materia era del dueño della, o quedava propio del que con la obra le mudò la especie. Nerva, i Proculo dan a este el dominio. Sabino, i Casio le atribuyen al señor de la materia: i Cayo ^a con otros media estas opiniones distinguiendo casos: i assi resuelve, que si la cosa hecha no se puede reducir a la materia de que se hizo, como el vino a uvas, el azeyte a azeytuas, i el pan a espigas, entonces se adquiere el dominio al que con la obra mudò la especie, por aver mudado tambien la materia, convirtiendola en otra, pues de las uvas, azeytuas, o trigo hizo vino, azeyte, o pan. Pero si la nueva especie es reducible a su materia, o ser primero, como el vaso de oro, o plata a la pasta bruta de que se formò, queda el dominio en el señor de la materia como antes

a L. adeo 7. §. cum
quis. De acq. rer.
dom.

antes estava. El Chocolate antes de desleido en agua es comida, el agua le haze bebida sin convertirle tan irrevocablemente, que no pueda cociendole mas, ò colandole reducirse a la pasta que es la materia de que se hizo, como se ha dicho, i es infalible. Luego si por la facultad desta reduccion, se conserva el primer dominio, i no se introduce el segundo en lo que muda especie; assi se conserva la primera calidad de comestible en el Chocolate, sin introducirse la segunda de potable.

3. Assi le quebrantan otras tres bebidas, que en las Indias se usan, i he reservado para este lugar, por ser desta especie de mixtas. La primera es el que en Nueva España llaman Atole, i Pusole; i en el Perú Api, i se haze del maiz pelado, i cozido entero, cuya agua queda gruesa i blanca como almidon, i si està de dos ò tres dias, le llaman Puxcoapi, por el agrio que cobra. Esta se bebe, no como agua, sino a tragos como el Chocolate, i por llevar en si la sustancia del maiz, aunque los granos se suelen quedar casi enteros, sin comerlos (que tambien se comen) es comida lo que se bebe, i de tanto i tan regalado sustento que se da a los enfermos con açucar, como una sustancia, como advierte Bartolome Marradon, a i mejor el Doctor Iuan de Cardenas. b I en Nueva España le echan Chocolate, i de todo junto hazen otra bebida, que ya se usa tambien en esta Corte por algunos Mexicanos.

a Marrad. Dialogo del uso del Tabaco, fol. 23.

b Doct. Cardenas lib. 2. c. 14.

4. La segunda es, la que en el Perú llaman Chuño, i es otro Chocolate. En la provincia del Collao, que es entre el Cuzco i Potosi, i en otras partes, aunque en estas, i de mejor calidad, se cogen las que llaman Papas, i son de la misma forma que criadillas de tierra, aunque mayores, mas blandas, i esponjosas,
i en

QUEST. DEL CHOCOLATE

i en esta Corte se venden ya muchas con nombre de raizes, pero faltales el gusto que en su origen tienen: que esta diferencia se halla entre las Indias, i España, que en ella ninguna fruta de las Indias se da en su perfeccion; i en ellas todas las que de España se han llevado, se dá mucho mejores de lo q̃ aca las comemos: quiza por la razon que da el Padre Josef de Acoſta ^a tratando desta bebida, ò comida. Estas Papas luego de cogidas se ponen al yelo muchas noches, i despues al Sol, hasta que abrafadas i secas quedan duras, que parecen nudos de arboles. Estas se hazen harina, que es de color de ceniza, i echada en agua al fuego se liquida como alquitira (que en esto excede al Chocolate) los Indios le mezclan pimienta, los Españoles acucar i especias aromaticas; i aunque lo suelen engrossar de modo que se bebe con cuchara; tambien le dexan mas liquido, i lo toman a tragos, i es de los buenos, i regalados sustentos que ay en el Perú, i muy celebrado con nombre de Papachuño del Collao.

La tercera bebida, i la q̃ mas se ajusta a la forma i calidad del Chocolate, es la que los Indios Peruanos usan i llaman Vldpu, i los Españoles Vlpo, i en otras partes Pito, i en Honduras Purux. Su primer material es harina de maiz tostado, el segundo agua fria i simple; a los quales se ha añadido el tercero, que es acucar. Esto se mezcla, i sin otro beneficio mas que reboverlo un poco, para que se incorpore todo, se bebe no a tragos, sino de una vez; i es bebida muy fresca, i que tiempla la sed mas que el agua sola, i así se usa en fiestas de mucho calor, i es de gran regalo. Los Indios de Chile cogen una semilla negra, que llaman Madì, de la qual seca i molida hazen unas pelotillas, que comen embueltas en harina de maiz, i las estiman por singular mantenimiento: i deste Madì echan tambien en el Vlpo,

a P. Acoſta lib. 4.
hiſt. nat. de Ind.
c. 17.

Vlpo, i le da mejor sabor: i oy le hazen estos Indios, quando les falta el maiz, de harina de cevada tostada. Pregunto agora, qual parece mas bebida, esta, ò la del Chocolate? Los materiales casi unos en la sustancia, agua, açucar, i harina, ò sea de maiz solo, ò sea de Cacao, i otras cosas. La forma mas simple, porque ni se cueze, ni se rebuelve con molinete, ni tiene otro beneficio. Lleva mas agua proporcionadamente que el Chocolate, i assi se puede beber de una vez, i no a tragos. Aplicase a la sed, i la quita mas que el agua simple, i para esto se usa, lo qual no tiene el Chocolate: luego mas esencial bebida parece: i si provaremos, que sin embargo quebranta el ayuno por lo mucho que sustenta, no sustentando menos, sino aun mas el Chocolate; i no teniendo tantas circunstancias de potable, como el Vlpo, no se podra negar que le quebrante. Gonzalo Fernandez de Oviedo^a dice estas palabras. *Quando por la mar del Sur se navega, llevan los Indios, i aun los Cristianos harina de maiz tostado, i echan un puño della en una taca de agua, i rebuelvenla, i hazen a manera de atalvi- na un brebaje bueno, con que se sostienen, aunque no coman otra cosa, porque es pan i agua. I aun tiene una grande propiedad, i es, que caso que el agua esté dañada, i buela mal, se le quita el olor malo, e no se buela sino el maiz tostado dela misma harina, q̃ es de buen olor.* El Licenciado Pedro de Oña^b hablando desta bebida. *Es el principal, i mas ordinario mantenimiento dellos (de los Indios de Chile) el qual solamente es harina de maiz, ò cevada tostada desleida en agua fria. Sirveles de comida i bebida juntamente, i desto haze n su cocavì, ò matalotaje quando caminan, llevando una talega desta harina, i un cestillo para bazer el Vlldpu, tan texido, que nunca el agua echada en el se vierte, ni recuma. Es alimento muy fresco, i mas sustancial i regalado quando la harina lleva de aquel Madi, que arriba se declara.* I assi en el

^a Oviedo lib. 7.
 hist. gener. de In-
 dias, c. 1.

^b Oña en la tabla
 de voces estrañas
 de su Arauco do-
 mado.

QUEST. DEL CHOCOLATE

a Oña, canto 12.
del Arauco domi-
do.

b L. Inuentum 6.
§. v. De rer. diuit.

c P. S. Juan. En la
luz de Sacerd. q.
del ayuno, art. 12.
cláus. 2.

Poema^a (que no deven ser menos que los Latinos
nuestros Poetas Españoles, para que aun conforme a
Derecho, ^b no podamos alegar sus versos) dixo

---I el Vlpo su bebida

Que sirve justamente de comida.

Quien con estos dos Autores negará que el Vlpo que
branta el ayuno? I quien advertida la semejança, i con
formidad que con el Chocolate tiene, no confessara
que tambien le quebranta? A que induzgo la resolu-
cion del Religioso Padre Fr. Luis de S. Juan, ^c que tra-
tando de que la bebida no quebranta el ayuno, dice:
*Porque ay algunos condimentos que se toman por modo de
bebida, de los quales usamos mas en razon de comida que de
bebida, i tal bebida no es licita, v.g. como el que bebiess. en
almidon.*

Doy fin a todos estos licores, i bebidas con una, que
ni se aplica a quitar la hambre, ni a templar la sed, si no
que siendo medicinal se ha convertido en vicio, i ori-
ginada de la Provincia del Paraguay, se ha estendido
por todo el Perú, i a vezes llegado a esta Corte. Coge
se en aquella Provincia una yerva que por antonomasia
le ha quedado el nombre de Yerva del Paraguay,
porque solo alli nace, i de alli se lleva a las demas par-
tes. Molida parece çumaque. Esta se echa en agua ca-
liente, i en un mate, que es un vaso grande de calaba-
ça, se bebe hasta en cantidad de una azumbre, i a vezes
de dos entres ò quatro vezes. I aviendola tenido un
rato en el estomago entretenido con tomar en el inte-
rin Tabaco, ò Coro en humo, incitando el vomito se
buelve con facilidad a trocar. Su invencion fue como
medicina por las flemas que arranca; pero ya ha dado
en ser vicio, porque ay personas que la beben dos i
tres vezes al dia, i se juntan a esto tan de proposito, i
con tantas comodidades como para un convite, ò
recrea-

recreacion muy grande. Desta bebida escribió largamente el Lic. Robles Cornejo, i algo Bartolome Marradón.^a No quebranta el ayuno eclesiastico, por ser bebida de agua, i respeto della muy poca la yerva, que quando fue ra mas, toda se buelve a trocar sin dexar sustento alguno, antes entre sus efectos es el uno aumentar la gana de comer. El ayuno moral bien juzgo que le quebranta: porque si bien en algunos es medicamento, i bueno, si se usa con causa, en los mas es vicio, i cosa sin necesidad, ni provecho.

§. XI.

Diferencia que ay del Chocolate caliente al frio.

CONcluyo este prolixo fundamento de las bebidas con una replica que arriba^b propuse, i aqui seguir. Hemos provado, i repetido, que una de las principales razones por donde los licores no quebrantan el ayuno, es por tener calidad de sedativos, i aplicarse derechamente al apetito de la sed: i que por faltar esto al Chocolate, i concurrir el ser sustento, es forzoso q̄ quebrante. Contra lo qual se opone, que el Chocolate frio, aunq̄ sustento refresca, i quita la sed, i para esto le usaron los Indios: i así dice Geronimo Bézon, ^c *Satiat, & refrigerat corpus*: Gomara, ^d *Refresca mucho, i por esto le bebian los Indios con calor, i sudado*, i Torquemada ^e dice, que siempre le bebian frio. El Doctor luade Barrios ^f también afirma que quebranta, o mitiga la sed. I los Españoles del mismo modo le usan frio por las tardes de Verano para refrescar, i quitar, ò templar la sed. Cosa que aunque muchos repruevan, hallo q̄ el Doctor Cardoso, ^g de cuya ciencia se puede fiar su cali-

^a Robles de los simples medic. Ind. c. de la Yerva del Paragnay, Marra-don Dialogo del Tabaco, fol. 17.

^b En este fundamento 3. §. 5. al fin del.

^c Benzon. lib. 2. hist. Ind. c. 16.

^d Gomara, dicho c. de los vinos.

^e Torquem. dicho c. 42.

^f Barrios lib. del Chocolate. fol. 7.

^g Doct. Cardoso del agua, i de la nieve, cap. citado.

QUEST. DEL CHOCOLATE

ficacion la aprueba en muchas personas, aunque no en todas. Luego si el vino, o otra bebida, por tener la calidad de sedativo, aunque sustenta, no quebranta el ayuno: el Chocolate que tiene la misma naturaleza, no le ha de quebrantar.

Para esta respuesta se ofrece la question singular, si quebranta mas el ayuno lo que se come, o se bebe caliente, que lo que se bebe, o se come frio, i si en esto tendra la propia calidad i essencia el Chocolate frio, que el caliente: supuesto que este sustenta, i no refresca, i aquel refresca, aunque sustenta. Duda es que en ningun manjar, ni bebida la he visto resuelta, ni disputada, i assi dire lo que por algunas razones alcanço. La Medicina halla mucha dificultad en saber, alcanzar, i distinguir con cual de las calidades obran las cosas; si con la potencial de su temperamento, que es la intrinseca, esencial, i propia; o con la actual, que es la extrinseca, accidental, i estraña, i adquirida contra la natural i propia: como sera si lo calido por essencia enfria por aplicarse frio, lo seco humedece por aplicarse mojado, lo frio calienta por aplicarse caliente, i lo humedo seca por aplicarse seco. Mòvio esta duda Galeno, ^a quando dixo: *At quæ corpus, tametsi ipsa calida sunt, applicata tamen refrigerant: non parvam dubitationem afferunt, utrius potius nature sint.* Por lo qual enseña, ^b que quando se huviere de hazer experiencia de algun medicamento, se procure que ni estè frio, ni caliente: *Ne videlicet naturæ eius facultatem adscititia qualitas adulteret.* I lo verifica en el agua, que siendo fria en tantogrado, si se aplica caliente, parece que es calida por naturaleza. *Putabis (dice) forsitan simplex quoddam & naturale adbibitum medicamentum, at ea quodam utique modo composita est, aut igneæ essentie partem aliquam nata, aut certe omnino ipsam qualita-*

^a Galen. l. b. 3. de temper. c. 4.

^b Galen. lib. 1. simplic. c. 3.

litatem. I aunque se han querido investigar, i hallar efectos por donde se conozca quando lo es la operaci6n de calidad potencial, 6 actual, i es el modo menos dudoso, i doctrina mas recebida la de Iuan Bautista Montano,^a que pretende sacar este conocimiento de la misma operacion, que siendo presta se ha de atribuir a la calidad actual, i siendo tarda, i mediante otras se ha de aplicar a la potencial. *Atu tale id dicitur, cuius qualitates agunt primo statim occurfu in subiectum, quod attingunt: potentia verò tale, quod numquam primo occurfu aliquem effectum facit, nisi antea quid novi adveniat; ut scilicet ipsa qualitas, quæ erat in potentia, deducatur ad actum* a calore humani corporis: sin embargo son a vezes las calidades actuales tan eficaces, que no solo hazen dudosa la operacion, sino que se la adquieren toda, ahogando, i aniquilando las potenciales, que es lo que dixo Galeno,^b *Calor, & frigus totã proximæ rei substantiam alterare possunt.* I se conoce en el vino, que siendo calido por potencia, frio con nieve pierde gran parte del calor i fuerça; i si la frialdad es mucha, i tiene alguna duracion, le corrompe i azeda, como se siente en las partes del Norte, i por autoridad del P. Iuan de Mariana,^c lo advierto en mi Peninsula Septentrional,^d adonde no solo se enfria, i yela, sino que se convierte luego en vinagre, que opuesto al vino es de naturaleza frio.

3 El Chocolate hecho con agua de nieve, no dudo que tiemple la sed; pero tã poco dudo que esto sea efecto de la calidad actual, porque es doctrina de Galeno,^e que si a lo calido por potencia se le arrima calidad fria no se haze frio, pero enfria, como al contrario calieta, lo q siendo de naturaleza frio, tiene calor actual, i pone fel exẽplo en el agua, i le sigue Avicena.^f I asì el Chocolate frio, aunque por si no sea para quitar la sed, por la calidad que lleva, la ha de templar, 6 suspender

^a Montan. 3. p. Medicina, & alibi passim.

^b Galen. de constitut. ar. medic. c. 90.

^c Mariana l. b. hist. H. sp. c.

^d Peninsula Septentr. r. p. c. que no està impressa.

^e Galen. lib. 3. de temper. c. 5.

^f Galen. lib. 1. de simpl. medic. c. 8. & lib. 1. de cõpos. medic. per generat. c. 6.

^g Avicena lib. 20 tract. 1. c. 7.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

mientras le durare, i el calor natural del estomago no la venciere, que será mas tiempo, que en otras bebidas; porque como su materia es mas corporea, i resiste mas la introduccion de las calidades extrínsecas: lo qual se verifica en las varias diligencias con que se haze frio, segun queda visto, ^a es forçoso que introducida una, para entrar otra, la accion i repassion se tarde mas, segun Galeno, ^b i lo q̄ declaran el Doctor Pedro Garcia, ^c i el Doctor Valles, i assi dure mas lo frio en el Chocolate bebido, q̄ en el agua; i mas si le usan no ya frio, sino elado, como algunos por gran regalo lo quieren: i como velan leche, q̄ elada, aunque es sustento, i no contra la sed, la quita, por la excessiva frialdad actual de que va acompañado. Verificandose en estas conversiones, que las calidades actuales obran segun la imaginacion, que ni son lo que parecen, ni parecen lo q̄ son. ^d Pero como la leche fria no dexa de ser sustento, no perdiera el serlo por essencia el Chocolate, aunq̄ este elado, pues al instante que el calor natural véciere su frialdad, sea en mas, o menos tiempo, le abraçara el estomago por nutrimento, como si entonces se le huviera ministrado caliente. I assi se concluye, que si el Chocolate sin calor, ni frio quebranta el ayuno, no le quita esta naturaleza el estar frio, aunque quite, o tiéple la sed, que esto es efeto accidental, i quando lo fuere esencial, le aviamos de confessar por secundario. I como por serlo el ser nutritivo en el vino, i primario el quitar la sed, es bebida: assi por estar trocados estos efetos, i su graduacion en el Chocolate, ha de ser comida, aun respeto del frio.

No niego que en la materia del ayuno aya alguna ⁴ diferencia entre el que se bebe frio, i el q̄ se bebe caliente, pero niego, q̄ esta sea tãta q̄ si de un modo lo quebranta, no le quebrante del otro. Dudan los Sumistas, si se puede

^a Supra prælud. 1.
n. 26.

^b Galen. lib. 3. de
temperam. c. 1.

^c Petr. Garcia in
Avicen. Sen. 1.
lib. 1. doct. 3. c. 1.
d' sp. 10. c. 5. Va-
lles lib. 1. contro-
ver. c. 12.

^d Galen. c. 89. ar-
tis medicinal.

puede hazer colacion con un potage, ò guisado de yer-
vas; Layman, i Filucio^a dicen, que no, i trae la razon
Filucio repetido por Antonino Diana.^b *Agente enim
igne ea quae separatim cibi leviores sunt, evadunt cibi ad sus-
tentandam naturam, ingrassantur enim, & fit quoddam
artificiale diversum. Unde aqua ipsa, quae antea erat po-
tabilis, & sumi poterat in qualibet quantitate, absque fra-
ctione ieiunij, postea sumitur per modum cibi, & certis limi-
tibus tantum sumi potest, nisi frangendum sit ieiunium. Ut
omittam plus ponderare eiusmodi iuscula, quam res separa-
tas, ex quibus confecta sunt, atque ad ea demendum esset, ex
his quod superat debitam mensuram.* A que se puede indu-
cir la questio que los Melicos disputan con Gale-
no,^c i Hippocrates,^d como se halla en Geronimo
Cardano, si sustentamas la Malsa cocida que cruda, i
resuelven, que en igual cantidad de miel i agua, que
son sus ingredientes, como queda dicho, es de ma-
yor sustento la cozida. I esta razon hallo ya aplicada
al Chocolate. El Doctor Fernando Arias de Mesa,
dignissimo Catedratico de Visperas de Canones en
la insigne Vniversidad de Salamanca, en una repeti-
cion^e que hizo, i leyò, en que con sus muchas letras, i
erudicion tratò doctamente la materia del ayuno,
por incidencia, i con la brevedad que la lectura
pedia, tocò la questio principal del Chocolate, i
de su resolucio, como tan acertada, nos valdre-
mos no poco, autorizando con tan calificada censu-
ra, i tan fundadas dotrinis la ultima desta segun-
da opinion. De tres argumentos que para provarla
trae, es este el final. *Tertiò suadet hae sententia,
quòd Cocolatum è nostris Hispanis non aliter ad biben-
dum porrigitur, quàm igne coctum sit, & nimium cale-
factum. Ergo eo modo, quo sumitur, potius in cibi formam,
quàm in potionem trāsfunditur.* Ni por esto se sigue q el

a Laim. l. b. 4. Theo-
log. mor. tract. 8. r.
1. n. 9. & Filucio. to.
2. tract. 27. p. 2. c. 1.
n. 31.

b Diana to. 1. re-
sol. mor. tract. 9. re-
col. 34.

c Galen. lib. 12. de
curat. & 4. regim.

d Hippocr. ut per
Cardan. lib. 1. con-
tradictio. l. c. t. a-
ctat. 1. contrad. 5.

e Supra §. 3. n. 3.

f Doct. Mesa ad
text. inc. Quarta-
gesima 16 de con-
secr. dist. 5. n. 16.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

Chocolate no pueda servir de colacion; que sería mucho rigor apretar tanto la materia, i para este punto es singular doctrina la de Azor.^a *Quereres (dice) an liceat aliquid iurulentum sorbendo sumere, loco refectiunculae? Respondeo fas esse, dummodo iusculum cum aliquo cibo, in diebus ieiuniorum vetito coelum non sit, sed tantum, vel cum pane, vel cum fructibus, aut herbis.* Lle siguen Reginaldo, i Bonacina.^b I aunque la referida opinion de Filucio en quanto a las colaciones, se puede seguir, i ay otra en contrario,^c de la razon no se puede dudar, ni que mediante el fuego i cozimiento de los manjares, tengan mas de sustento i nutricion. Dixo Felipe Beroaldo^d *Cibaria iurulenta, hoc est, iure condita, auctore Cornelio Celso, magis alunt, quam assa.* Luego no podemos negar que el Chocolate cozido i caliente quebrante mas el ayuno, que el templado, i frio, pues sustentamas.

Para la resolucion desta duda es a proposito lo que arriba diximos con Galeno,^e que si para experimentar un medicamento se ha de aplicar, ni frio, ni caliente, porque entonces descubre su calidad potècial; para conocer si el Chocolate sustenta, i quebranta el ayuno, i si se aplica a la hambre, ò a la sed, excluyamos sus calidades actuales, i ni le consideremos caliente, ni frio, sino hecho con agua simple, i ordinaria, que es como le bebian los Indios, segun hemos dicho. I sin contravenir a ninguna de las razones referidas, hallaremos que en este grado es el Chocolate comida, i sustento, i que por el agua que lleva tiene algo de fresco, i sedativo; que segun su naturaleza tiene mas de comestible, que de potable, i assi primero se aplica al apetito esuriante, que al siciente. Si luego se le añade lo frio actual, aumentara se le la calidad sedativa, pero como esto no le quita, ni puede la nutritiva; porque esta

^a Azor to. 1. lib. 7.

^c 9. q. 1.

^b Reginal. in prax. conf. to. 1. lib. 4. c. 14 n. 125. Bonac. de leg. b. d. sp. ult. punc. 3. q. 1. n. 3.

^c Diana d. resol. 34.

^d Beroald. in Apule. lib. 1. A fin. aur. verbo assari.

^e Supra, n. 2.

esta no es incompatible con lo frio. ni sedativo, pues
pue le aver cosas frias i sedativas, i que sean comestibles,
co no de la leche elada hemos dicho, i se puede
verificar en las Sandillas, que aqui llaman Melones de
agua, i en el Brasil, Balancias; i en otras frutas que qui-
tan la sed: templarla el Chocolate; pero no dexara
de ser sustento esencialmente, ni de quebrantar el ayu-
no, que es su naturaleza, i el estar frio es accidente, que
puede estar, i faltar sin que el sujeto se corrompa. I co-
mo concurriendo cosas naturales, i accidentales, atien-
de el Derecho a las naturales, mas se ha de atender lo
que el Chocolate es en potencia, que en acto; porque
de otra suerte se viniera a conseguir por un camino lo
que por otro se prohibe contra lo que tantas reglas
nos enseñan. I assi concludo con que frio i caliente
quebranta el Chocolate el ayuno, porque si lo frio
provamos que conserva esta calidad, i lo caliente pier-
de aun lo poco que templado tiene de sedativo, i siem-
pre le queda por efeto principal la nutricion i susten-
to, i por secundario en el templado, o frio el refrescar
i aplacar la sed, siempre quebrantara el ayuno. I esta di-
ferencia de calidades solo servira para lo que en la ter-
cera parte diremos.

FUNDAMENTO QVARTO.

I *El açucar en pan, o en polvo, i la miel, en agua no quebrantan el ayuno por la corrupcion, i conversiõ que de su materia se haze, aunque antes sean comestibles: el Chocolate en la bebida no se corrompe, ni convierte en agua, sino que antes queda de mas sustancia i nutrimento. Luego aunque la miel, i açucar no quebranten el ayuno, le ha de quebrantar el Chocolate.*

El argumento contrario, que en la primera opiniõ

a L. qui habet. De
tutel. l. filius. De
l. b. & posth. l. fin.
De cond. & dem.
l. fin. C. de his qui
van. ar.

b L. oratio. De
spol. l. quod di-
ctum. De pact. l.
cum lex. De fide-
iuss. l. fin. C. de re-
bus alien. l. fin. §.
sed quia. C. com.
de leg. l. i. l. i. l. i.
C. de fund. dot. c.
quod una via, de
reg. iur. inc. qua-
to, de priv. l. c. cõ-
stitutus, & b. glos.
verb. in fraudem,
de conc. prab.

hemos referido hazen algunos curiosos para provar-
la, i opuesto a el sacó este, que provada la mayor i me-
nor le sirv de solucion, i juntamente funda esta opinió
segun la que pretendo provar. I aunque hemos dicho,
i es assi, que este argumento no concluye por la parte
contraria, sino de posibilidad, i no de necesidad, por
no averla en la consequencia que se faca, mientras no
se prueva que tienen el açucar, miel, i Chocolate unas
mismas calidades: i es lo mismo que si dixeramos, que
quatro bizcochos en agua no quebrantan, porque el
açucar en ella no quebranta. I como por no declarar-
se la identidad, ò semejança de calidades, no concluye
el argumento en favor de la opinion primera: assi en
declarandolas, i su diferencia, concluirá en favor de la
segunda, como va puesto.

El açucar no es fruta de la tierra, sino como sacado
de cañas, i aunque por esto pertenecia a los licores de
expresion, por hazerse del particular instancia, le re-
servamos para este lugar. Los antiguos conocie-
ron el açucar como refina de las cañas, que lo brota-
van en lagrimas, i deste habla Plinio,^a quando le com-
para a las avellanas en el tamaño. I es cierto que igno-
raron su beneficio, por no hallarse mencion del en los
Autores, como oy le usan. En tiempo de Galeno ape-
nas era conocido, i se traia de la Arabia feliz, i de la In-
dia, del qual dice,^b que era menos dulce. I por esto le
llamavan Sal Indico: dava se en Chipre, Rodas, i Egip-
to, pero no tanto. Las partes en que se beneficia oy es-
te regalado sustento, ya son muchas, i las principales la
provincia de S. Cruz del Brasil, que como dice Fr. Ni-
colas de Olivera^c embia cada año solo a Lisboa mas
de veinte i seis mil caxas de a quinze i mas arrobas, sin
lo que va a otras ciudades de Portugal, que será otro
tanto: la costa del Marañón, Cabo Verde, i S. Tome: las
islas.

^a Plin. lib. 12. c. 8.

^b Galen. lib. 7 de
simpl. medic. c. 1.
& 101. Dioscorid.
lib. 2. c. 7.

^c Olivera, grande-
zas de Lisboa, tra-
tado 8. c. 5. trat. 1.
Capo

islas de Canaria, i de la Madera: en las Indias Occidentales, las islas de Barlovento, i en particular la Española en la Nueva España los Obispos de la Puebla, i Guatemala, i el Arçobispado de Mexico, donde se gastan quinientas mil arrobas que se labrá cada año; en el Perú los de Truxillo, Cuzco, i Paraguay; en España Valéncia, i Granada; en el Mediterraneo la isla de Cipro, i ciudad de Pato, sin lo q se coge en la Asia, q es mucho. En todas estas partes pues se cria la caña dulce, q deshecha i esprimida en ingenios q para esto ay, da el çumo o caldo, q mediánte el fuego i el Sol^b se haze almibar, i se engruesa i cuaxa hasta quedar lo mas puro en panes, ò caras, lo demas en polvo, ò mascavado, q aqui llamade retama, i en el puma; coguchos, clarificados, mieles, i remieles, q son varias especies, q salen del primer çumo.

^a Cereio, Viage de la Tierra Santa, c. 27.

^b Doct. Cardenas lib. 2. c. 17.

^c Res facile revertitur ad suam pristinam naturam. l. huius gér. §. 2. de l. si unus, §. pactus l. ab emptione. De pact. l. naturalem l. Pomponius. De acq. rer. dom. §. ferre. Inst. de rer. div.

^d In symbolizantibus facilis est transitus, l. in rem, §. item quacumque De rei vend. l. ubi ita donatur. De denat. caus. mort. Bart. in l. Centurio, a. 3. De vulgari.

^e Supra §. 2. §. 3. §. 9. n. 7.

Pues como el açucar en su principio esencialmente es licor, i el arte le engruesa i endurece hasta hazerle comida, quando lo es, mudada ya la primera calidad por el coziemento, quebrata el ayuno. Pero echado en agua no se desfata en ella, como cosa corporea, i comestible, sino q perdiendo esta naturaleza se convierte en la primera de licor; porq como las cosas q tuvieron una, i la mudaron, con facilidad buelven a ella, ^c i siempre quedan simbolizando con lo que fueron, con que se dificulta menos el transito i conversion: ^d como la primera naturaleza i calidad del açucar es ser potable, i liquido: i esta le faltò mediante el fuego que le exalò las partes mas humedas, i le dexò las mas secas, i gruesas, i en llegando el agua le buelve lo que le faltava, restituyele su primer ser, cuya potencia nunca perdio. Del Pulque, de la Sura, i de la Chicha de Molli hemos dicho ^e que se haze miel i açucar, i del vino, ò mosto cozido se puede tambien hazer. Por esto se tiene por mas pesado que el agua dulce, como lo es la

fala.

QUEST. DEL CHOCOLATE

a Ant. Galat. de
mari, & aquis.

b Gonzag. lib. 18.
ca. 24.

c Rendell. de vi-
nea v'ndem. & vi-
no, 3. p. pag. 61.

d Scot. in 4. dist. 9.
q. 1. ar. 4. in fi.

e Arist. 1. Physic.
text. 65.

salada aun mas que el vino, pues cozida se convierte en sal; como lo advierty Antonio Galateo,^a i se vale de lo que refiere Iuan Paulo Diacono Gonzagier,^b q en cierta region se guarda el vino en pellejos sobre el fuego, i que se endurece como sal, i despues con agua se buelue a convertir en vino liquido i propio, i se bebe, i uia por bebida, i lo es i tanto, que dudando se si podra ser materia del Santissimo Sacramento de la Eucaristia, i hazerse con el la consagracion del caliz, halla que Prospero Rendella,^c dice, que si; con que despues de liquido quede verdadero vino, segun doctrina de Scoto,^d i es provable que lo queda, como el acucar con el agua, i cozimiento, se convierte en almibar de la propia calidad que era antes que se endureciesse.

El Chocolate es fruta, i no gumo, ni lo fue nunca, i 5
assi en el agua no muda calidad, ni se convierte, ni corrompe, fino que por estar molido se incorpora con ella, i se haze como cosa liquida, aunque el intrinsecamente no se liquida, sino mediante la division de su cantidad en partes menudas. I si, como enseña Aristoteles,^e *Vnum quodque resolvitur in ea, ex quibus componitur*, en llegando a dividir el azucar del agua, se vera ser imposible por averse convertido en su misma sustancia; i se hallara que el Chocolate asentado, i colado se resuelve su compuesto en sus simples, cayendo abaxo el agua, aunque con color de los materiales, i quedando arriba el Cacao, i los demas, que lo delgado del liego, o coladera no huviere dexado passar. Luego bien se conoce la diferencia que ay entre estos dos materiales hechos bebida.

Demas que la proposicion de que el acucar en agua 6
no quebranta el ayuno, no es tan verdadera, ni universal que no requiera explicacion, o limitacion, entendiendola

diendola en quanto no mude la calidad i sustancia del agua. Pero si en un vaso della se echara tanto açucar en polvo que la incorporara, i engruessara demasiado, quien duda que ya no fuera agua, sino que como en un guisado, segun lo que dice Filucio, i hemos referido, ^a de potable passara a comestible, por averse mezclado i quedar vencida de lo que tenia esta calidad? Luego necessario es. que el açucar que se echare en el agua, sea tan proporcionado a su cantidad que se corrompa i convierta en ella, no que la corrompa i convierta en si. I aunque esto no es medio, ni punto matematico, i se dexa al juizio de cada uno; este deve juzgar conforme a lo que la razon ensena, atendiendo siempre a no defraudar el precepto del ayuno. I con esta consideracion ingenuamente concedo que sera lo mismo en el Chocolate, como en la tercera opinion diremos. ^b

^a Supra fundam.
3. §. II. a. 4.

^b Infra 3. p. n. 7.

- 7 Ni es necesario negar, que la cántidad de açucar que comida quebrantara el ayuno, bebida en agua pueda no quebrantarle; porque suponiendo que la tal cantidad echada en el agua no le muda la calidad, ni la sustancia, ni la engruesa considerablemente, sino que la dexa bebida, i tan potable como antes era; i que en el açucar ay corrupcion, i conversion, i por tener seco muchas partes porosas, en mojandose las pierde, i es menos la sustancia que queda de lo que parecia: es forçoso cõfessar que si aunque se beba mucha agua en un dia de ayuno no le quebranta, tampoco le quebrantara si toda fuere endulçada con açucar, guardandose en ello la proporcion, i moderacion referida, aunque en esto por ser el agua mucha lleve cantidad de açucar, que comida quebrantara el ayuno. Lo que se niega es que esta razon milita en el Chocolate, que por faltar en su bebida la corrupcion, i conversion que se da en el

QUEST. DEL CHOCOLATE.

El azucar, es forçoso que si se bebe caantidad, que comi da quebrantara el ayuno, le quebrante bebida, pues el agua no le quita, ni diminuye la sustancia, sino que frio se la conserva, i caliente se la aumenta, como queda provado.^a

Supra, f. 110.

En la miel milita la misma razon que en el açucar, por tener la propia calidad i origen, pues como el arte de los hombres hallò modo para sacarle del çumo de las cañas: asida de las abejas (cuya maestra fue la naturaleza, i asì es el modo mas delicado, sutil, i oculto) le tiene para sacar la miel de la sustancia i çumo de las flores, i del rocio que por la mañana recogen. Plinio le llama *Succum dulcissimum*: llegando a tratar de su origen, i materiales, dice que las abejas, *Alie flores aggerant pedibus, alie aquam ore, guttasque l. ruginis totius corporis*, i despues de hecho, *E fronde ac pabulis potus, & in uterulos congestus apum (ore enim vomunt) ad hæc succo florum corruptus, & alveis maceratus, totiesque mutatus, magnam tamen celestis natura voluptatem affert*. Siendo pues compuesto de cosas liquidas, i fabricado dellas, i tan parecido i semejante al açucar, que Galeno le tiene por especie del, i mas facil de corromperle, i convertirle en la sustancia con que se mezcla, siendo excedido della: bien se sigue que todo lo que del açucar hemos dicho se ha de entender de la miel, pues aviendo la misma razon, ha de aver la misma disposicion. I que por si solo sustente es evidente i provado.^d Del sagrado Baptista dice S. Mateo: *Esca autem eius erat locustæ, & mel sylvestre*. I S. Marcos *Locustis, & mel sylvestre edebat*. I que por esta calidad quebrante el ayuno es tan llano, que se escusan pruevas, i asì traere una de las Divinas Letras, por ser tan singular i propia. Mandò Saul al pueblo todo, que ayunasse, i que ninguno comiesse pan hasta la tarde. Ignorante su hijo el

8

Plin. lib. 11. na.
ar. hist. c. 5. 10. &
2.

Galeno. lib. 7. de
impl. medic. c. 1.

Pissanello trata
de la natura de
b, pag. 121.

S. Matth. c. 3.

S. Marc. c. 1.

Lib. 1. Reg. c. 14.

Prin-

Principe Ionatas deste precepto, i hallando en el campo un panal, sacò con la lança un poco de miel que comio. Lo qual sabido por el Rey le condenò a muerte por aver quebrantado el ayuno, teniendo la miel por tanto sustento como el pan, que era lo expressemente prohibido. Galeno^a dixo: *Vini duplum minus alit, quàm mellis simplum.* Luego bien se sigue que sustenta, i que quebranta el ayuno.

^a Galen. lib. 3. de rat. victus. comment.

FUNDAMENTO QUINTO.

1 *La costumbre de beber Chocolate en dias de ayuno sin quebrantarle, ni està legitimamente introducida, i prescrita, ni conforme a Derecho se puede introducir, ni prescribir. La que tiene estas condiciones no se llama costumbre, sino uso, i corruptela, que como falta de razon se deve atajar, i prohibir. Luego la opinion de que el Chocolate no quebranta el ayuno, aunque se funde en el uso i costumbre, se deve condenar i prohibir conforme a Derecho, razon, i justicia.*

2 Este argumento he procurado adequar a la soluciõ que tiene el que de la misma materia saca en su favor la opinion contraria. Porque si le provare que esta no es costumbre, ni està prescrita, ni se puede prescribir, por no tener las condiciones i circunstancias que se requieren, su argumento quedará desvanecido i satisfecho, i con las mismas razones provado el que por esta opinion he propuesto. Para esto supongo, que en las materias del fuero interior el introducir costumbre, q̄ derogue la ley, ò precepto es, si no imposible, difícil. Porq̄ como el q̄ la alega se vale para ello de su torpeza i delito, en que no deve ser oido,^b parece que nunca se puede ni legitimamente alegar, ni jurídicamente introducir. I en el ayuno eclesiastico duda Iacobo

^b Cap. cum super 8. de cone. et. p. r. ben. ubi Abb. n. 9. c. 1. de conf. c. cum interdictis de donat. l. itaque fallo. De iur.

de

QUEST. DEL CHOCOLATE.

a Graffis, de arb.
tra. confellar. c.
27. n. 19.

b Doñ. Vega. Re-
leñon. Canonic.
in c. Clerici de iu-
dic. n. 15.

c L. 1. tit. 2. p. 1.

d L. 2. d. tit. 2.

e D. Gregor. Lop.
ind. l. 2.

de Graffis; ^a si el alegar costumbre es bastante para que el Confessor dispense en el precepto, i resuelve, q̄ en los ayunos Quadragesimales no, i que en los demas si. Pues si el Confessor, que es juez en el fuero interior no puede dispensar, ni admitir costumbre contra el precepto de los ayunos de Quaresma, ya en estos es imposible introducirla: i en los demas será difícil; pues demas de la costumbre supone Graffis dispensacion del Confessor. I quando queramos igualar esta materia con las demas; para que en qualquiera capaz de costumbre, se introduzca, han de concurrir quatro cosas, que son, el uso, el consentimiento, el tiempo, i la razon, i en faltando una, falta la costumbre, como lo prueya el Doctor D. Feliciano de Vega ^b mi maestro, que despues de aver sido jubilado meritissimamente en la Catedra de Prima de Canones de la insigne Vniuersidad de S. Marcos de la ciudad de Lima, i muchos años Provisor de aquel Arcobispado, i Canonigo de su Metropoli, es oy Obispo de la santa Iglesia de la Paz, promovido de la de Popayan. I aunque no se requieren estas quatro cosas por el orden que las pongo, por ser primero la razon, como fundamento de las demas, sigo aora el que pide la disposicion de mi argumento.

El uso es lo que los Doctores llaman, *costumbre de hecho*, de que procede la que despues viene a ser Derecho. Quien mejor lo definio fue el sabio Rey don Alófo, ^c que poniendo luego sus calidades dixo: ^d *Facer se deve el uso de manera, que sea a pro comunal, e sin daño, e no deve ser fecho a furto, ni escondido, mas en manera que lo sepan, e se paguen los que fueren conoedores de razon, e de Derecho.* Esta es ley Castellana concordada por el señor Gregorio Lopez, ^e que fue del Supremo Consejo de las Indias, i conforme a lo que los Doctores en-

enseñan. I si llegamos a verificar lo que sus clausulas piden en la materia que tratamos, omitiendo las primeras, hallaremos que le falta al uso que se alega el correr publicamente; porque son muy pocos los que se atreven a beber Chocolate en dias de ayuno, sin valerse de alguna causa, ò cautela. Vnos dicen que les haze provecho; otros que lo han menester; otros que le beben claro, i en poca cantidad. Pero quien afirme resueltamente que es bebida essencial, i que como tal la usa, aunque ayune, una i mas vezes cada dia, no le he visto, ni oido. Antes algunos que parece lo sienten assi, i son personas que pueden hazer opinion i costumbre, siempre que lo afirman se exceptuan i salvan, con que tienen por cierto que el Chocolate no quebranta el ayuno, aunque ellos no lo beben en dias de precepto: i no he visto hombre de letras que en este punto no hable con resguardo, ni que quiera firmar, ni aun afirmar esta opinion; aviendo muchos que sin emboço, cautela, ni resguardo siguen la contraria, assi en lo practico, no bebiendo Chocolate quando ayunan, como en lo teorico, condenando con razones a los que le beben. I aunque ay quien salve esta diferencia con decir, que el ser la materia de golosina, comida, i regalo, es causa de que los hombres doctos i parcos no quieran hazerse autores de la opinion mas favorable, porque no se presume que resuelven como interesados, i sienten como aficionados a esta bebida. Es excepcion esta, que ni concluye, ni persuade, quando vemos tantos casos de mas peligrosa i delicada calidad, en materias lascivas, i de regalo, deleyte, i gusto, resueltos en favor por varones muy doctos i modestos sin que el ser en cosas semejantes aya sido parte para que se escusen de dar sus pareceres, i firmar sus opiniones. I por no repetir las muchas que pudiera, basten dos por mas
 acomo

QVEST. DEL CHOCOLATE

acomodadas, i en que ninguno se escusa de ser interesado, i participe. La una la de las colaciones en quanto a la cantidad que adelante explicaremos. ^a La otra la del vino, en quanto a no quebrantar el ayuno, como queda visto. ^b I pues en estas dicen todos lo que sienten, i en el Chocolate lo reusan, mas me aplico a que es la causa el escrúpulo que conocen, que la modestia que tienen. I esto es en quanto al uso desta bebida, i el modo con que se practica.

En quanto al segundo requisito, que es el consentimiento del pueblo, ò la mayor parte del. S. Isidoro ^c definiendo la costumbre dice, que es: *Quoddam ius, utentium moribus approbatum, quod pro lege accipitur cum defuit lex.* Lo qual sigue Bartulo, ^d i es la comun definicion de la costumbre, como afirma Roque de Curte. ^e En la qual la clausula, *Utentium moribus approbatum*, se entiende el consentimiento del pueblo, ò la mayor parte del; que como se requiere para la ley que se promulga, en cuyo lugar entra la costumbre que legitimamente se introduce, i solo se diferencian, segun Baldo, ^f en que la ley es Derecho expreso, escrito, i sucesivo, i la costumbre, tacito, no escrito, i instantaneo: como se ha el expreso consentimiento del pueblo, respeto de la ley, se ha el tacito respeto de la costumbre. I assi es necessario que lo introducido por algunos sea, alomenos tacitamente, aprovado i consentido por los mas, para que concurriendo los otros requisitos, llegue a ser Derecho.

Pero ajustemos este a la materia. I comenzando por esta Corte, en ella veo que los doctos, i entendidos, si no contradicen el beber Chocolate ayunando, que es lo mas ordinario, du lan que se pueda hazer; i esto no solo con tacito consentimiento contrario, que es no le bebiendo, sino con expreso contradiciendolo. I si algu-

^a Infra, §. 1.

^b Supra fundam. 1 §. 5.

^c S. Isid. relatus in c. consuetudo. 1 d. 11.

^d Bart. in repet. l. de quibus, q. 1. De leg. 2.

^e Roch. de Curt. in c. cum tanto, in princ. n. 16. de consuetud.

^f Bald. in d. l. de quibus.

algunas personas pretenden introducir esta costumbre son las mugeres, usando el Chocolate sin distincion de dias, en sus visitas i conversaciones. I aunque ay muchas que en los ayunos se abstienen de beberle, quando todas le usaran, no eran bastantes a introducir costumbre, por no atender el Derecho sus usos para estos fines, como afirman los Doctores, i en particular lo resuelven Bartulo, Abad, Roque de Curte, i Pedro de Ravena,^a con otros que refiere. De la Nueva España no puedo alegar mas de lo que dice fray Agustin de Avila Padilla,^b i adelante se vera mejor, i se colegirá quan dudosa es, i ha sido siempre esta question en aquella Provincia. Lo qual se confirma con que de los Mexicanos que a esta Corte vienen, de que he comunicado no pocos, los mas dudan, i muchos figuen la opinion de que el Chocolate quebranta el ayuno. Del Perú puedo deponer con mas noticia, que prevalece en el esta opinion, aunque no falta quien la contradiga i figa la otra. En esta Corte estubo avra seis años el Capitan Andres de Deza, vezino de la ciudad de Leon de Guanuco, que es del Arçobispado de Lima, i entre algunos memoriales que imprimio, i dio en esta Corte a los señores del Real Consejo de las Indias, que tendran dello bastante noticia; el uno fue, para que se pidieffen, i sacassen de la Sede Apostolica ciertas bulas, i declaraciones importantes al buen gobierno, i quietud de aquellas Provincias, i en particular se pidieffe a su Santidad concedieffe gracia a los que usavan el Chocolate en dias de ayuno, i navegavan en aquellas partes, *Para que no se cometan* (dice) *mas pecados*, lo pudieffen beber con sana conciencia, sin que tuvieffen escrupulo, ni pecassen. I aunque el pedimiento fue de hombre que carecia de

K

letras

^a DD. ind. c. eum. tanto, & ibi Abb. & Roch. de Curte sect. 4. nu. 53. Petr. de Ravena in tit. de consuet. sect. 4. n. 54. Bart. in l. 2. C. quæ sit long. consuet.

^b Padilla dicho c. 84.

QUEST. DEL CHOCOLATE

^a *Infrafund. 6. n. 3*

letras, pues no era que se declarasse la duda, si no que se dispensasse en la bebida, como adelante ^a se advertira, comprueva la variedad de opiniones que en esto ay en el Perú. Luego si en todas las partes en que se puede alegar esta costumbre, falta el consentimiento legitimo, i le ay en parte de lo contrario, bien se sigue quan defectuoso queda este necessario requisito.

El tercero del tiempo, saltando los demas no puede correr, ni concurrir: pero sin embargo diremos adelante la fuerza que en esta costumbre puede tener.

El quarto es el principal, i de cuyo defeto no solo se colige ser flaco, i sin fuerza el fundamento que en la costumbre haze la opinion primera, sino la verdad i justificacion de la segunda, que vamos provando. Es pues el ultimo requisito de la costumbre, que sea justa i razonable. Como se conocera en ella esta calidad, o circunstancia, es resolucion comun que se dexa al arbitrio del juez en el fuero exterior, i del Confessor en el interior, mientras no ay cosa expresa que lo tenga advertido, o determinado. Pero como este arbitrio ha de ser ajustado a la razon, no le dexan los Doctores tan desamparado i absoluto, que no den reglas que le dirijan, i observaciones que le justifiquen. Baldo ^b ensena, que para juzgar una costumbre por buena, se ha de atender el fin si es honesto, comun, i honroso. Abad Patormitano ^c pide, que no sea contra los sagrados Canones. Geminiano, ^d que se encamine al bien de las almas. Roque de Curte ^e reduce esta doctrina a tres calidades, que casi miran al propio fin. Pedro de Ravena ^f explico mejor las reglas deste arbitrio, reduciendolas a quatro circunstancias, de cuya consideracion ha de resultar la mas cierta noticia de la razon, i justificacion de qualquier costumbre. La primera es, saber quien la introduxo.

^b Bald. in d. l. de quibus.

^c Abb. in d. c. cum tanto.

^d Geminia. in c. il. la 10. dist. & in c. 1. de constit.

^e Roch. de Curt. in d. c. cum tanto, sect. 2. n. 23. & 27. ^f Petr. de Raven. d. sect. 4. n. 45.

duxo. La segunda contra quien. La tercera, en que materia. I la quarta en quanto tiempo. I discurriendo por todas, colegiremos si la costumbre deque dudamos, es justa, i razonable para poderse introducir, ò si careciendo deste requisito es injusta i contra razon, i por consiguiente no introdurible.

8 En quanto a los que la introduxeron, i començarõ, queda dicho ^a que fueron los Indios en su gentilidad; pero deste principio no se haze cuenta, porque *de ijs, qui foris sunt, nihil ad nos*. Entran luego los Españoles de las Indias, i destos no consta quando, ni como dieron principio a esta costumbre; si ya no le continuamos con el de los Indios Gentiles, pues si no se puede assentar el uso desta bebida, comun i consentido en los dias de ayuno, ni le ay hasta oy, como el Derecho le requiere; tampoco avra principio desta costumbre, ni sabremos quien la ha introducido. Pero demos que esto se pueda atribuir a los Españoles que entraron a la pacificacion de la tierra, todos soldados, i todos sin letras, i seculares, que parte fueron, ò que autoridad tuvieron para introducir Derecho, pues lo es la costumbre, en materia tan meramente canonica, como la del ayuno? La costumbre en las cosas reservadas al Principe no vale sin consentimiento suyo. ^b Pues que Principe mas soberano que el Papa, ni que cosa mas reservada a su sagrada Silla, que la duda de un precepto eclesiastico, i la introducion de una costumbre contra el? No ignoro que el resolver si un manjar quebranta el ayuno, ò no, conforme a Derecho, i razon pueden hazerlo los Doctores, i Sumistas, dexando la resolucion en la calidad de los Autores, i mejor en la fuerza de sus argumentos; i que con la opinion de algunos clasicos, i aprovados se puede assegurar qualquier conciencia mientras

^a Supra fundam. 2.
n. 2.

^b Glos. in c. pen. de fil. presbytero. Bart. in l. publicanus. §. vectigalibus. De publican.

QUEST. DEL CHOCOLATE

no ay declaracion de la Sede Apostolica, ò juez ordinario en su distrito i diocesi: pero aqui no se trata de seguir lo resuelto por los Sumistas, sino de introducirse una costumbre nueva, en que ninguno ha escrito.

Demas que ò el Chocolate en su real i verdadera sustancia es bebida, i no tendra duda la question; ò es dudosa su calidad, i se atendera la costumbre, ò es comida i serà necessaria dispensacion. Destas tres proposiciones la primera es falsa, como queda provado, i lo supone aun la misma opinion primera, pues sin valerse de la verdad, ni provarla con la razon, se vale de la costumbre. La segunda es imposible, porque siendo conocidos los simples no se puede ignorar, ò no es ignorable el compuesto en este caso de saber si es comida, ò bebida; i la duda solo cae quando se ignora el simple, como diremos. Luego la tercera proposicion es la verdadera. Siendo el Chocolate comida no basta la declaracion de que no lo es, ni la puede aver, sino que ha de ser dispensacion; que solo la puede dar el Superior, ò su consentimiento para que la supla la costumbre: luego sin el no se puede introducir en este caso. Dudan los Doctores, si en los terminos del Derecho Canonico este consentimiento ha de ser expreso, ò si es bastante el tacito. Gabriel Vazquez, i F. Basilio Póce^a dicē, q̄ hade ser expreso, i q̄ no se presume aunq̄ aya tolerancia. Pero quando dexemos la opiniō de estos dos Maestros de la Teologia, i con los Padres Francisco Suarez, Tomas Sanchez, Salas, i Azor seguidos por Antonino Diana,^b nos cōtentemos cō la aprovacion tacita, hallaremos q̄ para ella requieren razon en la costumbre, tiēpo en su prescripcion, i noticia en el que la tolera: todo lo qual falta en esta, como quedará provado en este fundamēto: luego ya para su justificacion carece desta primera circunstancia.

^a Vazquez in 1.2.
D. Tho. disp. 177.
c. 2. & 3. Póce lib.
5. de matrim. c.
6. n. 7.

^b Suarez de legib.
lib. 7. c. 13. n. 6. Sa-
chez lib. 1. de ma-
trim. disp. 4. n. 11.
& 14. Salas de le-
gib. disp. 19. sect.
3. n. 20. & 37. Azor
to. 1. lib. 7. c. 18. q.
1. Diana tom. 3.
tract. 5. miscell.
scilicet 75.

oio

La segunda, que es contra quien se introduce, está mas clara. Porque ò esta costumbre es conforme a Derecho, o contra Derecho, o fuera del Derecho. Si es conforme, es erronea en lo natural, i falso el supuesto de q̄ el Chocolate sea verdadera bebida, pues siendolo es conforme a Derecho el beberle en dias de ayuno. I aun que la fuerza regular de la costumbre es mucha, no tanta que llegue a vencer la razon. ni a mudar la verdad. Aun el Derecho^b Civil dixo: *Verum non usque adeo sui valitura momento, ut aut rationem vincat aut legem.* Palabras que dieron tanto que dudar a Acursio,^b que no acaba de darles el verdadero sentido; que el Derecho Canonico^c admitio quando dixo: *Nō tamen est usq; adeo valitura, ut vel iuri positivo debeat praeiudiciū generare, nisi fuerit rationalis, & legitime sit praescripta.* Esto es enquant a la razon i Derecho. Pero en quanto a la verdad, i realidad de la cosa ay excepcion alguna? ò ay posibilidad en la costumbre para mudarla? ò para introducirla por lo que no es? Podra hazer comida lo q̄ es bebida, ò al contrario, sin encubrir la verdad física i real? *Veritate manifestata* (dixo S. Agustin, i lo canonizó el Derecho^d) *cedat cōsuetudo veritati; plane respondeo, veritati manifestata debere consuetudinē cedere.* Lo qual confirmā S. Gregorio, i S. Cipriano admitidos por el Derecho.^e Luego si para que esta costumbre sea conforme a el, se ha de suponer que el Chocolate es esencialmente bebida, i esto ò es falso, ò es suponer por resuelto lo q̄ dudamos, ya no es este el ca^o en q̄ procede, como lo será en el vino, q̄ por ser bebida esencial pudo la costumbre fundada en este verdadero principio, aunq̄ sustente, introducirle en dias de ayuno, sin quebrantarle. I podemos decir lo que S. Gregorio Nisleno cōtra los que condenando el beber vino ayunando, lo suplian con otras bebidas. *Multi vinum ingeniose imitantur*

^a L. consuetudinis C. quae sit long. cōsuet.

^b Accurs. in d. l. consuetudinis.

^c Dist. c. cum tanto. de consuet.

^d S. Aug. relat. in c. veritate 8. dist.

^e In quattuor capitulis sequentibus 8. dist.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

(dice el Santo) *suamque cupiditatem frutitijs potionibus consolantur*. Pues ya que no pueden comer suplen este apetito, haziendo bebida la comida, i lo podremos mudar con decir, que *multi cibum ingeniose imitantur*, *suamque cupiditatem frutitijs potionibus consolantur*.

Ni es tampoco el tercero, que esta costumbre es fuera del Derecho: porque para ello se ha de conceder lo que ambas opiniones niegan, que es ser esta bebida de los májares neutros, pues una le haze potable, i otra comestible, i ninguna tan mixto i dudoso, que no se pueda averiguar su calidad. Ni es esto posible, porque para ser un manjar neutro, ò ambiguo no ha de ser compuesto, sino simple. Porque si es compuesto, i se haze de comida i bebida, i tiene mas, ò tanto de comida, es comestible; si mas de bebida, ò hubo conversion, i corrupcion de lo comestible; es potable, como en la distincion de los licores queda visto. Ni en ningun májar es tan provable, que pueda caber la duda de si es bebida, o comida: por ser esta muy facil, ò posible de resolver: la que se pone es en quanto a ser carne, ò pescado, para averiguar si es comida de abstinencia, ò no.

Sirva de exemplo (porque no salgamos de cosas de Indias) lo que se vee en ciertos lagartos que ay en todas aquellas Provincias, i los llaman Yguanas. Son del tamaño de una vara, ò poco menores, fieros, i pintados a la vista, que parece causan horror i miedo, por no diferenciarse de pequeñas serpientes: pero no tienen veneno ni son dañosas ni crueles. Gonçalo Fernandez de Oviedo^a las describe con mucha particularidad, i dice que son muy buenas de comer, i mejores que los conejos de España. Encareció tanto su comida Pedro Martir de Angleria,^b que dixo era opinion de los que las avian gustado, *Lautiores esse dapes illarū,*

^a Oviedo lib. 13.
hist. gener. de Indias, c. 3.

^b Petr. Martyr De
eas. 1. Ocean. c.
3.

quàm aut pavonis, aut phasian, vel perdicis apud nos. Estos lagartos son tenidos i reputados por aquatiles, aunque mas comunmente se hallan en la tierra, i a vezes muy lexos de las aguas, i en lo mas interior i espe-
so de los bosques. I aunque conforme a la doctrina de Mayor, Azor, i Reginaldo, ^a parece que devian ser te-
nidos por carne: lo contrario se pratica en todas las Indias. Del Perú lo puedo afirmar, donde los he comi-
do en Quaresma, i visto en Conventos dar en dias de ayuno pitáça dellos. De la Nueva España dice lo mis-
mo Fr. Toribio de Motolinia. ^b I es conforme a razón, por ser este de los animales neutros i ambiguos. Oviedo ^c dice del. *El qual acá se tiene por neutral en dubda si es carne, ò pescado, porque anda en los rios, e por los arboles assi mismo, i una vez me parece que le devo poner con los anima-
les terrestres, e otra con los de agua, porque a mi ver en am-
bos generos se compadece.* El Padre Iosef de Acofta, ^d aun-
que estos son de genero ambiguo, porque andan en agua, i salen se a tierra, i subense en los arboles. Por esta calidad de neu-
tro, ò ambiguo, i de no ser carne, ni pescado, se puede comer este animal en Viernes, como de los caracoles lo dice, i de los semejantes el Padre Estevan Fagun-
dez, ^e i assi son las ranas, galapagos, i tortugas, la Nutria, i la Yguana; en la qual puede la costumbre decla-
rar su calidad por ser neutra, i será en esto fuera del De-
recho. No en el Chocolate, que forçosamente ha de ser comida, ò bebida, i no es, ni puede ser neutra, ni am-
bigua su calidad.

- 13 Siguese que si esta costumbre no es conforme a De-
recho, ni fuera del, que de necesidad ha de ser contra
el, permitiendo en dias de ayuno cosas comestibles,
sin quebrantarle, por ir disfraçadas en bebida. Lo qual
es de fuyo tan malo i condenado, que basta para que la
costumbre sea irracionable i injusta. I aunque algunos

^a Maior in 4. dist.
14. q. 3. Azor, to. 1.
instit. mor. lib. 7.
c. 10. q. 6. Reginal-
do 1. p. praxis cõf.
lib. 4. n. 147.

^b Motolin. 3. p. 6.
11.

^c Ovied. d. c. 3. Mi-
cael Zapullo c. 3.
delle hist. delle
Indie.

^d Acofta lib. 4. his-
tor. nat. de Ind. c.
38.

^e Fagund. præc. 4.
lib. 1. c. 2. n. 9.

QVEST. DEL CHOCOLATE

^a Imola, & alij in
d c. cum tanto.

^b Supra. n. 7.

^c Pet. de Raven.
tit. de consuetud.
sect. 3. n. 27.

quieren que este defeto no vicié la inmemorial, quan-
do esta lo fuera, que no lo puede ser, es doctrina de Imo-
la, ^a i de otros, que si por falta de justificacion viene a
ser causa de pecado, aunque llegue a ser inmemorial,
no purga esta macula i defeto, que es lo que arriba
con autoridad de Baldo, Abad, i Geminiano diximos. ^b
I es llano que no se prescribe la costumbre que se ori-
gina de algun vicio, *Quoniam inest sibi vitium à radice*,
como advierte Pedro de Ravena, ^c que concluye.
Male enim adinventa, malæq; consuetudines, nec ex longo,
tempore, nec ex longa consuetudine firmantur. I assi se pue-
de juzgar esta costumbre por irracionable i mala, por
ser contra derecho.

^d Laurent. Beyer-
lingK lib. 1. Thea-
tri vit. hum. verb.
abstinentia.

^e Ecclesia Roma-
na in præfatiõe
Quadragesimali.

^f S. Cyp. serm. de
ieiunio. S. Basil. o-
rat. 1. de ieiun. S.
Aug. to. 9. de uti-
lit. ieiunij. S. Chry-
sost. homil. 1. in Ge-
nes. S. Leo. serm.
2. de ieiunio deci-
mi mensis.

^g S. Aug. epist. 86.
ad Colulan.

^h Ioan. Select. Ra-
tiõ. diuin. of. 6. 9.

Ni lo es menos por la tercera circunstancia, que es 144
la materia en que se pretende introducir, por ser en
uno de los preceptos que la Iglesia mas estima, i enco-
mienda, la qual movida en esto, como en todo, por el
Espiritu Santo, suspende a sus fieles, i les enflaquece
las fuerças por algun tiempo, sin causarles otro efeto
en los cuerpos, como lo significa el nombre que se da
a los que ayunan de *abstinentes*, que es lo mismo que
flacos, ò que no se tienen bien. ^d Sus mayores efetos son en
las almas, i assi canta, ^e *Qui corporali ieiunio vitia compri-
mis, mentem relevas, virtutem largiris & premia*, i los ex-
plicã S. Cipriano, S. Basilio, S. Agustín. S. Iuan Crisof-
tomo, i S. Leon, si este es el fin de la Iglesia en este im-
portante precepto, que si bien en lo particular es pos-
sitivo, por serlo el señalar los dias que se deven ayu-
nar, su fundamento es en Derecho divino. *Ego in Aposto-
licis litteris, & Evangelicis, totoque instrumento, quod
novum appellamus, animo id revolvens* (dixo Agustín) *video præceptum esse ieiunium. Quibus autem diebus oporteat, vel non oporteat ieiunare, non invenio ibi definitum.*
Por esto dice Ioan Selecto, ^h que el ayuno tiene tres
fua-

fundamentos que le autorizen el tiempo, q̄ es desde el principio del mundo, el lugar de su institucion, que fue el Paraíso, i el que le instituyó, que fue Dios, quando vedò a nuestros primeros Padres comer del arbol de la vida. Y el P. F. Luis de S. Juan^a Religioso Descalço de S. Francisco, i conocido en esta Corte por sus virtudes i letras, i padre de su santa Religion, trae por opinion comun, que el ayuno fue instituido de Derecho divino, i no contradice a esto la que sigue de que considerado el Quadragesimal, que es donde mas se duda, en la forma que la Iglesia le guarda es de derecho positivo, pues esto no implica que su origen sea del Divino, que es lo que dice san Agustín en las palabras referidas. I así señalar los dias, que dicen son cada año cinquenta i seis de precepto, es Derecho positivo eclesiastico; pero el ayunarlos despues de señalados, si no es Derecho divino, se funda en el, como en principio. Al qual si contradice la costumbre, es injusta por la materia. Como lo es en introducir que en Quaresma se coman manjares prohibidos, a que no se estien-
de su facultad,^b ni a impedir el ayuno solemne que la Iglesia impone, como es doctrina de Hostiense, Abad, i Roque de Curte.^c I aunque basta el ser contra Derecho, para que sea en materia prohibida, aun le agrava mas ser contra precepto, como con Inocencio afirma Pedro de Ravena.^d I que esta costumbre sea contra el precepto del ayuno es evidente, pues ministra al cuerpo mediante la bebida del Chocolate, el sustento i las fuerças, que la Iglesia mediante el ayuno le pretende quitar; excluyendo el efecto i fin, que es la mortificacion i maceracion de la carne, como se excluyera comiendo otro qualquier manjar, por ser el Chocolate de tanta sustancia,

como

a P. S. Juan. En la luz de sacerdot. q. del ayuno. art. 3. dis. 1.

b Cap. denique 4. dist. & ibi DD. Sc. Petr. de Ra. ena supra sect. 2. n. 17.

c Host, in c. 2. de observat. ieiunior. Abb. in rubrica ibid. col. 2. Roch. de Curte in d. c. cum tato in principio. n. 14.

d Innoc. in rubr. de consuet. Petr. de Ravena supra sect. 4. n. 18. & 39.

QVEST. DEL CHOCOLATE

como hemos dicho, i se bebe. I aunque es así, que el fin del precepto no cae debaxo del precepto, ni se incluye en el; por lo qual no se quebranta el ayuno, aunque con el no se configa el fin que la Iglesia pretende: S. Tomas, ^a i con el todos los Teologos explican este axioma, concediendo que el fin no está en el precepto, pero que estan todos los medios que el precepto dispone para alcançar el fin. Que como, segun la Filosofia, ^b el fin es primero en la intencion, i ultimo en la execucion, por lo qual dixo Aristoteles, ^c que las consultas en las materias del gobierno no devian ser de los fines, sino de los medios para conseguirlos; en las cosas morales tienen los fines la calidad, que en las naturales los principios; que como destos no tratan las ciencias, sino que los suponen como infalibles i ciertos: así de los fines no tratan los preceptos morales, sino de los medios con que se consiguen. Otra semejança dio el mismo Filósofo, ^d enseñando, que como se han los principios en lo especulativo, que es donde obra el entendimiento, i con solos ellos penetra los fines: así se han los fines en lo pratico, en que obra la voluntad, que por ellos dispone los medios, i los executa. El fin de guardar las fiestas es la caridad i amor de Dios, los medios, la reverencia, i cessacion de las obras serviles. En este precepto no está la misma caridad i amor, sino los medios que eligio la Iglesia para alcançar este fin, como explica el Padre Fagundez. ^e En el precepto del ayuno no está la mortificacion, ni maceracion del cuerpo; pues muchos ayunarán sin conseguirla: pero estan los medios, que son la abstinençia destos manjares, i hasta tales horas: i el que introduce manjares prohibidos, ò los permitidos en horas prohibidas, contradice al fin, i contraviene al precepto. Luego si el Chocolate sustenta como manjar comestible,

^a S. Thom. 1. 2. q. 100. ar. 9. & 2. 2. q. 24. ar. 1.

^b Monfortius, axio. mat. philosoph. pag. 240.

^c Arist. 3. Ethic. c. 3.

^d Arist. 2. Physic. text. 89.

^e Fagund. præc. 1. lib. 1. c. 9. n. 4.

comeftible, i fe ufa en horas prohibidas a femejantes manjares, el beberle ferà contra el precepto; i la coflumbre dello inufta, i contra razon, por el efeto tan contrario que della refulta, como lo dicen Roque de Curte, i el feñor Gregorio Lopez. ^a

15 Concluyo con la quarta circunftancia de la coflumbre, que es la del tiempo. El Derecho Civil no conoció en ella prefcripcion formada, ni le aplicò efte termino, fino que ufo de otros llamandola, diuturna, de muchos años, muy ufada, antigua, aprovada, larga, prolix, ^b pero nunca dixo prefcripta. Los Doctores Civiles comunmente dicen, que para introducirfe baftan diez años. Pero los Canoniftas piden quarenta regulares para que una coflumbre tenga prefcripcion formal, fi es contra Derecho; i lo fundan en el, ^c por la razon que da Roque de Curte. ^d Que efte coflumbre de que tratamos fea contra Derecho, queda provado; luego requiere quarenta años para prefcrivirfe: los quales no folo en Efpaña no han paffado, donde no ha diez que el Chocolate fe bebe en comun, pero ni en las Indias; aunque es en ellas tan antiguo. Porque fi como dice Oldraldo ^e la coflumbre es acto frequentado, habito engendrado, i derecho procedido; fiendo el acto i habito tan defectuosos, como hemos provado, i el derecho impoffible de introducir en la materia que trata, bien fe figue que no puede aver prefcripcion. I que quando la pueda aver no corre mientras las dos opiniones andan tan partidas, como en toda efte queftion principal quedará vifto; i que afsi no ha començado a correr efte prefcripcion.

16 De todo lo qual fe colige fer falfo lo que de contrario fe alega, de que efte coflumbre ha corrido fin contradiccion, ni controverfia, i fe prueva la propoficion menor de nueftro fundamento, que es no deverfe llama-

^a Roch. de Curr. fup. praefect. 1. nu. 28. Greg. Lop. in l. 6. glos. 2. col. 3. tit. 25. p. 4.

^b L. diuturna, l. fed. ca. l. fi de interpretatione, d. l. de quibus. De legib. l. 1. & 2. C. quae fit long. confuet.

^c Cap. cum de beneficio, iuncta gl. de praeben. in 6. & gl. in c. fin. de confuetud. cod. lib.

^d Roch. de Curte fup. feft. 3. n. 3. & 35. & plures relati à Suarez lib. 7. de legib. c. 18. n. 12.

^e Oldrald. conf. 254.

mar

QUEST. DEL CHOCOLATE.

mar costumbre, por las calidades que tiene, sino uso malo i corruptela, que como injusta, i falta de razon se deve atajar i prohibir, para que con el tiempo no se convierta en privilegio. *Mala consuetudo* (dixo el Papa Nicolao^a) *que non minus, quàm pernicioſa corruptela vitanda eſt; niſi citius radicitus evellatur, in privilegiorum ius ab improbis aſſumitur: & incipiunt prævaricationes, & variæ præſumptiones celerrimè non compreſſæ pro legibus venerari, & privilegiorum more perpetuo celebrari.* Parece que antevio el Papa lo que en eſte caſo ſucede, pues muchos que no hallan en que fundar eſta coſtumbre, que deſean introducir ſin dar, ni oir razones, ſe acogen al privilegio, alegando que ay bula, breve, ò declaracion Apoſtolica; i ſin averla viſto, con varias prefunciones la veneran por ley, i la publican por privilegio de las Indias, con ſolo el fundamento que luego diremos, ^b ſiendo la cauſa no aver haſta aora quien deſentrañando eſta materia la aya explicado, i deſarraygado la opion falſa, ſea una, ò ſea otra de las dos. *Ad pauca reſpicientes de facile enuntiant*, dixo el Filoſofo^c de los que preſto ſe reſuelven; i aſſi ſon los mas que en eſta duda hablan, que ſin atender a lo que deven, ſe determinan a lo que quieren, ſin quererlo reducir a diſputa, que es la que abre el camino a la verdad, como dixeron Baldo, Croto, Zevallos, i Geronimo Chacario; ^d i quien huye el juizio, poco ſia de ſu juſticia. ^e Reſpondiendo a eſte miſmo argumento de la coſtumbre el Doctor Fernando Arias de Meſa, ^f con ſolo el defecto del tiempo, concluye con las palabras que para honrar i cerrar eſte punto referire. *Ne ergo pravus hic uſus* (dice) *diuturnior fiat, conſulerem Illuſtriſſimis Hiſpaniæ noſtræ Epiſcopis, ut ſinguli in ſuis diœceſibus publice exponerent, hanc portionem in die ieiunij non licere: quæ declaratio faciet, ut conſuetudo vigorem ſuum amittat.*

En

^a In c. mala 3. diſt.

^b Inſta fundam. 6.

^c Ar. ſt. 1. de gene rat. text. 7.

^d Bal. in l. quibus C. de impub. & alijs. Croto lib. 1. co. ſ. 136. n. 1. Zevall. in commu. q. 273. n. 3. Gaſpar. co. ſ. 1. n. 176. in appen. inter opeta Iul. Clar.

^e Cap. honoratus. 74. diſt. c. decrevi mus 3. q. 9. c. Chri ſtianns 11. q. 1. gl. in c. nullus 4. de præſumpt.

^f Do. Meſa in repet. d. c. Queda gelima. n. 38.

En cuya execucion se pudieran mandar cerrar las Chokolaterias, donde las huviesse, en dias de ayuno; pues demas de lo que incita la ocasion, no estan seguras las conciencias de los que en tales dias le venden, aunque para salvarlos de tres opiniones que refiere Antonino Diana^a hablando de los bodegoneros i mesoneros, sigamos la mas favorable, pues se hallará que todas las razones en que la funda faltan en las Chokolaterias.

a Diana tom. i. re
fol. moral. tract. 2.
re fol. 39.

- 17 Y concluyo con una breve razon, que si no impossibilita, dificulta mucho esta prescripcion. Y es que la costumbre para ser prescriptible, segun el sentimiento de los Doctores, ha de ser cierta i determinada a un acto, o cosa especial i fixa, que no padezca alteracion, ni extension. El Chocolate aunque es cosa especial, no es fixa, antes varia tanto en su calidad formal, que no la tiene cierta, ni determinada. Porque puede ser tan liquido, que sea verdadera bebida, como del acucar se dira, i puede ser tan crasso, que totalmente excluya la duda, i sin que la aya se conozca, que ni es, ni puede ser potable. Sin que en estos extremos aya medio fixo en que obre la costumbre. Y como esta no se puede verificarmas en uno que en otro, seguirase que no tenga punto fixo, ni calidad cierta, q se ayade entender en qualquier Chocolate, o sea mas, o menos crasso. Y por consiguiente quedará imposible su prescripcion. Y caso que la aya, avra de ser particular para cada persona, conforme al gusto i estilo que tuviere en beberle, que es lo que el Derecho no admite, pues lo que se prescriviere ha de ser fixo para todos, i con calidad cierta i determinada, que no admita aumento, ni variacion.

QVEST. DEL CHOCOLATE.

§. I.

De la razon en que se fundan las colaciones.

CONTRA todo lo que en este fundamento hemos dicho parece, que obsta todavia el exemplar que el argumento contrario refiere: pues en materia de ayuno, que es de la que tratamos, se halla que contra Derecho i precepto sola la costumbre, sin atender a otra calidad, i circunstancia, como se colige de todos los Sumistas, ha introducido en la Iglesia el uso de las colaciones, ò refacciones, que son, aunque cortas, comidas formadas i sin paliacion: i entre ellas la dela Vigilia de Navidad casi sin limitacion, i cantidad. Luego ò hemos de condenar estos dos casos, que ya seria temeridad, a lo menos en el primero; ò hemos de confessar que la costumbre que bastò para introducirlos, sin quebrantar el ayuno, basta para introducir el Chocolate, que no se come, sino que se bebe, con la misma calidad i propiedad, sin atender otra razõ mas del uso comun.

Esta replica tiene tan poca fuerça contra lo que hemos referido, que mas puede ser confirmacion, que objecion de la materia. En la qual queda provado, que el calificar una costumbre por razonable i justa, ò por injusta, i sin fundamento, se dexa al arbitrio del juez; i que para regularle, i dirigirle, deve considerar sus circunstancias, que reduximos a quatro. I aunque segun ellas, provamos ser esta costumbre en particular injusta; no provamos que lo serian todas las que incurriesen en los mismos defetos; sino las que careciesen de causa i razon que los excluyesse i salvasse. Las cola-

colaciones en los dias de ayuno introduxo la costumbre: así lo dicen los Sumistas, i es lo cierto; pero de las quatro circunstancias la libran i defienden quatro causas, o soluciones bastantes a calificarla por justa i razonable. La primera de introducirla seculares, aunque no se sabe si fue así, se satisface con averla tolerado la Iglesia toda con expreso consentimiento del Papa, que es su Principe i cabeça, i de los Prelados superiores, por averlo escrito tantos Autores, aprovados, i admitidos, sin que aya ninguno que dude de su justificación, i aprovación. La segunda, de ser contra Derecho; con que no lo es, sino conforme a el, i a su razon, i equidad. La tercera, de obrar en materia de precepto eclesiastico; con que no le quebranta en su forma esencial, ni evita sus medios, ni contradice a su fin. La quarta del tiempo; con que es inmemorial su origen. I aunque bastara esta respuesta para la objecion: porque se vea como la Iglesia no aprueba, ni tolera costumbre, que no se funde en propia i justificada razon, i se compruebe la que esta costumbre de las colaciones tiene; i que quantas carecieren deste principio, seran perniciosas, i dignas de evitarse i prohibirse, se dara licencia a la curiosidad, para que haziendo de las quatro soluciones una, aunque se alargue mas de lo necessario, discorra en investigar las razones fundamentales desta antigua costumbre.

- 3 Para esto advierto, que la forma esencial del ayuno eclesiastico consiste, segun su original institucion, en que desde una media noche a otra, que son sus extremos precisos, i casi matematicos, por correr de momento a momento, no aya mas de una comida que me die entre ambos, aunque no con tanta precision como ellos. Por lo qual, si bien su hora propia es a las doze del dia, para que diste igualmente de sus extremos, puede

QUEST. DEL CHOCOLATE

^a Azor to. 1. iust.
moral. lib. 7. c. 12.
q. 1.

^b Angl. in sum.
verb. ieiunium, q.
2. Tolet. lib. 6.
sum. c. 2. Lef. lib.
4. de iust. & iure,
c. 1. dub. 2. nu. 13.
Laym. lib. 4. trac.
8. c. 1. n. 11. Filluc.
traf. 27. c. 4. q. 3.
n. 66. Azor d. lib. 7.
c. 11. q. 4. n. 17.

^c Navarr. in man.
c. 11. n. 17. Covar.
lib. 4. variar. c. 10.
n. 16. Reginal. d.
lib. 4. an. 15 6.

^d Act. c. 2.

^e Beyerl lib. 9.
Theatr. vit. hum.
verb. ieiunium, sit.
exempla sacrae
Scripturae.

^f Bonacina in sum.
ma d. sp. ult. q. 1.
punc. 4. n. 1.

puede ser a las onze, i con alguna causa a las diez, como lo siente Azor; ^a porque esta circunstancia del tiempo en este caso, i en estos limites no es de la esencia intrinseca del ayuno; i lo mas que la anticipacion de la comida meridiana puede causar, es pecado venial, como lo resuelven Angles, Toledo, Lefio, Layman, Filucio, i los que refiere i sigue Azor, ^b contra Navarro, Covarruvias, i los que alega Reginaldo. ^c I aunque no he visto quien le induzca a este intento, es notable el lugar de los Actos Apostolicos, ^d en que se refiere, que para persuadir S. Pedro a los Judios que los Apostoles no hablaban varias lenguas por estar ocupados del vino, les dixo. *Non enim, sicut vos aestimatis, hi ebrii sunt, cum sit hora diei tertia.* Dans intelligere (dice Laurencio Beyerline ^e) *quod ante horam tertiam esset inconueniens manducare.* Luego podremos sacar por consecuencia, que la hora de Tercia era suficiente para comer, que es en Verano a las ocho i quarto, i en Invierno a las nueve i tres quartos. Si bien en esto se deve guardar la costumbre de la Iglesia, como luego se vera, Pero en esta diferencia la mas rigurosa opinion que puede aver es, que la unica comida sea a las doze, o poco menos. I todos concuerdan en que si el anteponerla es controverso, el posponerla i dilatarla puede ser hasta la hora que cada uno quisiere, porque con la dificultad del precepto se aumenta el merito, como lo dicen el Abulense, Silvestre, Azor, Navarro, Layman, i otros que alega i sigue Martin de Bonacina; ^f i assi el que todo el dia no se defayunare, podra a la noche hazer la comida entera. De que se colige, que la primera i originaria forma de la Iglesia en el ayuno es, que antes de la unica comida passen doze horas sin comer, i que despues se figan otras doze, i fuera destos limites precisos, i matematicos

el

el precepto se acaba, i se puede comer sin escrupulo.

4 La execucion desta primera forma en la primitiva Iglesia era mas facil por el mayor espiritu de los antiguos fieles, que la malicia de los tiempos, i la ancianidad de los siglos, si no han extinguido, han resfriado. Concurrian entonces a las Iglesias, i templos todas las Visperas de las fiestas grandes, donde velavan las noches hasta ver los dias; i por esto les quedò el nombre de Vigiliass. Como estavan rezando; erales permitido, i facil, algo despues de aver comulgado, en passando la media noche, desayunarse, sin que passasse tiempo considerable despues de las doze horas posteriores del ayuno, i precepto. Destas Vigiliass de las festividades mayores hizo mencion Plinio segundo ^a hablando de los Cristianos. Del se acordaron Tertuliano, Eusebio, Paulo Orosio, i Niceforo. ^b I de llas juntaron mucho Iuan Estefano Duranto, i Polidoro Virgilio. ^c I por esto se llamaron nocturnos los del rezo, que se dezian a diferentes horas de la noche, como dicẽ S. Tomas, i S. Geronimo, ^d i lo traen Belet, i Guillelmo Durando. ^e Da la razon Duranto ^f de aver se quitado estas Vigiliass, i en su lugar introducido los ayunos, quedando sola la de la Navidad del Salvador en su antigua costumbre: si bien los ayunos no sucedieron a las Vigiliass, como quiere Polidoro, ^g antes estos quedaron dellas, pues consta de S. Agustin, i S. Ambrosio, ^h que se ayunavan las referidas Vigiliass, i assi solo se prohibio el velarlas en los templos.

5 Como cessassen, i se aumentassen los dias de ayuno, i el espiritu de los fieles fuesse menos, fue mas la dificultad del precepto, por no quedar ya la media noche habil para fenecerle, como se vera por el exemplo. Demos que oy sea dia de ayuno, i se haga la unica comida a las doze en punto. Ayer segun el estilo

L

comun

^a Plin. Sec. lib. 10. epist. 97.

^b Tertul. in apologet. c. 2. Euseb. lib. 3. hist. eccl. c. 26. Oros. lib. 7. histor. c. 12. Nicephor. lib. 3. c. 17.

^c Durant. lib. 3. de ritib. Eccl. c. 4.

^d S. Tho. in c. 14. epist. 1. ad Corinth. S. Hieron. epistol. 22. ad Eustoc. e Belet. in explicat. divinor. offic. c. 20. Durand. lib. 6. ration. divin. offic. c. 7. n. 7.

^f Durant. d. c. 4. n. 7.

^g Polydor. Virg. lib. 6. de rer. inventor. c. 4.

^h S. Aug. serm. 25. ad fratres in Exemo. S. Ambr. sermon. 6. de Festo Pentecostes.

QUEST. DEL CHOCOLATE

comun fue la cena a las nueve de la noche i mañana, podra ser el deſayuno a las ocho del dia. Con lo qual ſe excedera de la primera i riguroſa forma, antes de la comida meridiana en tres horas, i despues della en ocho. Quien no conoce lo que ſale eſto del intento de la Iglesia, qae como madre piadoſa ſolo quiere mortificar, no debilitar el cuerpo? I que dandonos una comida en veinte i quatro horas el eſtilo moral i politico de los hombres obliga a que eſta ſea en treinta i cinco horas? I ſi concurrieran dos dias de ayuno, ò mas, como en la Quareſma, ſe paſàran quarenta i ocho horas con ſola una comida? Luego ſi la comunicacion humana, ayudada de aver mudado la Iglesia el eſtilo, i celebridad de ſus Vigilias, quando las fuerças eſpirituales, i corporales ſon menores, hizo mayores los ayunos, razon huvo para que la coſtumbre introduxeſſe el remedio, i la Iglesia tan atenta al bien de las almas, como provida a la ſalud de los cuerpos le toleraſſe, i permitieſſe. I mas ſiendo eſto caſi ſin contravenir al precepto en ſu primera, i riguroſa forma. Porque ſi, como decimos, eſta es que la comida ſea una en veinte i quatro horas, i eſtas las cuenta deſde la media noche; i aun es merito mayor, que la comida, que avia de ſer a las doze del dia, ſea a la una, dos, ò tres de la tarde, con que en vez de las doze horas le preceden quinze; eſto ſe conſigue con la colacion, i refaccion, ſegun el uſo comun. Pues deſde la de un dia, haſta la de otro ay veinte i quatro horas, i en ellas ſola una comida; i eſta no en medio deſtos dos eſtremos, ſino con las quinze, i a vezes las diez i ſeis, ò diez i ſiete horas anteriores; i las nueve, ocho, ò ſiere poſteriores, que es la forma mas meritoria. Pero porque de las anteriores ſe duermen algunas

gunas mas de las que se durmieran, si solo fueran doze; aunque los Sumistas disputan, si peca el que en dia de ayuno duerme mas por sentirle menos, i todos resuelven, que no, con que esta no viene a ser circunstancia considerable; por si lo fuesse algo; i porque la Iglesia por otras justas causas no ha querido alterar los limites, i estremos antiguos del ayuno, i los ha conservado en los que tiene el dia, i aun el ayuno natural; es bien que el eclesiastico no acabe a las nueve de la noche, sino que pascé, i dure hasta las doze della; pero que a la hora, que segun la cuenta pudiera acabar, se dé al cuerpo una pequeña refaccion, con que pueda sufrir, ya no las tres horas que faltan hasta la media noche, en que de rigor se avia de fenecer, sino las onze que ay hasta la mañana, en que de estillo moral ha de acabar. I aunque en algunos pueda faltar, i falte esta regla i computo, como la del Derecho, ^a es que *ad ea, quæ frequentius accidunt, iura adaptantur*; i esto es lo comun, i ordinario que se practica, por ello se ha introducido la costumbre de las colaciones fundada en esta razon, que por justa, i notoria ha tolerado, i admitido la Iglesia.

6 Tambien se puede dar otra; i es, que entre los antiguos fieles era la unica comida en dias de ayuno a la hora de Nona, segun parece de un texto ^b (que Graciano atribuye al Concilio Cabilonense, i santo Tomas ^c al Calcedonense) como lo repara Covarruvias, i Belarmino ^d i lo advierten Paludano, S. Tomas, S. Antonino, Torquemada, Ricardo, Abulés, Azor, i otros ^e que junto Belarmino. I era la razon, porque como los Cristianos procuravan en sus obras de virtud significar siempre algun misterio; en el ayuno querian hazer

^a L. nam ad ea. D. de legib. & ibi gl. & Doct.

^b Tex. in c. solent de consec. dist. x.

^c S. Thom. 2. 2. q. 147. art. 7.

^d Covarr. lib. 4. varia. cap. 10. n. 14. Bellarm. to. 4. lib. 2. de bon. operib. c. 2.

^e S. Tho. d. ar. 7. Palud in 4. dist. 15. q. 4. ar. 4. S. Anto. 1. p. Sum. tit. 6. c. 2. §. 10. & c. 1. §. 9. Torquem. in d. c. solent Ricard. in 4. dist. 15. ar. 3. q. 8. Abulés. in March. c. 6. q. 163. Azor to. 1. lib. 7. c. 11. q. 1. Bellarm. in d. c. 2.

QUEST. DEL CHOCOLATE

25. Tho. d. ar. 7.

B. Clavius in Sphe-
ra Sacro bosch. c.
3. pag. 457. altitu-
dine 40. g.

memoria de la hora en que Cristo Señor nuestro murio. Dicenlo bien las palabras del Doctor Angelico. ^a
*Est autem debita, & Communis consuetudo comedendi homi-
nibus circa horam sextam: & ideo ut ieiunans afflictionem
aliquam sentiat pro culpa satisfactione, conveniens come-
dendi hora ieiunantibus taxatur circa horam nonam: & cō-
venit etiam ista hora mysterio Passionis Christi, quæ com-
pleta fuit hora nona, quando inclinatus capite tradidit spiri-
tum.* Esta hora era a las nueve del dia artificial, i así
repetto de la media noche caia en diferentes tiempos
del año a diferente hora del dia natural, de que baste-
rán dos exemplos. El mayor dia artificial de nuestro
año, que es a veinte i dos de Junio tiene catorzehoras,
i cincuenta i dos minutos, como se vee en las tablas
del Padre Cristoval Clavio. ^b Estas divididas en doze
partes, cae la nona a las onze, i nueve minutos; i por-
que estas se comiençan a contar desde que sale el Sol,
que es a las quatro i treinta i quatro minutos, aña-
diendolas a las onze i nueve, hazen quinze horas i
quarenta i tres minutos, que en el dia natural son las
tres i tres quartos casi de la tarde, i esta es en Verano
la hora nona. En Invierno al contrario hecha la mis-
ma calculacion a veinte i dos de Diciembre, que es
nuestro menor dia artificial, es su hora nona a las seis
i cincuenta i un minutos, que sobre las siete i vein-
te i seis a que sale el Sol, entonces hazen catorze i
diez i siete minutos, que son las dos, i poco mas de un
quarto de la tarde, i dia natural, i esta es en Invierno la
hora nona. De que se sigue que Cristo Señor nuestro
murio a las tres de la tarde, por ser entonces que era
en el Equinoccio hiernal aquella la hora nona en que
murio, aviendo estado en la Cruz desde la hora ter-
cia, como doctísimamente, i con la erudicion que des-
de sus primeros años conoce Europa ha no pocos,
que

que lo tiene averiguado entre las difíciles palabras con que lo declaran los sagrados Evangelistas dando luz, i concordia a todas el señor D. Lorenzo Ramirez de Prado^a del abito de Santiago, i de los Reales Consejos de Indias, i Cruzada, a cuyos celebrados escritos remito la verificación desta hora, porque en materia de tanta gravedad no falte Autor que la tenga tan recomendada por sus letras, puestos, i calidad. A esta pues se hazia antiguamente la unica comida en los dias de ayuno. Durò esta costumbre hasta los tiempos de S. Tomas, i aun del Abulense. I Paludano^b añade, que en la Quaresma aun durava mas la abstinencia, i no se comia hasta decir Visperas, i lo funda en el texto^c alegado, que es expreso de modo que venia a ser la unica comida a las quatro en Invierno, i casi alas siete en Verano.

7 Esto se mudò, ò por la flaqueza que causava en los cuerpos humanos, ò por el embaraco en los negocios politicos, i se hizo hora comun la meridiana. I para que en Quaresma no se quebrantasse el estilo de comer despues de Visperas, se introduxo el decirlas por la mañana entre onze i doze, como lo nota Paludano, i lo fiente Ledesma con Medina, i Cayetano.^d Pues como el alterar la hora de la comida fuesse por lo que se dificultava el ayuno antes della, i quedasse la misma dificultad despues, parecio necesario socorrerla con alguna refacció para poder tolerar lo que ay desde las doze, ò las onze a que se come, hasta el otro dia por la mañana.

8 Esta es la razon porque Navarro, el Abulense, i Silvestre^e resuelvé que esta permission fue para nutrimento i reparo de la naturaleza, pues en veinte i mas horas de ayuno le necesitava. I se satisface a lo q^d dice Cayetano, Ledesma, i Fabio Incarnato, q^d las colaciones

a D. D. Laur. Ram.
in Peatecontare.
c. 38.

b Palud. d. art. 4.

c D. c. solent.

d Palud. d. art. 1.
Ledesma 2. 4. q. 13
ar. 4. in fi. Medina
de ieiunio. q. 2. in
fi. Caiet. in Sum.
verb. ieiunium, §.
hora competens.

e Navar. in man.
d. c. 21. n. 12. & 14.
Abulens. in d. c. 6.
q. 170. Sylvest. ver
bo ieiunium, q. 3.
verf. 3.

f Caiet. 2. 2. q. 147
ar. 6. Ledesm. 2. 4.
q. 17. ar. 7. verf.
Septima concl. Fa
b' o Incar. Scrut.
Sacerd de 3. prae
cep. Decalogi.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

^a Supra fundam. 3
n. 7.

^b P. Fagund. præc.
4. lib. 1. c. 4. n. 15.

se introduxeron por medicina. Porque siendo así, que como hemos dicho, ^a el ayuno no prohíbe la bebida, i que es resolución comun; que cada vez que se bebiere en día de ayuno, aunque sea muchas vezes, como aya sed, i no fraude contra el precepto, segun afirma el P. Fagundez, ^b se pueden comer seis peladillas, dos higos, ò otra cosa equivalente, *ne noceat potus*, sin quebrantar el ayuno, i que esta cantidad que sin causa fuera pecado venial, con esta de acompañar la bebida, porque no dañe, no es pecado ninguno; aviendose atrasado la comida tanto, i quedado por ello la hora de la tarde, i principio de la noche, la mas acomodada, i propia para beber, así por estar entonces hecha la digestion, como por la sed que a aquel tiempo padece el cuerpo, i concurrir entonces las dos calidades de las tres que los Médicos requieren en la bebida, para que sea provechosa i saludable, que son ser a la hora que se come, que llaman permixtiva, porque mezcla los manjares; a la hora que está hecha la digestion, que llaman delativa, porque sirve de conducir por los miembros la sustancia que della queda; i a la hora que naturalmente ay sed, que llaman sedativa, porque refresca, i tiempla el demasiado calor: si en qualquiera de las horas del día se puede comer algo, *Ne noceat potus*; i en esta de la colacion concurre ser la bebida necesaria por sedativa, i provechosa por delativa; razon hubo para alargar en ella la licencia, i permitir no ya la parvidad comun, sino una moderada refaccion, que evite el daño de la casi forçosa bebida, i tiemple la sed, i flaqueza que pudieran causar mas de veinte horas continuas, que sin este reparo quedaran de ayuno, siendo doze lo formal del precepto: i así viene a ser la colacion sustento, i medicina.

Esta solucion, i respu esta al primero de los dos 9
exem.

exemplares propuestos, se sigue la del segundo de las colaciones de Navidad. I dexando la opinion de Navarro, Fr. Manuel Rodriguez, Antonio Bernardo, Pedraca, Angles, Pedro Ruiz, ^a i otros que expresamente condenan esta costumbre, como abuso i exorbitancia mal introducida: los que admiten estas colaciones requieren que no sea con generalidad, sino que solo se usen adonde estan toleradas, permitidas, i admitidas por los Prelados, i no contradichas por los confesores, ni predicadores, como lo dicen Ludovico Beia, i Cenedo. ^b I aun limitan la cantidad dellas, a que sean mayores que las ordinarias, pero no sin tassa, ni de todos los manjares de Viernes, como lo siente el docto P. Fagundez, ^c de cuya doctrina, i de la del Lic. Iuan Sanchez, ^d Capellan del Real Monasterio de la Encarnacion desta Corte, i conocido en ella por sus buenas letras i partes, parece que se puede sacar la solucion mas cierta i verdadera; i en este caso la opinion, a mi juicio, mas provable, de que las colaciones de Navidad pueden ser cenas sin limitacion, ni distincion de manjares, como sean de Viernes, porque la costumbre, dice el Lic. Iuan Sanchez, ha quitado en este dia el precepto del ayuno: i añade el Padre Fagundez, que no le ha quitado de todo el dia, sino de lo que ay de las nueve o las diez de la noche, hasta las doze della. I si repetimos aqui lo que hemos dicho, de que las colaciones pudieran ser fin del ayuno, i conforme a su precepto, su forma rigurosa a no ajustarse la Iglesia cō sus horas, a las del dia natural; hallaremos menos dificultad, en que por la grandeza desta fiesta, que por antigua costumbre de la Iglesia es tan celebre, que en su dia, aunque sea Viernes se come carne; *Propter festi excellentiam*, dice el Papa Inocencio Tercero, ^e i en su segunda fiesta se excluye la vigilia del Evangelista, i Apostol

^a Navar. in man. Lat. c. 11. n. 15. Roderic. in Sum. to. 1. c. 23. n. 10. vers. La oitava. Anton. Bernard. in Sum. c. 21, n. 25. Pedraz. in 3. præc. Decalogi. vers. Notando bi. Angles trac. de ieiunio in florib. q. 9. ar. 2. diff. 4. dub. 1. Ruiz lib. 2. de las reglas de rezar el Oficio divino.

^b Beia in respon. casuum consc. casu 3. p. 7. Cenedo de quest. can. q. 41.

^c P. Fagund. d. c. 4. n. 19.

^d Lic. Ioan. Säch. in Sum. disp. 30. n. 18.

^e Cap. fin. de observ. ieiun.

a Cap. 2. cod. tit.
c. ieiunium 76. di.
fin.

S. Iuan, por el mismo respeto i. causa; a por alterarse la hora comun de las Missas, retirando la del alva a la media noche, que entonces son mas de seis horas, retire la obligacion del ayuno dos ò tres, i alli le fenézca i acabe. I quando con esta razon se quiera atribuir mas fuerça a la costumbre, será en solo un dia del año, sin que se pueda sacar por consequencia, que tenga facultad para hazer lo mismo en todos, i excluir así el precepto del ayuno.

b Cap. perniciosus
de celebr. Missar.
c. fin. & ibi glos.
verb. consuetudi-
nem de observ. ie-
iun.

Siguese en la materia principal, que esta costumbre de las colaciones es ya de la Iglesia universal, i que se deve guardar como ley suya, b introducida, i promulgada por legitima potestad, conforme a Derecho, i segun el precepto i razon, pues no pueden faltar estas calidades en costumbre universalmente recibida en la Iglesia. I quando en las colaciones de Navidad, no se admita razon propuesta, i se quieran atribuir a la costumbre, hallaremos que por esto es hasta oy opinable su resolucio[n]; i que quando fuera cierta; la igualara la costumbre del Chocolate, si esta le permitiera en alguno, ò algunos dias del año, i le prohibiera en los demas; pero quererle introducir en todos los de ayuno, siendo comida, i de tanto sustento, no es otra cosa que quitar totalmente el precepto, como se quitara permitiendo el comer otro qualquier manjar, resultando lo q en este caso dixo san Geronimo, c *Audio quosdam contra rerum hominumque naturam aquam non bibere, nec vesci panem: sed sorbitiunculas delicatas, & contrita olera, baccarumque succum non calice sorbere, sed concha;* que parece habló desta bebida. I pudieramos decir desta costumbre con mas razon lo que con no tanta dice Angles d de la que introduce las referidas colaciones de Navidad, que no es de pueblo de Dios: *Sed populi, cuius Deus ven-*

e D. Hieronym.
epist. 2. ad Nepo-
tian.

d Angles loco ci-
tato.

ter est : que parece lo que en Mexico predicava contra este bebida el religioso Padre fray Iordan de Santa Catalina, como luego diremos, ^a que de medicina se avia convertido en regalo i gula, pues no es otra la causa que para beberla en dias de ayuno puede aver. ^{a Infr. a fundam. a. n. 6-}
 Cierto Religioso, que lo es en todo, i por sus letras Lector de Teologia en su Orden, escrivio un papel sobre la question que vamos disputando; i aunque no ha llegado a mis manos, se del Autor que lleva por opinion que no quebranta el ayuno el Chocolate bebido una vez al dia por personas de letras, que estudián i por mercaderes. Comuniquéle todo este libro ingenuamente, para que le viesse: confesseme que en quanto a ser el Chocolate comestible por essencia, no hallava que se podia dudar. I que solo le hazia fuerça este argumento de la costumbre, i por solo el avia llevado la opinion que he dicho. I que por hallar esta costumbre mas introducida entre Religiosos que estudian, i hombres de letras, i entre mercaderes, a solos estos permitia esta bebida, como digo, una vez por la mañana en dia de ayuno. Que fundamentos pueda tener esta singularidad, no me importa averiguarlos, ni he visto el papel, ni el Autor me dio licencia para nombrarle; aunque anda ya alegado en libro impresso: mi sentimiento es el que declaro, i antes todo esto me confirma más en el. quien juzgare lo contrario, valgase de costumbre tan dudosa como esta para quebrantar los ayunos, i siga su dictamen,
 que yo con esto he dado fin a
 este prolixo fundamento.

QVEST. DEL CHOCOLATE.

FVNDAMENTO SEXTO.

Segun lo que hasta oy sabemos no ay Bula, ni declaracion Pontificia, ni de la sagrada Congregacion, que resuelva, ni determine, que el Chocolate sea bebida, i no quebrante el ayuno, ni dello consta en la forma que deve; ni al parecer puede constar por declaracion, sino por dispensacion, la qual no ay, ni se alega: luego esta question es disputable, i se ha de resolver conforme a Derecho, i seguir lo mas verdadero, ò probable, mientras no se diere resuelta por la Sede Apostolica, i autentica la resolucion en forma bastante. 1

Este fundamento es el batallon desta materia, i assi conviene no solo valerme para el de la razon, sino de la autoridad que le pueden dar personas que por si la tienen, i argumentos que por si la merecen. Todos dicen que esta declarado en Roma, que el Chocolate no quebranta el ayuno, i ninguno especifica, como es necesario, esta declaracion, su tiempo, ni su forma. En questiones de Indias, como lo es esta, afirmo con verdad, que he trabajado tanto como el que mas, i que de Bulas, i Breves Apostolicos, oraculos, i declaraciones Pontificias, he juntado lo que no parece posible, pues pasan de trezientas resoluciones Canonicas las que por testimonios autenticos, i Breves originales tengo para sacar a luz en un Bulario Indico, si el tiempo diere lugar a acabar las notas con que le quisiera dar a la estampa; porque no solo se me agradezca el trabajo de averlos juntado, sino tambien el estudio de averlos ilustrado con alguna curiosidad: sin que para esto aya perdonado gasto, ni diligencia; rebolviendo los Reales Archivos del Supremo Consejo de las Indias, no ya como Ministro suyo, como ocupado si en su servicio, i por su orden i mandato en obra de mayor lucimiento, sino de mayor importancia; reconociendo por Ce- 2

Cedula particular que para ello tuve, quantos papeles de Indias ay en la fortaleza, i Archivo de Simácas; juntando la mas copiosa libreria de impresso, i manuscrito del Nuevo Mundo, que se puede hallar en el, ni de sus materias en Europa; solicitando con afecto especial las noticias mas antiguas, i las relaciones mas modernas que de todas sus Provincias me ha sido posible, i buscando con investigacion, i deseo particular esta Bula, Breve, ò declaracion del Chocolate: sin que la aya podido hallar, ni razon della mas de lo que en este fundamento se vera, teniendo de las Indias lo que he referido. Con que, a mi parecer, en esto no ay mas declaracion que la del Papa Gregorio Decimotercio, que como insuficiente, sin forma, autoridad, ni razon que baste para seguirla, i tenerla por verdadera, clara, i autentica, no se puede fiar della la resolucion desta duda, ni la verdad desta question, como luego probaremos.

- 3 I comenzando por lo mas moderno, don Iosel Pellicer de Tovar Coronista destos Reynos, en su curioso tratado del Fenix, ^a en que nos dio la muestra de sus floridos estudios, i nos empenò el gusto para desear los libros que promete, i estimar siempre los que como frutos de su grande ingenio fueregos gozando, ofreciendosele el provar que el vino no quebranta el ayuno, haze argumento del Chocolate, con las palabras que arriba he alegado, i aqui referire, que son estas. *Mucho haze por opinion de que no quiebra el ayuno el vino, el ver que el Pontifice por Bula particular tiene decidido, que el Chocolate bebido no quiebra el ayuno; cosa que se haze de azucar i materiales, que comido cada uno en terron le quebrara, quanto mas cozido a la lumbre, que esso solo podia ser causa de quebrantallo, fuera de ser cosa que entretiene la gana de comer muchas boras, de modo que no sentira el ayuno*

a D. Iosel Pellic.
en su Fenix, Dia-
tribe 7. fol. 84.

QUEST. DEL CHOCOLATE

ayuno el que le bebiere, ni le molestara la hambre, ni padecerá flaqueza el cuerpo, que es el fin del ayuno, antes cobrará brios i fuerzas para la lascivia, por ser calida la materia de la especie, i de que consta. Estimaramos mucho, que si no la Bula que alega por no requerirlo el lugar, nos huviera puesto siquiera la data della, ò el Pontifice que la expidio. Pero como el tratar del Chocolate le fue tan incidente; contentose con seguir lo que vulgarméte se dice, de que ay Bula: pues tengo por sin duda, que si con sus buenas letras, ingenio, i estudio entrara mas de proposito en la materia, i menos resuelto en la question, la huviera determinado con los fundaméto que tiene, i con la inteligencia que requiere. Pero de sus palabras yo hago dos partes, i dexando la primera, que toca a la resolució que sigue de que ay Bula, i que por ella el Chocolate bebido no quebranta el ayuno, que es sobre lo que dudamos; acoto la segunda, en que llevado de la misma razon en pocas lineas comprehende todas las dificultades, que cō largo discurso hemos puesto i explicado para provar lo contrario; i son tales, que solo el persuadirse a que avia Bula le pudo mover a que no siguiessse la opinion que vamos provando. I fino, pondere el mas aficionado a esta bebida, que sus materiales separados quebrantan el ayuno; que cozidos no solo no pierden la sustancia, sino que se les aumenta, como hemos advertido; ^a que sustenta la vida, i entretiene la gana de comer; que es causa de que no se sienta el ayuno, que impide su fin, que es la flaqueza del cuerpo, de que ya tratamos, i que da brios i fuerzas para la lascivia, como queda tocado, i lo dice el Doctor Barrios. ^b A que le añado lo que dice Bernal Diaz del Castillo, ^c que refiriendo lo que comia el Rey de Mexico Motezuma, despues de otras cosas añade. *I de quando en quando traian unas como copas de oro fino, con*

^a Sup fundam. 3.
§. 11. n. 2.

^b Barrios lib. del
Chocolate, fol. 8.
11.

^c Castillo h. st. de
la conq. de Nue-
va España. c. 91.

cierta bebida hecha del mismo Cacao, que decian era para tener acceso con mugeres, i con estas calidades resuelva, si informado el Pontifice dellas declararia que no quebrantava el ayuno. A que induce lo que en esta suposicion dixo el Doctor Fernando Arias. *Nec verosimile est, Clementem Octavum* (cuyo dice es el Oraculo) *securum legum Ecclesiasticarum vindicem, ieiunia à sancta Ecclesia Dei statutis temporibus indicta, velle laxare; praesertim potione Chocolatica, qua nihil aptius ad carnis prurientem lasciviam, & petulantiam, cuius retundenda ieiunia fuisse instituta pie admonuerunt Conciliū Senonense sub Clemente Septimo, decreto septimo, & Colonienſe sub Paulo Tertio, parte nona, capite secundo.* I supuesto que esta segunda parte es infalible, i verdadera; i la primera, si no falsa, tan dudosa, como quedará visto; mas haze D. Josef Pellicer por la opinión que figo, que por la otra que impugno; mientras no se diere la Bula; i aun dandola, tiene dificultad, como diremos.

4. El Doctor Fernando Arias de Mesa^a oponiendo este argumento, no alega Bula, sino Oraculo, i así dice. *Secundò pro hac sententia facit Oraculum Clementis Octavi, quo vulgo iactatur rem hanc esse diffinitam, ut scilicet, in diebus ieiunij potione Chocolatica uti liceat.* Ya varia el vulgo, pues lo que unos alegan por Bula, otros llaman Oraculo, i le atribuyen a Clemente Octavo; pero con tanta duda, o falso fundamento los unos como los otros; i así el mismo Doctor Fernando Arias responde. *Secundà ratio ex auctoritate petita non urget, quia nullum illius Oraculi Clementis testimonium publicum productum est in Hispania nostra, nec ullus scriptor huius saeculi de eo mentionem facit.* Con que eluso otra respuesta dóde la da un varón tan docto. I la misma el Doctor Martin Lopez de Ontiveros Catedrático de Decreto, el Doct. Martin de Bonilla, Catedrático de Prima de Canones, i el Doct. Sanchez

^a Doct. Mesa ubi supra.

QUEST. DEL CHOCOLATE

chez Randoli, Catedratico de Sexto en la Vniversidad de Salamāca, como se vera por sus pareceres, que iran puestos. No falta quien de palabra diga, que esta Bula, ò Oraculo es del Papa Paulo Quinto, i añaden, que ay otra declaracion de nuestro muy santo Padre Urbano Oétavo, i de la sácr Congregacion del Concilio de Trento, sin que siendo tantas se halle ninguna.

De donde se aya originado esta opinion, de que ay Bula, el Doctor Fernando Arias de Mela dice. *Est ergo non leve argumentum à plebecula, aut laptioribus hominibus fuisse confectum.* Pero sin embargo yo hallo que ha tenido algun fundamento, i se le ha dado lo que refiere F. Agustin de Avila Padilla, de la Orden de S. Domingo, en la historia que escrivio de la Provincia de Mexico, cuyo lugar ha muchos años que yo hallè, i mostrè a un gran Ministro desta Corte, que le estimò mucho; i del ha corrido la voz de que ay declaracion Pontificia. Muchos me lo han afirmado, i ofrecidome la Bula, i en llegando a executarlo, vienen a parar a esta Historia. De un gran Maestro Religioso, i Predicador de su Magestad, que oy es dignissimo Prelado Metropolitano de muchos, me dixerón, que tenia esta declaracion, ò Bula; fui a su celda, i sucediome lo mismo, porque me remitió a la referida Historia; con que he venido a confirmar, que es el origen desta opinion; assi en España, como en las Indias, donde se escrivio. I por que veamos su autoridad, i el credito que para esto me rece, supongo por constante q̃ al Autor se le deve muy grande, assi por su Religion, i letras, como por que después fue Arçobispo de la Española, i siépre Prelado de mucha opinion, virtud, i ciencia: i assi mas pretendo seguirle, i defenderle en este punto, que contradecirle, ni impugnarle. Tratando pues del religioso Padre fray
Ior-

Iordan de S. Catalina, i escribiendo su vida, mueve la duda, i question que vamos averiguando, i dice^a estas palabras. *Yo he visto la consulta que se hizo al Papa Gregorio xij, por mano del Doctor Azpilcueta Navarro, a instancia de la Provincia de Chiapa, donde se començo esta bebida, i con ser la relacion barto encarecida, respondio el Papa por dos vezes, que no quebrantava el ayuno.* Este es el Oraculo que ay en la materia, i que ha corrido en el vulgo con nombre de Bula, Breve, i declaracion. I supuesto que aun este Oraculo, ò respuesta a la consulta del Doctor Navarro, ni la tenemos, ni sabemos la forma en que estava, sea su primera impugnacion el no hallar se autentico, ni extenso, como instrumento formal i verdadero, i digamos con Baldo, ^b *Si instrumentum per te non cantat, nec ego cantabo.*

^a Padilla l. b. 2. histor. de la Prov. de Mexico, c. 24.

6 La segunda sea la que a mi juicio carece de respuesta, porque cõsiste en averiguar, que sintiõ deste Oraculo i consulta el mismo que del nos da la unica noticia que tenemos: pues ni serà justo, que sin ver la consulta, ni la resolucion del Pontifice, le demos mas credito del que le dio quien la tuvo, i vio: ni avra cosa mas justificada que seguir en esto la opinion que siguiõ el referido F. Agustín de Avila Padilla. El qual hablando de fray Iordan dice, que aviendole apretado cierta enfermedad le mandaron los Medicos que bebiesse Chocolate, contra cuyo uso el avia predicado muchas vezes. I luego añade: *Quiero advertir para las tierras donde esta bebida se usa, que es menester reparar en ella los dias de ayuno.* Con que entra en la question poniendo escrupulo en la bebida. I aunque dice que en aquella ciudad de Mexico se avia impresso un libro intitulado, Problemas de las Indias, i que su Autor (luego le nombraremos) expressamente afirmava en el, que el vino, i el Chocolate quebrantavan el ayuno; i que por averle

^b Bald. in c. venerabili. de elect. re fert Ioan. Gutier. 3. pract. q. 62. n. 12

apro-

QUEST. DEL CHOCOLATE.

aprovado, i añadidose esta resolución despues de dado su parecer, se declara, i con modestia religiosa afirma, que no se atreve a condenar a los que beben Chocolate, i que siempre tuvo pena de que estuviessse con su aprovacion acreditada una falsedad tan grande, como decir, que el vino quebrantava el ayuno, i la precipitacion, de que tambien el Chocolate; i en todo esto no abona, ni condena una opinion, ni otra: aviendo referido lo que de la consulta del Doctor Navarro queda puesto, cierra la questión, i remata la duda declarando su sentimiento con estas palabras. *No digo esto para dar licencia, sino para decir verdades. Tambien lo es, que en ayuno de la Iglesia no me atrevere a beberle, sino como pudiera tomar otra cosa medicinal.* Bien se declara este Autor, cuya sentençia por docto, por natural de la Nueva España; por aver escrito en Mexico; por mas bien informado que otro, pues vio la consulta de que haze mençion; por menos escrupuloso en materia de ayuno, pues le pesava tanto de aver aprovado libro, que afirmasse que le quebrantava el vino, siendo opinion, que como queda visto ^a oy se tiene por provable; es para mí de tanta autoridad i credito, que quando no huviera otra cosa en que fundar que el Chocolate quebranta el ayuno, no me atreviera a seguir lo contrario.

^a Supra fundam. 3.
§. 5. 11. 4.

^b Doct. Meila vbi
supra.

I aunque esta respuesta es en sí tan verdadera, sea la 7
tercera la que infinua el Doctor Fernando Aras, ^b
quando en su alegada repetición dice: *Et quamvis de-*
mus Pontificem ita respondisse, forsitan Hispani America,
cum Pontificem consuluerunt, non dum tanta cibariorum
quantitas Chcolato admiscebatur, ut hodie sit: ut proinde
susplicari liceat, aliter hodie Pontificem responsurum, si de
cibarijs admixtis certior fieret. Ni obsta lo que Fr. Agus-
tín de Avila afirma, que la consulta hecha al Papa fue
harto encarecida; pues sin embargo de averla visto,
no

no la tuvo por bastante para resolver la question conforme a ella, i la resolvió al contrario. I si queremos investigar mas esta razon con la distincion de los tiempos, que es la que mejor concuerda los Derechos, ^a hallaremos tres que considerar. Vno el de Gregorio Decimotercio, a quien se hizo la consulta: otro el de Fr. Agustin de Avila Padilla, que la vio. i otro el presente en que tratamos de averiguarla. El Papa entró en la silla Apostolica el año de mil i quinientos i setenta i dos, i murio el de ochenta i cinco, de modo que por lo menos ha cincuenta años, i pueden ser sesenta, que la consulta se le hizo. F. Agustin de Avila ha que escribió quarenta; porque su historia se imprimió la vez primera el de quinientos i noventa i seis. En aquellos tiempos apenas era conocido el Chocolate, respecto de lo que lo es oy. Ni se bebía con los materiales, ni en la forma que oy se bebe, sino muy liquido i simple con solo Cacao, açúcar, i chili. Después se le fueron añadiendo varias cosas, así de regalo, como de sustancia, por las quales quando el Cacao fuera liquidable, que no lo es, era forçoso por las cosas que lleva oy quebrantar el ayuno. La mayor parte dellas por ser añadidas de veinte i treinta años a esta parte, como queda provado ^b avian de faltar no solo en la consulta que hizo el Doctor Navarro, sino en el que se usava en tiempo de F. Agustin de Avila. I puede agravar este escrúpulo lo que en España le echan los que le hazen para véder en caxas, panes, ò tabletas, que por aumentar la pasta, i hazer mucha cō poco Cacao, q̄ es aca el material costoso, le mezclan almidon, i harinas de diferentes granos, i frutos, que todas quebrantan el ayuno. Luego ni la consulta que se hizo aora cincuenta años, ni lo q̄ se escribió aora quarenta se ajusta a lo q̄ de diez, ò veinte a esta parte se usa en el Chocolate. I si a F. Agustin de

a Cap. si peccaverit, 2. q. 1.

b Sup. Prelu. 1. n. 29 in fin.

QUEST. DEL CHOCOLATE

Avila la mas encarecida relacion hecha diez años an-
res, no le movio a resolver que el Chocolate no que-
brantava el ayuno, i fue de opinion contraria: oy que
esta bebida esta tan aumentada, asì en materiales, co-
mo en cantidad dellos, i tanto mas usada que entõces,
que consequencia podemos sacar de una respuesta del
Pontifice dada aora cincuenta años, quando estava de
tan diferente calidad? I si aun entonces no se tuvo por
resuelto, como lo puede estar oy por aquella misma re-
solucion? I asì concluyo, que no ay declaracion Pon-
tificia que determine esta duda. El Religioso que arri-
ba^a alego, i no nombro, me afirmò aver visto en Sevi-
lla en poder de otro esta consulta del Doctor Navarro
de que tratamos, i la respuesta, no se si autentica, que
el Papa dio a ella, i que fue para sola la Provincia de
Chiapa, i q̃ no hallò que tuviesse fuerça alguna mas que
en la costumbre de aquella tierra. De modo, que mas
informò que estava en costumbre, que no que era bebi-
da, i al respeto seria la respuesta, sin resolver la essen-
cia, ni aprovar la relacion, sino como dicen, *Secundum*
ea que proponerentur.

Demas, que como hemos tocado, i lo insinua el fun-
damento, parece que en esta duda i question principal
no ha de aver declaraciõ, sino dispensacion; porq̃ si co-
mo queda provado, i aũ supuesto, por no negarlo la opi-
nion cõtraria, el Chocolate sustenta, i tieneparte de co-
mida, no se puede declarar por bebida essencial, sino q̃
es necessario dispensar en que sin embargo de ser esta
su calidad, se beba en dias de ayuno, sin que se entienda
que le quebrata. I asì lo pidio sin reparar en esta distin-
cion, como queda advertido^b el Capitan Andres de
Deza. Sabida es la diferencia q̃ ay entre la declaraciõ
i la dispensacion, esta es contra el Derecho, aquella cõ-
forme a el; una pide q̃ llegue el caso, para q̃ en el cesse
la

^a Supra fundam. 3
in fine.

^b Supra fundam. 3
2. f.

la ley, i se introduzga la q̄ de nuevo nace de su interpre-
tacion; otra q̄ aya justa causa para que por gracia, ò dis-
pensada se revoque la ley que sin esto obligara, como
enseñan Soto, Azor, i Sanchez; ^a aunq̄ tal vez se toma
una por otra. pero en su rigor el dispensar es cōtrave-
nir a lo dispuesto, i el declarar, es conformarse cō ello,
segun su verdadera razon, i propio sentido. Como en
punto de Derecho parezca llano que el Chocolate de
su naturaleza sea sustento i comida, i dello resulte el
quebrantar el ayuno, si conforme a Derecho es este su
efeto, i oficio, el suspenderle, i quitarle, no será declara-
cion, sino dispensacion; i como es de las cosas que lla-
mamos *stricti iuris*, ^b i que no se presume, ni se estiende
a mas de lo que expresa, no basta decir que la ay, si no
se muestra i califica; i mas siendo la materia tандudosa,
i que admite mas i menos. Por lo qual aun quando die-
ramos que avia declaracion Pontificia, de que el Cho-
colate no quebrantava el ayuno, era necesario verla
autentica i a la letra para saber su forma, i suposicion.
Porque si fuera como algunos la pintan, de aver res-
pondido su Santidad, que no quebranta el ayuno re-
ueltamente, siendo como esto es declaracion, ha de
ser conforme a la relacion que se hiziere, i mientras no
nos constare que se hizo la verdadera con todas sus
circunstancias i calidades, no se asegura la conciencia;
antes faltando algunas, queda la declaraciō obrepticia
o subrepticia, i por cōsiguiēte nula, i sin valor, ni fuer-
ça. I si la tal declaracion, ò dispensaciō es con la clausu-
la ordinaria, que en semejantes consultas, i respuestas
nra su Santidad, *Si ita est, non frangit*, ò como otros di-
cen, *Si potius est, non frangit*, siempre dexa que averiguar;
en la primera forma, la clausula *si ita est*, pues es ne-
cesario saber si comprehende la relacion que en ella
se inclaye toda la naturaleza del Chocolate, i sus

^a Soto: lib. 1. de
iust. q. 7. ar. 3. Azor
lib. 3. inst. moral.
c. 15. Sanchez lib.
2. de matrim. dispo-
s. 1. n. 1.

^b C. 1. §. ille vero
de fil. prefayt. in
6. reg. que a iure
de reg. iur. cod.
lib.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

partes en la segunda forma la clausula, *si potus est*; la qual es de tan poco efeto, que da lugar a todo lo que en esta question hemos dicho, i a todo lo que otros cō mayor ingenio i estudio podriā hallar, i decir en la materia; i conviene satisfacer a ello, i provar que es esencial bebida para que tenga lugar la otra parte de la clausula, *non frangit*, como es llano i sabido. Con que doy fin a este fundamento, i opinion, de que el Chocolate por su naturaleza i calidad, sin atender a la cantidad quebranta el ayuno por ser comestible, i nutritivo. I por ultima conclusion pondre los Autores que llevan i siguen esta resolucion, reducidos, aunque no son muchos, a dos classes: una de los que la afirman tacita; otra de los que la publican expressamente: i aun desta segunda pondre distintos los que se hallan impresso, i los que como Doctores, i Maestros consultados la han resuelto, ò firmado, dandole tan bastante autoridad, que mientras no se mostrare otra tal por la opinion contraria, ni se podra seguir en conciencia, ni sera provable, ni opinion.

Los que tacitamente afirman que el Chocolate que quebranta el ayuno, son Paludano, Azor, Villalobos, i Fagundes arriba citados, ^a i los que ellos alegan, que son absolutamente quantos Sumistas tratan del ayuno, pues todos llevan que le quebranta qualquier bebida que lleva mezcla de comida, absolutamente hablando; porque si esta mezcla es en poca cantidad, no caera la duda en esta opinion, sino en la tercera, que luego explicaremos, i quedara constante la doctrina referida, i quantos la siguen se tendran por Autores que pruevan tacitamente que el Chocolate quebranta el ayuno, por ser como es de las bebidas, que llevan mezcla de cosas comestibles.

^a Sup. fundamen-
to 2. n. 2.

10 Lo mismo se colige de los que tratando del Chocolate afirman del, que es comida, i bebida, como lo expresan Pedro Martir de Angleria, Fr. Iuan de Torquemada, Bartolome Marradon, i otros arriba citados. I de los que la tienen por sustento, i sabé quánto lo es, de que alego por Autores a quantos le beben, i usan, pues suponiendo que juntamente con ser bebida es comida, i que sustenta, no como el vino, sino como el pan, o como qualquier manjar de mucha sustancia, no puedé negar la tacita consequencia de que quebranta el ayuno el Chocolate.

11 Expresamente lo afirma i resuelve el Doctor Iuan de Cardenas, Medico, en el libro que imprimio en la ciudad de Mexico, intitulado, *Problemas, i secretos de las Indias*. No le avia visto, pero hallado que F. Agustin de Avila Padilla dice del: *El año de mil i quinientos i noventa i uno se imprimio en Mexico un libro intitulado, Problemas de las Indias, i el Medico que le escribio tomó resolucion de que el Chocolate, i el vino quebrantan el ayuno, porque sustentan*. I aunque no le nombra, años ha que con este titulo le publique^b por Autor de Indias. I despues de aver visto toda esta question, llegó a mis manos, donde la he hallado resuelta, ^c aunque no con todos los fundamentos que requiere; i así en los que conviene le alego. I porque me parecio imprimir con esta question, por apendice della dos capitulos deste Autor, pongo tambien el en que tratò la question que disputamos, como se vera por el. Ni le disminuye el credito el aver seguido la opinion de que el vino quebranta el ayuno, pues como hemos dicho, es provable, i quando no lo fuera, no embaraca esta a la del Chocolate. La qual expresa i sigue por los fundamentos que en el se veran, i hemos declarado.

22 Fray Agustin de Avila Padilla, ^d como se ha visto,

^a Padilla. d. c. 84.

^b El Autor en su Biblioteca de las Indias. 2. p. rlt. 25. pag. 130.

^c Doñ. Carden. lib. 2. c. 9.

^d Padilla d. c. 84.

QUEST. DEL CHOCOLA. TE

aunque reusa el declararse en esta questtion, ultimamēte concluye lo que hemos referido, i aqui repito sus palabras. *No digo esto para dar licencia, sino para decir verdades. Tambien lo es, que en ayuno de la Iglesia yo no me atrevere a beberle (el Chocolate) sino como pudiera tomar otra cosa medicinal.*

Fray Antonio Vazquez de Espinosa, Religioso de la Orden de N. Señora del Carmen, i muy versado, i entendido en todas las materias de Indias, por aver estado muchos años en el Perú, i en la Nueva España, de que sacò muchos papeles, mapas, i relaciones en esta Corte, que sirvieron en negocios importantes, i tenia començada a imprimir la Descricion de las Indias, de que hago mencion en mi Biblioteca, quando murio; privandonos su muerte de la obra de mas provecho que tuvieramos en la materia: sacò a luz el año de seiscientos i veinte i tres un pequeño libro, cuyo titulo es, *Confessionario general, luz i guia del cielo, &c. con los tratos i contratos de las Indias del Perú, i Nueva España, &c.* En el qual^a llegando a tratar de lo que acerca del ayuno se deve preguntar, i saber del penitēte en la confesion, si ha ayunado los dias que manda la Iglesia, con los requisitos que pide, no haziendo cclacion demasiada sin necesidad; si ha comido carne por su autoridad en dias de ayuno; añade: *O sin necesidad bebido Chocolate.* En que clara i expressamente lleva la opinion de que quebranta el ayuno, i que no se puede beber en dia de precepto sin necesidad, como luego explicaremos.

^aFr. Ant. Vazquez
Confes. gener. c.
20. advert. 2. fol.
55.

El Padre Antonio de Escobar i Mendoza, de la Compañia de Iesus, me avian alegado por la opinion contraria. I aviendo hecho no poca diligencia por ver sus palabras, le vine a hallar adonde parece que se halla quanto ay escrito, que es en la copiosa Biblioteca del señor

señor don Lorenzo Ramirez de Prado, del supremo Consejo de las Indias, que demas de ser por su grande estudio i letras, su memoria la mejor libreria, la tiene tan excelente, que passa de diez mil cuerpos. Entre ellos pues hallè el que este Autor intitulò: *Examen de confesores, i practica de penitentes*, impresso en Pamplo- na el año de seiscientos i treinta. I no solo me parecio que no seguia la opinion contraria, sino que antes le podia alegar por esta. Sus palabras, tratando^a de las cosas que quebrantan, ò no el ayuno eclesiastico son estas. *El Chocolate simple se tiene por bebida: no condeno el beberle a pecado, si bien dexa poco de merecimiento al ayuno.* Qual sea el Chocolate simple no lo declara, yo juzgo que el que no lleva leche de almédras, guevos, ni otra cosa semejante. Que este se tenga por bebida dicho he- mos con que fundamento; de los quales este Autor no disputò, i asì se quedò en los terminos de la voz co- mun i popular. Que no lo condene por pecado, es de- xarlo dudoso: por lo qual dixo un discreto mostrando- le estas palabras, que eran de Autor prudente, pero no de Teologo, a quien se piden las cosas mas resueltas. Pero quando por ser materia estraña, el que escribe no se halla tan enterado del hecho della, que es de dõ- de sale el Derecho, cordura es dar a entender su senti- miento, sin poner la ultima resolucìon, como en este caso hemos dicho^b del Padre Estevan Fagundez. Por esto añade, que la bebida del Chocolate dexa poco de merito al ayuno, que es condenarla en una de las dos partes que el ayuno tiene. La una es el cumplimiento del precepto en su menor rigor, i mayor latitud, i el faltar en esta parte es pecado mortal; i el cumplirla fuele tener poco de merito, i a vezes ninguno. La otra parte es este cumplimiento en su rigor formal, i menor latitud, i el faltar a esta fuele ser pecado venial, i el cù- plirla

^a P. Ant. de Esco-
var. Examen de
Conf. tratado 3.
cap. 5.

^b Sup. fundam. 2.
n. 4.

QUEST. DEL CHOCOLATE

plirla tiene el merito que en el ayuno por si solo puede aver. Quando las dos opiniones fueran igualmente provables en quanto a la bebida del Chocolate, no se pudiera negar que la primera usa del precepto en su mayor latitud, i que destruye, si no todo el merito, la mayor parte del. I que la segunda sin añadirle ninguno (porque no es abstinencia extraordinaria el no beber Cholate) le conserva el que por si tiene. Pues si esto añadimos la desigualdad destas opiniones, i q̃ este Autor, sin querer disputar de la primera calidad del ayuno, que es el pecado, resuelve la segunda, que es el merito, en la primera no aprueba ninguna de las opiniones, sino que las dexa ambas: en la segunda reprueba la opinion primera, pues declara que quita mucho de merito al ayuno, luego mas favorece i aprueba la opinion segunda. I estos quatro son los Autores que he hallado impresos.

De los que no han impresso doy el primer lugar al Doctor Fernando Arias de Mesa, por aver leído esta opinion en Catedra de propiedad, i en Vniversidad tá insigne como la de Salamanca, i en lectura que corre, i anda en muchas manos, como de Doctor i Maestro publico i aprobado. Su resolucion es, que el Chocolate quebranta el ayuno, assi la propone diciendo. *Tertio principaliter inferitur resolutio ad questionem usu frequentissimam, an qui in diebus ieiunij mane, aut vespere, potionem Indica, vulgo Chocolate, utatur, violati ieiunij reus fiat. Quam questionem à nemine quod sciam, publico professore Theologo, aut Pontificio in scriptis discussam hactenus videre contigit.* I aviendo fundado la primera opinion dice. *Sed contraria sententia certissima est.* I la prueba con tres, aunq̃ breves, doctos, i ballantes argumentos, i con tres soluciones a los de la primera, que casi todo en fragmentos se hallará en esta question i discurso.

16 No solo sigue por su parecer esta opinion, sino que afirma averla comunicado, i ser sequaces della el Maef tro fray Francisco Cornejo, el Maestro fray Francisco de Araujo, el Doctor Martin de Bonilla, el Maef tro fray Francisco Dominguez, el Maestro fray Bernardino Rodriguez, i el doctissimo fray Basilio Póce de Leon, cuya excelencia en lo escolastico, moral, i po sitivo, no reconocio ventaja a ninguno de quantos este siglo celebra por doctos, i reverencia por maefros, de que dan indicio sus obras, i prueba los discipulos que ha dexado, i le tendra por lustre i honra la sagrada Religion del gran Padre de la Teologia Agustino. Tambien dice que sigue esta opinion la Compañia de Iesus, como se lo certificaron tres doctos Varones de- lla. Las palabras del Doctor Fernado Arias, por traer- las de su original son estas. *Hic, & alijs rationibus ductus; hanc sententiam non solum verissimam, sed contrariam, ut omnino improbabile, esse arbitror. Quam nostram sententiam innixæ probat, à me hac de re serio consulti, doctissimi Ma- gistri Franciscus Cornejo, & Franciscus de Araujo Prima- rijs Theologiæ ambo; noster Primarius Pontificius Doctor Martinus de Bonilla Decreti quondam antecessor; Magistri Franciscus Dominguez Durandi antecessor, Bernardinus Rodriguez Biblicæ Sacrae interpres; à quo accepimus eandem Magistrum Basilium Legionensem sæpius approbasse, contra- riamq; solitus detestari. Quam etiam sententiam communi fe- re consensu Societas admitti mihi sunt contestati tres docti eius sacre Religionis professores.*

17 De algunos de los que refiere aqui el Doctor Fer- nando Arias, i de otros Catedraticos de aquella cele- bre Vniversidad tienen los pareceres firmados los Re- ligiosissimos Padres Capuchinos desta Corte, q todos figuen esta opinion, i me los han comunicado. I para remate autorizado me ha parecido insertarlos aqui

QUEST. DEL CHOCOLATE

a la letra. pues con ellos quedara del todo confirmada, i assi mismo este ultimo fundamento, en que los mas in-
fisten.

El primero que firma es el Doctor Ontiveros Catedratico de Decreto, cuyo parecer es, *Esta question es muy comunmente preguntada, i advertida de los hombres doctos, i Letrados, i no tan comunmente resuelta por escrito. I aunque algunos refieren, i han impresso, que ay declaracion Pontificia, i un Vive vocis Oraculo de la Sede Apostolica de que no quebranta el ayuno, no nos consta basta aora del, ni tengo por cierto le aya. I assi en esta duda tengo por mas cierta i segura opinion que el Chocolate en bebida, como se acostumbra tomar oy, quebranta el ayuno: no solo por ser bebida de nutrimento, i compuesta de tantas cosas de sustancia, sino por que aun el mismo compuesto se destina ad cibum, aunque per modum potus. Esto me parece salvo, &c. Salamanca Março 20. de 1632. Doctor Martin Lopez de Ontiveros.*

Siguense el Doctor Martin de Bonilla, Catedratico de Prima de Canones, i el Doctor Sanchez Randoli, Catedratico de Sexto, que cada uno dice. *Soy deste parecer, salvo, &c. i firmelo en Salamanca a 20. de Março de 1632. Doctor Martin de Bonilla. Doctor Sanchez Randoli.*

Luego tres graves Religiosos de la Compania de Iesus, que parece son los que el Doctor Fernando Arias dice aver consultado. El Padre Pedro Pimentel, honor de aquellas Escuelas, i tio del Excelentissimo Conde de Benavente, dice: *Lo que el señor Doctor Martin Lopez de Ontiveros dice en este parecer tengo por doctrina assentada. I aunque de mi parte he hecho muchas diligencias por averiguar esta declaracion Pontificia, no he podido hallarla, antes he visto cartas de personas curiales de la Corte Romana, que la niegan. I no aviendola tengo por sin duda quiebra el ayuno el Chocolate. Esto me parece salvo, &c.*

En

En el Colegio de la Compañia de Iesus de Salamanca a 22. de Março de 1632. Pedro Pimentel. I firman lo mismo el Padre Tomas Ruiz Catedratico de Prima en aquel Colegio, i el Padre Iuan Martinez, Catedratico de Visperas.

14 El Maestro fray Francisco de Araujo, de la Orden de santo Domingo, Catedratico de Prima de Teologia en la Vniuersidad. *Tengo esta sentencia destos señores por llana, por las razones que traen por ella, i assi lo firmo en Salamanca, Março 25. Fray Francisco de Araujo.*

15 El Maestro fray Bernardino Rodriguez, de la Orden de san Agustín, Catedratico de Escripura. *Pareceme lo mismo que a estos señores, en Salamanca en 25. de Março de 1632.*

16 El Doctor Altamirano, Catedratico de Visperas de Canones. *No tengo el Chocolate por pura bebida, i assi soy del mismo parecer destos señores, en que quiebra el ayuno, i lo firmé en Salamanca a 30. de Março de 1632. El Doctor don Iuan Altamirano i Velazquez.*

17 El Maestro fray Francisco Cornejo, de la Orden de san Agustín, Catedratico de Prima de Teologia, cuya autoridad sola basta a honrar este papel, i acreditar esta opinión con la advertenciade tan docto, en materia de cuyo hecho no le constava, por no auer usado la bebida del Chocolate, que es por lo que muchos escusan el resolver su duda en propios terminos, como del Padre Estevan Fagundez queda advertido, dice. *Conformome con este parecer, por la autoridad de los señores Doctores, i Maestros que la han firmado: atento que yo no he podido averiguar, que es lo que solamente pide el Chocolate para averse de tomar sin mezclar cosas estrañas. En S. Agustín de Salamanca 3. de Abril de 1632. Fray Francisco Cornejo.*

El Maestro Fr. Leandro de Murcia, de la Orden de los

QUEST. DEL CHOCOLATE

los Capuchinos, cuyas letras i religion son muy cono-
cidas en la insigne Vniversidad de Salamanca, avien-
do visto los pareceres antecedentes, dice en el fuyo.
*Las declaraciones, ò Viva vocis Oraculo, que algunos dicen
estan hechos por los Sumos Pontifices, acerca de que el Cho-
colate se toma per modum potus, & non per modum cibi, son
tan poco autenticos, que aun no se puede assentir a ellos, como
provables. I por otra parte la evidencia de lo que se experi-
menta cada dia, no dexa dudar de que el dicho Chocolate ali-
menta, i de que se toma per modum cibi, i por sustento, i que
lo es conosciadamente. I assi siento lo que tantos hombres doc-
tos i graves, i que son maestros de todos, tienen arriba firma-
do. Oy a 4. de Abril de 1632. Fray Leandro de Murcia.*

22

Si esto no es bastante para dar autoridad i credito
a esta opinion, quando las razones, i fundamentos que
el estudio, i noticia han podido investigar i descubrir;
no tengan fuerça para fundarla, ni modo para persua-
dirla, siga el que gustare la contraria, que hasta oy no
he visto firmada de hombre ninguno, aunque si afir-
mada de algunos. Que yo mientras no la hallare al me-
nos igual a esta en todo, ò resuelta por la Sede Aposto-
lica con testimonio autentico de la Bula, Breve, ò
declaracion que muchos publican, i ninguno muestra,
no me atreverè a seguirla, ni en lo teorico, ni en lo
practico, aunque por lo que tengo de las Indias, i
por consiguiente de aficionado a esta bebida,
me tocava mas el defenderla, que el

condenarla. Sed magis ami-

ca veritas.



TER-

TERCERA PARTE.

OPINION.

III.

El Chocolate bebido en moderada cantidad se puede usar en dias de ayuno sin quebrantarle



VPVESTO pues que el Chocolate esencialmente, i por su intrínseca calidad quebranta el ayuno, como queda provado en la segunda opinion, i que no es bebida, como afirma la primera, resta explicar la tercera, que segun diximos, es la que media entre las dos propuestas, aunque por modo vulgar i comun, reduciendo la duda, ya no a la calidad, como ambas, sino a la cantidad que se bebe, ò se come. I por no empeñar el estudio en mas de lo necesario, propondre una conclusion fixa i cierta, en la explicacion de cuyas clausulas quedará declarado lo que por fundamento dellas, i claridad de lo que se pretende basta; pues aunque la aplicacion será particular, la resolution es comun i llana, i que casi no tiene en que dudar. La conclusion sea esta.

El Chocolate, como otro qualquier manjar, o comida, por la parvidad de la materia, bebido, ò comido, en dia de ayuno, sin ingredientes estraños, en poca cantidad, i con moderacion, no le quebranta, ni es pecado si se bebe con causa, ni sin ella es mas de venial.

Lo

QUEST. DEL CHOCOLATE

La primera clausula desta conclusion es que el Chocolate, como otro qualquier manjar, ò comida en poca cantidad no quebranta el ayuno. En que supone que esta tercera opinion no es particular suya, sino general para todo quãto ay q̃ sea comestible, pues de ninguna cosa la cantidad parva quebranta el ayuno, aunque sea de carne. Du da es curiosa, i no muy resuelta si puede ser con una misma cantidad, siendo de carne, quebrantarse el precepto que la prohíbe en dias de ayuno, i no quebrantarse el ayuno. I la dificultad consiste en averiguar si destos dos preceptos es una la cantidad que se reputa por materia parva, ò si esta es diferente en cada uno. Arriba, ^a aunque de passo, declarè mi sentimiento, no pretendo aqui fundarle por no ser necesario, explicarle si, por aver oido que algunos tienen lo contrario. Que en el ayuno aya materia parva, i qual sea es llano, i lo diremos adelante. Que en el precepto de no comer carne aya tãbien materia parva es muy dudoso. Tannero, ^b seguido por Antonino Diana, ^c sin traer otro Autor, ni razon, dice: *Dubiũ non est in die ieiunij peccari toties, quoties carnes comeduntur, & in hoc ex ipso fidelium sensu non excusare parvitatem materiae*. En q̃ confiesa ser comun sentir de los fieles, que en esto no ay materia parva, aunque luego lo explica. *Quod eatenus verum existimo, quatenus esus carnis, seu cibi vetiti, estimatur adversari fidei professioni; aliàs non video, cur nõ eque in hac ac in alijs materijs à mortali excusare possit materia parvitas*. I aunque la duda de Tannero es buena, la razon no convence, pues ay preceptos sin materia parva, i sea uno por concurrir la opiniõ del mismo Autor, el de la lascivia i luxuria, como lo afirma, ^d i es resolucion de Castro Palao, el M. Fr. Basilio Ponce, Leonardo Lessio, Frãcisco Revelo, i Tomas Sanchez ^e retratando se de la contraria, como lo advierte Diana ^f q̃

aña-

^a Supra Prelud. 2. n. 109.

^b Tanner. in D. Tho. 2. 2. disp. 3. q. 3. dub. 5. n. 93.

^c Diana to. 1. resol. moral. tract. 9. resol. 43. & to. 3. tract. 5. miscell. resol. 61.

^d Tanner. in D. Tho. 1. 2. disp. 4. q. 8. dub. 6. n. 109.

^e Palao to. 1. oper. moral. tract. 2. disp. 2. punc. 10. §. 2. n. 4. M. Ponce lib. 10 de imp. matrim. c. 16. §. 2. n. 8. Lessius lib. 4. de iust. c. 3. dub. 15. n. 109. Rebell. 2. p. de iustit. lib. 3. q. 19. section. 3. Sanchez. to. 2. Sum. lib. 5. c. 6. n. 12.

^f Diana to. 3. tract. 5. resol. 1.

añade. *Et cōtrariū asserere puto periculosum esse.* Pero demos, i parece lo mas cierto, q̄ en el precepto de la carne en Viernes aya materia parva, de donde se sigue, q̄ esta sea la misma en cantidad q̄ la del ayuno? Bien se q̄ en el ayuno ay tres cosas q̄ constituyen su forma, q̄ son abstinencia de manjares de carne; una comida; i a hora cōpetente: con q̄ parece que siendo todos los mājares prohibidos fuera dela hora señalada, aunq̄ los de carne lo sean tábien en ella, entran todos en un precepto, i de todos ha de ser una la parvidad de la materia. Pero este precepto, si se advierte, prohíbe la carne en particular por su calidad, i por la q̄ tienē permite los demas manjares en la unica comida, i fuera della los prohíbe si excedierē de la cātidad parva, como es doctrina del P. Esteuá Fagundez: ^a i no es posible q̄ siendo una prohibicion de lo essencial, i otra de lo material cōcurra la parva materiade ambas en una misma cantidad, q̄ es lo material, i q̄ la essencia q̄ es la prohibida no obre nada. Con q̄ tēgo por infalible q̄ estas parvidades son distintas en cātidad, i q̄ basta menos parte para quebrantar el precepto de los mājares de carne, q̄ el del ayuno. Como en el Clerigo beneficiado q̄ cō media hora q̄ de xe del reço peca mortalmēte, i ha menester dexar una para que le obligue a restitucion el beneficio que le obliga a rezar, segun opinion de Vincēcio Filucio, i Antonino Diana. ^b Quanta pues sea esta cantidad en uno i otro precepto, se vera luego, ^c i queda explicada esta clausula entendiēdo, que el Chocolate se puede comer ò beber por materia parva en dia de ayuno, como otro qualquier mājare, ò comida de las q̄ el ayuno no prohíbe.

4. Aun nuevo en esta clausula otra duda, i es si el chocolate es mājare capaz como otros, de q̄ en el se cōsidere la parvidad q̄ en ellos, ò si es necesario ser en el de menos cātidad: ò posible ser de mas. La razón de dudar es, si el Cho-

^a Fagundez precep. 4. lib. 1. c. 4. v. 9.

^b Filucio. 10. 2. 22a. Stat. 23. c. 10. nu. 219. Diana tom. 2. tract. 12. resol. 26. & 41.

^c Infran. 2.

Cho-

QUEST. DEL CHOCOLATE,

Chocolate de tanto sustento i regalo como se sabe, i ser cosa que segun lo comun se guisa al fuego. No tiene nuestra Religion prohibidos manjares ningunos por si mismos, como lo afirmaron los hereges Priscilianistas, Tacianos, i Eneeriticos; ^a i assi la carne en los dias de ayuno se prohíbe por ser de mucho sustento, i por esta calidad los huevos, i lacticiños en Quaresma a los que no tienen Bula, por ser de mas sustento. un huevo que doblada cantidad de pescado, como lo advierte Iacobo de Graffis. ^b I los lacticiños, i huevos que con Bula se permiten en la comida meridiana, se excluyen en la colacion, i aun del pescado se duda, i es lo mas comun, que no se puede hazer con el, como contra Martin de Bonacina ^c lo resuelve Antonino Diana, ^d ni de potages de legumbres, segun queda dicho. Luego si quanto menos es la permission, de menos sustento ha de ser la comida, como de la carne, huevos, lacticiños, pescado, i potages consta, i ya en la colacion dudamos ^e con este motivo, si se podia hazer co Chocolate, mas fundamento ay para dudarlo en la materia parva de que tratamos: pues en quanto es permitida, es menos que la colacion, i segun los exemplos que los Sumistas traen, iolo la constituyen en frutas secas, i cosas semejantes, de que difiere mucho el Chocolate, sin que ninguno la ponga en huevos, lacticiños, pescado, ni otro manjar destos, que si bien de todos puede aver, i se puede comer parte tan poca, que no quebrante el ayuno, es muy cierto que no de todos se puede permitir la cantidad que luego diremos por materia parva. luego tampoco de Chocolate. Sin embargo es provable lo contrario, porque el Chocolate es de frutas secas, pues lo son quantos ingredientes lleva, sin que el ser cocido sea de su essencia, pues con agua tibia, comun i fria se haze, i bebe mas comunmente.

^b Graffis l. b. 2. ca
suum reserv. c. 10.
n. 8.

^c Bonacina d. q. 1.
punct. 3. n. 3.

^d Ant. Diana in-
fra.

^e Supra fundam. 3.
§. 11. n. 4.

mente. I el sustentar mucho no es por parecerse a los manjares de carne, huevos, lacticiños, ni pescado, si no por lo que tiene de indigesto, i por otras propiedades que los Medicos explican, i no le quitan la de ser habil para consistir en materia parva.

5 Siguese en la cõclusion, *Por la parvidad dela materia.* En q se ofrece saber que sea materia parva. *Quæ parum opponitur præcepto*, dicen algunos; pero esta es media definicion, porque solo contiene el genero, i le falta la diferencia. Vn garvanço, una lenteja, i otro tâto de Chocolate se opone poco al precepto del ayuno, como el hurtar un maravedi al de no hurtar; el trabajar un instante al de no guardar las fiestas, i el dexar una palabra de la Missa, al de oirla entera, i estas partes son parvas, i les conviene la referida definicion, i no son de las que dudamos, luego no es buena. Para lo qual advierto, q la parvidad de que tratamos, i pretêdemos averiguar, no es la que consiste en partes tan pequeñas; sino aquella a que con toda la licencia possible se puede estêder la contravencion del precepto, sin que llegue a quebrantarle, ni a cometer culpa mortal.

6 En todos los preceptos q permiten materia parva se pueden considerar dos quebrantamientos; como tâbiê dos observâcias. El uno propio i essencial, quando se quebranta todo segun su forma necessaria. El otro impropio i accidental quâdo se quebrâta en parte tan poca, q por no tocar en su forma essencial no se tiene por quebrantado. En el primero si ay causa justa, legitima i bastante, q escuse de la culpa, no se incurre la pena: i aũ que se quebranta el precepto, por q no se guarda, la causa justifica de modo este quebrantamiento, q le dexa como dispensado, ò suspendido en aquel caso, lugar, tiêpo, ò persona. Pero si falta esta causa, ay culpa i pecado, q siêpre es mortal (trato de los q tienê esta pena) i nũca

QVestion DEL CHOCOLATE.

venial; porque en este quebrantamiento esencial i propio no ay medio, sino que ò ha de aver culpa mortal, ò no ha de aver ninguna. En el segundo si ay causa no ay pecado, que en esto conviene con el primero: si no ay causa ay pecado venial, i no mortal. I esto es doctrina llana de los Sumistas, reducida a la distincion que da mayor claridad.

Della se sigue, que qualquier cantidad de materia de precepto, en quanto se le opone, se puede considerar de tres modos. El uno quando es tanta que della resulta el primer quebrantamiento propio, i esencial cõ la culpa mortal, que es su pena. El otro quando es tan poca, que no se reputa por nada, i aunq̃ falte causa, no ay pecado venial, ni mortal. El otro quando por estar en un medio, que sin llegar al primer modo excede del segundo; i en esta duda necessita de alguna causa que la justifique; i sin ella es pecado venial, que son los terminos del segundo quebrantamiento impropio, i accidental; i la cantidad que le causa, es la que llamamos materia parva, i en que milita esta opinion que vamos fundando, no en la parvidad menor, que ni quebranta el ayuno, ni causa culpa mortal. I assi añadiendo la propuesta definicion, serà la materia parva desta duda, i de las semejantes. *Quæ parum opponitur præcepto, & si deficit causa, venialiter ledit præceptum.* De que se sigue que no dudamos que un trago de Chocolate, ò se beba con causa, ò sin ella, ni quebrantan el ayuno, ni tienen nada de culpa. Lo que dudamos es, qual serà la mayor cantidad desta bebida, que sin exceder los terminos de la materia parva con causa escuse de culpa, i sin causa la produzga venial.

Tambien se sigue, que si bien la materia parva de qualquier precepto no es punto indivisible, sino que es arbitraria; este arbitrio està ya en algunos preceptos regu-

regela lo, aunque con variedad, por los Sumistas; i reducida la parvidad a cantidad cierta, ò provable, como en el hurto, en el rezo, en la observancia de las fiestas, i en otros preceptos. I aunque para esta liquidación da uno da sus razones, i busca sus fundamentos: yo tengo por buen modo ver si en el precepto de q se duda, ay alguna contravencion permitida con causa que no exceda los terminos del quebrantamiento impropio, i accidental, que queda dicho; i si la ay, esta tengo por la materia parva de que se trata. En la prohibicion de los manjares de carne en Viernes, ò en dia de ayuno, como diximos, ^a unos niegan que se de parvidad, i otros la conceden, pero ninguno que yo aya visto señala que cantidad de carne se podrá comer, que siendo alguna, no sea tanta que quebrante el precepto, ni tan poca que se repare por nada, sino que le convenga el ser materia parva en la acepcion referida. Si por el modo propuesto se busca en los Sumistas, ^b se hallará que todos conforman en que el cozinero, i el que haze la salva a los Principes, pueden por sus officios comer en Viernes de los manjares de carne lo que moralmente es necesario para provarlos darles sazón, i saber lo q son; sin que por esto quebranten el precepto; porque la causa le dispensa sin derogarle en aquella cantidad, como en materia parva. Luego esta es la deste precepto. Porque si no le quebranta esencialmente, como es cierto, sino accidentalmente; i para que no aya culpa se atiende la causa, que es el officio; sigue se que el que sin ser cozinero, ni hazer la salva, comiere la cantidad de carne que a estos se permite por sus officios, caera en culpa: esta no puede ser mortal, porque se opone poco al precepto i en cantidad que la justifica causa tan leve; luego será venial. I esta será la materia parva deste precepto, que prometí averiguar, i no otra

^a Supra n. 3. ha' os P.

^b F. M. Ro lig. c. 23. Navar. c. 21. n. 13. Reginal. lib. 4. n. 166. & 174. Abulen. in c. 6. Matth. q. 171. & 165. Sylvest. v. ieiunium, §. 9. Filluc. tract. 27 c. 1. q. 9. n. 36. Bonacina d. q. 1. pan. st. 4. n. 10.

QUEST. DEL CHOCOLATE

mayor. De la misma suerte en el ayuno ay parvidad permitida con causa sin quebrantar su forma esencial: luego si faltare la causa, avra pecado venial, i quedará esta conocida por materia parva fuya, como en otra clausula se vera.

Siguése en la definicion, *bebido, ò comido en dia de ayu* 9
no. Enque advierto que se pone en alternativa: porq̃ para hazer la liquidacion del Chocolate que se puede beber en dia de ayuno, no se ha de hazer por medida, como cosa liquida i potable, sino por peso como cosa material, i comestible. I es la razon, q̃ no siédo el agua la que le aumenta sustancia, no importa que sea mas, ò menos: la pasta si, que se deve considerar si es menos, ò mas, por ser la en que consiste la duda. A que se añade no ser fixa la cantidad della que se echa en una xicara, ni proratarse con el agua porque unos le beben mas espesso, otros mas claro; este sustenta menos, el otro mas. Luego si la pasta es la que causa este efeto, i la que le haze comestible, por ella sin agua se ha de hazer esta regulacion. I a la que se señalar se le podrá echar ò mucha, ò poca agua, como cada uno gustare, que si comida seca es materia parva, i no quebranta el ayuno, i el agua ni le muda, ni le añade sustancia, ò lleve mucha, ò lleve poca, tampoco le quebrantará. I así será lo mismo comerla que beberla. Sin embargo de que respeto del açucar alguna atencion se ha de tener a lo que se bebe mas que a lo que se come, como se dira.

^a Supra 2. p. fundam. 6. n. 17.

Siguése *sin ingredientes estrños*. Quales lo señ del Cho 10
colate ya como queda visto ^a lo dudó algun docto: que como esto es tocante al hecho, es necesario suponerlo para dar acertada la resolucion. Delos ingrediētes q̃ hemos referido q̃ lleva, consta con evidencia q̃ le puedē ser propios al Chocolate todos los semejantes, i q̃ se le podrá echar quātas harinas i polvos huviere de frutos, granos,

granos, raizes, palos, gomas, i flores, assi de aromas, i medicinas, como de gusto i regalo, por ser estos propriaméte los simples de q se cõpone. De modo q solo ierã ingrediétes estraños leche de almédras, porq entra en lugar del agua q no es sustéto, guevos i otras cosas semejantes, q sin aumétar la pasta, aumétan la sustancia.

17 Sigue se, *en poca cantidad*. I aqui deseo liquidar con la precisión possible la que se puede beber en un dia de ayuno; que si bien esta siépre queda arbitraria, ay algunas razones, exéplos, i congruencias q pueden, ya que no provar, insinuar su regulaciõ. El P. Azor seguido por el P. Tomas Sáchez, ^a i por todos comúméte dice, q de qualquier todo, la terceraparte es cõsiderable, paraq si el todo es culpa mortal, lo sea tãbien esta parte. I aunq en el ayuno parece q no ay todo tan conocido q por el se pueda hazer esta particion, ay dos cosas en que cabe la averiguaciõ desta quota: la una es en el tiépo, i la otra en las comidas ordinarias que en los dias libres se usan.

18 En quanto al tiempo, la Iglesia tiene dispuesto, que el dia de ayuno se dilate el sustento corporal, regularmente hablãdo, doze horas antes de la comida meridiana, i doze despues, como hemos provado. ^b I cada tiépo destos es un todo, en q por necessaria cõsequéncia de su forma cõsiste la observãcia del ayuno: i el q deste todo quitare la tercera parte, q será quatro horas comiendo a las ocho quebratarã el precepto, porq quita la tercera parte del todo, i a este modo se puede hazer el cõputo de la materia parva del ayuno por el tiépo q el precepto mãda q se dilate la comida. El P. Frãciico Suarez ^c es de opiniõ q el trabajo de una hora no quebrãta la fiesta. Antonino Diana con Filucio, i Granados ^d amplia esta parvidad a dos horas: luego si el trabajo de dos horas respeto de veinte i quatro q tiene el dia es materia parva: una hora de sustéto, ò cosa q sustéte una

^a Azor to. 1. lib. 6. c. 7. q. 3. Sanchez lib. 1. Sum. c. 4. n. 18.

^b Supra 2. p. fundam. 5. n. 3.

^c Suarez 10. 1. de relig. lib. 2. c. 3. n. 2.

^d Diana to. 3. trac. 5. m. scell. resol. 8. & to. 2. trac. 1. m. scell. resol. 86. Filucio to. 2. trac. 27. c. 11. n. 205. Granad. in D. Th. 1. 2. contr. 6. trac. 2. disp. 1. sect. 8. n. 51.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

^a Azor, & Sanchez
sup. d. n. 18.

^b D'ana dicta reso
lut. 41.

^c D. D. Laur. Ra-
mirez in Pente-
conthar. c. c. 11.

^d Sup. 2. p. funda-
men. §. 1.

^e Graffis 1. p. de
cif. lib. 2. c. 37. n.
29.

^f Viñorel. in not.
ad Navar. in ma-
nual. c. 21. n. 3. Ho-
mob. in Exam. ec-
cles. 1. p. trac. 6. c.
20. q. 90.

^g Villalob. in Sum.
tit. 1. trac. 23. dub.
7. n. 4.

^h Fagund. prac. 4.
l. b. 1. c. 4. n. 13. &
19.

ⁱ Reginal. in pra-
xi tom. 1. l. b. 4. c.
14. dub. 10. n. 185.
Laym. lib. 4. Tho-
log. moral. trac. 8.
c. 1. n. 9. Filuc. to.
2. trac. 27. p. 2. c. 3.
q. 7. n. 33.

^k Lesio l. b. 4. c. 2.
dub. 2. n. 11. Bona-
cin. de leg. b. d. sp.
lit. q. 1. puuc. 3. n.
20.

hora respeto de las doze antemeridianas del ayuno, tambien será materia parva.

En quanto a la comida ordinaria moralmente hablando el que no ayuna, para reparar la flaqueza destas doze horas, almuerça lo que tiene de costumbre: aunque en algunos es el almuerzo cantidad muy poca, si con aquella pasan hasta medio dia, no diremos que esta será materia parva en dia de ayuno, podrá lo ser la quarta parte della: porque si la tertia es considerable, la quarta será parva. Si bien esto se ha de entender con prudencia moral, no con exceso, pues los mismos Autores ^a advierten, *Partem minorem tertia, esse etiam notabilem, quando totum aliquod est magnum*, i así lo explica Diana; ^b i se asienta por advertencia, que tanto menor deve ser la parte quora, quanto mayor fuere el todo della.

Aun se ajusta mejor por la colacion, que es otra comida ordinaria, aunque corta i limitada, como de su mismo nombre de colacion lo deduce, con los eruditos fundamentos que su docta pluma halla para quanto escribe el señor don Lorenzo Ramirez de Prado; ^c porque repetidamente honre su autoridad esta question. Dicho queda ^d que la permite la Iglesia para moderar la flaqueza que causa el ayuno en su mayor distancia, que es la postmeridiana. Que cantidad sea para esto bastante es tan poco resuelto, que ay en ella seis opiniones. La primera de Iacobo de Graffis, ^e que la limita a tres onças. La segunda de Viñorelo, i Homobono, ^f que la alargan a quatro. La tercera de Villalobos ^g a seis. La quarta de Fagundez ^h a ocho. La quinta de Reginaldo, Layman, i Filucio, ⁱ que la constituyen en la quarta parte de la cena ordinaria del que ayuna. La sexta de Lesio, i Bonacina, ^k que lo remiten a la costumbre de cada Provincia, segun la guardan los hom-

hombres cuerdos i timoratos, como advierten Ferná-
dez, Toledo, i Pedro Cenedo. ^a Qualquiera destas o-
piniones es provable, i acetando la media, que es la de
seis onças; supongo que esta cantidad permite la Igle-
sia limitandola a lo que parece suficiente, para que ni
el cuerpo dexe de sentir el ayuno, ni le sienta táto que
le disminuya la salud. Luego sin esta permission seis on-
ças que orantarian el precepto, por ser comida forma-
da, i la tercera parte puede tener el mismo efeto; i así
la quarta, que es onça i media, será su materia parva.
Sin que se figa, que siendo la comida meridiana sin tas-
sa, ni limitacion se pueda considerar su tercera, ò quar-
ta parte por materia parva, pues siendo parva la razon
dice, que la hemos de regular por la comida menor, no
por la mayor.

a Fernand. 2. part.
Exam. Theol. c. 8.
§. 2. n. 9. Tolet. lib.
6. c. 2. n. 4. Cened.
in quest. can. q. 41
n. 4.

21 En esta suposicion se considera, que si seis onças re-
paran la flaqueza de veinte horas que avia de estar el
cuerpo sin sustento, segun el estulo comun i moral, ò do-
ze horas, segun el rigor del precepto, i la materia par-
va para serlo no ha de reparar tiempo considerable, i
que lo seran delas doze horas las quatro, i aun las tres,
i que respeto de las veinte i quatro del dia de fiesta,
como hemos dicho, ^b una en el dia de ayuno no será
considerable; si seis onças reparan doze, una se repa-
rara con media onça. Però porque esta razon no es
evidente, ni tan precisa, que por ella se aya de resolver
la materia parva i su cantidad; solo persuade que sea
pequeña, i que no exceda la quarta parte dela colació.
Asi por la referida doctrina de Azor, como porque si
ay quien reduzga la colacion a la quarta parte de la ce-
na comun, no es mal fundamento para decir que la
quarta parte de la colacion sea materia parva. I si aten-
demos a las cantidades que para esta parvidad expres-
san, i señalan los Sumistas, hallaremos que sus exem-

b Supra n. 12.

QUEST. DEL CHOCOLATE

plos son seis peladillas; dos higos, dos castañas, una manzana, i otras semejantes, que no vienen mal con la propuesta.

Dicho queda, que una xicara de Chocolate solia llevar una onça de pasta de Cacao, i dos de açúcar, i q oy llevara tres de açúcar, i una i media de Cacao confecionado. Que esto sea mucho, dicelo la razon, pues son quatro onças i media de cosas comestibles, i no de qualesquiera, sino de las que mas sustentan. Persuadelo la experiencia por ser una xicara bastante almuerzo para no sentir la hambre hasta la comida meridiana, aunque esta se dilate hasta las dos de la tarde. Ni lo contradicen los exemplos, pues una xicara llena de leche, almendrada, ò hormiguillo, que son cosas comestibles, i pueden quebrantar el ayuno, es cierto le quebrantara, i que no avra persona de tan larga conciencia, que la use por materia parva; i siendo así, que de Chocolate no sustenta menos, ni es de menos gusto i regalo, antes excede en todo al hormiguillo, almendrada, i leche, bien se sigue que tampoco será materia parva, i que quebrantará el ayuno.

Mueven aqui los curiosos una duda, i es, si para esta liquidacion se ha de considerar el Chocolate hecho en bebida, segun su compuesto, ò se han de considerar los simples de que se compone; i si en estos ha de entrar el açúcar, como comestible que es, quando está en polvo, ò como potable, en que se cõvierte echado en el agua. En quanto a lo primero, el agua que el Chocolate lleva no es ingrediente que quebranta el ayuno, i así no se consideran sino los comestibles, i por ellos lo es el Chocolate; i así para saber su materia parva no se ha de considerar el compuesto segun la cantidad liquida, en que unos echarán mas pasta i açúcar, i otros menos, que será variacion notable: sino los simples de

por

por si, como partes en que consiste la duda; que si despues unos les echaren mas agua, i otros menos, como esta no les aumenta la sustancia comestible, siempre quedará la cantidad intrínseca que tiene. Preguntándole a cierto Religioso grave i docto, si en dia de ayuno se podria beber Chocolate, respondió que una vez al dia, siédo claro, i no espesso, no podia causar mucho escrupulo; i dixo lo que vamos provando, pues el que quisiere en la cantidad de simples que hazen materia parva, echar un quartillo de agua, se la podra beber, aun con menos escrupulo que si le echara muy poca; porque toda cosa molida, en mucha agua pierde algo de la sustancia, como consta de lo que arriba diximos.^a

20 En quanto al açucar no se niega que dos onças en polvo, lo son de cosa comestible, ni que en el agua se corrompe i muda, i pierde tanto mas de la sustancia, quanto es mas el agua. Pero segun el modo comun en que el Chocolate se haze, en el conserva el açucar su calidad de comestible; porque el agua es poca, los demas ingredientes le ayudan consumiéndose parte della a conservarse, como en una conserva liquida, i así es el ingrediente i simple que mas sale en esta bebida; por lo qual, segun lo que del hemos dicho,^b es forçosa su atencion en este compuesto: si bien como no se puede negar que todavia pierde algo en el agua, se puede permitir mas cantidad en esta bebida, de lo que se permitiera, si fuera della se comiera con los demas simples. Segun lo qual parece que se pueden considerar los ingredientes de por si para hazer el compuesto; i tambien el compuesto hecho. Si este se considera, se podra beber la quarta parte de una xicara comun, i ordinaria, i a lo mas la tercera parte. Si se consideran los simples, que es modo menos engañoso, se podra echar media

^a Supra 2. p. fundam. §. 3. n. 4.

^b Supra 2. p. fundam. 4. n. 6.

QUEST. DEL CHOCOLATE.

media onçada de pasta açucar necessario con la cantidad de agua que cada uno quisiere, i esta tengo para mi que será materia parva: particularmente en España adonde la costumbre desta bebida está menos llana i fundada: que en las Indias donde se usa mas, i sustenta menos, por ser sus tierras mas dexativas, como es notorio a quantos en ellas hemos asistido, algo mas aunque poco, se pudiera alargar esta cantidad. Digo en esto mi sentimiento, cada uno seguíra el suyo: que en cosa tan arbitraria i dudosa, i aun difícil de reducir a precision, ni pretendo hazer opinion, ni puedo.

○ Sigúese en la conclusion propuesta. *I con moderacion.* Clausula que incluye táto, que casi es lo principal. Por que dado que dexemos a cada uno el tasar la cantidad de Chocolate que se puede beber por materia parva; demas de que en esto ha de guardar la moderación que la prudencia persuade: tambien la deve guardar, i es lo mas importante en no repetir esta bebida en un mismo dia. I confieso que una de las causas que puede mover a tratar esta questión, es ver i saber el exceso con que el Chocolate se usa. Tres vezes cada dia hemos dicho, que son en Mexico, como de tabla; i las extraordinarias son tantas a vezes que pasan de seis. En esta Corte no son menos en algunas personas, que por no reparar en el gasto, que es el que a muchas le limita, le beben en sola una tarde quatro i seis vezes; con lo qual de cosa sana, suave i medicinal hazen sustento indigesto, malo, i nocivo. El Doctor Juan de Barrios,^a Medico, i experimentado en esto, aviendo alabado mucho el Chocolate dice. *Pero base de advertir, que la demasiada bebida del Cacao opila, i causa opilaciones, i deslustra el buen color de la cara, enflaquece i rebuelve los cuerpos con abundancia de humores, i causa otras enfermedades.* Sea la parvidad la que hemos dicho, i las causas, las que diremos

■ Barrios lib. del Chocolate, fol. 8.

reinos, ò las que cada uno quisiere, el Chocolate, aunque sea como materia parva, no ha de exceder de una vez, sino como los Sumisias permiten otra qualquier cosa comestible. Dudase si muchas partes pequenas juntas haran una grande. La regla comun es, que si no se pueden unir entre si de tal fuerte, que se reputen por una, aunque la transgression del precepto se repita muchas vezes, nunca passa de lo que es la vez primera; i siendo esta con culpa venial, nunca sera mortal. Pero si entre estas partes, ò entre sus efetos, que es lo mismo, ay union, i continuacion real, ò moral, puede su numero hazer mortal lo que era venial. Así lo sienten todos comunmente, i se vee en lo que enseñan los Padres Gabriel Vazquez, i Tomas Sanchez.^a Los exemplos son infinitos, en los que hurtan, en los que trabajan las fiestas, en los que pesan, ò miden mal, i en otros casos. Es la razon porque pecan mortalmente las mugeres que comen barro, aunque coman poco cada vez: porque como aquellas cantidades en llegando a ser muchas quitan la salud, porque se van continuando i uniendo; en llegando esto a ser sensible en el sujeto, ya la parvidad no lo es por continuarse con parte tan grande, que se conoce su daño; i así lo que por si era culpa venial, por lo que le antecede es mortal. Aquel adagio vulgar, que *La gota cava la piedra*, es bastante prueba de lo que puede la continuacion de muchas parvidades, *Gutta ultima cavit lapidem*, dixeron Aristoteles, i Seneca.^b S. Tomas^c explica que la primera gota dispone, i la segunda cava. El Cardenal Toledo^d todas las haze dispositivas, hasta la ultima. I así la primera materia parva dispone, i las demas que la continúan la aumentan, con que ya no son parvas. En el ayuno ay materia parva, que aunque sea sin causa no es culpa venial, como sera una peladilla, ò un confite,

pero

a Vazquez 1.2.q. 88. ar. 4. d. sp. 146. c. 2. n. 3. & 4. Sanchez l. b. 1, Sum. c. 4. n. 9.

b Arist. 8. Phisic. tex. 23. Senec. lib. 4. nat. quæst.

c S. Tho. 2.2.q. 24 ar. 6. ad 2.

d Tolet. in Arist. d. tex. 23.

QUEST. DEL CHOCOLATE

^a Sanchez ubi sup.

pero si en un dia de ayuno a diferentes tiempos se repitiesse esta parvidad, ya no lo seria. *Vnde meritò infero ibi* (dice el Padre Sanchez ^a del Padre Vazquez) *manifestè decipi eos, qui putant non esse mortale sepius in ieiunij die modicum quid comedere. Quia cum sit eademmet dies, continuantur moraliter eae comestiones, ita ut efficiant unam notabilem.* Que todas las parvidades que se comen en un dia merezcan esta continuacion es evidente; porque todas se juntan para el sustento de aquel dia, i quitando cada una el tiempo que le puede pertenecer de las veinte i quatro horas; si todo viene a ser considerable, lo seran las cantidades juntas. Como el que en un dia de fiesta trabaja muchas vezes, aunque sea poca cada vez, que puede llegar a pecar mortalmente. La bebida del Chocolate en la cantidad que hemos dicho, i cada uno juzgare por materia parva, no podra exceder de culpa venial; pero si esta se repite en un dia por còtinuarse cò la primera, ya no será parva, sino grãde, i por consiguiente podra ser mortal. Sin que para salvarlo se pueda admitir lo que dice Salas, ^b como se verá por el que quisiere hallar con la solucion la replica en Antonino Diana. ^c De que se sigue que en un dia de ayuno no se puede beber Chocolate mas de una vez: entendiendolo como en la clausula siguiente se vera.

^b Salas in D. Th.
1.2. tract. 13. disp.
16. sect. 16.

^c Diana to. 3. trac.
6. miscell. resol.
43.

Siguese por fin de la conclusion, i de la materia, *no le quebranta, ni es pecado, si se bebe con causa, ni sin ella es mas de venial.* Esta clausula parece que destruye quanto hemos dicho de la permission desta bebida, pues por ultima calidad suya, despues de reducirla a la parvidad que queda dicha, aun para esta se pide causa, i se requiere justificacion de parte del que la bebiere en dia de ayuno. No podemos hazer Derecho nuevo, ni dexar de seguir a los que nos enseñan. En la definicion de la materia parva puse sus dos diferencias, i dixe como la parva

parva menor, que se reputa por nada, ò con causa, ò sin ella, nunca engendra culpa mortal, ni venial: i así el q̄ solo bebiere un trago pequeño de Chocolate, no avra menester causa: la parva mayor q̄ se puede permitir, q̄ es de la q̄ hemos tratado, i de la q̄ hablan los Sumistas, por si sola es culpa venial, i aviendo causa justa no lo es, por caer en el quebrantamiento impropio, ò accidental q̄ explicamos. Porq̄ si todos los Sumistas para permitir seis peladillas, una manzana, ò otra cantidad semejante endia de ayuno, requieren que aya causa de las que luego diremos: luego si esta causa faltare, es forçoso que aya culpa, porque si no, mal hizieran en pedir causa. Esta culpa no puede ser mortal, porque se opone poco al precepto, i en cosa que con causa se permitiera: luego ha de ser venial, i así lo expresan los Doctores comunmente.

- 23 Que causas sean bastantes para que esta bebida no sea pecado venial, no es tan sabido que se puedan declarar todas, pero dire algunas que sirvan de exéplares. La principal que los Sumistas expresan para que se pueda comer algo en dia de ayuno, es *ne noceat potus*. La bebida es écial es permitida, pero cō esta distinción, que puedo yo beber en un dia de precepto quātas vezes quisiere, ò sea cō sed, ò sin ella, pero no en todas puedo usar de la licencia de comer algo primero, porque la bebida no me haga daño: sino en aquellas que me pidiere la sed, i aunque estas sean muchas, como sea con esta causa, i no aya fraude contra el precepto, puedo en cada una comer la cantidad referida. Sin q̄ por esto se diga que estas parvidades se continuan, i hazen, ò pueden hazer cantidad considerable, conforme a lo que hemos dicho: porque aquello se entiende quando no ay causa, i ay culpa universal, que faltando culpa no se atiēde esta continuaciō, porq̄ si la primera vez no ay

QUEST. DEL CHOCOLATE.

pecado, i la segunda le ay venial, la culpa que no precedio no la puede hazer mortal, ni darse union entre lo que es pecado, i lo que no lo es. Esta causa parece, q̃ no se puede aplicar al Chocolate, pues como hemos dicho no quita la sed; pero quitala algo el que se bebe frio, i assi este se podra tomar en la cantidad para una vez, i dos aviendo sed, i sin cautela, ni defraudar el ayuno, de lo qual solo puede ser juez la conciencia de cada uno: porque si la materia parva se puede comer una i mas vezes cada dia para solo beber; la misma razon parece que ay en lo que siendo comida i bebida, se usa para el mismo efeto: aunque como el Chocolate no es bebida necessaria, i el agua si, no se puede igualar en el esta razon.

Otra causa es la urbanidad i cortesia de convidar un amigo a otro. I aunque algunos Sumistas du dan de su justificacion, i no admiten en este caso la permissiõ de la materia parva, muchos la tienen por bastante, como consta de Fagundez. A que añado cinco singularissimos exemplos que para comprovarla trae Laurencio Beyerline, ^a i assi el que entrare adõ de estuvieren bebiendo Chocolate, que por antonomasia llaman Cacao, i le convidaren, podra beber un poco sin quebrantar el ayuno. 24

^a Beyerline lib. 9.
Theat. v. t. huma.
verb. ic. unum m. ti-
tul. ic. anij soln-
tio licita.

Tambien hemos de conceder algo a la costumbre, i al habito que algunos tienē desta bebida, i mas si son personas que madrugan por sus officios, ò tienen exercicio de papeles, i sienten que les causa algun daño al estomago el dexarla de usar, que en las tales personas, salvo el mejor parecer, no tégo por pecado el uso del Chocolate en la cantidad, i con la moderacion referida porque esta es causa, i aunque leve, bastante para escusar el pecado venial. 25

Otras causas podra aver que justifiquen el uso desta 26
par-

parvidad que cada uno podra consultar con su confessor, ò con su conciencia; pero faltando todas, i siendo la que se bebiere la cantidad referida, sera culpa venial que se deve excusar como culpa sin excepcion, ni cautela, pues aunque no priva de la gracia, es mácha, i que suele ser disposicion para lo mortal.

27 Lo que algunos dicen de que bebiendo Chocolate no se quebranta el ayuno, pero que se pierde el merito del, ya en los terminos desta question, si lo que hemos dicho tiene algun fundamento, no tendra lugar, pues seguimos que quebranta. El caso que le tenga, era en la materia parva. De qualquier bebida que en dia de ayuno se usa sin necesidad, dice Antonio Escapo, i lo trae Prospero Rendela, ^a que es culpa venial, i que quita el merito por quebrantar el ayuno moral, que es el de la abstinencia que arriba diximos. ^b Pero sin embargo no hallo razon para que se le atribuya este efecto al Chocolate, sino es hazienle bebida esencial, i entonces no se que faltando exceso pudiera aver culpa, si seguimos la doctrina de Sanchez, ^c que Antonio Diana ^d dexa a la censura de los lectores. No se niega que la observancia del precepto tanto es mas perfecta quanto es mas estrecha, i tanto tiene de mas merito, quanto de mas perfeccion; i que por esta regla se merece mas en dia de ayuno. absteniendose del vino, como dice Iuan Bohemo Aubano ^e lo hazian los Alemanes de Franconia, i aun del agua, como lo usan las personas de mas virtud, que no beben cosa alguna fuera de la comida: pero una cosa es carecer de merito, i otra cometer culpa. La question presente no trata de averiguar si es mas, ò menos merito abstenerse, ò no del Chocolate en dia de ayuno, que si esto no se duda del agua, no se puede dudar de ninguna bebida, ni menos desta que no se niega que sustente. Lo que se

duda

^a Scap. lib. 1. de iure non scrip. c. 62. n. 27. Rendell. 3. p. de ninea vind. & vino, pag. 88.

^b Supra preclud. 2. n. 1.

^c Sanchez in select. d. sp. 2. n. 14.

^d Diana tomo 3. tract. 5. miscell. re sol. 6.

^e Ioann. Bohem. lib. 3. de morib. gen. c. 15.

duda es, si formalmente quebranta el ayuno, i causa culpa; i supuesto q sea la resolucio que si; ya no se puede atender el precepto de la abstinencia moral, sino el de la eclesiastica. i no de otro modo en el Chocolate, que en qualquier cosa comestible. Aunque por tratar del en particular este discurso, he verificado en la materia las reglas que he juzgado necessarias. Con que doy fin a la questio, sujetando quanto en ella digo a la censura, i sentimiento de los doctos.



DEL

DEL CHOCOLATE

ADVERTENCIA.

A Viendo reconocido algunos curiosos la question referida, advirtieron, que por ser su titulo del Chocolate, cosa tan usada oy en España, particularmente en esta Corte, pedia algun capitulo, o paragrafo en que se tratasse delas calidades intrinsecas, i essenciales suyas, i como esto se deva tratar por Medicos, i sea de su profesion, i no de la mia, aunque en el Preludio primero digo lo tocante a su forma, i modos con que se haze, i usa; por no exercitar la hoz en mies agena, ni dexar esta question con este defecto, me ha parecido insertar aqui a la letra lo que dos Medicos aprovados escrivieron, i sacaron a luz en la ciudad de Mexico, en quanto a esta bebida. El uno el Doctor Iuan de Cardenas, que en el libro *De los problemas, i secretos maravillosos de las Indias*, impresso en Mexico año de 1591. en el libro segundo, capitulo septimo, i octavo trata bien la materia, i en el nono la question del ayuno, que se ha disputado. El otro el Doctor Iuan de Barrios en el que intitulò, *Libro en el qual se trata del Chocolate, que provechos haga, i si sea bebida saludable, o no, i en particular de todas las cosas que lleva, i que receta conviene para cada persona, i como se conocera cada uno de que complexion sea, para que pueda beber el Chocolate de suerte que no le haga mal*, impresso en Mexico año de 1609. donde trata lo que el titulo promete, como Medico. Y pues ambos lo eran, i escrivieron adonde el Chocolate està mas conocido; sus tratados ferviran de desempeño al mio, i cõ lo que ellos dicen, que es lo bastante, escusarè yo discurrir en lo q̃ no es de mi profesion, i satisfarè a los curiosos cõ darles en dos Auto

res lo que pu lierá buscar en uno, i tan buenos i extraordinarios q̄ dudo los ayan visto los q̄ modernamente corren del Chocolate, pues no los alegá, para que cō unos i otros pueda cada uno usar esta regalada bebida con entera noticia de sus calidades, así naturales como morales, i qū de en todas explicado el intēto desta question, i el motivo de añadirle este apendice en gracia de los aficionados.

LO QUE DEL CHOCOLATE ES.
crive el Doct. Iuan de Cardenas.

CAP. VII. Qual se a la causa que siēdo frio el cacao obaga en nosotros efetos de mucho calor, tratase copiosamente del Chocolate.

SI Por ventura en este capítulo, i en el siguiente, me detuviere algo mas de lo que en otros capitulos acostūbro, así en referir las calidades i efetos del Cacao, como del Chocolate; la causa dello será entēder q̄ no es de poca importancia el dar aviso i noticia a todos del modo q̄ devan guardar en usarle, sin perjuizio de su salud, i que daño, ò provecho del tal uso les podra resultar, i junto con hazer esto, conseguiremos Dios mediante nuestro intento, que es declarar por que via, i modo obre, i cause el Cacao en el cuerpo humano, tan contrarios, i no poco notables efetos, como de usarle clara i abiertamente experimentamos, los quales podemos ir contando por este orden.

Primeramēte el Cacao de su propia naturaleza sin tostarle, ni prepararle cō cosa alguna; tiene propiedad de restreñir el vientre, de detener de todo punto la regla, cerrar las vias de la orina, opilar el hígado, i mucho

mas

mas el baco, privar el rostro de su vivo i natural color, debilitar la digestion del estomago, acortar terriblemente el aliento con un molesto cansancio, causar paroxifimos, i desmayos, ia las mugeres sufocacion, ò mal de madre, i sobre todo causa i engendra unas perpetuas ansias i melancolias, i saltos de coraçon q̄ parece al q̄ le ha comido que el alma se le sale, i al cabo avemos visto muchas personas que se vienen a hinchar, i dar en hidropicos: i estos son los efetos que el Cacao comido por si solo haze. Por otra parte vemos que si el dicho Cacao se tuesta i muele, aunque no se le mezcle otra cosa que un poco de Atole (que es una comida bien simple) con solo este beneficio (como digo) vemos que engorda, i sustenta al hombre, dandole sano i loable mantenimiento. Otro si provoca la orina, es saludable remedio para toda opilacion, ayuda a la digestion, despierta el apetito, socorre, i repara los males de madre, causa alegria, i pone fuerza al cuerpo de fuerte que podemos decir, que si por una parte causa grandissimos daños, por otra vemos que los remedia tan deveras, que los convierte en contra de lo que de por si solo hazia de antes. Pidesepues en el presente capitulo, que propiedades, ò que misterio aya encerrado en esta pequenuela fruta del Cacao, para que della resulten tantos daños i provechos, i todos entre si tan contrarios.

Responden algunos a esta dificultad, que el Cacao de por si solo, mayormente comiéndose crudo causa todos aquellos daños que del deciamos, pero que tostado, i incorporado cō especias calientes, como se mezcla en el Chocolate, haze grandissimo provecho en todo: i en esto comparan el Cacao a la bivora, que ella de por si sola es veneno mortifero, pero mezclada con santas, i cordiales medicinas, es reparo, i contrayerva de todos aquellos daños, i males que primero hazia. No es esta

DEL CHOCOLATE

mala respuesta? porque realmente mientras mas corregida la malicia del Cacao con especias preciosas, i muy medicinales, tanto mayores son los provechos q̄ causa en nuestro cuerpo, Pero porque avemos dicho q̄ el mismo Cacao tostado, i echado por si solo sin especia alguna en un poco de Atole (cuya cōplexion no es fer caliente, sino maytemplada) haze cō todo esto efectos saludables, i de mucho calor, serà justo declaremos muy por entero toda la duda que acerca desto puede aver.

Para respuesta de lo qual serà necesario notar primero tres cosas. La primera, saber que calidades, ò que partes, i complexion se hallan i consideran en el Cacao: la segunda, que sea esto que llamamos Chocolate, i que sean las cosas de que se componga, i como se devan preparar para la tal bebida: Vltimamente en capitulo apartado se dira, que provechos se figan de usarle, que modo se deva guardar en el uso de la tal bebida, i con ello satisfaciendo al problema, se darà fin al capitulo.

Acerca de lo primero es de saber, que no obstante que el Cacao al parecer muestra ser una sustancia simple, i sin mezcla de partes contrarias, hallamos por lo mismo en el tres sustancias distintas las unas de las otras. Hallamos primeramente una parte fria, i seca, gruesa, terrestre, i melancolica, que es aquella, a quien por predominar i sobrepajar a las otras, se le imputan todos los daños que arriba deciamos, i esta es la que en buen romance se podria llamar tierra en el Cacao, pues sus efectos son peores que de tierra. La segunda parte del Cacao corresponde a la naturaleza del ayre, i esta es aquella parte azeytosa, que a modo de una grassa amarilla, nada sobre el Chocolate, i esta por seguir la naturaleza del ayre (con quien se proporciona) es caliente i humeda en complexion,
i en

En el sabor es pingue i mantecosa, en sustancia es blanda, lenitiva, i amorosa, lo que no tiene la otra parte, que llamavamos terrestre, porque aquella antes es aspera, estitica, i restringente: a esta parte mantecosa se atribuye el dar sustento, i engordar, i tanto mas sustento dara el Cacao, ò Chocolate, quanto mas tuviere, i participare de la dicha gordura, por el qual respeto es de mas sustento el Cacao antiguo, que el recién cogido, por quanto el antiguo tiene, i participa mas que el verde de la dicha parte azeytosa. Otrofi tanto mas crece esta gordura, quanto mas se tuesta, convirtiendose con el fuego la parte terrestre en azeytosa. Otra tercera parte tiene, que por ser calidissima, i muy penetrativa, corresponde, i se proporciona al fuego, i esta es la que da un saborcillo amargo, comiendose crudo el Cacao: esta asimismo es la que causa dolor de cabeça, subiendo cō gran presteza al cerebro; a esta finalmente compete por ser delicada, i sutil, penetrar por todo el cuerpo, provocando a sudor, llamando la regla, desopilando, i aun acelerando los excrementos del vientre. Sacamos pues en limpio ser el Cacao compuesto de partes contrarias, i todas ellas de muy distintos efectos. Segun lo qual pudieramos responder al problema diziendo, que si el Cacao haze contrarios efectos, es por esta contrariedad de partes, i entiēdo no estuviera mala la respuesta: por que así como la rosa con la parte terrestre restringe, i con la amarga purga, i con la defabrida i aguanosa enfria i humedece: así se puede decir del Cacao, que cada parte de las sobredichas haze su contrario efecto, ayudando tambien a ello otras cosas que en el Chocolate se mezclan: esto es realmente lo que al fin se ha de responder, pero por no dexar en este punto lo comenzado, proseguire adelante. De ser el Cacao com-

DEL CHOCOLATE.

puesto de partes contrarias, a buena razon avia de tener contrarias complexiones, porque por la parte terrestre, avia de ser frio i seco, por la azeytosa caliente, i humido, i por la sutil i amarga, caliente i seco, con todo esso no es todo el Cacao, sino frio i seco, porque aunque es verdad que tiene toda aquella mezcla de partes, la complexion i substancia solo la toma de la parte que mas predomina, i por quanto predomina sobre todas las demas la parte terrestre que es la fria, seca, i melancolica, por esso llamamos i juzgamos al Cacao por de essa misma complexion: aunque tambien digo que la tal complexion se corrige mucho con las otras partes contrarias, como se vee en lo que agora dire. Si el Cacao fuera solamente compuesto de la parte terrestre i estitica, fuera seco casi en tercer grado, i no lo es sino en segundo, porque la parte azeytosa, que es la humida, le quita el un grado de sequedad, i assi mismo si avia de ser frio en segundo grado, no lo es sino en primero, porque las otras partes que son calientes, le quitan uno, i assi viene a quedar todo el Cacao frio en primer grado, i seco en segundo, y compuesto de substancia gruesa, terrestre, i melancolica. I esto es en quanto a lo primero que prometimos tratar acerca del Cacao, i su naturaleza.

Lo segundo que prometimos, fue declarar que calidad, i propiedad tuviesen las especias de que se compone esta bebida tan usada en las Indias, llamada comunmente Chocolate, la qual juzgo por tan importante i necessaria para la salud del hombre en las Indias, que si se sabe usar comodamente, es mantenimiento admirable de bueno, i por tal lo tengan todos los que habitan en este Nuevo mundo de las Indias, no obstante que Medicos de España, sin saber i escudriñar lo que es, de todo punto le repruevan. Digo pues que

que en esta preciosa i medicinal bebida, entran sin el Cacao, especies que llaman de Castilla, i otras que aca llamamos de la tierra. Las especias Castellanas son, canela, pimienta, anis, ajonjolí, &c. de la calidad i propiedades destas no quiero hablar, que los libros de España estan llenos de sus propiedades, i assi remito al lector a ellos, mayormente al Dioscorides, donde se tratan i declaran por el Doctor Laguna admirablemente: solo pues dire de las Indianas especias, que calidad, que complexion, propiedades, i efectos tengan, assi de por sí, como mezcladas en el Chocolate.

Es pues lo primero, que en la dicha bebida se echa, una especie que los Indios llaman Gueynacaztle, assi como los Españoles Orejuelas. Qual sea la figura de la planta que produce el Gueynacaztle, i todas sus virtudes i efectos, esto mas por extenso tengo declarado en otro diferente tratado, solo aqui digo lo que mas a proposito haze, que es saber la calidad del propio Gueynacaztle: esta especie digo que se echa en el Chocolate muy sabia i acordadamente. Lo primero por su buen olor, pues con el da gracia de fragancia i suavidad a esta bebida, i como toda medicina aromatica de su naturaleza sea cordial, hallamos con justa razon, ser lo esta, i assi es, que por ella esta bebida refuerça, i conforta la virtud vital, ayudando a engendrar espíritus de vida, Da asimismo un muy gracioso sabor, mediante el qual entra muy mas en provecho lo que se bebe. Tambien ayuda el Gueynacaztle con su buena complexion, por quanto siendo moderadamente caliente, con sequedad en segundo grado, tiene partes estiticas i confortativas, mediante todo lo qual conforta el higado, ayuda a la digestion del estomago, extirpando toda ventosidad, i malos humores que en sí tenga el estomago, i esto tambien haze con ciertas partes sutiles que

DEL CHOCOLATE.

tiene, mediante lasquales provoca el méstruo, i la orina, segun to do lo qual podemos comparar el Gueynacaztle, al muy precioso Esquinanto, en quanto a sus efectos medicinales.

Al Guynacaztle se sigue segundo en orden el Mecafuchil, que no es otra cosa sino unos palitos, ò hebrillas pardas i delgadas, que por tener esta figura de hiliolos delgados, se llaman deste nombre, que quiere dezir, rosa a modo de hebra, sino es que queramos darle mejor significado, diciendo, que por quanto se vende en manojitos, se llame atado, ò hazecico de una cosa olorosa, i convinole cierto muy de veras el tal vocablo, pues la gracia que da una muy bella rosa a un ramillete, esta da el Mecafuchil a toda la composicion del Chocolate. Es el Mecafuchil caliente en primer grado, i seco en principio del segundo: es en la composicion, i contextura de partes, semejante al Gueynacaztle, porque juntamente participa de alguna astringencion con delicadeza de partes, i no carece de buen olor; de todo lo qual le resulta, no solo calentar i consumir las humedades flematicas, pero amigablemente cõfortar el higado con mediano calor, al modo con que le cõforta, i refuerça la yervabuena, i los acencios, i junto con esto da gana de comer: por donde digo ser la mas segura medicina, ò especia, i mas general que entra en el Chocolate, pues carece de todo exceso demasiado.

La tercera en orden, i primera en suave i regalado olor, es el llamado Tlixochil, i en nuestro romãce Baynillas olorosas, porque realmente son unas baynillas largas, i pardas, llenas por de dentro de unos granillos negros, menores q̃ los de la mostaza: estas (como he dicho) son de suyo tan suaves, fragrantés, i aromaticas, q̃ en quanto al buen olor compiten cõ el almizcle i ambar: son estas de complexion caliente, i seca en primero gra-

grado; añaden al dicho Chocolate un muy apacible i suave olor, i así se aventajan a todas las demas especias, en ser cordiales, i amigas del coraçon, i tanto mas hazen el dicho efecto, quanto mas exceden a las otras. Tienen virtud de dar calor al estomago, cozer los humores gruessos que en el estan de ordinario: no se deve escusar esta, ni las demas especies declaradas de echarlas en el Chocolate, porque como su calor es poco, i ellas que tãbien se echan en poca cantidad, jamas hazen daño, aunque el que las usa peque en calor.

Tambien se cuenta por especia el Achiotè, pues no es menospreciado en esta bebida, que lo es el Cardamomo en las cõposiciones medicinales i aromaticas: i compárolo al Cardamomo, porque realmente es muy semejante en quanto a la figura, aunque no en la complexion, porque es el Cardamomo calidissimo, lo que no es el Achiotè, ni las otras especias, segùn que se ha ya dicho. Por esto se deven alabar las especias olorosas desta India Occidental, que siendo calientes, confortativas, i aromaticas, no nos dan aquel excesivo calor q̃ las que nos traẽ de la India Oriental. Echase el Achiotè en esta bebida, así para darle un roxo i gracioso color, como para dar sustento i engordar al q̃ le bebe, i esto haze el Achiotè cõ cierta parte pingue i azeytosa que tiene. Y erran segun esto todos los que afirman que el Achiotè es especia mala, i sospechosapara esta bebida, i digo que se engañan, porq̃ si su calor es templado, i las partes de q̃ se cõpone son aerreas i delgadas, q̃ daño podra hazer a ninguna cõplexion? antes es una de las mas saludables especias q̃ lleva, así para desopilar, como para provocar la regla, i el sudor, salvo q̃ porque no dè mal sabor, se deve echar en cantidad muy templada, i deste modo junto con hazer los dichos efectos ayuda a quebrar la piedra de los riñones, i despedir

por

DEL CHOCOLATE.

por la horina todo humor grueso, i buelvo a decir, que se persuadan los que beben el Chocolate, que estas especies que se han declarado, jamas hazen daño a nadie, echandose mayormente poco de cada cosa si en algunas personas, por sentirse frias de estomago, o de vientre, echar al Chocolate unos Chiles tostados, i unos granos mayores que culantro seco, llamados pimienta de la tierra: destas dos especies se trata en otro lugar, i assi no digo mas aqui de que ambas son calidissimas, i assi se deve echar dellas muy poca cosa, o ninguna, si el cuerpo peca en demasiado calor, i este sea el remate deste capitulo.

CAP. VIII. En el qual se acaba de declarar la naturaleza, propiedades, i efectos del Chocolate.

COMO quiera que la prolixidad de la materia me forçasse a destrócarla i dividirla en dos partes, me parecio acabar de declarar en esta, la ultima cosa de las tres que del prometí en el precedente capitulo. I assi prosiguiendo con ella digo, que todas las sobredichas especies, que en esta Indiana, i apetitosa bebida entrán, se deven buscar frescas, no quiero decir acabadas de coger; porque estas tales (como nos enseña Galeno) abundan en humedad superflua, sino que no sean anexas, passadas de tiempo, mohosas, i carcomidas, sino las mejores que en su genero hallarse puedan: solo el Cacao se requiere anexo, porque mientras mas anexo, mas azeytoso, i mantecoso será: aunque tambien repuevo uno muy apollado i carcomido que las mugeres usan, porque este tal como cosa podrida i corrompida no puede hazer provecho. I unto pues los dichos mate-

materiales, será esta la dosis, ó cantidad ordinaria; que a cien Cacaos se le eche media onça de recaudo de toda especia, que hablando mas en romance, es como de cir que de cada especia, así de la tierra, como de Castilla, se eche a peso de medio tomin, aunque de la orejuela, ó Gueynacaztle se puede echar peso de uno, que serán quatro, ó seis orejuelas, todo lo qual junto, si se pesasse, vendria a ser poco mas de la media onça. Verdad es que en esto puede aver mas i menos, quiero decir, que el que sintiere en si necesidad de calor, i sobra de frialdad, podra cargar algo mas la mano en las dichas especias: pero el que de si siente ser muy calido, no solo quite de la cantidad ordinaria, pero con solo el anis que eche de las especias de Castilla, i muy poquito de las dela tierra le sobra, i será mas sano: i otrosi le usen las personas calidas con Atole, y açucar; porque este tal Chocolate engendra menos calor que el que se bebe con miel, i desatado en agua caliente. Iuntas pues todas las especias con el Cacao, se deven tostar; aunque advierto, que por quanto el Cacao sufre mas fuego que las especias, se tostarà de por si solo, i de por si las dichas especias: i el termino de tostarlas sea este: que el Cacao se tueste hasta que se vaya ampolando, i de pardo parando negro, i las especias hasta que cobren un color roxo declinante a negro, i si desta fuerte se tuestan, seguirseles ha gran bien a todas ellas: lo primero, que con la fuerça del fuego perderan la parte aguda, i mordicativa, consumiendola, i exhalandola la fuerça del fuego: i lo otro, que se corrige mucho la parte cruda è indigesta del Cacao, i así vemos que el que come el Cacao tostado, siente mucho menos daño que si le comiera crudo, por donde se deve reprovar el maldito uso de los confiteros, que confitan el Cacao crudo, porque pese mas, i es aquello enrique-

riquecer a costa de salud agena. Juntas pues todas, y tostadas, se muelan muy bien, aviendole quitado al Cacao su calcarilla, que al fin es corteza. Despues de bien molido todo, ay diferencia en formarle, porque los que quieren guardarle para mucho tiempo, le forman en tablillas, i en estas se conserva por lo menos dos años. Los que quieren irlo poco a poco gastando suelen cozer toda la dicha massa con un poquito de agua en una ollita, i assi puede durar, no mas de ocho dias, porque luego con la humedad se mohece: otros finalmente le hazen cada dia, mayormente si es para beber con Atole, porque el formado en tabletas es para beber deshecho en agua muy caliente. Otros le forman de otras mil maneras, pero lo mas comun es lo que se ha dicho.

Es ya costumbre antigua, al tiempo de hazer el Chocolate, moverlo, i batirlo en tanto grado, que venga a levantar una gran espuma, i en tanto se tien e por mejor el Chocolate, en quanto es mas espumoso. Yo confieso ser muy fano el batirlo, i quebrantarlo, por quanto con aquel continuo movimiento se adelgaça la grossedad, i crudeza del Cacao: pero por otra parte juzgo por muy malo el beber aquella espuma, supuesto que no es mas que un poco de ayre, que avienta el estomago, impide la digestion, i aun se suele poner (como dicen) sobre el coraçon, i causar terribles tristezas: hase pues antes de beberlo de deshazer la tal espuma.

Acerca de lo tercero que prometí tratar del Chocolate, digo, que aunque es verdad que cada qual dama se precia hazer su nueva invencion, i modo de Chocolate, con todo esto el mas usado generalmente en todas las Indias, es el formado en tabletas, el qual tomó origen de las damas Guatemaltecas, i este así mis-

mismo es aquel que se deshaze con su agua caliente, i su puntica de dulce, que le da mucha gracia: otro ay que despues de molida la massa, la deshazen i baten en agua fria, hasta que levante espuma, i despues le mezclá con esta poleada hecha de maiz llamada Atole, i este es el que de ordinario se gasta i vende por todas estas plaças, i calles Mexicanas: otros finalmente le fuelen hazer cō Pinole, que es como decir, echar en lugar de Atole un polvo que se haze de maiz tostado, i aun algunas perionas para mas fresco le hazen de cebada tostada, a modo de Alexixa, i otro dia entiendo que lo harã con leche de gallinas, segun se usan cada dia para madama gula de nuevas invenciones: lo que de aqui podemos sacar es, que el Chocolate mas fresco de todos, i el que mas apaga la sed, i da mas sustēto es el que se bebe con Atole, i el mas calido es el deshecho en agua, porque no quebranta el agua tan bien el calor de la especia, como el Atole.

En quanto a los daños i provechos que haze, oygo decir a cada uno su parecer, unos abominan el Chocolate, haziendolo inventor de quãtas enfermedades ay: otros dicen, que no ay tal cosa en el mundo, i que con el engordan i traen gana de comer, i buen color en el rostro, i si es muger esteril se haze preñada, i la parida bebiendole con Atole tiene sobrada leche: ansí que no ay quien en esto tome tino al vulgo: solo pues nos sacará desta confusion el divino Hipocrates con aquella cifrada sentencia que dixo, no todo en todo, sino cada cosa para lo que es, que es como decir, que no queramos aplicar una sola cosa a todos sujetos, a todas cōplexiones, i a todas enfermedades, sino q apliquemos cada cosa para lo que es: cosas frias guardaldas para corregir el exceso del calor, las calientes para el exceso del frio, i las templadas para conservar lo que de
suyo

DEL CHOCOLATE

luyo es templado, i desta fuerte no hallareis cosa en el mundo que no tenga su virtud, i sea de mucho provecho. Si el Chozolate lo hazeis con mucha especia caliente, i lo dais a un moço, ò moça atestada de sangre, ò a una persona que de luyo se abraça de calor, i mas si tiene mucha demasia de colera, i se exercita mucho: que pensais que le dais a beber sino un dissimulado tabardete? pero daldo a un hombre, ò muger vieja, a un frio de estomago, a uno que no puede digerir, i està lleno de mil flemas, i ventosidades, a este tal acarreaile con dulce la salud: assi, que ni creais al que dice mal del Chocolate, ni al que dice bien, sino al que sabe usar bien del. Sepa pues cada uno aprovecharse de lo que bebe, quiero decir que no por solo su gusto procure su doblado disgusto, i no se diga de nosotros el refran del tordo, que el propio estercola su muerte: I para que en esto de usar esta bebida (cosa que ya tanto se usa en las Indias) no nos erremos; sirvanos de consejo estas dos reglas.

La primera sea, que toda persona, agora sea moça, ò vieja, que en las Indias tanta i mas necesidad suelen tener los moços de calor, que los viejos, pues digo que toda persona que se sintiere en si fria de complexion, ò falta de calor en el estomago, ò fuere sujeta a males de frio, como es asma, perlesia, hidropesia, colica, hizada, sobra de flemas, i ventosidad; todos estos con mucha seguridad le usen, i para los tales, es mejor deshecho cõ açucar en agua muy caliente, i pueden los tales añadir con seguridad las especias calientes en mas cantidad de la ordinaria, pero bueno es en esto pecar por carta de menos.

La segunda regla sea, q̃ todos aquellos que pecaren en demasiado calor de higado, ò estomago, ò riñones; ò generalmente le tuvieren en todo el cuerpo, i mas si abun-

si abundan en mucha sangre, ò colera, i se exercitan en mucho trabajo, ò si por ventura tienen calentura, ò otro qualquier mal de melancolia, i saltos de coraçon para todos estos es la sobredicha bebida muy dañosa, i quando estos tales por la antigua costumbre no quierren dexarle de beber, bebanle con Atole, i echenle muy poca especia, i essa antes sea de la tierra, que de España; pues la de acá parece que solo fue criada para esto, i digo, que usada con esta advertencia será de mucho provecho a la salud, i es bastante a alargar los dias de la vida, porque fuera de que da buen sustento al cuerpo, ayuda a gastar el mal humor evacuandolo por sudor, hezes, i orina; i digo otra vez, que en tierra ninguna de las del mundo es mas necessario el Chocolate, que en esta de las Indias; porque como es humeda, i dexativa, andan los cuerpos, i estomagos llenos de flema, i superflua humedad, la qual con el calor del Chocolate se cueze, i convierte en sangre, lo que no haze el vino, porque realmente antes se azeda con la flema, i suele ahitar mas.

La hora mas apropiada para tomarle es por la mañana a las siete, ò a las ocho, i en ayunas; porque entonces el propio calor desta sustancial bebida ayuda a gastar todas aquellas flemas, que de la cena, i comida del dia passado han quedado en el estomago, i sea aviso a todos, que quando se usa a fin de medicina esta bebida, no se ha de tomar mucha, porque si uno es flaco de estomago, i le hinche de Chocolate, andarle ha nadando en el, sin poderle digerir, i assi se sentira aquel dia desgraciado, i ahito: solo pues tomarà este tal tres, ò quatro tragos muy calientes, i esto entrará en provecho, i lo demas en mucho disgusto. La segunda hora de usarle es a las cinco, ò seis de la tarde, quando se presume está hecha la digestiõ de lo q se comio a medio dia,

i en-

DEL CHOCOLATE.

i entonces aprovecha para ayudarlo a distribuir con aquel calor para todo el cuerpo. Otro si digo, que si alguno quisiere en acabando de comer beber un trago caliente, para dar calor al estomago, podria, pero no lo tengo por muy bueno, por quanto el calor de la especia haria salir el manjar del estomago antes de tiempo, sin dexarle digerir.

Podria preguntar alguno, que es la causa que cō el Chocolate engordan unos, i otros por mas que le beban, se estan tan entecados como de antes. Respondo, que esto consiste en una de dos; ò bien en que por ser la tal persona muy caliente, no le conviene a su complexion; ò bien porque ya esse talde fuyo deve estar entecado con alguna enfermedad, que por tenerla (como dicen) arraigada, i metida en los huesos no la siente, i esta le estorva a engordar, i echala culpa al Chocolate, del qual me parece que sobra ya lo dicho.

CAP. IX. En el qual se pregunta i declara si con el Chocolate, Cacao, i otras bebidas se quebranta el ayuno.

NO Obstante que la decision, i determinacion deste capitulo pertenece mas a Teologos que a Medicos, con todo esso por la parte que frita tanto cō la medicina, me parecio tratar algo de lo mucho que acerca desta duda se pudiera traer, i alegar; el moverme a tocarla i ventilarla, no fue con otro intento, que refutar, i desterrar del vulgo una ignorancia, i yerro terrible, que acerca destas bebidas de Poçole, Cacao, Chocolate, Pinole, Chicha, i otras deste jaez, se tiene en las Indias, i es que lo mas de la gente desta tierra tiene creydo, q̃ ni el Chocolate, ni las demas bebidas que

que agora deciamos, agora se tomen por la mañana, agora de sobretarde, no quebrantan el ayuno. Las razones que para esto traen son cierto muy de notar. Dizen algunos que porque el Cacao, i las demas bebidas son cosas que se beben, por esso no se quebranta con ellas el ayuno; i a este tono pudieran tambien decir, que la leche, el Atole, las poleadas, i aun unos huevos blandos, i una pechuga de ave molida, i defatada en caldo, por ser cosas que se beben no eran parte a quebrantar el ayuno. Otros disfraçandolo mas dicen, que estas bebidas no las usan para sustentarse dellas, si no solo para con ellas apagar la sed, como en efeto qualquiera dellas la apaga: pero tampoco consideran los que esto dicen, que nuestra santa Madre Iglesia no manda se apague la sed con brevages de tanto sustento como estos, sino con un simplicissimo elemento, qual es el agua. Otros finalmente echandolo mas por lo filosofico dicen, que por quanto esta tierra de las Indias es tan dexativa, por esso conviene desayunarse con algo por la mañana, i que no ay cosa mas aprovada para este efeto que el Chocolate, así como para apagar la sed es necessarissimo usar por la tarde del Cacao, ò Pinole. Aeste modo son todas las razones q̃ el vulgo trae, i con ellas viven persuadidos a que no quebrantan el ayuno en semejantes dias de ayuno, pues como aya en esto alguna razon, i manera de dudar, me parecio en este capitulo especificarlo, i ponerlo por orden.

Para lo qual necessariamente advertimos tres cosas de cuya noticia se sacara la decision de toda esta duda. La primera será declarar, que sea esto que comunmente llamamos bebida, a lo qual en breve respondo, que bebida se puede entender en dos maneras, ò bien estendiendo el nombre a todo aquello que se puede tomar bebido, i en este sentido no solo el agua, pero el

P

vino,

DEL CHOCOLATE

vino, i qualquier mantenimiento se podra llamar bebida, pues con nolerlo, i desatarlo en vino, agua, ò otro qualquier licor se podra beber. De otro modo muy mas propio se puede tomar el nombre, ò termino de bebida, significando por el solamente un simplicissimo licor, cuya propiedad (como dice Galeno) es refrescar, i apagar el excesivo calor de nuestro cuerpo, templar la sequedad de los vasos, i miembros del, i juntamente ayudar a distribuir el mājjar, ò chillo del estomago por todas las venas, i poros; i esto todo sin dar genero de sustento a los miembros, porque si lo diera ya no se pudiera llamar solamente bebida, sino tambien mantenimiento. Segun esto sacamos en limpio, que sola el agua se puede llamar pura i propriamente bebida, por quanto es un simple elemento, sin genero de sabor, ni mezcla alguna de cosa que le dè sustancia apta para sustentarnos, lo que no diremos del vino, i de los demas licores, ò cosas que se beben.

Lo segundo, será necesario saber, que assi como es officio del agua, refrescar el calor, humedecer la sequedad, i distribuir el mājjar sin dar genero de mantenimiento al cuerpo, assi es propio del mātanimiento darnos sustento, reparando toda aquella sustancia q̄ cō el calor natural i exercicio ordinario se gasta i cōsumede nuestros miembros, de fuerte q̄ todo aquello q̄ restaurare la dicha sustancia q̄ de nosotros mismos se pierde, todo aquello se podra llamar mātanimiento, agora se tome en forma de bebida, agora en forma solida i masticable: pero es mas de notar, que de la misma suerte q̄ es propio del manjar tomado en mediana cantidad sustentar nos, i conservarnos siempre en un mismo ser, sin que nuestros miembros i fuerças crezcan, ni menguen, assi es propio del copioso i demasiado mantenimiento, (como no ahogue el calor natural) dar crecimiento,

to, i vigor a los miembros, i potencias que los gobiernan, así como con el corto i escaso mantenimiento, se enflaquecen, amenguan, i marchitan.

Ultimamente es de notar, que quando nuestra Madre Iglesia acordadissimamente instituyó el ayuno, mirò i tuvo atencion a tres cosas. Lo primero, a que el hombre padeciese sed, i hambre; porque como la hambre, i la sed sean cierto genero de dolor, i el padecer dolor sea especie de penitencia, fue muy justo padeciese el hombre este tal dolor en descuento de sus culpas i pecados; desuerte que segun esto, aquel se dira mas verdaderamente ayunar, que mayor dolor de sed i hambre padeciere por Dios. Lo segundo que la sagrada Iglesia considerò en el ayuno, fue reprimir el ardor, i fuerzas de la carne, i sensualidad nuestra, que es como decir, que pretendio con el ayuno macerar, i marchitar nuestros desenfrenados apetitos, i es real i verdaderamente todo esto así; porque como sea propio del mantenimiento copioso i abundante, no solo sustentarnos, pero acrecentar las fuerzas i vigor de nuestras potencias, así con el sobrio sutil i muy tassado mantenimiento se enflaquecen, i marchitan, i por el consiguiente se refrena admirablemente el apetito sensual, quedando con esto nuestros sentidos, entendimiento, i voluntad mas dispuestos a la contemplacion, i servicio de Dios. Segun esto entenderemos que la esencia, i fuerza del ayuno, no tanto consiste i estriva en comer, i beber poco, quanto en comer i beber el hombre con tal limite i medida, que las fuerzas, è incendio de nuestro cuerpo se vayan templando, enfrenando, i corrigiendo.

Lo tercero que nuestra piadosissima Madre pretendio fue, q̃ de tal suerte consiguiessemos por el ayuno

DEL CHOCOLATE

lo que avemos dicho de padecer sed, i hambre, i mace-
rar la carne, que esto se hiziesse sin daño i menoscabo
de nuestra salud corporal. Por estos exemplos se enten-
dera lo que digo, viendo los sacros Pontifices que el
crecimiento del hombre es comunmente hasta los 21.
años, determinaron, que no obligasse el ayuno hasta es-
te tiépo, para q̃ con la falta del mantenimiento no que-
dassen los miembros debiles, pequeños, i afeminados.
Viendo asimismo que los viejos constituidos en la de-
crepita, por la falta que tienen de calor natural, les es
necesario comer muchas vezes, i cada vez poco, por-
que el tal debil calor no se ahogue i apague del todo,
constituyeron, i tuvieron por bien, que a estos tales no
obligasse el ayuno. Otro si viendo, que despues de cozi-
do el májar en el estomago, tiene necesidad de agua, q̃
ayude a distribuirle por el cuerpo, dieron licencia se
pudiesse be ver despues de aver comido, i esto no mas
de lo muy necesario, asi para este fin, como para im-
pedir que con la sequedad del estomago no se reque-
massen en el los mantenimientos. Vltimamente vien-
do que muchos por flaqueza propia de estomago, ò por
fer de complexion colerica, sujeta a vaguidos, i otros
mil achaques que se acrecientan con la hambre, i ayu-
no, dispensaron piadosamente con los tales, a que pu-
dieffen usar de alguna cosa q̃ fuesse a modo de medici-
na, cõtra la tal flaqueza e indisposiciõ: como decir ago-
ra de un solo trago de vino en ayunas, ò un puño de
anis para beber el agua, ò beber el vino cõ alguna mez-
clada agua por la salud, finalmẽte usar de aquello q̃ por
via ninguna se puede escusar sin daño de nuestra salud.

Todo lo qual presupuesto, respondo a lo que en el
cap. se pregunta, i digo, que segun reglas de buena Teo-
logia, i Medicina, i mirãdo a lo que en el ayuno se pre-
tẽde, i al efeto que en nuestro cuerpo hazen las sobredi-

chas

estas bebidas de Chocolate, Poçole, Cacao, Chicha, i todo genero de vino, ò brevaje, se quebranta totalmente con ellas el ayuno, i no ayuna el que en los tales dias de ayuno usa dellas a hora de tarde, ò mañana, i esto pruevolobastantissimamente con lo que arriba deziamos. Si con el ayuno pretendemos padecer dolor de sed, i hambre, i estas bebidas nos libran totalmente de semejante dolor, luego ya cessa el merecer, i assi no es ayuno. Lo segundo, con el ayuno (segun deciamos) se pretende macerar nuestra carne, reprimir nuestro apetito, i enflaquecer i debilitar todo incédio, i calor que incite a sensualidad: esto no es posible alcançar usando de tales bebidas, pues estas antes engordan que enflaquecen, antes ponen fuerça que la quitan, antes acrecientan el calor que lo diminuyen; assi que ya es esto quebrar las reglas, i orden del ayuno. Ultra desto si almorçar, i merendar quebrantan el ayuno, que mejor almuerço, i merienda que hartarse destas bebidas? Ansi que podemos sacar en limpio, que quien pensando que ayuna usa destas bebidas peca doblado que si no ayunara, lo uno en no ayunar, i lo otro en querer engañar a Dios, i a su confessor, haziendole encreyente que ayuna.

Y a lo que dicen, que por ser cosa bebida no se quebranta cõ ella el ayuno: este es un yerro notable, como si el mantenimiento por ir molido, i desatado en qualquier licor se le quitasse la virtud de dar sustento, pues es lo bueno que porfian algunos que si el Chocolate no lleva Atole, no se quebranta cen el el ayuno, i engañanse, porque el Cacao (como deciamos en el capitulo pasado) consta de una parte mantecola, muy apropiada a dar sustento i engordar, i sola esta bastava a ser parte para con ella quebrantarse el ayuno.

En quanto a decir que usan del Chocolate para

DEL CHOCOLATE

apagar la sed: respondo, que si no es mas de para apagar la sed, ò para distribuir el manjar por las venas, esto mucho mejor se haze con agua, pues es mas fria, y mas sutil y penetrativa que todas las bebidas del mundo. I si dixessen que usan destas bebidas, por ser flacos de estomago, respondo, que si la tal flaqueza es falta de calor, como de ordinario lo es en las Indias; a estos tales mas sano es el ayuno, pues con el se consumen todas las flemas, i malos humores que al estomago flaco es muy natural recoger en si; i assi consumiendose el humor superfluo con el ayuno, podra mucho mejor cozer, i digerir el manjar de medio dia, lo que no harà almorçando, i comiendo todo junto, pues esto antes es cargar el estomago flaco de lo que no puede llevar. Assi, que la flaqueza de estomago no disculpa el ayuno. Vltimamente si dixessen algunos que en dexando de usar alguna destas bebidas, sienten desfmayo, desvanecimiento, ò gran flaqueza, como en efeto deve ser assi, en tal caso digo, que ahi entra la piedad de nuestra santa Madre Iglesia, permitiendo que en los tales dias, no por via de mantenimiento, sino a modo de medicina, i esto no en mucha cantidad, sino en muy poca, se puede usar de alguna destas bebidas, assi como es permitido a los tales un trago de vino por natural flaqueza, è indisposicion.
(.?.)



LO QUE DEL CHOCOLATE escribe el Doctor Iuan de Barrios.

DI GO pues, que la bebida del Chocolate es cosa tan comun en toda esta Nueva España, que apenas se halla quien no la use. I considerando bien su facilidad, i modo de hazer, pues sola ella suple el almuerzo, i algunas otras comidas; porque con ella ni es menester pan, carne, ni bebida, i en un momento está hecha i sazonada; lo qual no se halla en las demas comidas. Ay varios pareceres si es saludable, ò dañosa, i por aver aficionados tantos a esta preciosa bebida; aviendo con mucho cuydado estudiado de las cosas que se haze, dire acerca della mi parecer, fundado en buena medicina, i en los Autores que della tratan. I no es justo que sea mi parecer, como el de algunos de mi profesion, que con menos estudio, que negocio tan grave pide, la condenan i prohiben; los quales fuera razon que consideraran, que estando contra ellos el uso comun, de todos los que usan la dicha bebida, hallandose aprovechados en su salud, i la experiencia: que serse oponer a esta verdad, no se deviera hazer sin mucho peso de razones, que fundaran su opinion para no incurrir en nota, i aunque las razones fueran muy eficaces, se avia de juntar a ellas la experiencia, la qual es mas eficaz que ninguna otra razon. Pues esta fue como todos los antiguos dicen, la que en el arte medica hallò la virtud de los medicamentos, i sus efetos: i al que negasse que el raybarbo, i agarico no eran medicamentos purgantes, con ninguna otra mayor razon les convenceriamos, sino es

con responderles, que lo experimentassen. Esto pues me ha hecho, i el defengañar a la republica, de que no anden en tan varias opiniones, unos diciendo que es bueno, otros que es malo; a que despues de mucho estudio escriva largo mi parecer, i se entienda la verdad para que si es malo no se beba, i si bueno se acredite como tal.

Y para que con ayuda de Dios diga algo desta bebida, es menester lo primero que se advierta, que esta bebida del Chocolate no es nueva, sino muy antigua de los naturales desta Nueva España: i que de adonde truxo su principio i origen que primero se usò fue en la provincia de Guatimala, i en ella fue siempre muy comun, i mas el dia de oy; i la causa es porque ay muy familiar el arbol del Cacao; cuya fruta es la principal materia del Chocolate. I es de advertir, que assi como todas las regiones tienen sus bebidas propias, hechas de aquellas cosas que sus regiones producen, como Flandes, i Vizcaya la cerbeça de mançanas, en la Asia, i China el vino de Cocos, los Mexicanos el vino de Pulque, i otros diversos: anfi la provincia de Guatimala, de sus Cacaos hizo varias bebidas, tan buenas i saludables, que no se quedaron en solo los limites de su provincia, sino que viendo los provechos de la tal bebida, poco a poco se estendieron por las provincias circunvezinas, i con la experiencia de que con la tal bebida se hallavan bien cundio todo el Reyno, sacando para el efeto el Cacao de Guatimala, donde se coge, lo qual no es pequeño argumento de la bondad desta bebida, como de nuestro vino, el correr por todo el mundo, y llevarse de España a las partes dõ de no se coge. Lo propio sucede en el señor Chocolate, que no contentos los de España con su vino de S. Martin, Coca, i Alaejos; ni los de la China, i Perú, con

con los que en sus provincias se hazen, no ay flota que no nos embian con grandes caricias por esta bebida del Chocolate, diciendo que es buena para el estomago, i que conforta la cabeça i el coraçon.

Digo pues, que es menester confiderar, que al principio que esta bebida se empeço a usar, se hazia de menos simples i cosas que el dia de oy se haze; porque los Indios antiguos de Guatimala no echavan en ella lo q̃oy se echa: i no es de maravillar, porque en las comidas i bebidas, i cosas compuestas, el tiempo las va perficionando, hasta darles el punto de salud i gusto que oy tiene. Les de advertir, que siendo el Chocolate una cosa que lleva tantos simples, no se puede dar del un parecer, sino que su templança i efetos serán varios, conforme los simples i cosas que se echaren, pues aun el vino siendo tan simple, i hecho de solo uvas, tiene variedad: donde se advierte que esta es una de las buenas condiciones del Chocolate, i sumamente de loarla, que se puede templar de modo que aproveche a la complexion de cada uno, i a su necesidad, haziendole frio, ò caliente, seco ò humedo mas, ò menos, añadiendo, ò quitando simples i cosas conforme al fin que se pretende, lo qual no tiene el vino, ni otra alguna bebida simple.

Conviene que tratemos de las calidades de las cosas simples que esta preciosa bebida lleva, porque conforme lo que lleva sacaremos en limpio qual sea su complexion i temperamento, si es caliente, ò frio, que males, ò bienes haga, porque esta es la condiciõ de las cosas compuestas, tomarla de los simples, i cosas de que consta i se haze. Las cosas de que se haze, i cõsta el Chocolate son estas. Cacao, Xochinacaztli, Pimienta de Tabasco, Tilxochitl, Mecaxochitl, Achiotl, Atole, Açucar, agua tibia, i Chile. I para que entendamos

DEL CHOCOLATE.

mos lo que hemos dicho; es menester considerar, que la mayor cantidad que lleva esta bebida del Chocolate es Cacao: i así deste es menester que se considere su temperamento i calidades, i por no hablar en esto, que pretendo tratar sin Autores, como otros han hecho, trasladando lo que el Padre Acofta escribió, imputando al Cacao tostado de que tiene malicia, ni es frío en primer grado, i seco en el segundo, ni compuesto de sustancia gruesa, i melancolica: me aprovecharé del Doctor Francisco Hernandez dignísimo Protomedico deste Reyno, que por mandado, i a mucha costa del Rey Felipo Segundo, compuso la historia Medica de la Nueva España, a cuya autoridad i juicio ninguno se podra anteponer, sin nota de arrogancia, i vanidad, pues el con tan grande estudio, i experiencia de muchos años, i parecer de los Naturales escribió, i no con menos caudal de ciencia, i buen juicio, cuyos libros fueron tan estimados, i aprovados del Doctor Valles, i de los demás Medicos del Rey, que por mandado suyo, el Doctor Nardo Antonio los abrevió, cuyo original firmado del Doctor Valles yo tengo; i no sólo del Autor dicho me aprovecharé en satisfazer al vulgo, que sea esta bebida tan preciosa del Chocolate: si no tambien de lo que modernos Autores han escrito, como es Guillermo Robilio lib. 8. de sus Herbarios cap. 93. donde dice, que el Cacao enfria el cuerpo, i que da hartura. El Doctor Francisco Hernandez en el lib. 1. fet. 2. trat. de arbol. capit. 36. dice. La fruta del arbol del Cacao sirve a los Mexicanos de moneda, i es a los mismos materia de una bebida muy sabrosa. Consta el Cacao de una sustancia parda dividida en muchas partecillas, pero entre si bien compuestas, es de mucho nutrimento, i sustento, i su sabor es entre amargo i dulce, su temperamento i complexion es téplada,

plada, que declina a fria, i humeda, es bueno para los enfermos de calenturas agudas, i se les puede dar con mezclarle con agua, i es muy buena bebida para mitigar el calor i la sed: es buena tambien para los que padecen de stemplanças calientes en el higado, ò de qual quier otra parte, si a quatro granos de Cacao se le mezcla una onça de la goma que se llama Vle, deshecho todo esto con agua, i dado a beber, aprovecha maravillosamente. El Cacao tostado a los que tienen llagas en las tripas, porque tostados un poco son mantecosos, i por estas partes mantecosas mitigan maravillosamente los dolores que tienen los que tienen llagas en las tripas: pero ha de advertir, que la demasiada bebida del Cacao opila, i causa opilaciones, i deslustra el buen color de la cara, enflaquece i buelve los cuerpos con abundancia de humores, i causa otras enfermedades; esto se entiende siendo demasiado, como el Autor dice, que dos ò tres tecomates al dia, no me parece que es demasia.

El segundo simple de que se haze el Chocolate, es el que llaman Orejuelas, i en Mexicano Xochinacatzli; deste dice el Autor citado en el libro 1. de cosas aromaticas section 1. capítulo 4. que ninguna ay en los Tianguetz mas comun, ni de mayor estima, por ser una flor que da a la saluberrima bebida del Cacao, grande gracia, i un suave olor, i cierta calidad muy saludable. Es esta flor de templança i complexion caliente en el tercer grado, i declina al quarto: esta flor bebida con agua quita las ventosidades, adelgaça la flema, conforta los estomagos frios i flacos, i es bonissima para el coraçon.

El tercero simple que se echa en el Chocolate, aunque en poca cantidad, llaman los Mexicanos, Xochitl, i los Españoles Pimienta de Chiapa, ò de Tabasco.

DEL CHOCOLATE.

Tabasco, dice della el Autor citado en el lib. 1. sect. 1. cap. Desta propia pimienta, que es olorosa, i en tercer grado caliente i seca. puede suplir por la pimienta verdadera, avnque no es tan caliente, su virtud es confortar el coraçon i el estomago, aprovecha ala madre, quita las ventosidades, i deshaze las opilaciones, i es buena para los que no pueden orinar, i para las mugeres que no les baxa bien, expele el frio, i es buena para los que tienen dolores de hijada, i es provocadora algun tanto de luxuria, i adelgaça i limpia los humores flematicos, i gruessos, i es buena para los que no pueden bien cozer, i abre la gana de comer.

El quarto simple que lleva el Chocolate es el Tilxochitl, o flor negra, desta dice el Autor en el lib. 1. citado section 1. cap. Si son estas baynillas calientes en el grado tercero, suelen juntarlas con el Cacao, deshechas en agua, i bebidas dos de las baynillas son provocadoras de la orina, i de los meses, i dados cõ Mecaxochitl, aceleran el parto, i hazẽ expeler la criatura muerta, i las pares; calienta i fortifica el estomago, quita las ventosidades, son buenas para cozer, i adelgaçar los humores crudos, confortan el cerebro, i sanan el mal de madre. I dicese que estas baynillas resisten a los venenos frios.

El quinto simple es el que llaman Mecaxochitl, deste dice el Autor citado en el lib. 2. de yervas, sect. 1. cap. 13. que es en quarto grado caliente, i seco en el tercero, suelenla echar en el Cacao, i dale un agradable sabor, su virtud es confortar el coraçon, calentar el estomago, i corregir el mal olor de la boca, adelgaça las flemas, i es contra veneno, i aprovecha a los que tienen dolor de hijada, i colica; provoca la orina, i los meses, acelera el parto, i haze echar la criatura muerta; junta cõ Tilxochitl abre las opilaciones, i aprovecha a los

a los dolores de causa fria, i es buena para calos frios de calenturas.

El sexto simple que lleva el Chocolate, i el que mas està defraudado en esta Republica, es el Achiotl: este Achiotl se haze de la semilla de un arbol cozida; deste dice el Autor citado en el libro 1. de arboles sect. 1. cap. 41. que sirve a los pintores, i que es provechoso en medicina. Dice que es frio en el grado tercero, i que participa de alguna astringion. Estimán mucho los Indios este arbol, i plantanle junto a sus casas; bebido mitiga grandemente la sed, i las calenturas ardientes, aprovecha para las camaras causadas de calor, deshaze los tumores, i hinchazones, i de aqui es, que se puede i deve usar con muy buen suceso en las epitimas infri-gidantes, i en las bebidas, i jaraves, i manjares quando pretendemos enfriar, i refrescar. Juntase el Achiotl al Cacao, para que refresque las demas cosas, i para darle mejor gusto, sabor, i color. Es bueno el Achiotl para dolores de dientes de causa caliente aprieta, i fortifica los dientes, mitiga la sed, i es bueno para los pobres en lugar de açafrañ: conforta el estomago, aumenta la leche, i restriñe las camaras: i mezclado con resina cura la farna, i las demas llagas, i echado en el Cacao haze que se pueda beber mas de lo ordinario sin daño, ni perjuizio de la salud, porque ayuda a la digestion, i nunca causa astio, i no deshaze la piedra, como algunos han dicho, fundandose solo en su delicadissimo ingenio.

Destas seis cosas son las ordinarias de que se suele hazer el Chocolate, aunque no en igual medida, porque el principal material, i mayor cantidad es el Cacao, i los demas todos juntos, apenas llegan a hazer la mitad del Cacao. A estas cosas dichas suelen añadir casi siempre canela, anis; otros echan açahar seco, otros
ajón.

DEL CHOCOLATE.

ajonjolí, almendras, i avellanas, i esto posrero no es ordinario, i no falta quien eche ambar i almizcle, lo qual como no es ordinario no ay que tratar dello, que es demasia: siempre se ha de echar algun Chile, pero este en poca cantidad, que a cien granos de Cacao fueren echar un Chile quitada la semilla, que es lo mas caliente, i el Chilé es de los anchos, que es el que participa menos de calor.

El modo de hazer el Chocolate es, que todas estas especias juntas, mas ò menos de cada cosa, como cada uno le quiere, las tuestá en un vaso, ò tocomal de barro, mas ò menos como les parece, i en cada casa ay su costumbre. I la gente regalada ha de quitar al Cacao la corteza, i un palillo que tiene dentro duro, que para todos si se puede es justo que este se quite. Esto pues todo junto hincadas las rodillas se muele en una piedra, ò metate, poniendo debaxo alguna lumbre, para que el azeyte que en si tiene el Cacao una, i humedezca los otros simples que son mas secos, i quando està muy molido poniendo las manos se forman unas tablillas, ò tortillas, i las dexan secar, i destas usan mezclandolas cõ agua tibia, ò Atole, i açucar. Otros echá miel i agua en lugar de Atole, i le menean con un palo que le llaman el molinillo a manera de rodezno, i luego con una cuchara de palo, ò de plata para beberle. Les de advertir, que con el molinillo se ha de agitar, ò menear un poco, para que con la tal agitacion haga espuma, haziendo que las partes aereas, i azeytosas suban arriba, i hagan espuma, que es lo mejor i mas sabroso del Cacao, i assi lo beben unos tibio, i otros muy caliente, conforme estan acostumbrados.

Digo pues, que llevando el Chocolate las cosas que hemos dicho, no tenemos si no confirmarle, i aprobarle por una de las mas saludables bebidas de
qua-

quantas hasta oy estan descubiertas : porque en toda esta bebida no se echa cosa que sea mala, i haga daño a la salud, sino todas de mucha consideraciõ i provecho. I a los que quisieren decir que esta bebida lleva la pimienta de Tabasco, i que esta es incitadora de la luxuria, es en tan poca cantidad la que se echa en el Chocolate, que no puede ser bastante a inducir la, porque quando la pimienta tenga lo que dicen, las demas cosas, que en si lleva el Chocolate, haze retundir, i domar la virtud de la pimienta. I si digan de la pimienta, canela, i anis, i las baynillas, que por ser estas cosas calientes levantan ventosidades, i estas ser instimuladoras del acto venereo, i por esto que el Chocolate es malo para los Religiosos, era justo que advirtieran que (como hemos dicho) todo esto se retunde con las cosas mas que lleva el Chocolate, i peor es el vino, i le beben los tales, i en el como dice el Apostol, està la luxuria. I tambien se ha de advertir, que todos dicen que el Chocolate quita la sed, no me parece que tiene la tal bebida quitando la sed, partes ningunas que provoquen el acto venereo. I quando queramos conceder que la pimienta esto haze, hase de entender la que nos traen de la India; i siendo en mas cantidad, que la que se echa en el Chocolate. I ansi digo, que constando el Chocolate de las cosas que hemos dicho, Cacao, &c. Açucar, Canela, anis, agua tibia, o Atole, se puede beber, i es saludable bebida. Ni tendran evasion los que quisieren decir que lleva açucar, porque considerando bien el açucar, tiene mil provechos, i el agua tibia infinitos, pues el anis, i canela son tãtos, que por no ser mas largo no traro dellos, que de cada uno se podia hazer un libro. Ni el Atole, ò massa de maiz que lleva es de ningun daño, porque si bien se mira quatro tecomates de Chocolate

DEL CHOCOLATE.

late, no contienen en si poco mas de un guevo de mas-
fa de maiz, ni el maiz es tan sanguineo como le hazen.
I es de advertir, que si el Chocolate le quieren hazer
con mucha brevedad, sin andar moliendo el maiz, i a-
guardando a colarlo, i passarlo por cedaço, no es me-
nester mas de que el maiz se eche en remojo, en agua
sola, i despues que se quebrante en un metate, i poner-
lo a secar, i despues de seco molerlo muybien, i cerner
lo, i guardar la harina, que esta deste modo puede du-
rar un año, i quando se quiera hazer el Chocolate, no
es menester mas de tomar dos ò tres cucharadas des-
ta harina, i herbir el agua con ella; i deste modo se ha-
ze muy facilmente. Digo pues, que el Chocolate he-
cho deste modo es bebida muy saludable, muy conmo-
da para viejos, niños, i preñadas, i gente ociosa, i para
todas las demas personas que del quisiere usar; por-
que si como hemos provado, bebiendole en modera-
cion, i las cosas que lleva, confortan el coraçon, el es-
tomago, el higado, deshazen las opilaciones, resuélvé
las ventosidades, son buenas para mal de madre, i para
mal de coraçon i orina, i otras mil enfermedades; no
ay contradicion en reprovarle, solo tiene que es bebi-
da que en ella facilmente se puede dar veneno, i esta
bebida no es buena para la gēte que haze mucho exer-
cicio, ni para los que son Correos, i andan en cavallos
de malos passos, sino que es bebida que quiere que en
bebiendola no se beba tras ella, ni coma otra cosa, ni
que se haga exercicio, sino que se esten un poco senta-
dos, porque si se bebe, i se haze exercicio anda nadan-
do en el estomago, i mal se junta i pega a las paredes
del estomago.

Ya que hemos dicho del Chocolate, i como es salu-
dable bebida, conviene que pongamos las recetas que
a cada complexion en particular le conviene; porque
deste

deste modo, cada uno haga su receta conforme le sea provechosa a su complexion, i salud: I así la receta que conviene para los hombres, ò mugeres calientes para que cada uno le pueda beber sin que les haga daño, sino que dè salud, es la que diremos. Advirtiendò primero, que es menester que digamos, como cada uno se conocera de que complexion, i templança sea.

Así digo, que los hombres, o mugeres calientes se conozcan que lo son, en que los tales han de tener poca carne, han de ser de cabellos rubios, ò bermejos, i no han de ser de cuerpos pequeños, sino un poco altos, los que facilmente se enojan, i los que de ordinario andan con sed, i calor, los que con cosas frias sienten provecho, i con calientes daño, los que sueñan pèndencias, fuegos, i cosas calientes, i los que el color de la cara le tienen medio amarillo; a estos tales el Chocolate que huvieren de beber ha de ser hecho deste modo. A cien granos de Cacao se le ha de echar medio chile, no se ha de echar anís, canela poca, ni almizcle, i cosas olorosas, ni miel, sino açucar, i todo lo demas que lleva el Chocolate, se puede echar, i se ha de beber con agua, ò Atole tibio, i ha de llevar mas Achiote de lo ordinario.

RECETA, I CHOCOLATE PARA

hombres, ò mugeres sanguinas.

LOS Hombres, ò mugeres sanguinos son los que de ordinario las mexillas de la cara tienen coloradas, los que son carnudos, los que por maravilla se ahitan, i los que tienen los cabellos enrre negro i vermejo, que dezimos castaños, i los que tienen las carnes entre blanco i colorado, como rosado, i los que son comilones, i mejores bebedores; los que

Q

sue-

DEL CHOCOLATE

sueñan guerras, prados, oro, i que tienen algunos fluxos de sangre, i los que de ordinario se rien, i tienen buena cara; a estos tales conuiene que el Chocolate que huviere de beber, que no lleue Atole, sino agua, poco anis, chile, i açucar; no ha de llevar cosas olorosas, si no es que los tales hombres ò mugeres anden con algunas tristezas: i si son mugeres, se ha de advertir, que si les suele dar mal de madre, no lleue ambar, ni almizcle, como los buenos olores sean causa de que a las mugeres les dê mal de madre, con brevedad se advierte.

RECETA PARA LOS HOMBRÉS,

o mugeres flematicos.

LOS Hombres, ò mugeres flematicos son los que son gordos, los que tienen las carnes muy blandas, i los cabellos blandos, i declinantes a blancos, los que de ordinario mal cuezen, i los que son dormilones, i los que en trabajando se cansan, i los que no apetecen mucha bebida, los que sueñan baños, aguas, granizo, i nieve, i los que sienten provecho con cosas calientes, i daño con las frias, i los que tarde se enojan; a estos tales el Chocolate que huviere de beber ha de llevar todo lo que hemos dicho que lleva el Chocolate, i poco, ò ningun Achiotte, i si quisieren echar almizcle, i mas canela, i chile, i anis de lo ordinario se puede echar, i ha de beber caliente todo quanto possible
fuere.

RECETA PARA LOS HOMBRÉS,
• mugeres melancolicas.

LOS Hombres, ò mugeres melancolicos son los que son secos, morenos, ò verd negros, i muy ordinario de malas caras, los que tienen los cabellos muy negros, i alperos, ò muy bermejos, i los que suelen tener almorranas, i ventosidades, los que sueñan muertos, toros, i cosas tristes, i duermen mal; a estos tales les conviene beber el Chocolate sin chile, i poco anis, i echar cosas de buen olor, como es almizcle, i beberle con Atole tibio.

Suele se hazer del Cacao manteca, esta es buena para los que tienen males de pecho, i no pueden hazer camara, i para mitigar los dolores: Hazese tambien del Cacao açucar rosado, esta es bonissima comida, junto el Cacao con rosas. Tambien se suele confitar el Cacao tostado, puedese comer seguramente, i dar en lugar de açucar rosado. Suelen tambien tostar el Cacao, i juntarle con gragea, puedese comer, i usar del en las calenturas para beber; suelen comer el Cacao crudo, deste modo es reprovado, i no se deve comer.

Suelen tambien hazer del Cacao una bebida que se llama Pinoli, ò Cacao frio; esta se haze quitando la corteza, i de dos maneras, la una con Cacao, la cantidad que hemos dicho, i Chile, i açucar, i agua fria, esta es buena bebida para en tiempo de calor. Hazese de otra manera esta bebida, que es anadiendo maiz tostado en polvo, esta no es tan buena bebida, porque levanta la barriga; pero es buena para la gente trabajadora.

I si alguno quisiere contradecir, que como el Cacao Pinole puede ser bebida fria, llevando chile: advierta, que como todos los Medicos dicen, el vino aguado

DEL CHOCOLATE

mas enfria que el agua sola, esto se entiende que puede ser por la penetracion que el vino junto con el agua haze, porque el agua sola siendo crasa mal puede luego penetrar, ni ir a todas las partes, o las mas principales de nuestro cuerpo, ir mas presto el vino lo haze, i le sucede por su penetracion, i partes delgadas que tiene: ansi acontece al Cacao Pinole, que por las partes delgadas, i calientes que del Chile tiene, penetra i haze que mas presto vaya la tal bebida a las partes dichas, i por esta razon enfria, i es bebida fresca el Cacao Pinole, i ansi se puede beber sin daño.

Illi autem, qui parciore videri volunt, & gloriam cibi velut de abstinentia districtiore conquirunt, sic ab omnibus animalibus iudicant temperandum, ut peregrinis pomis, ac sorbitiunculis delicatis, ceterisque alijs cibis, immanem sui corporis impleant appetitum,

S. Prosperus lib. 2. de vita

contemplativa, cap. 23.

INDICE.

El primer guarismo es del folio, el segundo del numero, el tercero de la pagina, si la p.no muestra otra cosa.

A

Accidentales conversiones 11.
12.2. cosas como se atienden 68.

Accidente, si lo es el agua en el Chocolate 19.2.2. no consiste el ayuno en el 11.12.2. en plantas, i frutas. 23.2.

Achiote que sea. 6. 13.2. + 109.
+ 119.

Achiote es Achiote.

Acfama bebida de los Arabes.
60.12.2.

Año de nobleza entre Indios beber Chocolate. 15.2.2.

Años de nobleza que requieren?
16.5.2.

Añuales calidades como obran.
66.70.2.

Acoca, que sea. 57.1.

Açucar, que sea. 68.3.2. sus especies. 69.3. de Maguey. 29.2.
2. de Palmas. 32.7.2. de vino 69.4. en el Chocolate. 7.24.
2. + 21.8. + 110. no se divide del agua. 69.5.2. difiere del Chocolate. 69.5.2. es co-

mestible. 101.19. quebranta el ayuno. 13.5.2. quando. 68.
1.1 porque. 69.4. rosado de Cacao. 122.

Agua no es elemento puro. 26.
8. nutre. 26.8.1 como. 38.12.
+ 69.6.2. + 70.7. aunque este clada. 11.12.2. o dulce. 70.
7. no muda la sustancia del Chocolate. 20.3. ni en el es accidente. 9.2.2. Destilada.
27.1.2. de oro. 27.2.2. de Cos. 31.1. + 32.2. pesa menos que vino. 69.4. salada pesa mas. 69.4. cocida se enfria mas. 55.5.2. De que sirve al cuerpo. 113.

Agua ardiente 27.2.2. no es sustento. 27.3.2. de Orraqua. 32.4
Agua de azahar en el Chocolate. 7.24.2.

Agua miel de Honduras. 30.3.2

Agua pie. 48.13.2. como se haze
54.3.2. si quebranta el ayuno. 54.3.2.

Agujas de Maguey. 29.1.

F. Agustin de Avila Padilla, explicado. 87.5.2. + 88.6. que

I N D I C E.

- opinion tuvo. 89. + 91. 12.
Alegria en el Chocolate. 7. 22. 2
Algarrobas, su fruta i uso. 59. 8. 2
 Son los Mesquites de Nueva España. 60. 8. Bebida de su fruta. 60. 8.
Alimento es el vino. 44. 4. Vea-se *Nutricion*, *Sustento*.
Alma vegetativa, i sus potencias 22. 3. 2. Del vino es el aguar ardiente. 27. 2. 2.
Almagre en el Chocolate. 6. 13. 2
Almendras en el Chocolate. 7. 22. 2.
Almendrada es sustento. 34. 4. i comestible. 34. 4.
Almibar su calidad. 69. 4. 2. de palmas. 32. 7. 2.
Almidon es comestible. 34. 4.
Almizcle con el Chocolate. 7. 24. 2.
Almuerzo su parte quota. 99. 19. 2.
Aloxa bebida compuesta. 22. 1. su composicion. 54. 3. 2. Si es fria. 54. 3. 2. + 55. 5. 2. Las especias en ella de que efecto. 55. 5. 2. Tiempla la sed. 54. 4. No quebranta el ayuno. 54. 3. Es argumento contra el Chocolate. 54. 1. Diferenciase del. 56. 6.
Amor en el Chocolate. 7. 24. 2.
Ambiguo, que manjar lo será. 75. 11. 2. No lo es el Chocolate 76. 12.
Amca de maiz que sea. 57. 2.
Ananaces fruta, i su bebida. 60. 11.
Animal perfeto come. 12. 13. Porcion del alma. 24. 6. 2. 2. petito. 25. 6.
Animales perfetos que no beben 12. 13. Espiritus de que se sustentan. 46. 5. + 47. 9. espiritus quales. 46. 7. 2.
F. Antonio Vazquez alabado, i su opinion. 91. 14. 2.
D. Antonio de Escovar explicado 92.
Apetitiva facultad donde esta. 25. 6.
Apetito sensitivo de que nace. 24. 6. 2. donde esta. 25. 6. Si- ciente mas vivo en el ayuno. 48. 11. 2.
Api quebranta el ayuno. 63. 3. No le usavan los Indios ayu- nando. 17. 7.
Apio como le usan los Turcos. 35. 6.
Araca bebida de la lava. 61. 12.
Arbitrio en la columbre regula- do. 73. 7. 2.
Arbitraria es la parvidad. 98. 2.
Arbol del Cacao como es. 2. 5. 2. Que ampara el del Cacao. 2. 5.

2.5.2. De las maravillas.
29.1.
Arboles en las Indias muy sobre
la tierra. 2.5.2.
Argumento de bebidas. 27.9.
Del vino. 45.5.2. De la alo-
xa. 54.1. De las colaciones.
80.2. *Vease fundamentos.*
Aromas en el Chocolate. 5.11.
2.
Arrope no es bebida. 51.3.2.
Quebranta el ayuno. 11.12.
2. de Maguey. 29.2.2. de pal-
mas. 32.7.2.
Arroz i su vino. 60.12.2.
Articulo de fe en que se funda
fer el vino bebida. 49.12.
Asarath bebida de los Turcos
43.22.
Astomoros si se sustentan del olor
38.12.
Atexli que bebida de Cacao sea
6.11.
Atole es comida. 17.6. Quebran-
ta el ayuno. 21.9.2. + 63.3.
su calidad. 106.p.2. + 110. usa-
do con el Chocolate. 7.25.2
+ 111.
Avellanas en el Chocolate. 7.
22.2.
Aumentacion potencia vegetati-
va. 22.3.2.
Autor que tratò esta questiõ. 85.
+ 112.p.2. Desta obra, i sus
estudios. 85.2.2.

Autores que tratan del Choco-
late. 4.9.2. + 5.10. + 55.5.2.
De la palma. 32.7.2. de la
Coca. 33.6. del Tabaco. 35.
10.2. + 37.10. de vinos. 43.
2.2. Que el vino quebranta
el ayuno. 44.4. Que el vino
no quebranta. 44.4.2. Que
tratan del maiz. 57.2. De la
opinion segunda. 91.11. Cla-
ficos aseguran la conciencia.
74.8.
Auzuba arbol su fruta i bebida.
0.9.
Axi que sea, i sus nombres. 6.12
Axix Bangué de los Perías. 43.
22.
Aerea sustancia del Cacao. 105.
p.2.
Ayuno ius especies. 9.1.2. espiri-
tual. 9.1.2. moral. 9.1.2.
Ayuno natural. 100. como se que-
branta. 10.2. con que cosas.
38.13.2. con la Coca. 35.p.
2. Tabaco. 36.9.2. + 37.11.
2. humo. 37.11.2. + 38.13.2.
polvo. 39.14. vn hilo. 39.4.
moneda, ò perdigon de plo-
mo. 39.4.
Ayuno eclesiastico. 10.1. su definiciõ
10.3. si es de derecho divino.
76.14.2. Que cosas le cõstitui-
yen. 95.3.2. sus partes. 92.
14.2. Su forma. 10.5.2. En
que consiste. 80.2. segun la

I N D I C E,

costumbre. 10.6.2. † 13.6.2
 Oy se guarda. 81.2. Si suce-
 dio a las vigilijs. 81.4. Quan-
 do mas dificil. 81.5. Que dias
 cada año. 77. Su fin. 25.7. †
 48. 10. † 76. 14.2. † 113.2.
 Si excluye el Chocolate. 77.
 No admite consecuencias de
 Gentiles. 16.5. † 17.6. Que
 prohíbe. 23.5.2. † 25.7. Que
 calidad atiende. 22. 1. Que
 cantidad. 11. 13.2. Atiende
 lo comestible. 62.2. I como
 10.7.2. † 11.9. Su abstinencia
 10.7.2. Aviva la sed. 48. 11.
 2. Distingue los licores. 23.4
 Califica las bebidas. 16. 4.
 No consiste en accidentes.
 11. 12.2. Tiempo que dura.
 99. 18. El del Traspasso re-
 provado. 25.7. Su merito. 92
 14.2. † 104. 27. Bebida le
 quebranta. 115. Bebida no
 le quebranta. 12. 14. † 82.8.
 2. I porque. 25.7. † 44.4.2.
 Vino le quebranta. 44. 4.
 † 45.4. † 115. Vino no le
 quebranta. 11. 12.2. I por-
 que. 48. 10. † 49. 12. Ni mos-
 to. 50. 1.2. Ni Limonada 52
 6.2. Ni aguaple. 54.3.2. Ni
 aloxa. 54.3. Ni yerva del Pa-
 raguay. 69. 11.2. Ni agua
 dulce. 70.7. Ni Coca 35. p.2
 Ni Medicinas. 21.9.2. † 23.

4.2. Ni el dormir. 82.5. Ni
 granizo. nieve. o yelos. 11.
 12.2. Ni conversiones ex-
 trinsecas. 11. 12.2. Si le que-
 branta el hipocras. 51.2.
 † 52.5. Ola Chicha de los
 Indios. 58.5.2. Lo nutritivo
 le quebranta. 11. 13.2. † 12
 13. † 44.4. I quando no. 11.
 10. Comida le quebranta. 12.
 14. En que cantidad. 95.3.2
 La parvidad no. 95.3.2. Be-
 bida que lleva comida le
 quebranta. 90.9.2. Que vino
 le quebranta. 45.2. Quebran-
 tale el arrope. 11. 12.2. La
 miel. i quando. 343. † 68.1.
 † 70.8.2. El acucar. 69.4. I
 quando no. 69.6.2. † 70.7.
 El Atole. 63.3. El ulpo. 64.
 5. Porque prohíbe la carne.
 96. p.2. Poca si le quebranta
 11. 10. † 11. 11. † 12. 13.
 Chocolate no le quebranta.
 12. 1.2. † 13.4. † 14.7. † 15.
 2. † 112.2. En pasta le que-
 branta. 13.5.2. Bebido le que-
 branta 15.1. † 21.9.2. Caliē-
 te como frio. 65. 1. † 65.2.
 2. Es contra el precepto. 84
 10.2. † 112.2. Con que can-
 tidad no le quebranta. 95.2.
 † 115.2. Quien resolvera lo
 que no le quebranta. 74.8.
 El de Cristo como fue. 25.

I N D I C E.

7.2. Fue exemplar de nuestra Quaresma. 25.7.2. Contra el quadagesimal no ay costumbre. 71.2.2. Ni contra el solemne. 77. I contra otros como la ay. 71.1. + 71.2. Del Catayo, y Tibet. 17.7.2. De los Chinos. 36.7. De los Indios. 17.7. De Gentiles. 17.7.2.
Azeytes comestibles. 32. 1. 2.
 De ulli en Chocolate. 7.19
 De Palmas. 32.2.

B

Babilonios se embriagavan con humo. 38.12.
Balancias melones de agua. 68.
Bangue que sea. 43.2.2.
Barro no sustenta. 38.13.2. Que branta el ayuno natural. 38.13.2. Los que le comen por que pecan. 10.2.21.2.
M.F. Basslio Ponce de que opinion. 93.16.
Bastardo vino. 43.2.2.
Bati que sea. 32.4.
Baynillas, i sus calidades. 7.18. + 118.2.
Beber Chocolate acto de nobleza. 13.2.2. Al sediento que tan gustoso. 23.5.2. Cristo en su ayuno. 25.7. Licito en dias de ayuno. 32.8.2.

Bebida si tan necessaria como la comida. 12.13. Es parte passiva. 12.13. De Gentiles se deve calificar. 16.4. No se conoce por la costumbre. 17.6. Artificial en ayunos de Indios. 17.7. Por essencia no es comida. 19.3.2. Tiempla el calor natural. 24.6.2. Habito de no usarla. 24.6.2. Quando sustenta. 26.10.2. No se haze lo que es comida. 75.10. Permixtiva, sedativa, delativa. 32.8.2. Quita el merito del ayuno, i como. 104.27. Sus officios. 113. No tiene en si lo de que se saca. 23.3. Veale *Ayuno, Chocolate, Vino.*
Bebidas su distincion. 23.4.2. por distilacion. 27.1.2. Por expression. 33.1.2. Por infusion. 43.1.2. Por comixtion. 61.1. Porque se trata de tantas. 22.2.2. + 27.9. + 34.3.2. Las de que se trata por sus nombres son estas.

<i>Acfama.</i>	<i>Almidon.</i>
<i>Acua.</i>	<i>Aloxa.</i>
<i>Agua.</i>	<i>Api.</i>
<i>Agua ardiente.</i>	<i>Araca.</i>
<i>Agua miel.</i>	<i>Arrope.</i>
<i>Agua pie.</i>	<i>Asarath.</i>
<i>Ala.</i>	<i>Atextli.</i>
<i>Almendrada.</i>	<i>Atole.</i>
<i>Almibar.</i>	<i>Axix Bunge.</i>

Azey.

I N D I C E.

Azyte. Miel
Bangué. Mosfo
Betele. Muday
Betre Mulfa
Bier. Murrina
Bullon Nectar
Cacabi aguabuil Oela
Cacao Pinoli Orraqua
Caçavia Papachuña
Cacina Parabia
Carrafpada Perper
Cavoin Pitarrilla
Celia Pomacium
Cerosacro Pombe
Cerveza Porton
Ceydre Pulque
Cha, Chiao, Cia. Purux
Chian Presole
Chieba Puxcoapi
Chocolate Quafetz
Cbuño Quinta effencia
Chupo Sabaya
Curmi Sapa
Defecato vino Secar
Defruto vino Sicera
Despoyre Sidra
Hidromel Sora, o Zora
Hipocras Suero
Luritheum Sura
Lecbe Tecti
Limonada Tuac
Lora Tuba
Maña Vinagr
Maslac Viñapa
Melicrato Vino

Vlpo Yerva del Para
Tale Zithum. (guay.
 Estas bebidas se buscaran en sus
 nombres, i las que no los tienen
 propios en las frutas de que se
 hazen, que son
De algarrobas. *De mandioca*
De ananaces. *De molli*
De apio. *De nicaç*
De arroz. *De nihor*
De anzuba *De mpales*
De caçavi. *De nişperos*
De carandas. *De nopales*
De cerezas *De palmas*
De cocos *De pasas*
De espumas. *De peras*
De guaca *De piñas*
De higos *De semillas*
De mançanas *De servas.*
 Beneficiado que dexa de rezar.
 96.3.
M.F. Bernardino Rodriguez, fu
 opinion. 93. 16. † 94. 15.
Betele que sea. 26.7.
Betre es el *Betele*, no le bebió los
 Chinos en dias de ayuno. 36.7.
Biblinio vino. 43. 2. 2.
Bier cerveça. 52. 7. 2.
Bonga de que se haze el *Buyo*.
 43. 4.
Brafiles fu bebida. 58. 6. 2.
Buglosa yerva en el vino. 30.
 20.
Bula de los ayunos de los In-
 dios. 35. 2. Del Chocolate si
 la

I N D I C E.

la ay. 35. 1. 2. + 87. 5. 2.
Bulario Indico promete el Au-
 tor. 86. 2.

Bullon bebida de Normandia.
 61. 13.

Buyo de Filipinas que sea. 42. 21
 2. Su estanco. 43. 31.

C.

Cables de Cocos. 31. 2. 3.

Cabuya como cañamo. 29. 1.

Cacahuatl el Cacao.

Cacahuantli madre del Cacao.
 3. 5.

Cacahuahuitl bebida de Ca-
 cao. 6. 11.

Cacao arbol. 2. 5. 2. donde se cria.
 3. 5. en tierra caliente. 3. 5. Co-
 mo es. 4. 7.

Cacao fruta. 2. 5. 2. es moneda. 4.
 7. como es. 4. 7. su valor. 4. 8.
 2. como se usa. 4. 8. 2. es opila-
 tivo. 4. 8. 2. + 118. sus calida-
 des. 4. 9. 2. + 5. 10. + 105. 2.
 + 106. + 107. + 117. 2. Su cas-
 caradano. 5. 11. + 110. 2. Cru-
 do danoso. 5. 11. + 106. + 110
 en que se muele. 5. 11. Es ma-
 teria del Chocolate. 5. 11. 2.
 Sus bebidas. 6. 11. Como le
 bebian los Indios. 7. 25. 2.
 + 17. 8. 2. Comianle los In-
 dios. 15. 2. Sulicor. 23. 3. + 122
 como se deve usar. 105. 2. Sus

partes. 105. antiguo mejor.
 107. + 109. 2. verde es malo.
 107. como se tuesta. 110. es sus-
 tento. + 115. Vease *Chocolate*.

Cacavi que sea. 58. 6. 2.

Cagwia es veneno ipotage. 59. 6

Caci ayuno de Indios. 17. 7.

Cacina arbol, i bebida. 60. 12. 2.

Cagil leche de Cocos. 31. 2. 2.

Calidad de comestible. Vease
Ayuno intrinseca. 11. 17. 2. Su
 distincion. 11. 13. 2. de elemen-
 to tiene el agua. 26. 8. con que
 obran las cosas dificil de sa-
 ber. 65. 2. 2.

Calidades de potable, i comesti-
 ble no son contrarias. 19. 3. 2.
 en los frutos de que proceden
 23. 3. por elementos. 22. 5. 2.
 actuales como obran. 66. 2.

Calido quando enfria. 66. 2.

Calidos les es danoso el Choco-
 late. 11. como le usaran.

Caliente si quebranta el ayuno.
 65. 1. + 65. 2. 2. si sustentara mas
 67. 5. 2.

Calor crece los frutos. 22. 3. 2.
 que causa en ellos. 23. 3. sus-
 tenta el cuerpo. 24. 5. natural
 se sustenta. 24. 6. 2. conserva
 el Chocolate. 66. 2.

Canales de palmas. 31. 2. 2.

Cañas dulces donde se dan. 69.
 3.

Canela en el Chocolate. 7. 24. 2

Caca

I N D I C E.

- Cantidad de pasta en el Chocolate.* 7.27. † 9.30.2. En el ayuno considerada. 11. 9. De carne en el precepto. 11. 11. † 95.3.2. Sin calidad. 11. 11. † 12.13. Su distincion. 11. 13.2.
- Capotes* son los Cacaos. 3.5.
- Capules* cereças de Nueva España. 60.11.
- Caracoles* porque se comen en Viernes. 76.12.
- Carandas* fruta, i bebida. 60.9.
- Carbon* de Cocos. 31.2.2. Quebranta el ayuno natural. 38. 13.2.
- Carbonero* si quebranta el ayuno natural. 39.14.
- Carcoma* quebranta el ayuno natural. 38.13.2.
- Cardo* de Cocos. 31.2.2.
- Carga* de Cacao quanto sea. 4.7
- Carlos Clusio* que dixo del Chocolate. 9.29.
- Carne* poca no quebranta el ayuno. 11. 10. Que preceptos quebranta. 11.11. † 95.3.2. Humana comian los Indios. 16.5.2. En Viernes no se come. 16.5.2. No muda su calidad por la costumbre. 17.5
- De Cocos. 31.1. † 31.2.2. Como se prohíbe en Viernes. 96.3. i porque. 96.p.2. Su parvidad en Viernes. 98.8.
- Carraispada* que vino sea. 49. 13.2.
- Cascara.* Vease *Cacao*.
- Catayo* su ayuno. 17.7.2.
- Cato* es el Cote, ò Hacchie, i como se haze. 36.8.
- Catredaticos* cuyos pareceres se ponen. 92.15.2. † 93.17.
- Cavoin* bebida del Brasil. 59.6.
- Causa* accidental. 16. 3. original. 16.3. Por el efeto. 16.3. Requiere la parvidad en el precepto. 102.22. 2. I quando no. 103.22.3. I como se entiende. 103.25.2.
- Cayro* corteza de Cocos. 31. 1. Se haze estopa. 31.2.2.
- Celebro* assiento de espíritus animales. 46.7.2.
- Celia* cerbeza. 52.7.2.
- Cenar* si se puede vispera de Navidad. 84.8.2.
- Ceniza* de Maguey para lexia. 29.1.
- Cera* quebranta el ayuno natural. 38.13.2.
- Cereças.* Vease *Capules*.
- Cerosacro* cerbeza. 52.7.2.
- Cerbeza* bebida compuesta. 22. 1. Donde se usa. 52.7.2. † 53. Sus nombres. 52.7.2. Como se haze. 53. Donde es mejor. 52.7.2.
- Cevada* tostada cō el Pinoli. 111.
- Ceydre* bebida como sidra. 53.8.

Chi bebida de los Chinos. 17.7

2.† 17.7.† 60.12.2.

Chabuar. Vease *Cabuya*.

Chia. Vease *chi*.

Chian bebida de la Misteca. 60.

11.

Chicha bebida del Peru. 56.1.2.

primera. 57.3. segunda. 57.4.

2. tercera. 57.5.2.† 58.5.2.

de algarroba. 60.8.

Chichimecos Indios no beben.

24.6.2. Vñan chupar la lechu-
guilla. 35.2.

Chilchotes especie de pimienta.

6.12.

Chili es el pimienta. 6.12. i sus

especies. 6.12.

Chiltepin especie de pimienta.

6.12.

Chinos ponen la comida junta.

17.5. No beben Betre, ni cha
en sus ayunos. 36.7.

Chocolate invencion de los In-

dios. 1.1.† 8.28.2. Por be-

bida. 13.2.† 14.2.2.† 15.2.2.

I por comida. 15.1.2. Vñan-

do por los Españoles. 1.1.2.

Autores que tratan del. 4.9.

2.† 5.10.† 55.5.2.

Chocolate capaz de muchos ma-

teriales. 1.1. Acomodado pa-

ra maldades. 5.11.2. Sus in-

gredientes propios. 2.4.2.

† 5.11.2.† 6.11.† 6.12.

hasta 7.24.2.† 8.38.2.† 18.

8.2.† 21.8.89.† 108.† 117.

Sus ingredientes estraños. 98

9.2. Simple qual sea. 92. Sus

recetas. Vease *Recetas*, como

se haze. 5.11.† 7.24.2.† 8.

26.† 111. Como se le faca

espuma. 7.25.2. Como se prue-

va. 6.11. Sus calidades ma-

teriales. 9.29.2.† 105. Es be-

bida preciosa. 9.29.2. Es cõ-

sarva de Cacao. 9.29.2. Por

que sustenta mas el calor.

66.2. continuo daña. 104.

21.2. Frio es saludable. 65.

1. Como se deve usar. 105.2.

Quanto dura. 110.2. Vease

Cacao.

Chocolate usose sin reparo del

ayuno. 1.2.2. Dudose si erabe

bida. 1.2.2.† 18.8.2.† 19.9.

Pasò esta duda a España. 2.2

Dificultose la question. 2.3.

En que consiste su duda. 2.3.

Sus tres opiniones. 12.14.2.

† 73.89. como se resolvera.

20.3.† 74.9.2.

Chocolate sus calidades mora-

les 86.2. Incita la luxuria.

86.2. Era acto de nobleza

el beberle. 15.2.2. No es Si-

cera. 61.1. Ni manjar neutro.

76.12. Diferente que solia 8

29.2.† 19.8.

Chocolate es bebida. 12.2.† 13.

3.† 14.2.2.† 114. artificial. 13.4

I N D I C E.

- † 15.2. accidental. 19. 1. 2.
 † 19.2.2. i no simple. 22. 1.
 Sino por comixtion. 61. 1.
 † 62.2. No como otras. 19.
 1.2. † 22. 1. Como se haze po-
 table. 20.3. Quanto se bebe
 cada vez. 7.27. † 9.30.2.
Chocolate es esencialmente co-
 mida. 14.2. † 19. 1.2. † 22.
 1. Aunque le usen por bebi-
 da. 16.3. † 16.5. Compuesto
 de comestibles. 21.7. A qua-
 les se compara. 22.9. Es co-
 mo el Chuño. 17.6. En que
 se diferencia del açúcar. 69.
 5.2. No se liquida. 69.5.2.
 Quedanle las partes que an-
 tes. 19.3.2. No le muda el
 agua. 20.3.
Chocolate es sustento. 20.6. 2.
 † 21.9.2. † 115.2. Cozido
 sustenta mas. 67. Con que fin
 se bebe. 21.9.2. † 22.9. No
 por medicina. 21.9.2. Ni có-
 tra la sed. 21.9.2. aunque la
 tiepla. 50.14. † 65.1. Ni por
 vicio, ò regalo. 21.9. 2. aun-
 que lo es. 85.
Chocolate admitido ayunando.
 13.6.2. Vease, *Costumbre*, no
 quebranta el ayuno. 12.1.2.
 † 13.4. † 15.2. † 113. Que-
 brantale. 15. 1. aun sin Ato-
 le. 21.9.2. i porque. 62.2. Ex-
 cluye su fin. 77. Si quebranta
 mis el caliente. 56.5. † 65.
 1. Indios no le usavan en sus
 ayunos. 17.7.2. Diferencia-
 se del vino. 45.5.2. † 49.14.
 2. Quanto se beberà ayunan-
 do. 95.2. † 96.3. † 115.2. Su
 parvidad. Vease *Parvidad*. Si
 ay bula para beberse. Vease
Bula, *Declaracion*. *Dispensa-
 cion*. *Oraculo*.
Chuño, que sea. 63.4. Quebran-
 ta el ayuno. 63.4.2. Parecido
 al Chocolate. 17.6.
Cbupo bebida de Honduras.
 59.6.
Ciquicapotes fruta. 6.14.2.
Civil arbol, i su uso. 41.20.2.
Clavo en el Chocolate. 7.24.2.
 En la boca para que. 36.7.
Coca yerva. 35. 6. Su uso, i su-
 persticion. 35.6. Que ayuno
 quebranta. 35.p.2.
Coco fruto de palmas. 31. 1. Se
 siembra. 31.2. Sus utilidades
 31.2.2.
Cognoscitiva facultad. 25.6.
Colaciones su significado. 99.20.
 2. Su costumbre. 13.6.2. † 80
 2. es universal. 84.10.2. En
 que se fundan. 79.1.2. † 82.
 5. Para que son. 83.8. Su can-
 tidad. 99.20.2. Con que se
 haràn. 67. † 96. p.2. Las de
 Navidad, i su razon, 13.6.
 2. † 84.8.2. Su argumento
 ref-

I N D I C E.

- reſpondido. 80.2.
- Colilla de raton* que ſea, i ſus calidades. 6.15.2.
- Comida* que voz es. 10.8.2. Mas neceſſaria que la bebida. 12.13. Al hambriento guſtoſa. 23.5.2. Parte activa del ſuſtento. 12.13. No ſe eſcuſa por habito. 12.13.† 24.6.2. Suſtenta el calor. 24.6.2. Se haze con la voluntad. 39.13. Verdadera el pan. 42.8.† 49.12. Con la bebida ſaludable. 82.8.2. Si ſe haze bebida. 15.2. Por comixtion de potable. 22.1. Por expreſſion. 32.1. 2. Si ſe haze potable. 23.4.2. No confidera el agua. 19.2. 2. Veafe *Ayuno*, *Chocolate*, *Coſtumbre*.
- Comida meridiana* quando ſe hazia. 82.6. Quando ſe haze. 80.2. Porque ſe mudò. 83.7.
- Comixtion* de potable, i comestible. 22.1. En la bebida. 23.4.2. Forma del *Chocolate*. 62.2.
- Comunion* antes della no ſe uſe el Tabaco. 39.15.2.† 40.15. i porque. 41.17. Ni deſpues eſcupir. 41.18.2.
- Concilios* que prohiben el Tabaco antes de la *Comunion*. 39.15.2. Limenſe. 39.15.2. Mexicano. 40.15. Dòde obli-
- gan. 40.16.† 40.17.
- Concordia* de las opiniones del vino. 44.4.2.
- Confſſor* juez de la coſtumbre. 77.7.2.
- Congona yerva*, i ſu uſo. 36.6.
- Conſentimiento* pide la coſtumbre. 71.2.2. Qual ſerà. 72.4.2. Del Principe. 74.8.† 75.9.2.
- Consulta* para la queſtion. 11.† 930.2. Del *Chocolate* al Papa. 88.5.† 88.7.2.† 89.7.2.
- Contle* que cantidad es de *Cacao*. 4.2.
- Conversion* en lo comestible. 23.4.2. Conſiderada. 11.12.2.
- Coracon* ſe alegra con el vino. 46.5.† 47.9.2. Aſſiento de lo vital. 46.7.2. Lo que primero vive. 46.7.2. confirma do. 47.8.
- Coro* raiz, i ſu uſo. 41.19.2.
- Corruptela* ſe ha de evitar. 78.16.2.
- Coſtumbre* que ſea. 78.15. Su fuer ca. 75.10. En lo moral. 53.6. 2. En lo interior diſcil. 71.2. Que requiere. 71.2.2.† 72.4. 2. Tiempo. 73.6.2.† 78.15. razon. 73.7.2. Aprobacion. 74.9.2. Veafe *Conſentimiento*. Su diſtincion. 75.10.† 75.11.2. Su preſcripcion. 78.15. Contra precepto diſcil. 76.

I N D I C E.

76.14.2. Deve ser cierta.79
 17.No la hazen las mugeres
 73.De Indios no se atiende
 17.6. Fundada en vicio no
 vale.76.13.2. No haze lo
 cierto dudofo.17.5.† 75.10.
 † 77.De hecho es el uso.71.
 3.2.causa la parvidad.103.25
 2.su fuerça en el ayuno.10.
 6.2.de las colaciones.13.6.
 2.† 80.2. † 84.10.2. De
 las de Navidad.84.8.2.† 84
 10.2. Que ayunos puede qui-
 tar.71.2.2.† 77. Introduxo
 el Chocolate ayunando.13.
 6.2.si vale en esto.71.1. i co-
 mo se halla.73. i quien la in-
 troduxo.74.8. i su dificultad.
 76.13.† 84.10.2.
Criso S.N. no bebio en su ayu-
 no 25.7. Dionosle por exem-
 plar.25.7. Sacramentado en
 comida i bebida verdadera.
 49.12. confirma el coraçon
 explicado.47.8.
Cuchinacaztli que sea.7.17.
Cusrho humano de que consta,
 23.5.2.
Cuies animales, prohibidos en
 Viernes.17.5.
Culpa venial. Vease *Parvi-*
dad.
Cumos por expresion.21.4.2.
 † 32.1.2. de frutas son vinos
 34.4. de Maguey medicina.

les.29.1. de Caçavi y eneno
 59.6.

D.

Daños del Cacao. 105. 2. del
 Chocolate.111.† 116.
Declaracion es *strikti iuris.* 90.
 En que difiere de la dispensa-
 cion.89.8.2.
Declaracion Pontificia del Cho-
 colate si la ay.14.7.† 15.2.
 † 85.1.2. si puede averla.89.
 8.2. qual sea.90. i qual es.86
 2.† 87.4.2. si feria oy dañosa
 19.8.
Defecato que vino era.49.14.2.
Defruto que vino era,51.3.
Democrito conservò la vida con
 olor.47.9.2.
Derecho como conocio prescrip-
 cion de costumbre,78.15.
Dias de ayuno cada año quantos
 77.
Diferencia del vino al Chocola-
 te,49.14.2. de la aloxa al
 Chocolate.56.6. del açucar
 al Chocolate.69.5.2. De
 prohibir la materia, o la cali-
 dad.96.3.
Disinicion del ayuno,10.3. Del
 ayuno natural.39.13. del vi-
 no.44.3.† 47.9.2. de la par-
 vidad 97.5.
Dispensacion de comida para el
 ayuno.74,9.2. Difiere de la
 decla-

I N D I C E.

declaracion. 89.8.2. se requie
re en el Chocolate. 89.8.2.

Disposicion se adequa con la ra-
zon. 22.3.2.

Distilacion de licores. 23.4.2.
† 27.

Distincion de calidad i cantidad.
11.13.2. de nobles i plebe-
yos como 16.5.2. de licores
23.4. de espíritus en los cuer-
pos. 46.5. de costumbre. 71.
2. † 75. 10. de quebrantar pre-
cepto. 97.6.2. † 97.2.2.

Division de humores. 24.5.

Doctores pueden resolver que
manjar quebranta el ayuno.
74.8.

Dominio de la cosa que se haze a
quien queda 62.p.2.

Doradilla yerva en el Chocola-
te. 7.22.2.

Dormir si es contra el ayuno.
82.5.

Duda en la bebida del Chocola-
te. 1.2.2. pasó a España. 2.3

En que consiste. 2.3. De la
question. 19.9.

Dupoyre bebida de Francia. 53.
8.2.

E.

Efeto de la calidad intrínseca. 11
12.2. indicio de la cosa. 16.3.

Elemento si lo es el agua. 26. 8.
no sustenta 26.8.

Elementos como consta dellos el
cuerpo humano. 23.5.2.

Embriaguez con humo. 38.
21.

Enflaquecer se pretende con el
ayuno. 25.7. el Chocolate
porque. 112.2.

Enfria con nieve uso aniguo.
55.5.2.

Engordar con el Chocolate. 107
† 112.2.

Epitome de las obras del Doctor
Hernandez. 4. 10.

Escrupulos de la opinion prime-
ra. 72.

Escupir despues de la comunión
11.18.

Espanoles quando usaron el Cho-
colate. 1.1.2. † 13.2. † 14.2.
2. como le hazen bebida. 8.
26. quanto beben cada vez, i
como. 7.27. como le recibie-
ron. 15.1. como le començá-
ron a usar. 18.8.2.

Especies en la aloxa de que efeto
55.5.2. en el Chocolate que
le dan. 107.2. † 110. de las
Indias provechosas 10. co-
mo seran para el Chocolate.
109.2. † 110.

Especies de ayuno c. 1.2. † 10. 1
de Tabaco 37. 10. de mulsá. 54
3.2. de açucar 69.3.

Espingo fruta, i su uso 58.

Espiritus vitales, i animales.

I N D I C E.

46.5.† 46.5.† 49.9.

Espuma del Chocolate como se haze. 7.25.2.† 8.26. su calidad. 110.2.

Essencia es la forma intrinseca. 111.2.2. su prohibicion en la cosa. 96.3.

Estanco del Buyo quitado. 43.21

P. Estevan Fagundez inducido a la question. 20.4.

Eterno si lo podria ser el hombre. 24.5.

Evangelistas como dicen el ayuno de Cristo S.N. 25.7.

Execucion en ella es lo ultimo el fin. 77.2.

Exercicio malo despues del Chocolate. 120.2.

Experiencia de medicamento como se haze. 65.2.2. que ay del Chocolate. 116.

Expresion 21.1. en los licores. 23.4.2.† 32.1.2.

F.

Facultades del alma. 25.6.

Doct. D. Feliciano de Vega Obispo alabado 71.2.2.

Doct. D. Fernando Arias de Vgarte Arcobispo, alabado, 40.17.2

Doct. Fernando Arias de Mesa alabado. 67. que opinion tuvo. 92.15.2.

Doct. Fernando Cardoso alabado. 57.5.2.

Fiestas de Navidad, i su excelencia. 84.8.2. con que trabajo se quebranta. 99.18.

Fin con que se usa el Chocolate 21.9.2. insinua la razon. 73.7.2. de la Iglesia en el ayuno. 76.14.2. *Vease Ayuno*, del precepto no cae en el. 77.2. es el primero en la intencion. 77.2. en guardar las fiestas qual es. 77.p.2.

Fines con q se come. 22.9. en las cosas morales. 77.p.2. para macerar la carne. 114.

Elematicos de complexio como usar an el Chocolate. 122.

Flor negra es el Tilxochitl. 118.2

Florentines dan vinagre en campana. 49.13.1.

Forma intrinseca que sea. 11.12.2. *Vease Ayuno*.

Doct. Francisco Hernandez sus obras. 4.9.2.

M. Fr. Francisco Cornejo su opinion i parecer. 93.16.† 94.17.

M. F. Francisco de Arango su opinion i parecer. 93.16.† 94.14.

Frio quando calienta. 66.3. de complexion como usara el Chocolate. 11.2.† 122.

Frutas sus calidades causa el calor. 23.3. lo q saca dellas la Medicina. 23.3. bebidas della. 53.8.2.

Frutos crece co el calor. 22.2.2.

Funt

I N D I C E.

Fundamentos de la opinion primera 14.8. sirvẽ a la segũda. 14.1.2. como proceden. 14.1.2.† 15.2.† 20.3.† 22.2. Respõdidos el primero. 15.2. el segundo 19.2.2. el tercero. 22.2.2. el quarto. 68.2. el quinto. 71.2. el sexto. 85.2.2. los de la opinion segunda. 15.2. i en los mismos numeros se responde a los de la primera.

G.

Galapagos en Viernes se comen. 76.17.
M.F. Gaspar de Villarroel alabado. 53.8.2.
Generacion potencia vegetativa. 22.3.2.
Gengibre especia en el Chocolate. 7.24.2.
Gentiles tuvieron ayunos. 17.7.2.
Glicirrhiza yerva. 38.12. quita la sed. 35.2.
Gota cava la piedra explicado. 102.22.2.
Granizo no quebranta el ayuno. 11.12.2.
Gregorio Papa xiiij. su oraculo explicado. 88.† 89.7.2.
Griegos vino. 43.2.2.† 45.4.
Griegos Padres, porque dixeron q el vino quebrantava el ayuno. 45.4.
Guarapo bebida. 60.10.

Guatemala originaria del Cacao 3.6.† 8.28.2.† 116.2.
Guaxaca cria buen Cacao. 3.5.
Guayaquil embia Cacao a Nueva España. 3.5.
Guaza yerva. 59.6.
Gueynacaztli es orejuelas. 7.17.
Gusto que da el beber al sediento. 23.5.2.

H.

Habito de no beber. 12.13. no le ay de no comer. 24.6.2.
Hac es la Hacchie.
Hacchie qte comida sea. 36.8.
Hambre mata mas que la sed. 25.2. q incita. 25.6. se quita cõ e vino. explicado. 48.10.
Harina de maiz en el Chocolate 7.20. de palo de que se haze. 58.6.2. de algarroba. 60.8.
Hatuncaci ayuno de los Indios. 17.7.
Hereges que prohibian ciertos manjares. 96.2.
Hic es el Hacchie.
Hidromel la aloxa. 54.3.2. en el Septentrion. 55.3.
Hidropicos cria el Chocolate. 106.
Higado principio de la vida. 46.7.2.
Higos i su bebida. 60.11.
Hilo si quebranta el ayuno natural. 39.14.
Hipace yerva. 35.2.
Hipoeras como se haze. 50.2.2.
R 2 si que-

I N D I C E.

si quebranta el ayuno. 51. 2.

† 52. 5.

Hibres si podria ser eterno 24. 6. 2.

Hobrecillos yerva en la cerveza 53

Hora de comer qual 80. 3. † 81.

4. † 82. 6. de Nona qual. 82.

p. 2. en que murio Cristo S.

N. 82. p. 2. de comer porque

se mudò. 82. 7.

Huaca adoratorio de Indios. 56

1. 2.

Humedad al ma vegetativa 22. 3. 2.

Humedo radical de las plantas.

23. 3. de los cuerpos 24. 5.

Huminta pan de Indios. 57. 2.

Humo si quebranta el ayuno na-

tural 37. 11. 2. quando sustenta

37. 12. 2. que embriaga. 38.

12. quando potable. 39. 14. 2.

Humores su division 24. 5.

J.

Iglesia su precepto el ayuno. 10.

5. 2. porqu prohibe la comi-

da en el. 22. 5. 2. i con que fin

25. 7. † 48. 10. 76. 14. 2.

Igranas lagartos que se comen

en Viernes. 75. 12. 2.

Incienso en humo, i su uso. 38. 12

Indios de Nueva España, i sus

bebidas. 1. 1. † 15. 2. inventa-

ron el Chocolate 1. 1. † 15.

1. 2. i como 7. 25. 2. † 7. 27.

† 15. 2. 2. † 17. 8. 2. sus usos

16. 5. † 17. 5. comian carne

humana 16. 5. 2. sus ayunos

antiguos 17. 7. i que bebian en

ellos. 17. 7. 2. que ayunos tie-

nen oy 25. 2. dados a yervas

en la boca 36. usan el beber

con exceso. 56. 1. 2.

Infusion 23. 4. 2. en licores. 43. 1.

2. no ay en el Chocolate. 61. 1

Ingredientes, Vease Chocolate.

Inmemorial quando no vale 76.

12. 2.

Intelectiva porcion del alma. 24.

6. 2.

D. Josef Pellicer alabado. 86. 3.

Doct. D. Iuan Altamirano su pare-

cer. 94. 16.

Doct. Iuan de Barrios porque se

inserta su tratado. 10. † 11.

Doct. Iuan de Cardenas su opiniõ

91. 11. su tratado 105. 2.

P. Iuan Eusebio alabado. 4. 10.

P. Iuan Martinez de que opiniõ

102. 12. 2.

Doct. D. Iuan de Solorzano Percy-

ra alabado. 16. 5. 2. † 35. 6.

† 27. 10.

Inchitl en el Chocolate. 7. 1. 2.

Iuicio no se deve huir. 78. 16. 2.

L.

La Sienlos porque se prohiben.

96 p. 2.

Ladrillo en el Chocolate. 6. 11.

Lamas Sacerdotes del Tlax. 7.

7. 2.

Las-

Lascivia si tiene parvidad. 95. 3. 2

Latinos, porque dixerō q̄ el vino no quebranta el ayuno 45. 4.

M. Fr. Leandro de Murcia su parecer 94. 18.

Leche de almendras en el Chocolate. 7. 24. 2. de Cocos. 31. 2. que sea 34. 3. elada es sustento. 66. 2.

Lechuguilla chupan los Chichimecos 36.

Legado del vino incluye el vinagre. 49. 13. 2. i el arrope quando 51. 3. 2.

Leyes de los Indios que se guardan, 17. 5.

Libreria del Autor, 86. 2.

Libro Thesaurus rerum medicarum Novæ Hispaniæ, 4. 7. del Lic. Robles se imprimio 4. 9. 2

Licio de Plinio que sea. 36. 9. 2.

Licor del Cacao, 23. 3.

Licores su distincion. 23. 4. como se hazen, 23. 4. 2. como se califican. 26. 8. 2. † 27. 9. Vease *Bebidas*.

Limonada es bebida, 52. 6. 2.

Locotes fruta, i su bebida, 60. 11.

Lora es agua p. e, 49. 13. 2. † 54. 3. 2.

D. Lorenzo Ramirez de Prado alabado, 82. p. 2. † 92. † 99. 20. 2

Loto arbol, 31. p. 2.

M. F. Luis de S. Juan alabado, 77

Lupina yerva en la cerveza, 53.

Lupulo es la Lupina.

Luxuria incita la pinnienta de Tabasco. 6. 12. 2. † 120. i el Chocolate. 86. 2.

M.

Madi semilla, 63. 5.

Magney planta i sus utilidades. 29. 1.

Mahax flor en el Chocolate. 7. 21.

Maiz grano. 57. 2.

Mana miel aereo. 33. 8.

Mancanas su bebida. 53. 8. 2.

Mandioca raiz. 58. 6. 2.

Manjares como se califican. 16. 5. 2. dudosos. 17. 5. neutros. 75. 11. 2. prohibidos no se introducen. 77. no los prohibe nuestra Religion. 96. 2.

Manteca de Cacao, 122. sustancia de la leche, 34. 3.

Mantenimiento que sea, 113.

Doct. Martin de Bonilla su opinión i parecer, 93. 16. † 93. 18. 2.

Doct. Martin Lopez de Ontiveros su parecer, 93. 18. 2.

Massa aromatica, 7. 24. 2.

Maslac bebida de Turcos 43. 24

Materia principal del Chocolate, 5. 11. 2. † 56. 4. agena cuyo es lo que della se haze. 62. 2. del sacramento el vino 69. 4. 2. prohibida que causa, 96. 3. parva, Vease *Parvidad*.

I N D I C E

Materiales, Vease *Chocolate*.

Materias de Indias trata el Autor. 34.3.2.† 85.2.2.

Mecacuchil en el *Chocolate*. 6. 15.2.† 118.2.

Mecaxochil el *Mecaçuchil*.

Medicamentos en el ayuno. 21.9. 2. su experiencia. 65.2.2.

Medios estan en el precepto. 77. 2.† 77.p.2.

Melancolicos como usaran el *Chocolate*. 122.

Melicrato la aloxa. 54.2.

Merito del ayuno. 94. le quita el *Chocolate*. 94.† 104.27.

Metate piedra en que se haze el *Chocolate*. 5.11.

Miel que sea. 70.8.2. si es calido 55.4. de *Maguey*. 29.2.2. de palmas. 32.7.2. de molli. 59. 7. aereo. 32.8. quiebra el ayuno. 13.5.2.† 34.3.† 68.1.† 70.8.2. hecho bebida 60.12.2

Molli arbol, i su bebida. 59.7.

Moneda es el *Cacao*. 4.7. quiebra el ayuno natural. 39. 14.

Mosto no es vino. 50.1.2.

Muday bebida. 57.3.2.

Mugeres no hazen costumbre. 73. que comen barro. 102. 21.2.

Mulsa i sus especies. 54.3.2. comida sustenta mas. 67.

Murrina que bebida era. 51.4.2

N.

Nacarci semilla. 36.8.

Nacaz en el *Chocolate*. 7.21.2

Doct. Nardo Antonio su libro. 4. 10.

Nata sustancia de la leche. 34.3

Natural porcion del alma. 24.6. 2. sentido. 25.6.

Naturaleza del uino. 46.5. del *Cacao* 105.2.

Naves hechas i cargadas de la palma. 30.1.2.

Navidad, vease *Colaciones*, *Fiesta*.

Nectar que era. 51.4.2.

Nepentes yerva en el vino. 30.2.

Nbuña ayuno del Tibet. 17.7.2

Nieve no quebrata el ayuno. 11. 12.2. su uso antiguo. 55.5.2.

Nocturnos del rezo. 81.4.

Nobres de vinos. 43.2.2. de la cerveza. 52.7.2. del *Tabaco* 37.10.

Nonas que hora es. 82.6.

Nopal yerva. 36.

Nuezes en el *Chocolate*. 7.22.2.

Nuez moscada en el *Chocolate*. 7.22.2.

Nutrias comidade *Viernes* 76.12

Nutricion si la da el agua. 26.8. como se haze. 26.9. quiebra el ayuno. 12.13.† 44.4. da el vino 47.9.2. da la colacion. 83.8.

O.

Ocpatl yerva del pulque. 29.2.2.

Olio

I N D I C E.

Olios que tiē en si. 23.3. si son
comestibles. 32.1.2.

Olor sustenta. 38.12. † 47.9.2.
† 48.10.

Operacion no la altera el intento
49.12.

Opilacion causa el Cacao. 4.8.2.
† 118.

Opinion que el vino quiebra el
ayuno. 44.4.2. la contraria.
44.4.2. concordadas. 45.4.
que asegura. 74.8.

Opinion del Chocolate, i sus tiem-
pos. 89.

Opinion primera como se introdu-
xo. 1.2.2. como procede. 2.3
† 15.2. † 72. fundada. 12.1.2
sirven sus razones a la segūda
14.1.2. sus escrúpulos. 72. q̃
quita al ayuno. 92.14.2. Vea-
se *Fundamentos*.

Opinion segunda quando comen-
çò. 1.2.2. como procede. 2.3
† 72. verdadera. 14.1.2. como
le sirve la primera. 14.1.2. co-
mo satisface a ella. 15.2. fun-
dada. 14.p.2. † 15.p.2. quien
la sigue. 90.9.2. vease *Funda-
mento*.

Opinion tercera quando tuvo lu-
gar. 1.2.2. en que consiste. 2.3
no es particular. 95.3.2. co-
mo se entiende. 95.

Opiniones del Chocolate dudosas
1.2.2. su variedad. 73.

Oraculo en declaraciō de esta ques-
tion si le ay. 85.1.2. qual se a-
lega. 87.4. de Gregorio xiiij.
88. fue para Chiapa. 89.7.2.
Vease *Bula, Declaracion, Dis-
pensacion*.

Orejuelas en el Chocolate. 7.17.
† 108.4.18.

Orraqua bebida de palmas. 32.4.

P.

Palmas sus utilidades, i bebidas.
30.1.2.

Palmitos de la palma. 31.2.2.

Pan bizcochado en el Chocola-
te. 7.20. bédito se da a la Mil-
sa. 41.8.2. que sustenta. 46.5
† 47.9. confirma el coraçon.
46.5. el mejor manjar. 47.8.
comida por analogia. 48.12.
2. caliente de que efeto. 47.9
2. materia del Sacramento.
49.12.

Pan en la Persia que se. 36.7.

Papachuño, Vease *Chuño*.

Papagayos no beben. 12.13.

Papas, Vease *Chuño*.

Parceres en favor de la opinion
segunda. 93.18.2.

Partes respeto del todo, Vease
Parvidad tercera del todo se
considera. 99.17. quota de la
colacion. 99.19.2. parvas
quādo se unē. 102.21.2. quo-
ta del almuerzo. 99.19.2.

Pap

I N D I C E.

Paroidad que sea en el precepto 97.5. segun los Sumistas 100.2.1. su distincion 97.5. mayor requiere causa. 102.22. la menor no produce culpa. 103.22 con que causas se justifica. 103.23. sin ellas que culpa engendra. 97.6.2. + 97.7.2. + 103.22. es arbitraria. 97.8.2. unio de muchas quando se haze. 102.21.2. como se regula. 99.17. en el ayuno, 95.3.2. es el sustento de una hora, 99.18. si es la quarta parte de la colacion 100.21. en la prohibicion de la carne. 95.3.2. + 98.8. en la lascivia, 95.3.2. en el rezo 96.3. en la fiesta. 99.18. en el barrio que se come. 102.21.2.

Paroidad de Chocolate se puede beber. 96.3. si lo es una xicara. 100.13.2. como se considera. 96.4. + 102.20. qual sera. 102.20. como se puede regular. 100.19.2. en el frio 103.23. no se ha de repetir, 101.22.2.

Paraste en el Chocolate. 7.21.2
Pecado del que bebe Chocolate ayunando. 115.

P. Pedro Pimentel su parecer. 93.13.2.

Patotillas de Tabaco, i su calidad 36.9.2.

Pepitas de Ciquicapotes, 6.14.2

varias en el Chocolate. 7.22.2

Perdigon de plomo quebranta el ayuno natural, 39.14.

Per modum cibi, & potus explicado. 11.12.2.

Perper bebida. 57.4.2.

Pescado no se haze por costumbre lo que es carne. 17.5. si se puede hazer colacion. 96.p.2.

Pimienta en el Chocolate. 7.24.2. de Tabasco. 118. + 120.

Pimiento en el Chocolate, i sus especies, i calidades. 6.12. + 109

Pinoli bebida de Chocolate. 8.26. + 111. + 122.2.

Piperitis si es el pimiento. 6.12.

Pita de que planta se faca. 29.1.

Pitarrilla bebida. 60.11.

Pito es el Vipo. 63.5.2.

Plantas crecen con el calor 22.5.2. su humido radical. 23.3.

Polvo si quebranta el ayuno natural. 39.14.

Pombe bebida. 58.5.2.

Porcelanas si son los vasos murri nos. 51.4.2.

Porciones del alma. 24.6.2.

Portou el pombe.

Potage si se puede hazer colacion 67.4.2. + 96.2.

Potable lo comestible. 15.2. i comestible no son contrarios. 19.

3.2. por esencia 23.4.2. + 32.1.2. si lo es el humo. 39.14.2.

Potencias de la alma vegetativa. 2.3.2
Pre-

Precepto del ayuno natural indis-
pensable. 39. 14. 2. Costum-
bre contra el difícil. 76. 14. 2.
Vease, *Ayuno*. Su fin no cae en
el. 77. p. 2. Cõprehẽde los me-
dios 77. p. 2. Vease *Quebrãta-
miẽt*. Sus partes quotas 99. 17.
Prescripcion de vicio no se da. 76.
15. 2. De costumbre como la
conoce el Derecho. 78. 15.
Principe su consentimiento pide
la costumbre. 74. 8. † 75. 9. 2.
Privilegio para que no lo sea el
uso malo. 78. 16. 2.
Prohibicion de comida en el ayu-
no. 23. 5. 2. † 25. 7. Del Taba-
co antes de la comunión. 41.
18. De carne en Viernes. Vea-
se *Parvidad*.
Proposicion de la question. 1. 1.
† 9. 30. 2.
Provechos del Cacao. 106. Del
Chocolate. 111. 2. † 120. 2.
Pulque bebida, i su uso. 28. 1. 2.
No le bebian los Indios en
sus ayunos. 18. 7.
Purux bebida. 63. 5. 2.
Pusole es Atole. 17. 6. Quiebra el
ayuno. 63. 3.
Puxcoapi es Pusole.

Q.

Quahupactlachtli arbol. 7. 16.
Quaresma a exemplar del ayuno
de Cristo S. N. 35. 7.

Quarta parte si es parvidad. 109.
21.
Quebrantamiento de precepto, i
su distincion. 97. 6. 2.
Quassetz bebida. 60. 2. 2.
Question del Chocolate movida.
1. 2. 2. † 1. 3. En que consiste
2. 3. propuesta. 1. 1. † 9. 30. 2.
su duda. 18. 8. 2. † 19. 9.
Quetzalcobual que fiesta era. 18. 7.

R.

Racion de vinagre en campaña.
49. 13.
Racional porcion del alma, 24.
6. 2.
Raizes que llaman papas. 63. 4.
2.
Ranas comida de Viernes. 76. 2.
12.
Razon requiere la costumbre. 71.
2. 2.
Recetas del Chocolate, 5. 11. 2.
† 110. † 121.
Resina q̃ sirve para pelotas. 7. 19.
Restitucion por lo omitido del
rezo, 96. 3.
Reyes de Mexico comian carne
humana, 16. 5. 2.
Rezo, Vease *Restitucion*.

S.

Saco vinario que era, 50. 14.
Sal Indico el açucar, 68. 3. 2.
Doct. Sanchez Randoli su parecer
93. 18. 2.

S

San-

I N D I C E.

Sandillas melones de agua. 68.
Sanguinos como usaran el Chocolate. 12. 1. 2.
Sapa que sea. 51. 3.
Scitas que yervas usavan. 38. 13.
Secar si es la Sidra. 53. 8. 2.
Sed fatiga mas que hambre. 23. 5. 2. A que incita. 25. 6. Si la tiempla el Chocolate. 21. 9. 2. † 50. 14. † 65. 1.
Sensitiva porcion del alma. 24. 6. 2.
Sentido donde esta. 25. 6.
Sicera la cerveza. 52. 7. 2. Si es la Sidra. 53. 8. 2. Que bebida lo sea. 61. 1.
Sidra bebida. 53. 8. 2.
Siliquaastro si es el pimiento. 6. 12.
Sinodo que prohibe el Tabaco en dia de comunion. 39. 15. 2. † 41. 17.
Sora especie de Chicha. 57. 5. 2.
Suero sustancia de leche. 34. 3.
Superior porcion del alma. 24. 6. 2.
Supersticion del uso de la Coca. 35. 6. de la Agua. 57. 1.
Sura bebida. 32. 3.
Sustancia como se varia. 11. 12. 2. de la leche. 34. 3. del Cacao 106. 2.
Sustentacion potencia vegetativa. 22. 3. 2.
Sustento en el ayuno como se cõsidera. 11. 9. quando le quiebra.

11. 13. 2. † 12. 13. Que cosas le dá mayor. 46. 5. Fin del uso del Chocolate. 21. 9. 2. de una hora materia parva. 99. 18.

T.

Tabaco sus pelotillas. 36. 9. 2. Su uso. 36. 10. 2. sus nõbres. 37. 10. Si quebrata el ayuno natural. 37. 11. 2. Si se puede usar antes de la comuniõ. 39. 15. 2.
Tambul es el Betele. 36. 7.
Tecti bebida. 58. 5. 2.
Tesactu en el Chocolate. 7. 18.
Tenxuchitl en el Chocolate. 7. 21. 2.
Tibet es el Catayo, i sus ayunos. 17. 7. 2.
Tiẽpo requiere la costumbre. 71. 2. 2. † 73. 6. 2. † 78. 15. es un todo del ayuno. 99. 18.
Tierra quando quiebra el ayuno natural. 39. 14. Vease Barro.
Tilxuchitl en el Chocolate. 7. 21. 2. † 118. 2.
Tlecucbil es el Tesactu 7. 18. † 108. 2.
P. Tomas Ruiz suparecer 93. 13. 2.
Tenalchiles especie de pimientos 6. 12.
Topasayre hoja, i su uso. 41. 15. 2.
Tortugas comida de Viernes. 76. 12.
Tristeza no se pretende con el ayuno. 48. 10.

Tuat

Tuac bebida. 33.8.

Tuba vino de Cocos. 32.6.2.

Turcos, i fus bebidas. 61.14.

V.

Valor del Cacao. 4.7.

Varino que Tabaco sea. 37.10.

Vasos de Cocos. 31.2.2. murri-
nos. 51.4.2.

Vchu el pimiento. 6.12.

Vegetativa porciõ del alma. 24.6.2

Vellotas de Maguey medicinales
29.1.

Vida està en lo calido. 24.5. co-
miença en el coraçõ. 47.7.2

Vigilias su princio. 81.4.

Vinacaxtli en el Chocolate. 7.17

Vinagre que sea. 49.13. Dase en
campana para beber. 49.13.
2. de vino. 49.13. de Maguey
29.2.2. de palmas. 32.7.2. de
Caçavi. 59.6. de Molli. 59.7
2. de Locotes. 60.11.

Viñapu es la Sora. 57.5.2.

Vino su definicion. 44.3.† 47.9.
2. bebida por analogia. 48.12
2. cõpuesta. 22.1. por infusiõ,
43.2.2. como sustenta. 44.4.
† 46.5.† 48.11.2. i qual mas
45.4.† 52.4. Antiguo Griego
de mucho sustento. 45.4. A que
espiritus se aplica. 46.5.† 47
9. porque alegra el coraçõ.
46.5.† 47.9.2. que hambre
quita. 48.10. quiebra el ayuno

44.4. no quiebra el ayuno. 44

4.2. i porque. 46.10.† 49.12.

su argumento para el Choco-
late. 45.5.2.† 49.14.2.

Vinos varios. 43.2.2. colado. 49

14.2. mirrado. 51.4.2. quema-

do. 52.5. duro como sal. 69.4

2. facticios. 52.7.2. de çumos

34.4. de Maguey. 29.2.2. de

raizes. 30.2. de palmas. 32.3.

de Filipinas. 33.7. de Cuma-

na, i la Abasia. 33.8. de arroz

60.12.2. Vease *Legado*, *Açu-*

car, *Arrope*. *Bebida*.

Viscachas animales prohibidos
en Viernes. 17.5.

Visperas en Quaresma antes de
comer. 82.7.

Vitales espiritus donde estan. 46.

7.2. su sustento, Vease *Vino*.

Vixa el Achiote. 6.13.

Vlldpu bebida. 63.5.2.

Vlli azeyte en el Chocolate. 7.19

Vlpo es el Vlldpu. 63.5.2.

Vlquahuil arbol. 7.19.

Voluntad se quiere en el ay uno.

10.4. haze comestibles. 39.13

Vso no califica lo comestible. 17.

5. malo se deve evitar. 78.16.2

que sea. 71.3.2. del Chocolate

como esta. 72. bueno del Cho-
late. 106.2.

Utilidades del maguey. 29. de la
palma. 30.1. del maiz. 57.2.

Vease *Provechos*.

I N D I C E.

Vvas convertidas en vino. 11. 12
2. no se beben en el. 45. 5. 2.

X.

Xicara de Chocolate quanto lle
va. 1. 1. † 9. 30. 2. Vaso en que
se bebe. 20. 5. 2. de coco. 31.
2. 2. De Chocolate no es can
tidad parva. 100. 18. 2.

Ximios no beben. 12. 13.

Xiquipil de Cacao quanto sea.
4. 7.

Xochinacaztli en el Chocolate.
7. 18. † 118.

Xocoxochitl en el Chocolate. 6.
12. 2. † 118.

Y.

Yael bebida. 57. 5. 2.

F I

I C E.

Yemas de guevo en el Choco
late. 7. 24. 2.

Yerva del Paraguay bebida. 64.
6. 2.

Yervas en la boca quebrantan
el ayuno natural. 35. 2.

Yuca raiz , i su bebida. 58. 6.
2.

Yuruma yerva , i su uso. 41. 19.
2.

Z.

Zancu pan de Indios. 57.
2.

Zara es el maiz. 57. 2.

Zicara es el Cacao. 3. 5.

Zingiber canino, si es el pimien
to. 6. 12.

Zora es la Sora. 57. 5. 2.

N.

